

SOLARIUM

MANDAMIENTO DE PAGO

EXTRA-

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.97__

Núm. 1870 del Capítulo Artículo Partida

Registro de expedición

EL ALCALDE, ORDENADOR DE PAGOS de este Ayuntamiento, al
DEPOSITARIO de los fondos del mismo

DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS
SETENTA Y CUATRO - - - PESETAS - - - CENTIMOS a

BANERIANO URRUTICOECHEA, S.A., importe de la

primera certificación de obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde.

Documentos que acompañan a este mandamiento de pago	Núm.
Certificaciones ..	
Facturas	
Vales	
Informes	
Notas entrega ...	
Acuerdo sesión ..	
Cartas de Pago ..	

Este Mandamiento, que va sin enmienda, a no estar salvada o autorizada por el que suscribe, no será abonada si se omitiese en él la nota de «intervenido» suscrita por el intervisor y el «recibi» de la persona a cuyo favor se expide.

Galdácano, 26 de setiembre de 1973

Intervenido y Conforme
El Interventor.

EL ALCALDE
Ordenador de pagos

~~29 MAY 1973~~

de _____ de 197_____

Recibi

SON PESETAS

// 2.173.474 //

Sentado en el diario de Intervención
de pagos y sus auxiliares al n.º 14

14.456.102

Sentado en la Depositaría al
n.º 125 del libro de Caja

n.º 135 del libro de Caja

16

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya) 3ª FASE.

Certificación núm. I Obras de PARCIAL AMPLIACION COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

Mes de _____ de 19 _____ Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista CONSTRUCCIONES URRUTICOCHEA, S.A.,

Presupuestos aprobados { Primitivo, pesetas _____, en _____ de 19 _____ Empezaron las obras
Adicional, » _____, en _____ de 19 _____ en _____ de 19 _____
Id. » _____, en _____ de 19 _____ Deberán terminar
Id. » _____, en _____ de 19 _____ en _____ de 19 _____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUINO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por CONSTRUCCIONES URRUTICOCHEA S.A., contratista de las obras de PARCIAL FASE 3ª

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
11.155.227	11.155.227	2.173.474,17	—	8.981.752,83

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas _____

Baja obtenida..... » 2.173.474,17

..... » _____

..... » _____

..... » _____

TOTAL..... » 2.173.474,17

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas dos millones ciento setenta y tres mil cuatrocientas setenta y cuatro con die-

• Conforme: El Contratista,

en Bilbao, a 28 de Julio de 1.973
El Arquitecto. Director de las Obras,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)Certificación núm. IMes de M A Y O de 1973Relación valorada de las obras de
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GALDACANO. VIZCAYA.-			
	AMPLIACION DEL SOLARIUM.-			
	Movimiento de tierras.-			
215,00	m3. Excavación a mano en zapatas transporte de tierras a vertedero.....	110,-	23.650,-	
	TOTAL		23.650,-	
	HORMIGONES.- ALBAÑILERIA.-			
75,00	m3. Hormigón de 300 Kgs. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado.	1.450,-	108.750,-	
45,00	m3. Hormigón de 300 Kgs. en pilares con parte proporcional de hierro y encofrado.	2.210,-	99.450,-	
155,00	m2. Hormigón de 300 Kgs. en vigas, con parte proporcional de hierro y encofrado.....	2.650,-	410.750,-	
1.079,50	m2. Forjado de bloque de 40x25x15 con nervios de hormigón y capa de compresión de 5 cms. incluso hierro y encofrado	380,-	410.210,-	
1.079,50	m2. Tierra vegetal con sembrado de hierba, sobre drenaje de gravilla de solarium regada y apisonada l.....	95,-	103.632,-	
45,00	m2. Placas de hormigón armado con escaleras incluso hierro y encofrado	340,-	15.300,-	
90,00	m1. Gradadas de canto rodado anti-deslizantes tipo baldosa del solarium, huella y contra-huella	220,-	19.800,-	
4,50	m2. Baldosa de canto rodado en mesetas de escalera	280,-	1.260,-	
275,00	m2. Levante de ladrillo caravista, de Vda de Palau color malva en cierre plataforma inferior	230,-	63.250,-	

E

265,00

HERRERIA

m1. Antepechoes metálicos formados por 2 pletinas horizontales de 50x8 pies derechos de Ø 20 cada 1,- y barrotes de Ø 12 cada 10 cms.....	650,--	<u>172.250,--</u>
TOTAL		<u>172.250,--</u>

PINTURA

490,00

m2. Pintura al óleo con una mano de pintura antioxidante al cromato de sin y dos manos de óleo	60,--	<u>29.400,--</u>
TOTAL		<u>29.400,--</u>

HORMIGONES

400,00

m3. Hormigón de 250 Kgs. en zapatas con p.p. de hierro y encofrado.....	1.600,--	<u>64.000,--</u>
---	----------	------------------

85,00

m3. Hormigón en pilares y contrafuertes con hierro y encofrado	1.800,--	<u>153.000,--</u>
--	----------	-------------------

70,00

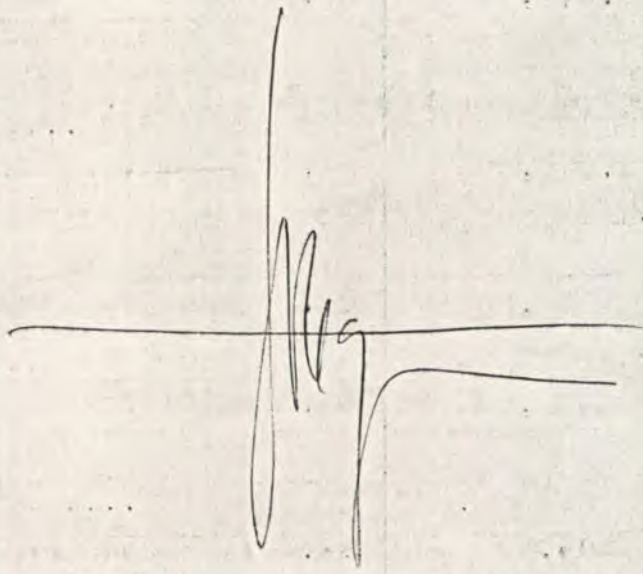
m3. Hormigón en vigas, con hierro y encofrado inclusive	1.950,--	<u>136.500,--</u>
---	----------	-------------------

160,00

m3. Muros de contención con p.p de hierro y encofrado	1.200,--	<u>192.000,--</u>
---	----------	-------------------

2.003.202,--
8,50% Benef. Ind.... 170.272,17

TOTAL 2.173.474,17



Solarium

~~10~~
~~90~~
~~10~~

2,173.474

257.932

430.012

585.972

430012

585972

1015984



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

ARQUITECTURA

INFORME APAREJADOR MUNICIPAL

REF: CONSTRUCCION DE LA 3ª FASE DEL COMPLEJO POLIDEPORTIO DE ELEJALDE.

Con relación a la liquidación de la 3ª Fase del Complejo Polideportivo, se adjunta certificación nº 8, por importe de 144.464,59 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTAS SESENTA Y CUATRO CON 59%, a cargo del Ayuntamiento y que corresponde al resto del presupuesto inicial conforme al siguiente desglose:

Presupuesto..... 9.043.148,49 Ptas.

Certificación 1ª	643.863,13	"	—
Certificación 2ª	709.866,00	"	—
Certificación 3ª	403.337,50	"	403.447'50 —
Certificación 4ª	1.314.147,00	"	—
Certificación 5ª	500.000,00	"	—
Certificación 6ª	500.000,00	"	—
Certificación 7ª	4.827.387,27	"	—

Certificado 8.898.683,90 PTAS

Certificación 8ª 144.464,59 Ptas

Certificación 8ª a cargo de la primera fase pendiente de liquidar del Banco de Crédito Local, por importe de 2.300.035,94 ptas DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL TREINTA Y CINCO PESETAS CON 94%, y que corresponde al siguiente desglose:

Presupuesto 11.465.159,19 Ptas

Certificación 1ª	690.629,62	"	—
Certificación 2ª	477.020,25	"	—
Certificación 3ª	644.490,00	"	—
Certificación 4ª	2.432.345,62	"	—
Certificación 5ª	2.071.482,00	"	—
Certificación 6ª	976.500,00	"	—
Certificación 7ª	202.380,76	"	202.380'76 —
Certificación 7ª	1.664.275,00	"	—

Certificado 9.165.123,25 PTAS

Certificación 8ª 2.300.035,94 Ptas.

Con cargo al Ayuntamiento por la adjudicación de concierto directo, Certificación nº 7, por importe de pesetas 45.545,20 CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS CON 20%, y que corresponde al siguiente desglose:

Presupuesto:::..... 25.370.941,28 Ptas.

Certificación 1ª	2.835.548,38	"	—
Certificación 2ª	5.441.348,67	"	—
Certificación 3ª	3.174.647,41	"	—
Certificación 4ª	4.902.901,15	"	—
Certificación 5ª	6.018.062,70	"	—

.../...



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

ARQUITECTURA

Certificación 6ª	2.952.887,77 Ptas	✓
Certificación 7ª	45.545,20 "	✓
Certificado	25.370.941,28 PTAS	

Es lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos.

Galdácano, a 9 de Febrero de 1.977

EL APAREJADOR MUNICIPAL,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

3º FASE

Certificación núm. 1 Obras de **AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.**

Mes de MAYO de 19 74 Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista **VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.**

Presupuestos aprobados { Primitivo, pesetas **9.043.148,49**, en _____ de 19 _____ Empezaron las obras
Adicional, > _____, en _____ de 19 _____ en **ABRIL** de 19 **74**
Id. > _____, en _____ de 19 _____ Deberán terminar
Id. > _____, en _____ de 19 _____ en **JULIO** de 19 **75**

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. **JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO**

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por MAYO
contratista de las obras de **REFERENCIA**
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	NO EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
9.043.148,49	9.043.148,49	643.836,13		8.399.312,36

L I Q U I D A C I O N :

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas 643.836,13

Baja obtenida..... » —

..... » —

..... » —

..... » —

TOTAL..... » 643.836,13

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas **SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS CON 136.** en **Galdacano, a 14 de Junio de 1.974**

Conforme: El Contratista,

El **Arquitecto** Director de las Obras,

José L. Ortega e Ituño
Arquitecto

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo _____ artículo _____ partida _____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

[illegible]

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
_____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____ de ____ de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 2 Obras de AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.- ^{3ª FASE}

Mes de JUNIO Y JULIO de 1974.- Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>9.043.148,49</u> , en _____ de _____ de 19____	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19____		en <u>ABRIL</u> de 19 <u>74</u>
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		en <u>JULIO</u> de 19 <u>73</u>

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por JUNIO Y JULIO
contratista de las obras de REFERENCIADA
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
9.043.148,49	9.043.148,49	709.866,00	643.836,13	7.689.446,36

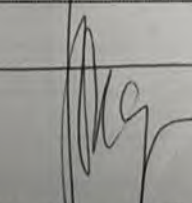
LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas.....	Pesetas	709.866,00
Baja obtenida.....	»	
.....	»	
.....	»	
.....	»	
TOTAL	»	709.866,00

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas setecientos noventa mil ochocientos sesenta y cuatro en Galaciano, a 1 Agosto 1.974.-

Conforme: El Contratista,

en _____
Arquitecto,
El _____ Director de las Obras,


José L. Ortega e Ituño
Arquitecto

[illegible]

TOME RAZON,
EL DEPOSITARIO.

EL INTERVENTOR.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

25

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 2

Mes de JUNIO Y JULIO de 1974

Relación valorada de las obras de 3ª FASE

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION 3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE				
130,- M3.	Explanación de tierras con - transporte al mismo solar, con apisonado inclusivo	38,50	5.775,--	
90,- M3.	Excavación de pozos de pilates transporte al mismo solar	45,50	4.095,--	
70,- M3.	Excavación a mano en pozos de pilares	100,50	7.035,--	
63,- M3.	Excavación de muros de contención	100,50	6.532,50	
1.750,- M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos, apisonada - con máquina de 10 Tn. en cancha, contra-cancha, vestuarios, pista y porche cubierta fachada norte	31,75	55.362,50	
460,- M2.	Encachado de piedra caliza - apisonada con máquina de 10 Tn. en vestuarios y graderío	31,75	14.605,00	
85,- M3.	Hormigón de 250 Kg. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.235,00	104.975,--	
85,- M3.	Hormigón en pilares y contra-fuerzas, con hierro y encofrado	3.870,00	328.950,--	
160,- M3.	Muro de contención con parte - proporcional de hierro y encofrado, con 0,60 de espesor medio y 30 Kg. de hierro por m3.	1.230,00	196.800,--	
78,- M3.	Hormigón de 300 Kg. en pilares	2.925,00	228.150,--	
55,- M3.	Hormigón de 300 Kg. en vigas de arriostramiento y soporte - de gradas	3.045,00	167.475,--	
	TOTAL EJECUCION MATERIAL		1.119.955,--	
	Beneficio Industrial, diferencia del 15% a/Proyecto definitivo al 8,50% sobre presupuesto del Banco de Crédito		233.747,13	
	TOTAL OBRA REALIZADA		1.353.702,13	
	DEDUCIR: 1ª CERTIFICACION		643.836,13	
	TOTAL 2ª CERTIFICACION		709.866,00	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

3ª FASE

Certificación núm. **3**Obras de **AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.-**Mes de **JULIO-AGOSTO** de 1974

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista **VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.**

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas 9.043.148,49 , en _____ de _____ de 19 _____	{	Empezaron las obras
		Adicional, " _____, en _____ de _____ de 19 _____		en _____ de 19 _____
		Id. " _____, en _____ de _____ de 19 _____		Deberán terminar
		Id. " _____, en _____ de _____ de 19 _____		en _____ de 19 _____

Baja obtenida en la subasta o concurso

D. **JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO**

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por **JULIO - AGOSTO**
contratista de las obras de **REFERECNIA**

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
9.043.148,49	9.043.148,49	403.447,50	1.353.702,13	7.285.998,86

LIQUIDACION:Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas **403.447,50**

Baja obtenida..... »

»

»

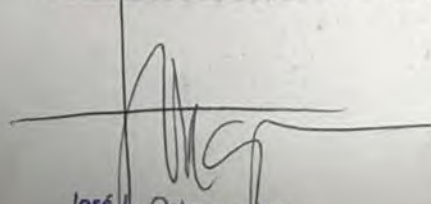
»

TOTAL..... 403.447,50

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas **CUATROCIENTAS TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE CON 50 CENTIMOS, -----**
en **Galdacano, a 13 Agosto 1.974.-**

Conforme: El Contratista,

El **Arquitecto**, Director de las Obras,


José L. Ortega e Ituño
Arquitecto

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo _____ artículo _____ partida _____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

C O N C E P T O		CONSIGNACION
Remanente de consignación		
Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y partidas:		
.....		
DISPONIBLE		

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
_____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____ de ____ de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 3

Mes de JULIO - AGOSTO de 1974.-

Relación valorada de las obras de 3ª FASE

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION 3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE	ELEJALDE			
150,- M3.	Explanación de tierras con - transporte al mismo solar con apisonado inclusive	38,50	5.775,--	
90,- M3.	Excavación de pozos de pilares, transporte al mismo solar	45,50	4.095,--	
70,- M3.	Excavación a mano en pozos de pilares	100,50	7.035,--	
65,- M3.	Excavación de muros de contención	100,50	6.532,50	
1.750,- M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada -- con máquina de 10 Tn. en cancha, contra-cancha, vestuarios, pista y porche cubierta fachada norte	31,75	55.562,50	
460,- M2.	Encachado de piedra caliza - apisonado con máquina de 10 Tn. en vestuarios y graderie	31,75	14.605,--	
85,- M3.	Hormigón de 250 Kg. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.235,00	104.975,--	
85,- M3.	Hormigón en pilares y contra-fuerzas con hierro y encofrado	3.870,00	328.950,--	
160,- M3.	Muro de contención con parte proporcional de hierro y encofrado, con 0,60 m. espesor medio y 30 Kg. de hierro por m3.	1.230,00	196.800,--	
78,- M3.	Hormigón de 300 Kg. en pilares	2.925,00	228.150,--	
55,- M3.	Hormigón de 400 Kg. en vigas - de arriostamiento y soporte - de gradas	3.045,00	167.475,--	
500,- M1.	Grada prefabricada de hormigón armado vibrado, preparadas para sobrecarga de 500 Kg. por m2. luces de 5 mts. de dimensiones según plano mº992 de - Postensa, S.A.	352,50	176.250,--	
v 400,- M1.	Idem. Idem. Idem.	352,50	141.000,--	
	TOTAL EJECUCION MATERIAL		1.437.205,--	
	Beneficio Industrial, diferencia del - 15% sobre Proyecto definitivo, al 8,50% sobre presupuesto Banco de Crédito		319.944,63	
	TOTAL OBRA REALIZADA		1.757.149,63	
	DEDUCIR: COBRADO 1º y 2º CERTIFIC.		1.353.702,13	
	TOTAL 3ª CERTIFICACION		403.447,50	

REFERENTE AL PRESUPUESTO DE 9.043.148,49 PTAS=

**AYUNTAMIENTO
DE
GALDACANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

28

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de Octubre de 1974 se adoptó el siguiente acuerdo:

Sección de _____

Núm. _____

APROBACION Y ABONO DE LAS CERTIFICACIONES NUMEROS 1, 2 Y 3 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION EDE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE (DIFERENCIA ENTRE PROYECTO INICIAL Y ADJUDICACION DEFINITIVA).- Seguidamente la Comisión Municipal Permanente acuerda aprobar y declarar de abono en favor de la empresa Valeriano Urruticoechea, S.A. el importe de las certificaciones números 1, 2 y 3 de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde (diferencia entre proyecto inicial y adjudicación definitiva) que ascienden a la cantidad de 1.757.150 ptas. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal para su debido abono a los interesados.- - - - -

Recibí el duplicado en Galdácano
de 197
El Interesado,

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdácano, a 7 de Octubre de 1974. -
El Alcalde,



Sr. D. INTERVENTOR MUNICIPAL DE FONDOS .-

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 4 Obras de **AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE)**

Mes de SEPTIEMBRE de 1974.- Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTICOCHEA, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>9.043.148,49</u> , en _____ de _____ de 19 _____	{	Empezaron las obras
		Adicional, " _____, en _____ de _____ de 19 _____		en <u>ABRIL</u> de 19 <u>74</u>
		Id. " _____, en _____ de _____ de 19 _____		Deberán terminar
		Id. " _____, en _____ de _____ de 19 _____		en <u>JULIO</u> de 19 <u>74</u>

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por SEPTIEMBRE
contratista de las obras de REFERENCIA.
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a
continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
<u>9.043.148,49</u>	<u>9.043.148,49</u>	<u>1.314.147,00</u>	<u>1.753.149,63</u>	<u>5.971.851,86</u>

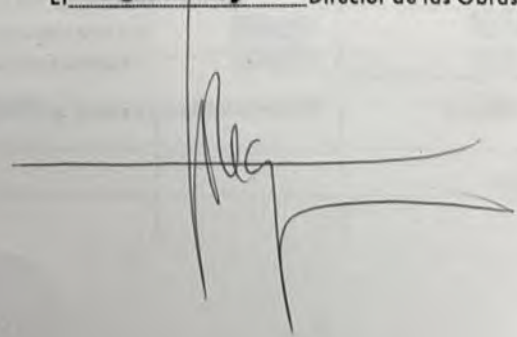
LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas.....	Pesetas	<u>1.314.147,00</u>
Baja obtenida.....	"	_____
_____	"	_____
_____	"	_____
_____	"	_____
TOTAL.....	"	<u>1.314.147,00</u>

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas UN MILLON TRESCIENTAS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESETAS
en Galdacano, 30 Septiembre 1.974.-

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto, Director de las Obras,



INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo _____ artículo _____ partida _____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

C O N C E P T O

CONSIGNACION

PESETAS

Remanente de consignación

Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y
partidas:

DISPONIBLE

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____

las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

_____, a _____ de 19____	
EL TOME RAZON, EL DEPOSITARIO,	EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día _____ de _____ de 19____

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

30

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 4

Mes de SEPTIEMBRE de 1974.

Relación valorada de las obras de 3ª FASE

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION 3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE EREJALDE.-				
150,000 M3.	Explanación de tierras con transporte al mismo solar con apisonado inclusivo	38,50	5.775,00	
90,000 M3.	Excavación de pozos de pilares, transporte al mismo solar	45,50	4.095,00	
70,000 M3.	Excavación a mano en pozos de pilares	100,50	7.035,00	
65,000 M3.	Excavación de muros de contención ..	100,50	6.532,50	
1.750,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada con máquina de 10 Tn. en cancha, contra-cancha, vestuarios, pista y porche cubierta fachada norte	31,75	55.562,50	
200,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada con máquina de 10 Tn. ó máquina vibradora de análogos características	42,50	8.500,00	
70,000 M3.	Hormigón en vigas, con hierro y encofrado, inclusivos	3.787,50	26.512,50	
1.750,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en cancha, contra-cancha, pista, vestuarios y porche cubierto fachada norte	7,50	1.312,50	
160,00 M2.	Placa de hormigón armado en escaleras y forjado techos de bar	230,50	36.880,00	
1.320,00 M2.	Solado de frontón de losetas asfálticas en cancha, contra-cancha y resto pista	114,00	150.480,00	
460,00 M2.	Encachado de piedra caliza apisonada con máquina de 10 Tn. en vestuarios y graderío	31,75	14.605,00	
85,000 M3.	Hormigón de 250 Kg. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.235,00	104.975,00	
85,000 M3.	Hormigón en pilares y contrafuertes con hierro y encofrado	3.870,00	328.950,00	
160,000 M3.	Muro de contención con parte proporcional de hierro y encofrado, con 0,60 m. espesor medio y 30 Kg. de hierro por m3.	1.230,00	196.800,00	
78,000 M3.	Hormigón de 300 Kg. en pilares	2.924,00	228.150,00	
55,000 M3.	Hormigón de 400 Kg. en vigas de arriostramiento y soporte de gradas. Grada prefabricada de hormigón armado vibrado, preparadas para sobrecarga de 500 Kg. por m2. lucos de 5 mts. de dimensiones según plano nº 992 de Pontence, S.A.	3.045,00	167.475,00	
500,00 M1.	Idem. Idem. Idem.	352,50	176.250,00	
400,00 M1.	Idem. Idem. Idem.	352,50	141.000,00	
SUMA PESETAS			1.660.890,00	
			.. / ..	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

31

Certificación núm. _____ Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	SUMAN PESETAS		1.660.890,00	
	Beneficio Industrial, diferencia del 15% sobre Proyecto definitivo, al 6,50% sobre presupuesto Banco de Crédito		410.406,63	
	SUMAN PESETAS		2.071.296,63	
	A CUENTA DE CUBIERTA		1.000.000,00	
	TOTAL OBRA REALIZADA		3.071.296,63	
	DEDUCIR: 1ª 2ª y 3ª CERTIFICACION		1.757.149,63	
	TOTAL 4ª CERTIFICACION		1.314.147,00	
PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION BILBAO, 6 de Noviembre de 1974 VALERIANO URRUTICOECHEA, S. A. CONSTRUCCIONES Doctor Galdacano, s/nº 28 TELEFONOS 560193 560523 560767 GALDACANO ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO BILBAO, 7 de Noviembre 1.974 CAJA DE AHORROS VIZCAINA El Director General, CAJA DE AHORROS VIZCAINA BILBAO				

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1974 se adoptó el siguiente acuerdo:

Sección de _____

Núm. _____

APROBACION DE LA CERTIFICACION Nº 4 DE LAS -
OBRAS DE AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ELEJAL-
DE (3ª FASE).- Seguidamente, la Comisión Municipal Permanente
previa su lectura y aprobación, acuerda declarar de abono el im-
porte de la cuarta certificación de las obras de ampliación del
Complejo Municipal Deportivo de Elejalde (3ª fase), expedida por
el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño con fecha 30 de
Septiembre pasado y que asciende a la cantidad de 1.314.147 ptas.
Queadempresa adjudicataria de las obras Valeriano Urruticoechea,
S.A. Que del presente acuerdo se dé traslado a la Intervención
Municipal para el debido abono a los interesados.- - - - -

Recibí el duplicado en Galdácano
de 197
El Interesado,

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente
y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION,
previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le
notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de
la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba
de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdácano, a 11 de Noviembre de 1974.-

El Alcalde,

Sr. D. INTERVENTOR MUNICIPAL DE FONDOS .-

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 1975 se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION Y ABONO DE LA CERTIFICACION Nº 5 DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE (3ª FASE).-- La Comisión Municipal Permanente acuerda aprobar y declarar de abono el importe de la certificación nº 5 de las obras de ampliación del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde (3ª fase) por una cantidad de 500.000 ptas. y que ha sido expedida por el Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño con fecha 31 de Marzo de 1.975.----- El pago de esta cantidad será efectuada en favor de la empresa adjudicataria del Concurso, Valeriano Urruticoechea, S.A.--

-----oOo-----

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdacano, a 11 de Julio de 1975.--
El Alcalde,

Sr. D. Interventor Municipal de Fondos.--
(Vizcaya)

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 5

Obras de AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE)

Mes de _____ de 19__

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTIGOCHEA, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>9.043.148,49</u>	en _____ de _____ de 19__	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____	en _____ de _____ de 19__		en _____ de 19__
		Id. » _____	en _____ de _____ de 19__		Deberán terminar
		Id. » _____	en _____ de _____ de 19__		en _____ de 19__

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITURIO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por MARZO
contratista de las obras de REPEREUSCIA.

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
9.043.148,49	9.043.148,49	500.000,00	3.071.296,63	5.471.851,86

11.465.859

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas 500.000,00

Baja obtenida..... » _____

» _____

» _____

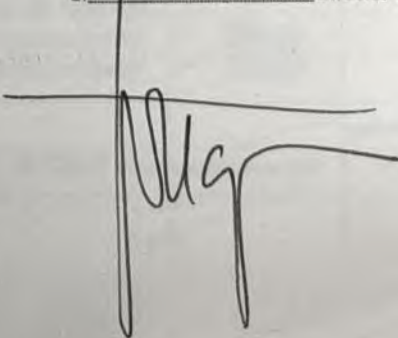
» _____

TOTAL..... » 500.000,00

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas GALDACANO, 31 MARZO 1.975.-

Conforme: El Contratista,

en Arquitecto, Director de las Obras,



INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo _____ artículo _____ partida _____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

CONCEPTO	CONSIGNACION
----------	--------------

PESETAS

Remanente de consignación

Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y
partidas:

DISPONIBLE

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

TOME RAZON
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día _____ de _____ de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 5

Mes de MARZO de 19 75.

Relación valorada de las obras de 3ª FASE.
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION 3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BILBAO.				
150,000 H3.	Explanación de tierras con transporte al mismo solar con apisonado inclusivo	38,50	5.775,00	
90,000 H3.	Excavación de pozos de pilares, transporte al mismo solar	45,50	4.095,00	
70,000 H3.	Excavación a mano en pozos de pilares	100,50	7.035,00	
65,000 H3.	Excavación de muros de contención ..	100,50	6.532,50	
1.750,00 H2.	Encochado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada con máquina de 10 tn. en cancha, contra-cancha, vagueros, pista y porche cubierta fachada norte	31,75	55.562,50	
200,00 H2.	Encochado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada con máquina de 10 tn. ó máquina vibradora de anillo-gas características	42,50	8.500,00	
70,000 H3.	Hormigón en vigas, con hierro y encofrado, inclusivos	3.787,50	26.512,50	
1.750,00 H2.	Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en cancha, contra-cancha, pista, vagueros y porche cubierta fachada norte	7,50	1.312,50	
160,00 H2.	Pleca de hormigón armado en escaleras y forjado techos de bar	230,50	36.880,00	
1.320,00 H2.	Solado de frontón de losetas asfálticas en cancha, contra-cancha y resto pista	114,00	150.480,00	
460,00 H2.	Encochado de piedra caliza apisonada con máquina de 10 tn. en vestuarios y graderío	31,75	14.605,00	
85,000 H3.	Hormigón de 250 Kg. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.235,00	104.975,00	
85,000 H3.	Hormigón en pilares y contrafuertes con hierro y encofrados	3.870,00	328.950,00	
160,000 H3.	Muro de contención con parte proporcional de hierro y encofrado, con 0,60 m. espesor medio y 30 Kg. de hierro por m3.	1.230,00	196.800,00	
78,000 H3.	Hormigón de 300 Kg. en pilares	2.924,00	228.150,00	
55,000 H3.	Hormigón de 400 Kg. en vigas de arriostramiento y soporte de gradas.	3.045,00	167.475,00	
500,00 H1.	Grada prefabricada de hormigón armado vibrado, preparadas para cobertizo de 500 Kg. por m2. lucos de 5 mts. de dimensiones según plano nº 992 de Postensa, S.A.	352,50	176.250,00	
400,00 H1.	Idem. Idem. Idem.	352,50	141.000,00	
SUMA PRETAS			1.660.890,00	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

35

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	SUMA PRESTAS		1.660.890,00	
	Beneficio Industrial, diferencia del 15% sobre Proyecto definitivo, al 8,50% sobre presupuesto Banco de Crédito		410.406,63	
	SUMA PRESTAS		2.071.296,63	
	A CUENTA DE CUENTA Y OBRAS DE ALUMBRAJERIA		1.500.000,00	
	TOTAL OBRA REALIZADA		3.571.296,63	
	<u>DEDUCIR:</u> 1ª, 2ª, 3ª y 4ª CERTIFICACION		3.071.296,63	
	TOTAL 5ª CERTIFICACION		500.000,00	
PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION BILBAO, 8 de Abril de 1.975 VALERIANO URRUTIO GONZALEZ, C.A. P.P. ASISTENTES AL ANTERIOR ERIDOSO BILBAO, 8 de Abril de 1.975 CAJA DE AHORROS VIZCAINA				



Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 6 Obras de **AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE)**

Mes de _____ de 19____ Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista **VALERIANO URRUTICOENEA, S.A.**

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas _____, en _____ de _____ de 19____	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. **JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO**

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por **ABRIL**
_____ contratista de las obras de **REFBRENCIA**

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

Tip Galdacano				
PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
9.043.148,49	9.043.148,49	500.000,00	3.571.296,63	4.971.851,86

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas	Pesetas	500.000,00
Baja obtenida	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
TOTAL	»	500.000,00

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas **QUINIENTAS MIL**
en **GALDACANO, 18 ABRIL 1.975.-**

Conforme: El Contratista,

El **Arquitecto,** Director de las Obras,

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo ____ artículo ____ partida ____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

CONCEPTO	CONSIGNACION

PESETAS

Remanente de consignación

Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y
partidas:

DISPONIBLE

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____ las que han quedado
_____ contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____ de ____ de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 6

Mes de ABRIL de 19 75.-

Relación valorada de las obras de 3ª FASE

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION 3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ELEJALDE.-				
150,000 M3.	Explanación de tierras con - transporte al mismo solar con apisonado inclusivo	38,50	5.775,00	
90,000 M3.	Excavación de pozos de pile- res, transporte al mismo solar	45,50	4.095,00	
70,000 M3.	Excavación a mano en pozos de pilares	100,50	7.035,00	
65,000 M3.	Excavación de muros de conten- ción	100,50	6.532,50	
1.750,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada - con máquina de 10 Tn. en can- cha, contra-cancha, vestuarios pista y porche cubierta fachada de norte	31,75	55.562,50	
200,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada - con máquina de 10 Tn. ó máqui- na vibradora de análogas ca- racterísticas	42,50	8.500,00	
70,000 M3.	Hormigón en vigas, con hierro y encofrado inclusivos	3.787,50	26.512,50	
1.750,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en cancha, contra-can- cha, pista, vestuarios y por- che cubierta fachada norte...	7,50	1.312,50	
160,00 M2.	Placa de hormigón armado en - escaleras y forjado techos de bar	230,50	36.880,00	
1.320,00 M2.	Solado de frontón de losetas asfálticas en cancha, contra- cancha y resto pista	114,00	150.480,00	
460,00 M2.	Encachado de piedra caliza - apisonada con máquina de 10 Tn. en vestuarios y graderío	31,75	14.605,00	
85,000 M3.	Hormigón de 250 Kg. en zapa- tas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.235,00	104.975,00	
85,000 M3.	Hormigón en pilares y contra- fuerzas con hierro y encofra- dos	3.870,00	328.950,00	
160,000 M3.	Muro de contención con parte proporcional de hierro y enco- frado, con 0,60 m. espesor me- dio y 30 Kg. de hierro por m3.	1.230,00	196.800,00	
70,000 M3.	Hormigón de 300 Kg. en pilares	2.924,00	228.150,00	
55,000 M3.	Hormigón de 400 Kg. en vigas de arriostamiento y soporte de gradas	3.045,00	167.475,00	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
500,00 ml.	Grada prefabricada de hormigón armado vibrado, preparadas para sobrecarga de 500 Kg. por m2. luces de 5 mts. de dimensiones según plano nº 992 de Pogtensa, S.A.	352,50	176.250,00	
400,00 ml.	Idem. Idem. Idem.	352,50	141.000,00	
	SUMAN PESETAS		1.660.899,00	
	Beneficio Industrial, diferencia del - 15% sobre Proyecto definitivo, al 0,50% sobre presupuesto Banco de Crédito		410.406,63	
	SUMAN PESETAS		2.071.296,63	
	A CUENTA DE CUBIERTA Y OBRAS DE ALDANILERIA		2.000.000,00	
	TOTAL OBRA REALIZADA		4.071.296,63	
	A DEDUCIR: 1a, 2a, 3a, 4a y 5a CERTIFICACION		3.571.296,63	
	TOTAL 6a CERTIFICACION ..		500.000,00	
	PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION BILBAO, 22 de ABRIL de 1.975 VALERIANO URRUTICOCHEA S.A. P.P.			
	ACEPTADOS EL ANTERIOR ENDOSO BILBAO, 22 de Abril de 1.975 CAJA DE AHORROS VIZCAINA			



Vali Urruticochea

[Signature]

SECRETARIA GENERAL

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 1975 se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION Y ABONO DE LA CERTIFICACION Nº 6 DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE (3ª BASE) EN FAVOR DE LA EMPRESA VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.- La Comisión Municipal Permanente acuerda aprobar y declarar de abono la certificación nº 6 de las obras de ampliación del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde (3ª fase) por importe de ptas. 500.000 según certificación expedida por el Dr. Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño y que ha sido expedida con fecha 18 de Abril de 1.975 en favor de la empresa adjudicataria de las obras Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A.-

Hecho

-----oOo-----

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdacano, a 11 de Julio de 1975.

El Alcalde,



Sr. D. Interventor Municipal de Fondos.-

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. **7**

Obras de **AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE)**

Mes de _____ de 19____

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista **VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.**

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas 9.043.148,49 , en _____ de _____ de 19____	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. **JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO**

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por **JUNIO**
_____ contratista de las obras de **REFERENCIA**
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a
continuación:

Tip Galdacano				
PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
9.043.148,49	9.043.148,49	4.827.387,27	4.071.296,63	144.464,59

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas	Pesetas	4.827.387,27
Baja obtenida	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
TOTAL	»	4.827.387,27

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas
pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas
CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE 27%
en **GALDACANO, 27 Junio 1.975.-**
Conforme: El Contratista, El **Arquitecto,** Director de las Obras,

INFORME:

CONCEPTO	CONSIGNACION

P E S E T A S

Remanente de consignación 8

Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y
partidas:

DISPONIBLE

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
_____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

**TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,**

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA:

V.º B.º
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 7

Mes de JUNIO de 1975.-

Relación valorada de las obras de **3ª FASE**

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION 3ªFASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL				
	<u>DE ELEJALDE.-</u>			
	<u>FRONTON:</u>			
150,000 M3.	Explanación de tierras con transporte al mismo solar con apisonado inclusivos	38,50	5.775,00	
90,000 M3.	Excavación en pozos de pilares con transporte al mismo solar.	45,50	4.095,00	
25,000 M3.	Hormigón de 250 kg.en zapatas con parte proporcional de - hierro y encofrado	1.235,00	30.875,00	
85,000 M3.	Hormigón en pilares y contra- fuertes con hierro y encofrado	3.870,00	328.950,00	
70,000 M3.	Hormigón en vigas con hierro y encofrado, inclusive	3.787,50	265.125,00	
1.750,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonado con máquina de 10 Tn. en cancha, - contracancha, vestuarios, pista y porche cubierta fac.norte ..	31,70	55.475,00	
1.750,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 15 cms.en cancha, contracancha, pista, vestuarios y porche cubierta fachada norte	7,50	13.125,00	
160,000 M3.	Muro de contención con parte - proporcional de hierro y encofrado con 0,60 espesor medio y 30 kg. de hierro por m3.	2.230,00	356.800,00	
160,00 M2.	Placa de hormigón armado en escaleras y forjado techos bar .	230,50	36.880,00	
1.750,00 M2.	Estructura metálica(medida en planta) formada por 11 cerchas circulares, riostras, correas -- preparadas para soportar cubierta de fibrocemento aislante y sobrecarga del viento	682,50	1.194.375,00	
12 Ud.	Aireadores estáticos de fibrocemento	480,00	5.760,00	
1.350,00 M2.	Placas de fibrocemento y aislante Techo Pan de 400 mm.col.	89,50	120.825,00	
500,00 M2.	Plancha Onda nº1 de Poliglás, - color natural colocado en tres fajas una centr al y dos late-			

13

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
1.200,00 M2.	Levante de asta entera caravista en aparejo a sogra y tizón - con estas ultimas salientes en cierres exteriores y fachadas laterales en ladrillo Vda.Palau color crema o malva 6,5 cms...	861,00	1.033.200,00	
85,00 M2.	Levante de media asta ladrillo cara vista Vda.Palau de 6,5 cms. en fachada principal	521,00	44.285,00	
520,00 M2.	Levante de media asta de ladrillo chingolo en bar,vestiarios y taquilla	197,50	102.700,00	
160,00 M2.	Levante de ladrillo machetón de 4,5 cms. en distribución	129,00	20.640,00	
1.700,00 M2.	Raseos con mortero de cemento arena en paredes interiores talochada para pintar en frentes, rebote y lateral izqda.....	92,50	157.250,00	
575,00 M2.	Raseos con mortero de cemento en vestuarios,bar y taquillas.	38,50	22.137,50	
1.320,00 M2.	Solado de frontón de losetas asfálticas en cancha, contracancha y resto de pista	114,00	150.480,00	
380,00 M2.	Solado de baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en vestuarios,bar,etc.	91,00	34.580,00	
295,00 M2.	Azulejo de 15x15 color blanco colocado en vestuarios,aseos y botiquin	34,50	10.177,50	
45,00 M1.	Grada de terrazo en escalera ascenso al frontón	134,00	6.030,00	
30,00 M2.	Baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en mesetas de escalera	98,00	2.940,00	
500,00 M1.	Grada prefabricada de hormigón vibrado preparada para sobrecarga de 500 Kg.m2.luces de 5 mts. dimensiones s/plano nº992 de - Postensa,S.A.	352,50	176.250,00	
105,00 M2.	Inchapado de piedra caliza de 6 cms.espesor en frontis,con - despieze de0,60x0,30mts.colocado con grapas y retocada con - plomo	2.040,00	214.200,00	
6 Ud.	Huacos marcos ventana de madera pino Norte de 1,-x0,50 de una e			

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
_____ ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
2 Ud.	Hueco marco puerta de 2x2,10 en dos hojas con cerradura tipo Yale todo ello en madera pino Norte en fachada lateral	6.650,00	13.300,00	
1 Ud.	Hueco marco puerta de 0,80x2,10 id. id. en fachada principal ..	1.950,00	1.950,00	
23 Ud.	Hueco marco puerta de 2,03x0,60 en aseos y duchas	1.645,00	37.835,00	
6 Ud.	Hueco marco puerta de 0,80x2,03 con cerradura inclusive	1.850,00	11.100,00	
2.500,00Ml.	Tablocillo de madera de pino - Norte de 7x3 cms. sobre lateral de 5x3 cms. en gradas prefabricadas	44,25	110.625,00	
1 Ud.	Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para servicios de vestuarios, aseos caballeros, aseo de señoras y mostrador bar	-	62.500,00	
13 Ud.	Inodoros Peninsular de la casa Roca con tanque alto	475,00	6.175,00	
11 Ud.	Plato ducha de 0,70 con rociador de plástico	462,50	5.087,50	
10 Ud.	Lavabo de 56x45 de porcelana - con palomillas de h ^o fundido...	762,50	7.725,00	
1 Ud.	Desagüe de plato de 40x4 mm. con parte proporcional de sifones en desagüe de lavabos y duchas y bajada de cisterna y urinarios	3240,00	3.240,00	
11 Ud.	Urinarios tipo Supremo, completos	1000,00	11.000,00	
150,00Ml.	Bajadas de plástico PVC con abrazaderas	47,50	7.125,00	
63 Ud.	Lámparas de 200 W de vapor de mercurio colgadas de las cerchas con tres posiciones con iluminación total, 42 Ud. y 21 Ud. y dispuestas para permitir una iluminación de 500 luxes	1.439,00	90.657,00	
9 Ud.	Reflectores orientables adosados a la pared del graderío de 200 W cada uno	2.198,65	19.787,85	
20 Ud.	Puntos de luz sencillos para fluorescentes de 2 de 40 W, incluso equipos de tubos en vestuarios			

45

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
12 Ud.	Puntos de luz fluorescente de 2 x40 W, incluso equipos y tubos - en bar y mostrador	951,90	11.422,80	
1 Ud.	Equipo de emergencia con puntos de luz en cancha, graderíos, vestuarios, aseos, bar, botiquín y ág. bitro	-	13.205,00	
73,00M1.	Antepecho de hierro formado por m2. pletina de 50x8 mm. barrotos de 1/20 cada 1, m. rematado con pasamuros de madera de haya de 7x5 cms.	250,00	18.750,00	
165,00M2.	Pintura al óleo con una mano de pintura antioxidante y dos manos de óleo sobre herrería ...	43,50	7.177,50	
1.700,00M2.	Pintura antioxidante en cancha	124,00	210.800,00	
575,00M2.	Pintura plástica con una mano de imprimación y dos de plástico en vestuarios y aseos	68,00	39.100,00	
75,00M2.	Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprimación, plastecido, lijado una mano de óleo y otra final de esmalte	71,50	5.362,50	
GRADERIO Y VESTUARIOS CAMPO DEPORTES:				
70,00M3.	Excavación a mano en pozos de pilares	100,75	7.052,50	
65,00M3.	Excavación en muros de contención	100,75	6.548,75	
28,00M3.	Hormigón de 300 Kg. en zapatas de pilares	1235,00	34.580,00	
35,00M3.	Hormigón de 300 Kg. en zapatas corridas al muro de contención sobre pista polideportiva	1235,00	43.225,00	
75,00M3.	Hormigón de 300 Kg. en levante muros de contención	2925,00	219.375,00	
55,00M3.	Hormigón de 300 Kg. en vigas de arriostramiento y soporte gradas	3045,00	167.475,00	
460,00 M2.	Solera de hormigón de 0,15 cm.	107,00	49.220,00	
460,00 M2.	Encachado de piedra caliza apisonada con maquinado 10 Tn. ..	31,75	14.605,00	
450,00 M2.	Estructura metálica con riostras correas preparadas para sopor-			

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
490,00 M2.	Levante de ladrillo cara vista Vda. de Palau, cámara de aire y tabique de ladrillo machetón - por el interior, en cierre ...	791,25	387.712,50	
490,00 M2.	Levante de media asta de ladrillo chingolo en aseos, vestuarios y almacén	204,25	100.082,50	
65,00 M2.	Levante de ladrillo machetón de 4,5 cm. en distribuciones	150,00	9.750,00	
1.150,00 M2.	Raseos con mortero de cemento y arena en interiores, talochada preparada para pintar	38,50	44.275,00	
460,00 M2.	Solado de baldosa de terrazo .	91,00	41.860,00	
75,00 M1.	Grada de terrazo en escalera .	134,00	10.050,00	
520,00 M1.	Grada prefabricada de hormigón vibrado preparado para sobrecarga de 500 Kg.m2. en luces - de 5 mts. s/plano nº992 de Pogtensa	49,25	25.610,00	
12 Ud.	Huecos muro puerta de 0,80x2,03 en madera pino Norte	1850,00	22.200,00	
30 Ud.	Hueco marco puerta de 0,60x2,03 en aseos	1645,00	49.350,00	
2.600,00 M1.	Tabloncillo de madera pino Norte de 5x3 cms. sobre reastrel de 5x3 cms. sobre gradas prefabricadas	44,25	115.050,00	
13 Ud.	Plato de ducha de 0,70x0,70 con rociador de plástico	462,50	6.012,50	
21 Ud.	Lavabos de 56x45 de porcelana con palomillas de h²fundido ..	762,50	16.012,50	
22 Ud.	Urinarios tipo Supremo, completos	3280,00	72.160,00	
30 Ud.	Puntos de luz sencillos para - fluorescente de 3x40 W, incluso equipos	951,90	28.557,00	
6 Ud.	Enchufes de 6 amp. en aseos y otras dependencias	228,50	1.381,00	
75,00 M1.	Antepechos de hierro forjado - por pletinas de 50x8 mm. barrotes de Ø10 y anclajes de Ø 20 rematado con pasamanos madera.	250,00	18.750,00	
135,00 M2.	Pintura al óleo con una mano de pintura antioxidante y dos de óleo sobre herrería	61,50	8.302,50	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
_____ ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
82,00 M2.	Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprimación, plastecido, lijado - una mano de óleo otra final de esmalte	71,50	5.863,00	
	SUMAN PESETAS		6.998.683,90	
	Beneficio Industrial, diferencia entre proyecto de Banco Crédito Local y Adjudicado		1.900.000,00	
	SUMAN PESETAS		8.898.683,90	
	ADEDUCIR:			
	1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª CERTIFICACION		4.071.296,63	
	TOTAL 7ª CERTIFICACION ...		4.827.387,27	
PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA				
EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION				
BILBAO, 28 de JUNIO de 1.975				
VALERIANO URRUTICOECHEA, S. A.				
P. P. <i>[Signature]</i>				
ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO				
BILBAO, 28 de JUNIO de 1.975				
CAJA DE AHORROS VIZCAINA				
<i>[Circular Stamp: CAJA DE AHORROS VIZCAINA]</i> <i>[Signature]</i>				

SECRETARIA GENERAL

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 1975 se adoptó el siguiente acuerdo:

ABONO DE CERTIFICACION Nº 7 DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE).- Seguidamente la Comisión Municipal Permanente - acordó aprobar y declarar de abono el importe de la certificación nº 7 de las obras de ampliación del Complejo Municipal deportivo de Elejalde (3ª fase) que asciende a la cantidad de 4.827.387,27 - ptas. y que ha sido expedida con fecha 27 de Junio actual por el Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño. Que del presente acuerdo se dé traslado a la Intervención Municipal - para los efectos oportunos. ----- Estas obras han sido efectuada por la empresa Valeriano Urruticoechea, S.a. por lo que se les deberá proceder al pago de la mencionada certificación.-----

----- oOo -----

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

de Julio de 1975.-
El Alcalde,



[Handwritten signature]

Sr. D. Interventor Municipal de Fondos.-

AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

MANDAMIENTO DE PAGO

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975

Núm. 1599 del Capítulo VI Artículo 1 Partida 61.105
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL. EJECUCION MATERIAL TER-
Registro d e expedición CERA FASE COMPLEJO DEPORTIVO. ELEJALDE.

EL ALCALDE, ORDENADOR DE PAGOS de este Ayuntamiento, al DEPOSITARIO de los fondos del mismo

Sírvase Vd. satisfacer de los fondos que obran en su poder, la cantidad de

Documentos que acompañan a este mandamiento de pago	Núm.
Certificaciones ...	<u>1</u>
Facturas	
Vales	
Informes	
Notas entrega ...	
Acuerdo sesión .	<u>1</u>
Cartas de Pago .	

~~CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE~~ ~~PESETAS~~ ~~CENTIMOS~~ a

Don VALERIANO URRUTICOECHEA S.A., importe del pago de la certificación nº 7 de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Deportivo de Elejalde, expedida por el Arquitecto Director de obras D. José Luis Ortega e Ituiño y aprobada por la Comisión Municipal Permanente el 10 de julio del año en curso, que se adjuntan.- - - - -

Este mandamiento, que va sin enmienda, a no estar salvada o autorizada por el que suscribe, no será abonada si se omitiese en él la nota de «intervenido» suscrita por el interventor y el «recibo» de la persona a cuyo favor se expide.

Galdacano, 29 de julio de 197 5

Intervenido y Conforme
El Interventor,

[Firma del Interventor]

EL ALCALDE
Ordenador de pagos

[Firma del Alcalde]

de 30 de julio de 197 5

Recibí,

[Firma del Depositario]
DNT. 14456102
Valeriano Echea

SON PESETAS 1.482.387

Sentado en el diario de Intervención de pagos y sus auxiliares al n.º 1572

Sentado en la Depositaria al n.º 1512 del libro de Caja

Pendiente

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 8

Obras de AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE).-

Mes de de 19

Capítulo núm. artículo núm.

del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTICOCHEA, S.A.

Presupuestos aprobados { Primitivo, pesetas 9.043.148,49, en de de 19 Empezaron las obras
Adicional, » , en de de 19 en de 19
Id. » , en de de 19 Deberán terminar
Id. » , en de de 19 en de 19

Baja obtenida en la subasta o concurso

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por contratista de las obras de importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
9.043.148,49	9.043.148,49	144.464,59	8.898.683,90	0,-

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas Pesetas 144.464,59
Baja obtenida »
..... »
..... »
..... »
TOTAL » 144.464,59

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO CON 59% en Bilbao, 2 Enero 1.977.-

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto, Director de las Obras,

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo ____ artículo ____ partida ____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

C O N C E P T O	CONSIGNACION

PESETAS

Remanente de consignación 5

Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y
partidas:

DISPONIBLE

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
_____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

**TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,**

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____ de ____ de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION 3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ELEJALDE.-				
	FRONTON.-			
150,000 M3.	Explanación de tierras con transporte al mismo solar con apisonado inclusive	38,50	5.775,00	
90,000 M3.	Excavación en pozos de pilares con transporte al mismo solar	45,50	4.095,00	
25,000 M3.	Hormigón de 250 Kgs. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.235,00	30.875,00	
85,000 M3.	Hormigón en pilares y contrafuertes con hierro y encofrado	3.870,00	328.950,00	
70,000 M3.	Hormigón en vigas con hierro y encofrado inclusive	3.787,50	265.125,00	
1.750,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonado con máquina de 10 Tn. en cancha, contracancha, vestuarios, pista y porche cubierta fachada norte	31,70	55.475,00	
1.750,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 15 cms. en cancha, contracancha, pista, vestuarios y porche cubierta fachada norte	7,50	13.125,00	
160,000 M3.	Muro de contención con parte proporcional de hierro y encofrado con 0,60 espesor medio y 30 kg. de hierro m3 ..	2.230,00	356.800,00	
160,00 M2.	Placa de hormigón armado en escaleras y forjado techos bar	230,50	36.880,00	
1.750,00 M2.	Estructura metálica (medida en planta) formada por 11 cerchas circulares, riostras, correas preparadas para soportar cubierta de fibrocemento aislante y sobrecarga del viento	682,50	1.194.375,00	
12 Ud.	Aireadores estáticos de fibrocemento .	480,00	5.760,00	
1.350,00 M2.	Placas de fibrocemento y aislante techo pan de 400 mm. col.	89,50	120.825,00	
500,00 M2.	Plancha(techo pan de) Onda nº 1 de Poligrías, color natural colocado en tres fajas una central y dos laterales ...	113,00	56.600,00	
1.200,00 M2.	Levante de asta entera caravista en aparejo a soga y tizón con estas últimas salientes en cierres exteriores y fachadas laterales en ladrillo Vda. de Palau color crema o malva 6,5 cms.	861,00	1.033.200,00	
85,00 M2.	Levante de madeira asta ladrillo caravista Vda. de Palau de 6,5 cms. en fachada principal	521,00	44.285,00	
520,00 M2.	Levante de media asta de ladrillo chingolo en bar, vestuarios y taquilla	197,50	102.700,00	
160,00 M2.	Levante de ladrillo machetón de 4,50 cms. en distribución	129,00	20.640,00	
1.700,00 M2.	Rascos con mortero de cemento arena en paredes interiores talochada para pintar en frentes, rebote y lateral 1gd	92,50	157.250,00	

Certificación núm. _____

Mes de _____

Hoja núm. 2
de 19Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
X 575,00 M2.	Raseos con mortero de cemento en vestuarios, bar y taquillas	38,50	22.137,50	
X 1.320,00 M2.	Solado de frontón de losetas asfálticas en cancha, contracancha y resto de pista	114,00	150.480,00	
X 380,00 M2.	Solado de baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en vestuarios, bar, etc.	91,00	34.580,00	
295,00 M2.	Azulejo de 15x15 color blanco colocado en vestuarios, aseos y botiquín ..	34,50	10.177,50	
X 45,00 M1.	Grada de terrazo en escalera acceso al frontón	134,00	6.030,00	
X 30,00 M2.	Baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en mesetas de escalera	98,00	2.940,00	
X 500,00 M1.	Grada prefabricada de hormigón vibrado preparada para sobrecarga de 500 Kg/m2. luces de 5 mts. dimensiones s/plano nº 992 de Postensa, S.A.	352,50	176.250,00	
X 105,00 M2.	Enchapado de piedra caliza de 6 cms. espesor en frontis, con despieza de 0,60x0,30 mts. colocado con grapas y retocada con plomo	2.040,00	214.200,00	
X 6 Ud.	Huecos marcos ventana de madera pino Norte de 1,-x0,50 de una, en fachada principal	295,00	1.770,00	
X 2 Ud.	Huecos marcos ventana de 1,40x0,50 en fachada principal	590,00	1.180,00	
X 2 Ud.	Hueco marco puerta de 2x2,10 en dos hojas con cerradura tipo Yale, todo ello en madera pino Norte en fachada lateral	6.650,00	13.300,00	
X 1 Ud.	Hueco marco puerta de 0,80x2,10 id. id. en fachada principal	1.950,00	1.950,00	
X 23 Ud.	Hueco marco puerta de 2,03x0,60 en aseos y duchas	1.645,00	37.835,00	
X 6 Ud.	Hueco marco puerta de 0,80x2,03 con cerradura inclusive	1.850,00	11.100,00	
X 2.500,00 M1.	Tabloncillo de madera de pino Norte de 7x3 cms. sobre lateral de 5x3 cms. en gradas prefabricadas	44,25	110.625,00	
X 1 Ud.	Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para servicios de vestuarios, aseos caballeros, aseo de señoras y mostrador bar		62.500,00	
X 13 Ud.	Inodoros Peninsular de la casa Rea con tanque alto	475,00	6.175,00	
X 11 Ud.	Plato ducha de 0,70 con rociador de plástico	462,50	5.087,50	
X 10 Ud.	Lavabo de 56x45 de porcelana con pailas de nº fundido	762,50	7.725,00	
1 Ud.	Desagüe de plato de 40x4 mm. con parte proporcional de sifones con desagüe de lavabos y duchas y bajada de cisterna y urinarios	3.240,00	3.240,00	
X 11 Ud.	Urinarios tipo Supremo, completos ...	1.000,00	11.000,00	

Certificación núm. _____

Mes de _____ Hoja núm. 3 de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
150,00 ML.	Bajadas de plástico PVC. con abrazaderas	47,50	7.125,00	
X 63 Ud.	Lámparas de 200 W. de vapor de mercurio colgadas de las cerchas con tres posiciones con iluminación total, 42 Ud. y 21 Ud. y dispuestas para permitir una iluminación de 500 luxes	1.430,00	90.657,00	
X 9 Ud.	Reflectores orientables adosados a la pared del graderío de 200 W. cada uno	2.198,65	19.787,85	
X 20 Ud.	Puntos de luz sencillos para fluorescentes de 2 de 40 W. incluso equipos de tubos en vestuarios, aseos, botiquín y árbitro	951,90	19.038,00	
X 6 Ud.	Enchufes de 6 amp. en aseos, vestuarios, botiquín y árbitro	228,50	1.371,00	
X 12 Ud.	Puntos de luz fluorescente de 2x40 W. incluso equipos y tubos en bar mostrador	951,90	11.422,80	
X 1 Ud.	Equipo de emergencia con puntos de luz en cancha, graderíos, vestuarios, aseos, bar, botiquín y árbitro	-	13.205,00	
X 75,00 ML.	Antepecho de hierro forrado por m2. - pletina de 50x8 mm. barrotes de Ø 20 cada 1,- m. rematado con pasamanos de madera de haya de 7x5 cms.	250,00	18.750,00	
X 165,00 M2.	Pintura al óleo con una mano de pintura antioxidante y dos manos de óleo sobre herrería	43,50	7.177,50	
X 575,00 M2.	Pintura plástica con una mano de imprimación y dos manos de plástico en vestuarios y aseos	68,00	39.100,00	
X 1.700,00 M2.	Pintura antioxidante en cancha	124,00	210.800,00	
X 75,00 M2.	Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprimación, plastecido, lijado, una mano de óleo y otra final de esmalte	71,50	5.362,50	
GRADERIO Y VESTUARIOS CAMPO DEPORTES.-				
X 70,000 M3.	Excavación a mano en pozos de pilares	100,75	7.052,50	
X 65,000 M3.	Excavación en muros de contención ...	100,75	6.548,75	
X 28,000 M3.	Hormigón de 300 Kgs. en zapatas de pilares	1.235,00	34.580,00	
X 35,000 M3.	Hormigón de 300 Kg. en zapatas corridas al muro de contención sobre pista polideportiva	1.235,00	43.225,00	
X 75,000 M3.	Hormigón de 300 Kg. en levante muros de contención	2.925,00	219.375,00	
X 55,000 M3.	Hormigón de 300 Kg. en vigas de arriostamiento y soporte gradas	3.045,00	167.475,00	
X 460,00 M2.	Solera de hormigón de 0,15 cms.	107,00	49.220,00	
460,00 M2.	Encachado de piedra caliza apisonada con máquina de 10 Tn.	31,75	14.605,00	
X 450,00 M2.	Estructura metálica con riostras correas preparadas para soportar cubierta de fibrocemento	597,50	268.875,00	

..../..

Mes de _____ Hoja núm. 4 de 19 _____

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
450,00 M2.	Planchas de fibrocemento Granonda ...	35,50	15.975,00	
490,00 M2.	Levante de ladrillo cara-vista Vda. - de Palau, cámara de aire y tabique de ladrillo machetón por el interior, en cierre	791,25	387.712,50	
490,00 M2.	Levante de media asta de ladrillo - chingolo en aseos, vestuarios y almacén	204,25	100.082,50	
65,00 M2.	Levante de ladrillo machetón de 4,5 - cm. en distribuciones	150,00	9.750,00	
1.150,00 M2.	Raseos con mortero de cemento y arena en interiores, talochada preparada - para pintar	38,50	44.275,00	
460,00 M2.	Selado de baldosa de terrazo	91,00	41.860,00	
75,00 M1.	Grada de terrazo en escalera	134,00	10.050,00	
520,00 M1.	Grada prefabricada de hormigón vibra- do preparado para sobrecarga para de 500 Kg.m2. en luces de 5 mts. s/plano n° 992 de Postensa	49,25	25.610,00	
12 Ud.	Huecos muro puerta de 0,80x2,02 en ma- dera pino Norte	1.850,00	22.200,00	
30 Ud.	Huecos marco puerta de 0,60x2,03 en - aseos	1.645,00	49.350,00	
2.600,00 M1.	Tabloncillo de madera pino Norte de - 5x3 cms. sobre gradas prefabricadas .	44,25	115.050,00	
13 Ud.	Plato de ducha de 0,70x0,70 con ro- ciador de plástico	462,50	6.012,50	
21 Ud.	Lavabos de 56x45 de porcelana con pa- lomillas de hierro fundido	762,50	16.012,50	
22 Ud.	Urinarios tipo Supremo, completos ...	3.280,00	72.160,00	
30 Ud.	Puntos de luz sencillos para fluores- cente de 3x40 W. incluso equipos	951,90	28.557,00	
6 Ud.	Enchufes de 6 amp. en aseos y otras - dependencias	228,50	1.381,00	
75,00 M1.	Antepechos de hierro forjado por ple- tinas de 50x8 mm. barrotes de Ø 10 y anclajes de Ø 20 rematado con pasama- nos madera	250,00	18.750,00	
135,00 M2.	Pintura al óleo con una mano de pin- tura antioxidante y dos de óleo sobre herrería	61,50	8.302,50	
620, Ud.	Pintura plástica con una mano de im- primación de plástico en vestuarios y aseos	68,00	42.160,00	

55

Mes de _____ Hoja núm. 5 _____ de 19 _____

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
X 82,00 M2.	Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprimación, plastecido, lijado, una mano de óleo otra final de esmalte	71,50	5.863,00	
	SUMAN PESETAS		6.998.683,90	
	Beneficio Industrial, diferencia entre proyecto de Banco Crédito Local y Adjudicado		2.044.464,59	
	SUMAN PESETAS		9.043.148,49	
	A DEDUCIR:			
	1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª CERTIFICACION		8.898.683,90	
	TOTAL 8ª CERTIFICACION ...		144.464,59	
	ASCIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LA CANTIDAD DE PESETAS: Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro <u>con 59¢</u>			
	BILBAO, 2 Enero 1.977.-			



REFERENTE AL PRESUPUESTO DE 11.465.159,19 PTAS.

AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

MANDAMIENTO DE PAGO

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1974

Núm. 2022 del Capítulo VI Artículo 1º Partida 5 - 615
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CONSTRUCCION 3ª FASE DEL
COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ELEJALDE.

Registro de expedición

EL ALCALDE, ORDENADOR DE PAGOS de este Ayuntamiento, al
DEPOSITARIO de los fondos del mismo

Sírvase Vd. satisfacer de los fondos que obran en su poder, la cantidad de

UN MILLON OCHOCIENTAS DOCE MIL CIENTO CUARENTA
PESETAS CENTIMOS a

Documentos que acompa- ñan a este mandamiento de pago	Núm
Certificaciones...	1
Facturas	
Vales	
Informes	
Notas entrega...	
Acuerdo sesión..	
Cartas de Pago...	

Don VALERIANO URRUTICOECHEA S.A, importe del pago de las certificaciones 1, 2, y 3 de obras de construcción del Complejo Deportivo Municipal de Elejalde, 3ª fase con cargo al préstamo concertado entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, expedidas por el Arquitecto Director de Obra D. José Luis Orrtega e Ituiño y aprobadas por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el 3 de octubre del año en curso, de cuya aprobación se une acuerdo a este mandamiento y certificaciones. - - - - -

Este mandamiento, que va sin enmienda, a no estar salvada o autorizada por el que suscribe, no será abonada si se omitiese en él la nota de «intervenido» suscrita por el interventor y el «recibi» de la persona a cuyo favor se expide.

Galdacano, 31 de octubre de 1974

Intervenido y Conforme
El Interventor,

EL ALCALDE
Ordenador de pagos

7 NOV. 1974

Recibi

SON PESETAS //1.812.140//

Sentado en el diario de Intervención
de pagos y sus auxiliares al n.º

Sentado en la Depositaria al
n.º 2103 del libro de Caja



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

60

DON AMADEO GANDASEGUI ANZA, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO:

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 3 de Octubre de 1.974, adoptó entre -- otros el siguiente acuerdo:

" APROBACION Y ABONO DE LAS CERTIFICACIONES NUMEROS 1 2 Y 3 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO (PARCIAL AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE).-- Acto seguido, la Comisión Municipal Permanente acuerda, previa la pertinente comprobación, aprobar las certificaciones números 1, 2 y 3 de las obras de construcción de la tercera fase del polideportivo Municipal de Elejalde por importe de 1.812.139,87 ptas., que han sido expedidas con fecha 14 de Junio y 1 y 13 de Agosto, respectivamente, de 1.974, por el Arquitecto, Director de las obras, D. José Luis Ortega e Ituiño, en favor de la empresa adjudicataria, Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A.-- -- -- -- --

Que se remita la presente certificación y se gestione el cobro de la misma ante el Banco de Crédito Local de España de conformidad con el contrato de préstamo concertado entre dicho Banco y el Ayuntamiento de Galdácano ".-- -- -- -- --

Y para que conste públicamente y donde proceda, expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Galdácano, a siete de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.--

/Vº.Bº.

El Alcalde,



[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

ARQUITECTURA

INFORME APAREJADOR MUNICIPAL

Ref: Certificaciones, 1ª, 2ª y 3ª, de las obras de construcción de la 3ª Fase, ampliación Complejo Deportivo Elejalde.

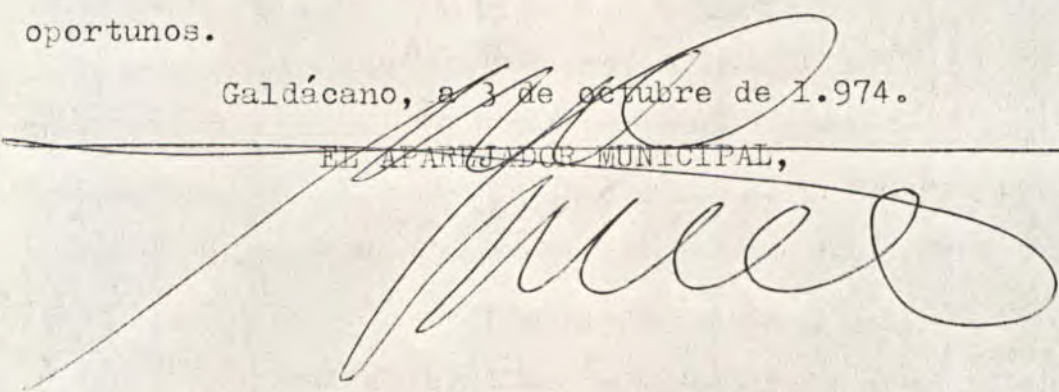
Con relación al oficio de 23-8-74, referente a las 3 primeras certificaciones tramitadas en el Banco de Crédito Local de España, se adjuntan las mismas desglosadas en dos partes cada una, correspondiendo a la cantidad y a los precios unitarios por la que el referido Banco concedió el Crédito y a la parte correspondiente con cargo al presupuesto municipal.

Dichas Certificaciones se someten a la aprobación de la Permanente nuevamente, para su posterior tramitación en el Banco de Crédito Local de España, ascendiente a un total 1.812.139,87 pts y de 1.757,149,63, a cargo del Ayuntamiento.

Es lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos.

Galdácano, a 3 de octubre de 1.974.

EL APAREJADOR MUNICIPAL,



62

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 1

Mes de MAYO de 1974.

Obras de **AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.**

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

Contratista **VALERIANO URRUTICOENHEA, S.A.**

del presupuesto extraordinario

Presupuestos aprobados { Primitivo, pesetas 11.463.139,19, en _____ de _____ de 1974

Adicional, " _____, en _____ de _____ de 1974

Id. " _____, en _____ de _____ de 1974

Id. " _____, en _____ de _____ de 1974

Empezaron las obras

en ABRIL de 1974

Deberán terminar

en JULIO de 1975

Baja obtenida en la subasta o concurso

JOSE LUIS ORTEGA E ITURIO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por MAYO contratista de las obras de REFERENCIA importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
<u>11.463.139,19</u>	<u>11.463.139,19</u>	<u>690.629,62</u>		<u>10.774.529,57</u>

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas 690.629,62

Baja obtenida..... Pesetas ---

TOTAL..... Pesetas 690.629,62

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas SESENTA NOVENA MIL SEISCIENTAS VEINTINUEVE Y CINCO a 14 JUNIO 1974.

Conforme: El Contratista,

El

Director de las Obras,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

3ª FASE

AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.-

Certificación núm. 2

Obras de

meses de **JUNIO Y JULIO** de 19 **74.-**

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista **VALERIANO URRUTICOCHEA, S.A.**

Presupuestos aprobados	Primitivo, pesetas 11.465.159,19	en _____ de _____ de 19 _____	Empezaron las obras en ABRIL de 19 74 Deberán terminar en JULIO de 19 75
	Adicional, » _____	en _____ de _____ de 19 _____	
	Id. » _____	en _____ de _____ de 19 _____	
	Id. » _____	en _____ de _____ de 19 _____	

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

JOSE LUIS ORTEGA E ITUINO

CERTIFICACION: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por **JUNIO Y JULIO** contratista de las obras de **REFERENCIA**

portan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
PESETAS	PESETAS			
11.465.159,19	11.465.159,19	477.020,25	690.629,62	10.297.509,32

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas.....	Pesetas	--
Baja obtenida.....	»	--
.....	»	
.....	»	
.....	»	
TOTAL.....	»	477.020,25

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas dadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas **CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL VEINTE PESETAS CON 25%** en **Galdacano, a 1 de Agosto 1.974.-**

Conforme: El Contratista,

El **Arquitecto,** Director de las Obras,

64

AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.-

del presupuesto extraordinario

VALENTINO URRUTICOCHEA, S.A.

Id.

en **JULIO** de 19 **73**

tin goldcens

LIQUIDACION:

644,490.00

El _____ Director de las Obras,

65

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

30 PAGES

rtificación núm. 4

Obras de

es de de 1974-

Capítulo núm. artículo núm.

del presupuesto extraordinario

Contratista

Primitivo, pesetas 11.403.139,19, en de de 19 Empezaron las obras
Adicional, , en de de 19 en de 19
Id. , en de de 19 Deberán terminar
Id. , en de de 19 en de 19

Baja obtenida en la subasta o concurso

ERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por contratista de las obras de

nportan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a
ontinuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
11.403.139,19	11.403.139,19	2.432.343,62	1.012.139,07	7.362.432,57

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas

Baja obtenida..... »

..... »

..... »

..... »

TOTAL..... »

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas
pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas
en

Conforme: El Contratista,

El Director de las Obras,



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

66

Don AMADEO GANDASEGUI ANZA, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL -
AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA) ,

CERTIFICO:

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 24 de Octubre de 1.974, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" APROBACION Y ABONO DE LA CERTIFICACION Nº 4 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO (PARCIAL AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE).- Acordado, la Comisión Municipal Permanente, acuerda, previa pertinente comprobación, aprobar la certificación nº 4 de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo (parcial ampliación del polideportivo de Elejalde) por importe de 2.432.345,62 ptas., que ha sido expedida con fecha 30 de Septiembre de 1.974, por el Arquitecto Director de obras D. José Luis Ortega e Ituiño, en favor de la empresa Ieriano Urruticoechea, S.A.- - - - -

Que se remita la presente certificación y se gestione el cobro de la misma ante el Banco de Crédito Local de España en conformidad con el contrato de préstamo concertado entre el Banco y el Ayuntamiento de Galdácano ". - - - - -

Y para que conste públicamente y donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Galdácano, a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.-

Vº. Bº.
El Alcalde,



AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

MANDAMIENTO DE PAGO

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975

Núm. _____ del Capítulo VI Artículo 1º Partida 1

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Registro de expedición OBRAS DE CONSTRUCCION 3ª FASE COMPLEJO DEPORTIVO ELEJALDE

EL ALCALDE, ORDENADOR DE PAGOS de este Ayuntamiento, al DEPOSITARIO de los fondos del mismo

Sírvase Vd. satisfacer de los fondos que obran en su poder, la cantidad de

Documentos que acompañan a este mandamiento de pago	Núm.
Certificaciones ...	
Facturas	
Vales	
Informes	
Notas entrega ...	
Acuerdo sesión ..	
Cartas de Pago .	

DOS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTAS
CUARENTA Y SEIS - - - - - PESETAS - - - - - CENTIMOS a

Don VALERIANO URRUTICOECHEA S.A. importe del pago de la certificación nº 4 de obras de construcción del Complejo Polideportivo de Elejalde según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de octubre de 1.974 y certificación expedida por el Arquitecto Director de Obras D. José Luis Ortega e Ituiño que se adjuntan. - - - - -

Este mandamiento, que va sin enmienda, a no estar salvada o autorizada por el que suscribe, no será abonada si se omitiese en él la nota de «intervenido» suscrita por el interventor y el «recibo» de la persona a cuyo favor se expide.

Galdacano, 4 de junio de 197 5.

Intervenido y Conforme
El Interventor,

[Firma]

EL ALCALDE
Ordenador de pagos

10 JUN. 1975

de _____ de 197 _____
Recibí,

SON PESETAS 1/2.432.346//

Sentado en el diario de Intervención de pagos y sus auxiliares al n.º 1137

[Firma]

Sentado en la Depósito al n.º 1137 del libro de Caja

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Certificación núm. 9

Obras de REPARACIÓN CEMENTO ARMADO
PRINCIPAL (30 ENCL)

es de OCTUBRO de 1974

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista SAERANO INGENIERIA, S.A.

Presupuestos aprobados	Primitivo, pesetas <u>11.493.190,19</u> , en _____ de 19 _____	Empezaron las obras en _____ de 19 _____ Deberán terminar en _____ de 19 _____
	Adicional, " _____, en _____ de 19 _____	
	Id. " _____, en _____ de 19 _____	
	Id. " _____, en _____ de 19 _____	

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

PLAN DE OBRAS DE REPARACIÓN

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por OCTUBRO
contratista de las obras de REPARACIÓN

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a
continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
<u>11.493.190,19</u>	<u>11.493.190,19</u>	<u>2.072.432,00</u>	<u>4.102.520,02</u>	<u>5.169.191,17</u>

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas _____

Baja obtenida..... " _____

..... " _____

..... " _____

..... " _____

TOTAL..... " 2.072.432,00

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas
pactadas para la recepción definitiva en las obras, expide esta certificación por pesetas

en Galdacano, 30 Octubre 1974

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto Director de las Obras,



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

69

DON AMADEO GANDASEGUI ANZA, SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento
en su sesión celebrada el día 10 de Abril de 1.975, adoptó entre otros
el siguiente acuerdo:

" APROBACION Y ABONO DE LA CERTIFICACION Nº 5 DE
LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL COMPLE-
JO MUNICIPAL DEPORTIVO (PARCIAL AMPLIACION DEL POLIDEPOR-
TIVO) DE ELEJALDE.- Acto seguido, la Comisión Municipal Permanente
acuerda, previa la pertinente comprobación aprobar la certificación nº 5
de las obras de construcción de la tercera fase del Polideportivo Muni-
cipal de Elejalde, por importe de 2.071.482 ptas. que ha sido expedida
con fecha 30 de octubre de 1.974, por el Arquitecto Director de las obra
D. José Luis Ortega e Ituiño, en favor de la empresa adjudicataria Cons-
trucciones Valeriano Urruticoechea, S.A.- Que se remita la presente -
certificación y se gestione el cobro de la misma ante el Banco de Cré-
dito Local de España, de conformidad con el contrato de préstamo con-
certado entre dicho Banco y el Ayuntamiento de Galdácano ".- - - - -

Y para que conste, públicamente y donde proceda, expido la
presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Galdácano, a
catorce de Abril de mil novecientos setenta y cinco.-

Vº. Bº.
El Alcalde,



Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Certificación núm. 6

Obras de AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE)

Mes de _____ de 19____

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>11.465.159,19</u> , en _____ de _____ de 19____	{	Empezaron las obras
		Adicional, " _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____
		Id. " _____, en _____ de _____ de 19____		Deberán terminar
		Id. " _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por MARZO
contratista de las obras de REFERENCIA

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
11.465.159,19	11.465.159,19	976.500,00	6.174.002,62	4.314.696,57

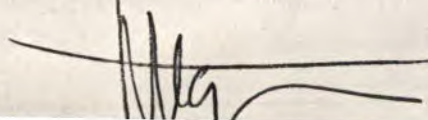
LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas.....	Pesetas	<u>976.500,00</u>
Baja obtenida.....	"	_____
_____	"	_____
_____	"	_____
_____	"	_____
TOTAL.....	"	<u>976.500,00</u>

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS . en GALDACANO 31 MARZO 1.975.-

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto, Director de las Obras,





Ayuntamiento de Galdacano
(VIZCAYA)

71

DON AMADEO GANDASEGUI ANZA, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 10 de Abril de 1.975, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" APROBACION Y ABONO DE LA CERTIFICACION Nº 6 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO (PARCIAL AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE).-----

Acto seguido, la Comisión Municipal Permanente acuerda, previa la pertinente comprobación aprobar la certificación nº 6 de las obras de construcción de la 3ª fase del polideportivo Municipal de Elejalde por importe de 976.500 ptas., que ha sido expedida con fecha 31 de marzo de 1.975, por el Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño, en favor de la empresa adjudicataria Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A. Que se remita la presente certificación y se gestione el cobro de la misma ante el Banco de Crédito Local de España, de conformidad con el contrato de préstamo concertado entre dicho Banco y el Ayuntamiento de Galdacano".-

Y para que conste públicamente y donde proceda, expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Galdacano, a catorce de Abril de mil novecientos setenta y cinco.-

Vº. Bº.

El Alcalde,



Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya) 72Certificación núm. 7 Obras de AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE)Mes de _____ de 19____ Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinarioContratista VALERIANO URRUTICOEHCEA, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>11.465.159,19</u> , en _____ de _____ de 19____	}	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por ABRIL
_____ contratista de las obras de REFERENCIA
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a
continuación:

Tip Galdacano

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
11.465.159,19	11.465.159,19	1.664.275,00	7.292.467,49	2.508.416,70

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas	Pesetas	<u>1.664.275,00</u>
Baja obtenida	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
TOTAL	»	<u>1.664.275,00</u>

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO en GALDACANO, 30 ABRIL 1.975.-

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto, _____ Director de las Obras,

Certificación núm. 7

Mes de ABRIL de 1975.-

Relación valorada de las obras de 3ª FASE.-

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION	3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ELEJALDE.-			
	FRONTON.-			
150,000 M3.	Explanación de tierras con transporte al mismo solar, con apisonado inclusive	110,-	16.500,00	
90,000 M3.	Excavación en pozos de pilares, con transporte al mismo solar	130,-	11.700,00	
	HORMIGONES.-			
85,000 M3.	Hormigón de 250 Kg. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.600,-	136.000,00	
85,000 M3.	Hormigón en pilares y contrafuerte, con hierro y encofrado	1.800,-	153.000,00	
70,000 M3.	Hormigón en vigas, con hierro y encofrado, inclusive	1.950,-	136.500,00	
1.750,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada con máquina de 10 Th. en cancha, contracancha, vestuarios, pista y porche cubierto fachada norte	110,-	192.500,00	
1.750,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en cancha, contracancha, pista, vestuarios y porche cubierta fachada Norte	195,-	341.250,00	
160,000 M3.	Muros de contención en parte proporcional de hierro y encofrado	1.200,-	192.000,00	
160,00 M2.	Placa de hormigón armado en escaleras y forjado techo de bar	350,-	56.000,00	
	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA:			
1.750,00 M2.	Estructura metálica (medida en planta) formada por 11 cerchas circulares, riostras correas preparadas para soportar cubierta de fibrocemento aislante y sobrecarga del viento	600,-	1.050.000,00	
12 Ud.	Aireadores estáticos de fibrocemento.	2.100,-	25.200,00	
1.350,00 M2.	Placas de fibrocemento y aislante Techo-Pan de 40 mm. colocado	275,-	371.250,00	
500,00 M2.	Plancha Onda nº 1 de POLIGLAS, color natural colocado en tres fajas, una central y dos laterales	265,-	132.500,00	
	ALBANILERIA.-			
1.200,00 M2.	Levante de asta entera de cara-vista, en aparejo a soga y tirón con estos últimos calientes en cierres exteriores y fachadas laterales en ladrillo Vda. de Palau color crema o malva de 6,5 cms.	300,-	360.000,00	
184,16 M2.	Levante de media asta de ladrillo cara-vista de Vda. Palau de 6,5 fachada principal	120,-	22.100,00	
520,00 M2.	Levante de media asta de ladrillo chingolo en bar, vestuarios y taquillas	140,-	72.800,00	

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

74

Relación valorada de las obras de _____ HOJA NUM. 2

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
160,00 M2.	Levante de ladrillo machetón de 4,5 cms. en distribuciones	120,-	19.200,00	
1.700,00 M2.	Raseos con mortero de cemento y arena en paredes interiores, talochadas, preparadas para pintar en frentes, rebote y lateral izda	110,-	187.000,00	
575,00 M2.	Raseos con mortero de cemento en vestuarios, bar y taquillas	90,-	51.750,00	
1.320,00 M2.	Solado de frontón de losetas asfálticas en cancha, contracancha y resto pista	210,-	277.200,00	
380,00 M2.	Solado de baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en vestuarios, bar, etc.	260,-	98.800,00	
295,00 M2.	Azuljeo de 15x15 color blanco, colocado en vestuarios y aseos, botiquin ...	230,-	67.850,00	
45,00 M1.	Grada de terrazo en escalera acceso en el frontón	190,-	8.550,00	
30,00 M2.	Baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en mesetas de escalera	280,-	8.400,00	
500,00 M1.	Grada prefabricada de hormigón armado vibrado preparadas para sobrecarga de 500 Kgs. m2. luees de 5 mts. dimensiones según plano nº 992 de Postensa	660,-	330.000,00	
105,00 M2.	Enchapado de piedra caliza de 6 cms. en Frontis, con despiece isomodul de 0,60x0,30 mts. colocado con grapas y retocada con plomo	1.200,-	126.000,00	
	CARPINTERIA.-			
6 Ud.	Huecos marcos ventana en madera pino Norte de 1,00x0,50 de una hoja en fachada principal	380,-	2.280,00	
2 Ud.	Id. Id. de 1,40x0,50 en fachada principal	490,-	980,00	
2 Ud.	Huevo marco puerta de 2,-x2,10 en dos hojas con cerradura tipo Yale todo ello en madera pino Norte en fachada lateral	2.800,-	5.600,00	
1 Ud.	Huevo marco puerta de 0,80x2,10 id. id. en fachada principal	850,-	850,00	
23 Ud.	Huevo marco puerta de 0,03x0,60 en aseos y duchas	650,-	14.950,00	
6 Ud.	Huevo marco puerta de 0,80x2,03 con cerradura inclusives	850,-	5.100,00	
2.500,00 M1.	Tabloneillo de madera de pino Norte de 7x3 cms. sobre rastrel de 5x3 cms. en gradas prefabricadas	30,-	75.000,00	
	HOJALATERIA.-			
1 Ud.	Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para servicios de vestuarios aseos caballero, aseo de señoras y mostrador de bar	140.000,-	140.000,00	
13 Ud.	Inodoros Peninsular de la casa Roca, con tanque alto	2.500,-	32.500,00	
11 Ud.	Plato de ducha de 0,70 con rociador de plástico	1.900,-	20.900,00	

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

HOJA NUM. 3

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
10 Ud.	Lavabos de 56x45 de porcelana, con pa- lomillas de hierro fundido	1.600,-	16.000,00	
1 Ud.	Desagües de plomo de 40x4 mm. con par- te proporcional de sifones en desagües de lavabos, duchas y bajada de cister- na y urinarios	120.000,-	120.000,00	
11 Ud.	Urinarios tipo Supremo, completos ...	3.200,-	35.200,00	
150,00 Ml.	Bajadas de plástico PVC. con abrazade- ras	250,-	37.500,00	
	ELECTRICIDAD.-			
63 Ud.	Lámparas de 200 W. de vapor de mercurio colgadas de las cerchas con tres posiciones con iluminación total, 42 Ud. y 21 Ud. y dispuestas para permit- tir una iluminación de 500 luxes	2.800,-	176.400,00	
9 Ud.	Reflectores orientables, adosados a la pared del graderío de 200 W. cada uno	3.200,-	28.800,00	
20 Ud.	Puntos de luz sencillos para fluore- cente de 2x40 W. incluso equipos de - tubos en vestuarios, aseos, botiquín y árbol	1.200,-	24.000,00	
6 Ud.	Enchufes de 6 amp. en aseos y vestua- rios, botiquín y árbol	190,-	1.140,00	
12 Ud.	Puntos de luz para fluorescente de 2x 40 W. incluso equipos y tubos en el - bar y mostrador	1.200,-	14.400,00	
1 Ud.	Equipo de emergencia con puntos de luz en cancha, graderíos, vestuarios, aseos, bar, botiquín y árbol	25.000,-	25.000,00	
	ERRERIA.-			
75,00 Ml.	Antepechos de hierro formado por 2 ple- tinas de 50x8 mm. barrotes de ϕ 10 mm. c/10 cms. y anclajes de ϕ 20 cada 1 m. rematado con pasamanos de madera de - haya de 7x5cms.	560,-	42.000,00	
	RENOVACION DE AIRE Y CALEFACCION.-			
1 Ud.	Instalación de renovación de aire com- puesto por 3 extractores centrífugos colocados en las cerchas, capaz de pu- rificación 30.000 m ³ /h. a una presión de 40 mm. incluso instalación eléctri- ca y sombrero en salida a cubierta..	125.000,-	125.000,00	
1 Ud.	Instalación de aire caliente con tres aparatos THERMO-BLAC í similar capaz - de producir 150.000 m ³ cal/h. con su instalación correspondiente y coloca- da en los almacenes con sus salidas - por medio de rejillas en cancha, ves- tuarios, tanques de combustible, etc...		1.200.000,00	

AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

MANDAMIENTO DE PAGO

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 197

Núm. 3401 del Capítulo VI Artículo 1º Partida 61.101

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL
 Registro de expedición OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO
 DEPORTIVO MUNICIPAL DE ELEJALDE.

EL ALCALDE, ORDENADOR DE PAGOS de este Ayuntamiento, al DEPOSITARIO
 de los fondos del mismo

Sírvase Vd. satisfacer de los fondos que obran en su poder, la cantidad de

Documentos que acompañan a este mandamiento de pago	Núm.
Certificaciones ...	
Facturas	
Vales	
Informes	
Notas entrega ...	
Acuerdo sesión ..	
Cartas de Pago .	

UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS
 SETENTA Y CINCO ----- PESETAS ----- CENTIMOS a

Don VALERIANO URRUTICOECHEA S.A., importe del pago de
 la certificación nº 7 de las obras de construcción
 de la tercera fase del Complejo Deportivo Municipal
 de Elejalde, expedida por el Arquitecto Director D. Jo-
 se Luis Ortega e Ituiño, y aprobada por la Comisión
 Municipal Permanente en sesión de 14 de noviembre del
 año en curso. - - - - -

Este Mandamiento, que va sin enmienda, a no estar salvada o autorizada por
 el que suscribe, no será abonada si se omitiese en él la nota de «intervenido»
 suscrita por el interventor y el «recibí» de la persona a cuyo favor se expide.

Galdacano, de 14 de 197

Intervenido y Conforme
 El Interventor,

[Firma]

EL ALCALDE
 Ordenador de pagos

[Firma]

DNI- 14 456 102 de Recibí, de 197

SON PESETAS //1.664.275//

Sentado en el diario de Intervención
 de pagos y sus auxiliares al n.º 2316

61101/12

Sentado en la Depositaria al
 n.º del libro de Caja

2316

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 7 bis

Obras de AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE)

Mes de _____ de 19____

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTICOCHEA, S.A.

Presupuestos aprobados { Primitivo, pesetas 11.465.159,19, en _____ de _____ de 19____ } Empezaron las obras
Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19____ } en _____ de 19____
Id. » _____, en _____ de _____ de 19____ } Deberán terminar
Id. » _____, en _____ de _____ de 19____ } en _____ de 19____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por ABRIL
_____ contratista de las obras de REFERENCIA
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

Tip Galdacano				
PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
11.465.159,19	11.465.159,19	208.380,76	8.956.742,49	2.300.035,94

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas Pesetas 208.380,76
Baja obtenida » _____
_____ » _____
_____ » _____
_____ » _____
TOTAL » 208.380,76

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas DOSCIENTAS OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA CON 76% . - - - - -
en GALDACANO, 30 ABRIL 1.975.-

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto, Director de las Obras,

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo____artículo____partida____del presupuesto extraordinario, del que resulta:

[illegible]

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
_____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.
_____, a _____ de _____ de 19 _____

**TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO.**

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____ de ____ de 19 ____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 7

Mes de ABRIL de 1975.-

Relación valorada de las obras de 3ª FASE.-

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
<u>CONSTRUCCION 3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE EEEJALDE.-</u>				
	<u>FRONTÓN.-</u>			
150,000 M3.	Explanación de tierras con transporte al mismo solar, con apisonado inclusive	110,-	16.500,00	
90,000 M3.	Excavación en pozos de pilares, con transporte al mismo solar	130,-	11.700,00	
	<u>HORMIGONES.-</u>			
85,000 M3.	Hornigón de 250 Kgs. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.600,-	136.000,00	
85,000 M3.	Hormigón en pilares y contrafuerte, con hierro y encofrado	1.800,-	153.000,00	
70,000 M3.	Hormigón en vigas, con hierro y encofrado, inclusive	1.950,-	136.500,00	
1.750,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada con máquina de 10 - Tn. en cancha, contracancha, vestuarios pista y porche cubierto fachada norte.	110,-	192.500,00	
1.750,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en cancha, contracancha, pista, vestuarios y porche cubierta fachada norte	195,-	341.250,00	
160,000 M3.	Muros de contención en parte proporcional de hierro y encofrado	1.200,-	192.000,00	
160,00 M2.	Placa de hormigón armado en escaleras y forjado techo de bar	350,-	56.000,00	
	<u>ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-</u>			
1.750,00 M2.	Estructura metálica (medida en planta) formada por 11 cerchas circulares, - riostras correas preparadas para soportar cubierta de fibrocemento aislante y sobrecarga del viento	600,-	1.050.000,00	
12 Ud.	Aireadores estáticos de fibrocemento.	2.100,-	25.200,00	
1.350,00 M2.	Placas de fibrocemento y aislante Techo-Pan de 40 mm. colocado	275,-	371.250,00	
500,00 M2.	Plancha Onda nº 1 POLIGLAS, color natural colocado en tres fajas, una central y dos laterales	265,-	132.500,00	
	<u>ALBAÑILERIA.-</u>			
1.200,00 M2.	Levante de asta entera de cara-vista, en aparejo a sogá y tirón con estos últimos calientes en cierres exteriores y fachadas laterales en ladrillo Vda. de Palau color crema o malva de 6,5 .	300,-	360.000,00	
184,16 M2.	Levante de media asta de ladrillo cara vista de Vda. Palau de 6,5 fac.princ..	120,-	22.100,00	
520,00 M2.	Levante de media asta de ladrillo chingolo en bar, vestuarios y taquillas	140,-	72.800,00	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 7

Mes de ABRIL de 1975.-

Relación valorada de las obras de 3ª FASE.-

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
<u>CONSTRUCCION 3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE EEEJALDE.-</u>				
	<u>FRONTON.-</u>			
150,000 M3.	Explanación de tierras con transporte al mismo solar, con apisonado inclusive	110,-	16.500,00	
90,000 M3.	Excavación en pozos de pilares, con transporte al mismo solar	130,-	11.700,00	
	<u>HORMIGONES.-</u>			
85,000 M3.	Hornigón de 250 Kgs. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.600,-	136.000,00	
85,000 M3.	Hormigón en pilares y contrafuerte, con hierro y encofrado	1.800,-	153.000,00	
70,000 M3.	Hormigón en vigas, con hierro y encofrado, inclusive	1.950,-	136.500,00	
1.750,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada con máquina de 10 - Th. en cancha, contracancha, vestuarios pista y porche cubierto fachada norte.	110,-	192.500,00	
1.750,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en cancha, contracancha, pista, vestuarios y porche cubierta fachada norte	195,-	341.250,00	
160,000 M3.	Muros de contención en parte proporcional de hierro y encofrado	1.200,-	192.000,00	
160,00 M2.	Placa de hormigón armado en escaleras y forjado techo de bar	350,-	56.000,00	
	<u>ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-</u>			
1.750,00 M2.	Estructura metálica (medida en planta) formada por 11 cerchas circulares, riestras correas preparadas para soportar cubierta de fibrocemento aislante y sobrecarga del viento	600,-	1.050.000,00	
12 Ud.	Aireadores estáticos de fibrocemento.	2.100,-	25.200,00	
1.350,00 M2.	Placas de fibrocemento y aislante Techo-Pan de 40 mm. colocado	275,-	371.250,00	
500,00 M2.	Plancha Onda nº 1 POLIGLAS, color natural colocado en tres fajas, una central y dos laterales	265,-	132.500,00	
	<u>ALBANILERIA.-</u>			
1.200,00 M2.	Levante de asta entera de cara-vista, en aparejo a soga y tirón con estos últimos calientes en cierres exteriores y fachadas laterales en ladrillo Vda. de Palau color crema o malva de 6,5 .	300,-	360.000,00	
184,16 M2.	Levante de media asta de ladrillo cara vista de Vda. Palau de 6,5 fac.princ..	120,-	22.100,00	
520,00 M2.	Levante de media asta de ladrillo chingolo en bar, vestuarios y taquillas	140,-	72.800,00	

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____ HOJA NUM. 2
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
1.700,00 M2.	Raseos con mortero de cemento y arena en paredes interiores, talochadas, preparadas para pintar en frentes, rebote y lateral izq.	110,-	187.000,00	
575,00 M2.	Raseos con mortero de cemento en vestuarios, bar y taquillas	90,-	51.750,00	
1.320,00 M2.	Solado de frontón de losetas asfálticas en cancha, contracancha y resto de pista	210,-	277.200,00	
380,00 M2.	Solado de baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en vestuarios, bar, etc.	260,-	98.800,00	
295,00 M2.	Azulejo de 15x15 color blanco, colocado en vestuarios y aseos, botiquín ...	230,-	67.850,00	
45,00 M1.	Grada de terrazo en escalera acceso en el frontón	190,-	8.550,00	
30,00 M2.	Baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en mesetas de escaleras	280,-	8.400,00	
500,00 M1.	Grada prefabricada de hormigón armado vibrado preparadas para sobrecarga de 500 Kgs/m2. luces de 5 m. dimensiones según plano nº 992 de Postensa	660,-	330.000,00	
105,00 M2.	Encachado de piedra caliza de 6 cms. en frontis, con despieze isomodus de 0,60x0,30 mts. colocado con grapas y retocada con plomo	1.200,-	126.000,00	
	<u>CARPINTERIA.-</u>			
6 Ud.	Huecos marco ventana en madera pino Norte de 1,00x0,50 de una hoja de fachada principal	380,-	2.280,00	
2 Ud.	Id. Id. de 1,40x0,50 en fachada principal	490,-	980,00	
2 Ud.	Hueco marco puerta de 2x2,10 en dos hojas con cerradura tipo Yale todo ello en madera pino Norte en fachada lateral	2.800,-	5.600,00	
1 Ud.	Hueco marco puerta de 0,80x2,10 id. id. en fachada principal	850,-	850,00	
23 Ud.	Hueco marco puerta de 2,03x0,60 en aseos y duchas	650,-	14.950,00	
6 Ud.	Hueco marco puerta de 0,80x2,03 con cerradura inclusives	850,-	5.100,00	
2.500,- M1.	Tablancillo de madera de pino Norte de 7x3 cms. sobre rastrel de 5x3 cms. en gradas prefabricadas	30,-	75.000,00	
	<u>HOJALATERIA.-</u>			
1 Ud.	Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para servicios de vestuarios aseos caballero, aseo de señoras y mostradores de bar	140.000,-	140.000,00	
13 Ud.	Inodoros Peninsular de la casa Roca, con tanque alto	2.500,-	32.500,00	
11 Ud.	Plato de ducha de 0,70 con rociador de plástico	1.900,-	20.900,00	
10 Ud.	Lavabos de 56x45 de porcelana, con palomillas de hierro fundido	1.600,-	16.000,00	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

HOJA NUM. 3

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
1 Ud.	Desagües de plomo de 40x4 mm. con parte proporcional de sifones en desagües de lavabos, duchas y bajada de cisterna y urinarios	120.000,-	120.000,00	
11 Ud.	Urinarios tipo Supremo, completos ...	3.200,-	35.200,00	
150,00 Ml.	Bajadas de plastico PVC. con abrazaderas	250,-	37.500,00	
	<u>ELECTRICIDAD.-</u>			
63 Ud.	Lámparas de 200 W. de vapor de mercurio colgadas de las cerchas con tres posiciones con iluminación total, 42 Ud. y 21 Ud. y dispuestos para permitir una iluminación de 500 luxes	2.800,-	176.400,00	
9 Ud.	Reflectores orientables, adosados a la pared del graderío de 200 W. cada uno	3.200,-	28.800,00	
20 Ud.	Puntos de luz sencillos para fluorescentes de 2x40 W. incluso equipos de tubos en vestuarios, aseos, botiquin y árbitro	1.200,-	24.000,00	
6 Ud.	Enchufes de 6 amp. en aseos y vestuarios, botiquin y árbitro	190,-	1.140,00	
12 Ud.	Puntos de luz para fluorescentes de 2 de 40 W. incluso equipos y tubos en el bar y mostrador	1.200,-	14.400,00	
1 Ud.	Equipo de emergencia con puntos de luz en cancha, graderíos, vestuarios, aseos, bar, botiquin y árbitro	25.000,-	25.000,00	
	<u>HERRERIA.-</u>			
75,00 Ml.	Antepecho de hierro formado por 2 pletinas de 50x8 mm. barrotes de ϕ 10 mm. cada c/10 cms. y anclajes de ϕ 20 cada 1 mt. rematado con pasamanos de madera de haya de 7x5 cms.	560,-	42.000,00	
	<u>RENOVACION DE AIRE Y CALEFACCION.-</u>			
1 Ud.	Instalación de renovación de aire compuesto por 3 extractores centrífugos colocados en las cerchas, capaz de purificación 30.000 m3/h. a una presión de 40 mm. incluso instalación eléctrica y sobreteje en salida a cubierta.	125.000,-	125.000,00	
1 Ud.	Instalación de aire caliente con tres aparatos THERMO-BLAC ó similar capaz de producir 150.000 cal/h. con su instalación correspondiente y colocada en los almacenes con sus salidas por medio de rejillas en cancha, vestuarios, tanque de combustible, etc.		1.200.000,00	
	<u>GRADERIO Y VESTUARIOS EN CAMPO DEPORTES.-</u>			
70.000 M3.	Excavación a mano en pozos de pilares.	75,-	5.250,00	
65.000 M3.	Excavación en muros de contención	75,-	4.875,00	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

HOJA NUM. 4

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	<u>HORMIGONES.-</u>			
28,000 M3.	Hormigón de 300 Kgs. en zapatas de pilares	1.600,-	44.800,00	
35,000 M3.	Hormigón de 300 Kg. en zapatas corridas al muro de contención sobre pista polideportiva	1.600,-	56.000,00	
75,000 M3.	Hormigón de 300 Kgs. en levante de muros de contención	2.100,-	157.500,00	
78,000 M3.	Hormigón de 300 Kg. en pilares	1.800,-	140.400,00	
55,000 M3.	Hormigón de 300 Kg. en vigas de arriostramiento y soporte de gradas	1.950,-	107.250,00	
460,00 M2.	Solera de hormigón de 0,15 mts.	195,-	89.700,00	
460,00 M2.	Encachado de piedra caliza apisonada con máquina de 10 Tn.	110,-	73.600,00	
	<u>ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-</u>			
450,00 M2.	Estructura metálica con riostras, correas, preparada para soportar cubierta de fibrocemento	550,-	247.500,00	
450,00 M2.	Plancha de fibrocemento GRANONDA	140,-	63.000,00	
	<u>ALBANILERIA.-</u>			
490,00 M2.	Levante de media de ladrillo cara-vista, de Vda. de Palau, cámara de aire y tabique de ladrillo machetón por el interior en cierres	120,-	58.800,00	
655,308 M2.	Levante de media asta de ladrillo - chingolo en aseos, vestuarios y almacén	140,-	91.743,20	
65,00 M2.	Levante de ladrillo machetón de 4,5 cms. en distribuciones	120,-	7.800,00	
1.150,00 M2.	Raseos con mortero de cemento y arena en paredes interiores, talochada, preparadas para pintar	110,-	126.500,00	
460,00 M2.	Solado de baldosa de terrazo	260,-	119.600,00	
75,00 M1.	Grada de terrazo en escalera	190,-	14.250,00	
520,00 M1.	Grada prefabricada de hormigón armado, vibrado preparadas para sobrecarga de 500 kgs/m2. en luces de 5 mts. según plano nº 992 de Postensa	660,-	343.200,00	
	<u>CARPINTERIA.-</u>			
12 Ud.	Huecos marco puerta de 0,80x2,03 en madera pino norte	850,-	10.200,00	
30 Ud.	Hueco marco puerta de 0,60x2,03 en aseos	650,-	19.500,00	
2.600,00 M1.	Tabloncillo de madera pino norte de 7 x3 cms. sobre rastrel de 5 x3 cms. sobre gradas prefabricadas	30,-	78.000,00	
	TOTAL OBRA REALIZADA		8.447.118,20	
	8,50% Beneficio Industrial ...		718.005,05	
	TOTAL PESETAS		9.165.123,25	
	DEDUCIR: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª CERTIFICAC..		8.956.742,49	



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1.975, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" CERTIFICACIONES Nº 7 Y 7-BIS DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE (TERCERA FASE).- La Comisión Municipal Permanente en relación al acuerdo adoptado en sesión de 5 de Junio de 1.975, y en sustitución del mismo, acuerda previa la pertinente comprobación, aprobar la certificación nº 7 de las obras de construcción de la 3ª fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde por importe de 1.664.275 ptas. que ha sido expedida con fecha 30 de Abril de 1.975 por el Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño, en favor de la empresa adjudicataria Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A., cuyo importe se declara de inmediato abono al interesado.-----

Asimismo, se aprueba la certificación nº 7-bis de construcción de la 3ª fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde por importe de -- 208.380,76 ptas. que ha sido expedida con fecha 30 de Abril de 1.975, por el Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño en favor de la empresa adjudicataria Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A. Las --- 208.380,76 ptas. que se reconocen a favor del contratista, serán pagadas al mismo con cargo al presupuesto del próximo ejercicio 1.976.-----

Y para que conste donde proceda, expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Galdácano, a quince de Noviembre de - mil novecientos setenta y cinco.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ENCIERRA LAS
CERT. 7 = 1.664.275'00 pts y 761, 208.380'76 pts y se preparó
conjunta a efecto de su presentación en B. Crédito Local. Quedó sin efecto.

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

84

Certificación núm. 7Obras de AMPLIACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE)

Mes de _____ de 19____ Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URNUTICOCHEA, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>11.465.159,19</u> , en _____ de _____ de 19____	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E IZQUIERDOCERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por ABRILcontratista de las obras de EXPANSIÓN

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
<u>11.465.159,19</u>	<u>11.465.159,19</u>	<u>1.872.655,76</u>	<u>7.250.502,62</u>	<u>2.442.000,81</u>

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas 1.872.655,76

Baja obtenida.....

TOTAL..... 1.872.655,76

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas UN MILLON OCHO CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Ptas. en GALDACANO, 30 ABRIL 1.975.

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto, Director de las Obras,

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo _____ artículo _____ partida _____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

[illegible]

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____ las que han quedado
_____ contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO.

EL INTERVENTOR.

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 14 de abril de 1988.
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

85

Certificación núm. 7

Mes de ABRIL de 19 75.-

Relación valorada de las obras de 3ª FASE.-

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION 3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ELEJALIE.-				
	FRONTON:			
	MOVIMIENTO DE TIERRAS:			
150,000 M3.	Explanación de tierras con transporte al mismo solar, con apisonado inclusivo	110,-	16.500,00	
90,000 M3.	Excavación en pozos de pilares, con transporte al mismo solar	130,-	11.700,00	
	HORMIGONES:			
85,000 M3.	Hormigón de 250 Kgs. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.600,-	136.000,00	
85,000 M3.	Hormigón en pilares y contrafuerte, con hierro y encofrado	1.800,-	153.000,00	
70,000 M3.	Hormigón en vigas, con hierro y encofrado, inclusivo	1.950,-	136.500,00	
1.750,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada con máquina de 10 tns. en cancha, contracancha, vestuarios, pista y porche cubierta fachada norte	110,-	192.500,00	
1.750,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en cancha, contracancha, pista, vestuarios y porche cubierta fachada Norte	195,-	341.250,00	
160,000 M3.	Muros de contención en parte proporcional de hierro y encofrado	1.200,-	192.000,00	
160,00 M2.	Placa de hormigón armado en escaleras y forjado techo de bar	350,-	56.000,00	
	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA:			
1.750,00 M2.	Estructura metálica (medida en planta) formada por 11 cerchas circulares, - riostras correas preparadas para soportar cubierta de fibrocemento aislante y sobrecarga del viento	600,-	1.050.000,00	
12 Ud.	Aireadores estáticos de fibrocemento	2.100,-	25.200,00	
1.350,00 M2.	Placas de fibrocemento y aislante Techo-Pan de 40 mm. colocado	275,-	371.250,00	
500,00 M2.	Plancha Onza nº 1 de POLIGLAS, color natural colocado en tres fajas, una central y dos laterales	255,-	132.500,00	
	ALBAÑILERIA:			
1.200,00 M2.	Levante de asta entera de cara-vista, en aparejo a soga y tirón con eston últimos calientes en cierres exteriores y fachadas laterales en ladrillo Vda. de Palau color crema o malva de 6,5 cms.	300,-	360.000,00	
85,00 M2.	Levante de media asta de ladrillo cara-vista de Vda. Palau de 6,5 fac. princip.	120,-	22.100,00	

.../...

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

MAY. 2

Certificación núm. _____

Mes de _____

de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
520,00	M2. Levante de media asta de ladrillo chingolo en bar, ventaneros y taquillas	140,-	72.800,00	
160,00	M2. Levante de ladrillo machetón de 4,5	120,-	19.200,00	
1.700,00	M2. Rascos con mortero de cemento y arena en paredes interiores, techos, preparadas para pintar en frentes, robot y lateral indre.	110,-	187.000,00	
575,00	M2. Rascos con mortero de cemento en ventaneros, bar y taquillas	90,-	51.750,00	
1.320,00	M2. Solado de frontón de losetas asfálticas en cancha, contracancha y resto de pista	210,-	277.200,00	
380,00	M2. Solado de baldosa de terrazo de 0,40 x 0,40 en ventaneros, bar, etc.	250,-	95.000,00	
295,00	M2. Azulejo de 15x15 color blanco, colocado en ventaneros y ascos, botiguin	230,-	67.850,00	
45,00	M1. Grada de terrazo en escalera accesa en el frontón	190,-	8.550,00	
30,00	M2. Baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en muros de escaleras	280,-	8.400,00	
500,00	M1. Grada prefabricada de hormigón armado vibrado preparadas para sobrecarga de 500 Kgs. m2. lues de 5 mts. dimensiones según plano nº 992 de Postensa	660,-	330.000,00	
105,00	M2. Enchapado de piedra caliza de 6 cms. en frentes, con dos piezas isométricas de 0,60x0,30 mts. colocado con grapas y retocada con plomo	1.200,-	126.000,00	
CARPINTERIA				
6	Ud. Rascos marcos ventana en madera pino Norte de 1,00x0,50 de una hoja en fachada principal	380,-	2.280,00	
2	Ud. Id. Id. de 1,40x0,50 en fachada principal	490,-	980,00	
2	Ud. Rascos marcos puerta de 2,00x2,10 en dos hojas con cerradura tipo Yale todo ello en madera pino Norte en fachada lateral	2.800,-	5.600,00	
1	Ud. Rascos marcos puerta de 0,80x2,10 id. id. en fachada principal	850,-	850,00	
23	Ud. Rascos marcos puerta de 2,03x0,60 en ascos y duchas	650,-	14.950,00	
6	Ud. Rascos marcos puerta de 0,80x2,03 con cerradura inclusivos	850,-	5.100,00	
2.500,00	M2. Tabloneillo de madera de pino Norte de 7x3 cms. sobre rastrol de 5x3 cms. en gradas prefabricadas	30,-	75.000,00	
INSTALACIONES				
1	Ud. Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para servicios de ventaneros ascos caballero, asco de flores y mostrador de bar	140.000,-	140.000,00	

..//..

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

87
MAY. 3

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
13 Ud.	Inodoros Peningular de la casa Roa, con tanque alto	2.500,-	32.500,00	
11 Ud.	Fuente de ducha de 0,70 con rociadores de plástico	1.900,-	20.900,00	
10,00 Ml.	Lavabos de 36x45 de porcelana, con palanillas de hierro fundido	1.600,-	16.000,00	
1 Ud.	Desagües de plomo de 40x4 mm. con pte. proporcional de sifones en desagües de lavabos, duchas y bajada de cisterna y urinarios	120.000,-	120.000,00	
11 Ud.	Urinarios tipo Supremo, completos ..	3.200,-	35.200,00	
150,00 Ml.	Bajadas de plástico PVC. con abrasadores	250,-	37.500,00	
ELABORACIONES:				
63 Ud.	Lámparas de 200 W. de vapor de mercurio colgadas de las orejas con tres posiciones con iluminación total, 42 Ud. y 21 Ud. y dispositivos para permitir una iluminación de 500 lúmenes ...	2.800,-	176.400,00	
9 Ud.	Refletores orientables, adosados a la pared del graderío de 200 W. cada uno	3.200,-	28.800,00	
20 Ud.	Puntos de las orejas para fluorescentes de 2x40 W. inclusive equipos de tubos en vestuario, aseo, botiquín y árbitro	1.200,-	24.000,00	
6 Ud.	Enchufes de 6 esp. en aseo y vestuario, botiquín y árbitro	190,-	1.140,00	
12 Ud.	Puntos de las orejas para fluorescentes de 2 de 40 W. inclusive equipos y tubos en el bar y mostrador	1.200,-	14.400,00	
1 Ud.	Equipo de emergencia con puntos de luz en oreja, graderío, vestuario, aseo, bar, botiquín y árbitro	25.000,-	25.000,00	
REPEREJE:				
75,00 Ml.	Antepozo de hierro forjado por 2 plg. tiras de 50x3 mm. barrotos de 10 mm. 9/10 mm. y anclajes de 20 cada 1 mt. rematado con pasavientos de madera de haya de 7x3 cm.	560,-	42.000,00	
REINTEGRACION DE AIRE Y CALENTACION:				
1 Ud.	Instalación de renovación de aire con puesto por 3 extractores centrífugos colocados en las orejas, capas de purificación 30.000 m ³ /h. a una presión de 40 mm. inclusive instalación eléctrica y extractores en salida a cubierta.	125.000,-	125.000,00	
1 Ud.	Instalación de aire caliente con tres aparatos TRIPLO-TRIO ó similar capas de presión 150.000 m ³ /h. con la instalación correspondiente y colocación			

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

FOL. 4

Certificación núm. _____ Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

_____ ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	da en los almacenes con sus salidas - por medio de rejillas en cancha, ventanillas, puertas de combustible, etc...		1.200.000,00	
	GRANITO Y PAVIMENTOS EN CAMPO DEPORTIVO			
70,000 M3	Reparación a base en pozos de pilares.	75,-	5.250,00	
65,000 M3	Reparación en zona de contención	75,-	4.875,00	
	Reparación			
28,000 M3	Reparación de 300 lgs. en capatas de pilares	1.600,-	44.800,00	
35,000 M3	Reparación de 300 lgs. en capatas corridas al muro de contención sobre pista polideportiva	2.600,-	91.000,00	
75,000 M3	Reparación de 300 lgs. en levante de muros de contención	2.100,-	157.500,00	
78,000 M3	Reparación de 300 lgs. en pilares	1.800,-	140.400,00	
55,000 M3	Reparación de 300 lgs. en vigas de enriquetamiento y soporte de grúas..	1.950,-	107.250,00	
460,00 M2	Voladura de hormigón de 0,15 m.	190,-	87.400,00	
460,00 M2	Encochado de piedra caliza apilada con séquia de 10 m.	110,-	73.600,00	
	ARMAZONA METALICA Y CONCRETOS			
450,00 M2	Estructura metálica con vigas, columnas, preparada para soportar carga de fibrocemento	550,-	247.500,00	
450,00 M2	Plancha de fibrocemento GRANADA	140,-	63.000,00	
	ARMAZONA METALICA			
490,00 M2	Levante de malla de ladrillo cara-vista, de Vid. de Palen, altura de aire y tubigues de ladrillo machetón por el interior en vigas	120,-	58.800,00	
490,00 M2	Levante de media asta de ladrillo - chingolo en muros, ventaneros y alacena	140,-	68.600,00	
65,00 M2	Levante de ladrillo "machetón" de 4,5 cm. en distribuciones	120,-	7.800,00	
1.150,00 M2	Reparación con mortero de cemento y arena en paredes interiores, techos, etc., para pintar	110,-	126.500,00	
450,00 M2	Reparación de techos de terrazo	260,-	117.000,00	
75,00 M2	Reparación de terrazo en escalera	190,-	14.250,00	
520,00 M2	Reparación prefabricada de hormigón armado, vibrado preparado, para solas con a de 900 lgs/m2. en lucas de 5 mts., según plano nº 992 de Portuaria	660,-	343.200,00	
	TOTAL OBRAS REALIZADAS		8.316.275,00	

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Núm. 5

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	TOTAL OBRA REALIZADA		8.316.275,00	
	8,50% Beneficio Industrial		706.883,38	
	TOTAL PESETAS		9.023.158,38	
	DEDUCIR: Cobrado en 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª CERTIFICACION		7.150.502,62	
	TOTAL PESETAS 7ª CERTIFICACION ..		1.872.655,76	
	PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION BILBAO, 30 DE MAYO DE 1.975 VALERIANO URRUTICOECHEA, S. A. <i>[Firma]</i> ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO BILBAO, 30 DE MAYO DE 1.975 CAJA DE AHORROS VIZCAINA <i>[Firma]</i>			





Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

90
1

DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que 1-a Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 5 de Junio de 1.975, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" APROBACION Y ABONO DE LA CERTIFICACION Nº 7 DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE (TERCERA FASE).-----

Acto seguido, la Comisión Municipal Permanente acuerda, previa la pertinente comprobación, aprobar la certificación nº 7 de las obras de construcción de la 3ª fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde por importe de 1.872.655,76 ptas. que ha sido expedida con fecha 30 de Abril de 1.975, por el Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño, en favor de la empresa adjudicataria Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A. -----

Que se remita la presente certificación y se gestione el cobro de la misma ante el Banco de Crédito Local de España, de conformidad con el contrato de préstamo concertado entre dicho Banco y el Ayuntamiento de Galdácano ".-----

Y para que conste públicamente y donde proceda, expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Galdácano, a seis de Junio de mil novecientos setenta y cinco.-

Vº.Bº.

EL ALCALDE,



Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 8

Obras de **AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE).**

Mes de _____ de 19____

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista **VALERIANO URQUIJOCHICA, S.A.**

Presupuestos aprobados { Primitivo, pesetas **11.465.159,19**, en _____ de _____ de 19____ } Empezaron las obras
Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19____ } en _____ de 19____
Id. » _____, en _____ de _____ de 19____ } Deberán terminar
Id. » _____, en _____ de _____ de 19____ } en _____ de 19____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. **JOSE LUIS ORTIZ B. JUIJO**

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por _____
_____ contratista de las obras de _____
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a
continuación:

Tip Galdacano

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
11.465.159,19	11.465.159,19	2.300.035,94	9.165.123,25	0,-

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas Pesetas **2.300.035,94**
Baja obtenida » _____
_____ » _____
_____ » _____
_____ » _____
TOTAL » **2.300.035,94**

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas
pagadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas
dos millones trescientos mil trescientos y cinco con 94, en **Bilbao, 2 Enero 1.977.-**

Conforme: El Contratista,

en **Arquitecto,** Director de las Obras,

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo____artículo ____partida ____del presupuesto extraordinario, del que resulta:

C O N C E P T O	CONSIGNACION

PESETAS

Remanente de consignación
Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y
partidas:

DISPONIBLE

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS
..... las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.
....., a de de 19.....

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____de ____de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Certificación núm. _____

Mes de _____

Hoja núm. 2

de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	RESUMEN DEL SOLARIUM.-			
	MOVIMIENTO DE TIERRAS		23.650,00	
	HORMIGON Y ALBAÑILERIA		1.232.402,00	
	HERRERIA		172.250,00	
	PINTURA		29.400,00	
	TOTAL PESETAS		1.457.702,00	
	FRONTON.-			
	MOVIMIENTO DE TIERRAS.-			
150,000 M3.	Explanación de tierras con transporte al mismo solar, con apisonado inclusive	110,00	16.500,00	
90,000 M3.	Excavación en pozos de pilares, con transporte al mismo solar	130,00	11.700,00	
	SUMAN PESETAS		28.200,00	
	HORMIGONES.-			
850,000 M3.	Hormigón de 250 Kgs. en zapatas con p.p. de hierro y encofrado	1.600,00	136.000,00	
85,000 M3.	Hormigón en pilares y contrafuertes con hierro y encofrado	1.800,00	153.000,00	
70,000 M3.	Hormigón en vigas, con hierro y encofrado inclusive	1.950,00	136.500,00	
1.750,00 M2.	Encachado de piedra caliza de diversos gruesos, apisonada con máquina de 10 Tn. en cancha, contrachaca, vestuarios, pista y porche cubierto fachada norte	110,00	192.500,00	
1.750,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en cancha, contracancha, pista, vestuarios y porche de cubierta, fachada Norte	195,00	341.250,00	
160,000 M3.	Muros de contención con p.p. de hierro y encofrado	1.200,00	192.000,00	
160,00 M2.	Placas de hormigón armado en escaleras y forjado techos de bar	350,00	56.000,00	
	SUMAN PESETAS		1.207.250,00	
	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-			
1.750,00 M2.	Estructura metálica (medidas en planta), formada por 11 cerchas circulares, riestras correas preparadas para soportar cubierta de fibrocemento aislante y sobre carga del viento	600,00	1.050.000,00	
12 Ud.	Aireadores estáticos de fibrocemento.	2.100,00	25.200,00	
1.350,00 M2.	Placas de fibrocemento y aislante Techo-Pan de 40 mm. colocado	275,00	371.250,00	
			../..	

Certificación núm. _____

Mes de _____ Hoja núm. 3 de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
500,00	M2. Plancha Onda nº 1 de Poligrás, color natural colocado en tres fajas, una central y dos laterales	265,00	132.500,00	
	SUMAN PESETAS		1.578.950,00	
	<u>ALBAÑILERIA.-</u>			
1.200,00	M2. Levante de asta entera de cara-vista en aparejo a soga y tirón con estas últimas salientes en cierros exteriores y fachadas laterales en ladrillo Vda. de Palau, color crema o malva de 6,5 cms.	300,00	360.000,00	
184,16	M2. Levante de media asta de ladrillo cara-vista de Vda. de Palau de 6,5 cms. en fachada principal	120,00	22.100,00	
520,00	M2. Levant-e de media asta de ladrillo -chingolo en bar, vestuarios y taquillas	140,00	72.800,00	
160,00	M2. Levante de ladrillo machetón de 4,5 cms. en distribuciones	120,00	19.200,00	
1.700,00	M2. Raseos con mortero de cemento y arena en paredes interiores, talochadas, preparadas para pintar en frontón, rebote y lateral izquierda	110,00	187.000,00	
575,00	M2. Raseos con mortero de cemento en vestuarios, bar y taquillas	90,00	51.750,00	
1.320,00	M2. Solado de frontón de losetas asfálticas, en cancha, contracancha y resto de pista	210,00	277.200,00	
380,00	M2. Solado de baldosa de terrazo de 0,40 x 0,40 en vestuarios, bar, etc.	260,00	98.800,00	
295,00	M2. Azulejo de 15x15 color blanco, colocado en vestuarios y aseos, botiquín	230,00	67.850,00	
45,00	M1. Gradas de terrazo en escalera acceso en el frontón	100,00	8.550,00	
30,00	M2. Baldosa de terrazo de 0,40x0,40 en mesetas de escalera	280,00	8.400,00	
500,00	M1. Gradas prefabricadas de hormigón armado vibrado, preparadas para una sobre carga de 500 Kgs. M2. Luces de 5 mts. de dimensiones según plano nº 992 de Postensa	660,00	330.000,00	
105,00	M2. Encachado de piedra caliza de 6 cms. en frontis, con despiece, de 0,60 m. y 0,30 m. colocado con grapas y rematadas con plomo	1.200,00	126.000,00	
	SUMAN PESETAS		1.629.650,00	
	<u>CARPINTERIA.-</u>			
6	Ud. Hueco marco ventana en madera de pino Norte de 1,00x0,50 de unahoja en fachada principal	380,00	2.280,00	
			/..	

Certificación núm. _____

Mes de _____ Hoja n.º 4 de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
2	Ud. Huecos marco ventana de 1,40x0,50 m. en fachada principal	490,00	980,00	
2	Ud. Hueco marco puerta de 2x2,10 en dos hojas con cerradura tipo Yale, todo ello en madera de pino Norte, en fachada lateral	2.800,00	5.600,00	
1	Ud. Hueco marco puerta de 0,80x2,10 id. id. en fachada principal	850,00	850,00	
23	Ud. Hueco marco puerta de 2,03x0,60 m. en aseos y duchas	650,00	14.950,00	
6	Ud. Hueco marco puerta de 0,80x2,03 con cerradura inclusive	850,00	5.100,00	
2.530,-	Ml. Tablones de madera de pino Norte de 7x3 cms. sobre raíl de 5x3 cms. de gradas prefabricadas	30,00	75.600,00	
	SUMAN PESETAS		105.360,00	
	HOJALATERIA.-			
1	Ud. Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para servicios de vestuarios, aseo caballeros, aseo de señoras y mostrador de bar	-	140.000,00	
13	Ud. Inodoros Peninsular de la casa Roca, con tanque alto	2.500,00	32.500,00	
11	Ud. Plato de ducha de 0,70 m. con rociador de plástico	1.900,00	20.900,00	
10	Ud. Lavabos de 56x45 de porcelana, con palomillas de hierro fundido	1.600,00	16.000,00	
1	Ud. Desagües de plomo de 40x40mm. con patinete proporcional de sifones en desagües de lavabos, duchas y bajada de cisterna y urinarios	-	120.000,00	
11	Ud. Urinarios tipo Supremo, completos ..	3.200,00	35.200,00	
150,00	Ml. Bajadas de plástico P.V.C. con abrasadores	250,00	37.500,00	
	SUMAN PESETAS		402.100,00	
	ELECTRICIDAD.-			
63	Ud. Lámparas de 200 W de vapor de mercurio colgadas de las cerchas con tres posiciones con iluminación total, 42 Ud. y 21 Ud. y dispuestas para permitir una iluminación de 500 luxes ...	2.800,00	176.400,00	
9	Ud. Reflectores orientables, en la pared del graderío de 200 W. cada uno	3.200,00	28.800,00	
20	Ud. Puntos de luz sencillos para fluorescentes de 2 de 40 W. incluso equipos de y tubos en vestuarios, botiquín y arbitro	1.200,00	24.000,00	
6	Ud. Enchufes de 6 amp. en aseos y vestuarios, botiquín y arbitro	190,00	1.140,00	
			/..	

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19____

Relación valorada de las obras de _____
_____ ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA		CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
				PESETAS	CTS.
12	Ud.	Puntos de luz para fluorescente de 2 de 40 W. incluído equipo y tubo en bax y mostrador	1.200,00	14.400,00	
1	Ud.	Equipo de emergencia con puntos de luz en cancha, graderío, vestuarios, aseos, bar, botiquín y árbitro	25.000,00	25.000,00	
			SUMAN PESETAS	269.740,00	
<u>HERRERIA.-</u>					
75,00	M1.	Antepacho de hierro formado por 2 planchas de 50, varrotes de ϕ 10 cada uno 10 cms. y enclajes de ϕ 20 cada 1 m. rematado con pasamanos de madera de haya de 7x5 cms.	560,00	42.000,00	
			SUMAN PESETAS	42.000,00	
<u>PINTURA.-</u>					
145,00	M2.	Pintura al óleo con una mano de pintura antioxidante y dos de óleo sobre herriería	60,00	9.900,00	
1.700,00	M2.	Pintura antireflectante en cancha ...	65,00	110.500,00	
575,00	M2.	Pintura plástica con una mano de imprimación y dos de plástico en vestuarios y aseos	40,00	23.000,00	
75,00	M2.	Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprimación plastecida lijada y una mano de óleo y otra final de esmalte	50,00	3.750,00	
			SUMAN PESETAS	147.150,00	
<u>RENOVACION DE AIRE Y CALEFACCION.-</u>					
1	Ud.	Instalación de renovación de aire - compuesta por 3 circulares centrífugas colocadas a las orillas, copas de unificación 30.000 m ³ /h. a una presión de 40 mm. inclusive instalación eléctrica y controrotas en salida a cubierta	-	125.000,00	
1	Ud.	Instalación de aire caliente con tres aparatos capaces de producir 150.000 cal/h. con sus instalación correspondiente y colocada en los , con dos salidas por medio de rejillas en cancha, vestuarios	-	1.200.000,00	
			SUMAN PESETAS	1.325.000,00	
					/..

Certificación núm. _____

Mes de Hoja núm. 7 de 19 96Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	<u>ALBANILERIA.-</u>			
490,00 M2.	Levante de media de ladrillo cara-vista, de Vda. de Palau, cámara de aire y tabique de ladrillo machetón por el interior, en cierres	120,00	58.800,00	
490,00 M2.	Levante de media asta de ladrillo - chingolo en aseos, vestuarios y almacén	140,00	68.600,00	
65,00 M2.	Levante de ladrillo machetón de 4,5 cms. en distribución	120,00	7.800,00	
1.150,00 M2.	Raseos con mortero de cemento y arena en paredes interiores, talochadas y preparadas para pintar	110,00	126.500,00	
460,00 M2.	Solado de baldosa de terrazo	260,00	119.600,00	
75,00 M1.	Grada de terrazo en escalera	190,00	14.250,00	
520,00 M1.	Grada prefabricada de hormigón, vibrado, preparados para una sobrecarga de 500 Kgs/m2. en luces de 5 mtd. según plano nº 992 de Postensa	660,00	343.200,00	
	SUMAN PESETAS		738.750,00	
	<u>CARPINTERIA.-</u>			
12 Ud.	Huecos marco puerta de 0,80x2,03 en madera pino Norte	850,00	10.200,00	
30 Ud.	Hueco marco puerta de 0,60x2,03 en - aseos	650,00	19.500,00	
2.600,- M1.	Tablóncillo de madera de pino Norte de 7x3 cms. sobre rastrel de 5x3 cm. sobre gradas prefabricadas	30,00	78.000,00	
	SUMAN PESETAS		107.700,00	
	<u>HOJALATERIA.-</u>			
1 Ud.	Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para aseos, vestuarios, etc.	-	150.000,00	
14 Ud.	Inodoros Peninsulares Roca con tanque alto	2.500,00	35.000,00	
13 Ud.	Plato de ducha de 0,70x0,70 con rociador de plástico	1.900,00	24.700,00	
21 Ud.	Lavabos de 56x45 de porcelana, con palomillas de hierro fundido	1.600,00	33.600,00	
22 Ud.	Urinarios tipo Supremo completo	3.200,00	70.400,00	
	SUMAN PESETAS		313.700,00	
	<u>ELECTRICIDAD.-</u>			
30 Ud.	Puntos de luz sencillos para fluorescente de 2x40 w. incluso equipos ...	1.200,00	36.000,00	
6 Ud.	Enchufes de 6 amp. en aseos y otras dependencias	190,00	1.140,00	
	SUMAN PESETAS		37.140,00	
			/..	

Certificación núm. _____

Mes de Hojanin. 8 de 195

Relación valorada de las obras de _____
_____ ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	HERRERIA.-			
75,00 M1.	Antepechos de hierro formado por pletinas de 50x8 mm. barros de ϕ 10 y anclajes de ϕ 20, recibidos con pasamanos de madera	560,00	42.000,00	
	SUMAN PESETAS		42.000,00	
	PINTURA.-			
135,00 M2.	Pintura al óleo con una mano de pintura antioxidante y dos de óleo, sobre herrería	60,00	8.100,00	
620,00 M2.	Pintura plástica con una mano de imprimación y dos de plástico en vestuarios y aseos	40,00	24.800,00	
82,00 M2.	Pintura al esmalte sobre carpintería de madera, con una mano de imprimación, plastecido, lijado, con una mano de óleo y otra final de esmalte .	50,00	4.100,00	
	SUMAN PESETAS		37.000,00	
	RESUMEN GRADERIO Y VESTUARIOS CAMPO.-			
	MOVIMIENTO DE TIERRAS		10.125,00	
	HORMIGONES		669.250,00	
	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA		310.500,00	
	ALBAÑILERIA		738.750,00	
	CARPINTERIA		107.700,00	
	HOJALATERIA		313.700,00	
	ELECTRICIDAD		37.140,00	
	HERRERIA		42.000,00	
	PINTURA		37.000,00	
	TOTAL PESETAS		2.266.165,00	
	PISTA POLIDEPORTIVA.-			
310,000 M3.	Explanación general de la pista	110,00	34.100,00	
200,00 M2.	Encochado de piedra caliza de diversas medidas, apisonada con máquina de 10 Tn.	160,00	32.000,00	
200,00 M2.	Solera de hormigón en masa de 0,15 .	295,00	59.000,00	
P.A.	Pintura de señalización en pista ...	-	4.600,00	
P.A.	Accesorios para pista	-	20.000,00	
	TOTAL PESETAS		149.700,00	

REFERENTE AL PROYECTO DE 20.508.307,68 PTAS.

NOTA: Al no poderse presentar ante el Banco de Crédito Local Certificaciones referidas a un proyecto de 20.508.307,68 pts, se desglosaron en cada caso mediante certificaciones referentes a presupuestos < 11 millones, < 9 millones. Por tanto estas certificaciones no son operativas, estando desglosadas mediante las que verdaderamente tuvieron eficacia.

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

3ª FASE

Certificación núm. 1

Obras de AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL

Mes de MAYO de 19 74

Capítulo núm. artículo núm.

del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTICOECHEA S.A.,

Presupuestos aprobados { Primitivo, pesetas 20.508.307,68, en de 19 } Empezaron las obras
Adicional, » , en de 19 } en ABRIL de 1974
Id. » , en de 19 } Deberán terminar
Id. » , en de 19 } en JULIO de 1975

Baja obtenida en la subasta o concurso

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por MAYO

contratista de las obras de REFERENCIA

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
20.508.307,68	20.508.307,68	1.334.465,75	--	19.173.841,93

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas —

Baja obtenida..... »

..... »

..... »

..... »

TOTAL..... 1.334.465,75

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO CON 75%

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto, Director de las Obras,

[Signature]

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo _____ artículo _____ partida _____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

[illegible]

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS.....
..... las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.
....., a de de 19.....

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____ de ____ de 19 ____.

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

103

Certificación núm. 1

Mes de MAYO de 1974

Relación valorada de las obras de 3ª FASE
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONSTRUCCION	3ª FASE ACTUALIZADA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE E L E J A L D E = = = = =			
150,-m3	Explanación de tierras con transporte al mismo solar con apisonado inclusive	148,50	22.275,--	
90,-m3	Excavación de pozos de pilares transporte al mismo solar	175,50	15.795,--	
70,-m3	Excavación a mano en pozos de pilares	175,50	12.285,--	
65,-m3	Excavación de muros de conten- ción	175,50	11.407,50	
310,-m3	Explanación general de la pis- ta Polideportiva	110,--	34.100,--	
1.750 m2	Encanchado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada con maquina de 10 Tns. en cancha, contra-cancha, vestuarios, pista y porche cubierta fachada norte	141,75	248.062,50	
460,-m2	Encanchado de piedra caliza api- sonada con máquina de 10 Tns en vestuarios y graderio	141,75	65.205,--	
200,-m2	Encanchado de piedra caliza de diversos gruesos, apisonado con máquina de 10 Tns. o máquina vi- bradora de análogas caracterís- tas	141,75	28.350,--	
85,-m3	Hormigón de 250 Kgs. en zapatas con parte proporcional de hie- rro y encofrado	2.835,--	240.975,--	
85,-m3	Hormigón en pilares y contra- fuertes con hierro encofrado ..	5.670,--	481.950,--	
	TOTAL EJECUCION MATERIAL		1.160.405,--	
	15% Beneficio Industrial y Gastos Grals.		174.060,75	
	TOTAL 1ª CERTIFICACION		1.334.465,75	
	= = = = =		= = = = =	

[Handwritten signature]

PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA
EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION
BILBAO, 15 de Junio de 1.974



VALERIANO URRUTIOECHEA, S.A.
P.I.P.

ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO
BILBAO, 15 de Junio 1.974
CAJA DE AHORROS VIZCAINA
El Director General





Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

104

DON AMADEO GANDASEGUI ANZA, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO:

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 1 de Agosto de 1.974, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" APROBACION Y ABONO DE LA CERTIFICACION Nº 1 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIONES DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO (PARCIAL AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE).- Acto seguido, la Comisión Municipal Permanente, acuerda, previa la pertinente comprobación, aprobar la certificación nº 1 de las obras de construcción de la tercera fase del Polideportivo Municipal de Elejalde por importe de 1.334.465,75 ptas., que ha sido expedida con fecha 14 de junio de 1.974, por el Arquitecto-Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño, en favor de la empresa adjudicataria, Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A. Que se remita la presente certificación y se gestione el cobro de la misma ante el Banco de Crédito Local de España, de conformidad con el contrato de préstamo concertado entre dicho Banco y el Ayuntamiento de Galdácano. " .- - - - -

Y para que conste públicamente y donde proceda, expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - accidental, en Galdácano, a dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.-

Vº.Bº.

El Alcalde accidental,



Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 2

Obras de AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO

Mes de JUNIO Y JULIO de 1974

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista VALLEZANO CONSTRUCCIONES, S.A.

Presupuestos aprobados { Primitivo, pesetas 20.900.307,00, en _____ de 19____ Empezaron las obras
Adicional, » _____, en _____ de 19____ en _____ de 19____
Id. » _____, en _____ de 19____ Deberán terminar
Id. » _____, en _____ de 19____ en _____ de 19____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSÉ LUIS ORTEGA E IZQUIERDO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por JUNIO Y JULIO

contratista de las obras de AMPLIACION.

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
<u>20.900.307,00</u>	<u>20.900.307,00</u>	<u>1.306.006,25</u>	<u>1.334.455,75</u>	<u>17.906.955,00</u>

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas _____

Baja obtenida..... » _____

» _____

» _____

» _____

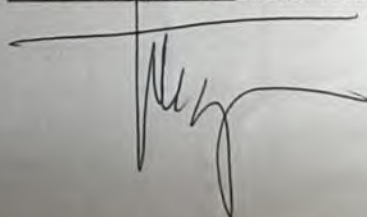
TOTAL..... » 1.306.006,25

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas

en requinto

Conforme: El Contratista,

El _____ Director de las Obras,



INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo _____ artículo _____ partida _____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

[illegible]

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO.

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 10 de abril de 1988.
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 2

Mes de JUNIO Y JULIO de 19 74

Relación valorada de las obras de 3º FASE ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CONTINUA DE LA RELACION DE OBRAS DEL ANTERIOR FOLIO				
130,000 m ³ .	Replacación de tierras con transporte al mismo solar, con apisonado finalizado	143,50	22.775,00	
90,000 m ³ .	Reconocación de pozos de pilares, transporte al mismo solar	175,50	15.795,00	
70,000 m ³ .	Reconocación a mano en pozos de pilares	175,50	12.285,00	
65,000 m ³ .	Reconocación de curvas de contención	175,50	11.407,50	
310,000 m ³ .	Replacación general de la pista deportiva	110,00	34.100,00	
1.750,00 m ³ .	Reconocación de piedra caliza de diversos gruesos, apisonada con máquina de 10 tns. en cancha, contra-cancha, vestuario, pista y porche cubierta fachada norte	141,75	248.062,50	
450,00 m ³ .	Reconocación de piedra caliza apisonada con máquina de 10 tns. en vestuario y graderío	141,75	63.787,50	
230,00 m ³ .	Reconocación de piedra caliza de diversos gruesos, apisonada con máquina de 10 tns. ó máquina vibradora de anillo-gus característicos	141,75	32.602,50	
65,000 m ³ .	Replacación de 250 kg. en zapatas con pago proporcional de hierro y encofrado	2.435,00	159.075,00	
65,000 m ³ .	Replacación en pilares y contra-fuerzas, con hierro y encofrado	5.670,00	368.925,00	
150,000 m ³ .	Muro de contención con parte proporcional de hierro y encofrado, con 6,40 de espesor medio y 30 kg. de hierro por m ³	2.435,00	365.325,00	
10,000 m ³ .	Replacación de 300 kg. en pilares	4.725,00	47.250,00	
95,000 m ³ .	Replacación de 300 kg. en vigas de arriostramiento y soporte de gradas	4.725,00	449.062,50	
	TOTAL RECONOCION GENERAL		2.192.460,00	
	15º Beneficio Industrial y O. Generados		150.075,00	
	TOTAL OBRAS REALIZADAS		2.342.535,00	
	ANEXOS 1º CONSERVACION		1.334.457,75	
	TOTAL 1º CONSERVACION		1.334.457,75	



PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA
EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION
BILBAO, 3 de Agosto de 1974

VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.

P. P.

ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO
BILBAO, 3 de AGOSTO de 1.974
CAJA DE AHORROS VIZCAINA
El Director General





107

Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

DON AMADEO GANDASEGUI ANZA, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO:

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 8 de Agosto de 1.974, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" APROBACION Y ABONO DE LA CERTIFICACION Nº 2 DE LAS - OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO (PARCIAL AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE).- Acto seguido, la Comisión Municipal Permanente acuerda, previa la pertinente comprobación, aprobar la certificación nº 2 de las obras de construcción de la tercera fase del polideportivo Municipal De Elejalde por importe de pesetas - 1.186.886,25 ptas., que ha sido expedida con fecha 1 de Agosto de 1.974, por el Arquitecto, Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño, en favor de la empresa adjudicataria, Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A. Que se remita la presente certificación y se gestione el cobro de la misma ante el Banco de Crédito Local de España de conformidad con el contrato de préstamo concertado entre dicho Banco y el Ayuntamiento de Galdácano ". - - - - -

Y Para que conste públicamente y donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, en Galdácano, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.-

Vº.Bº.

El Alcalde en funciones,

José María de



[Firma manuscrita]

108

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Certificación núm. 3

Obras de AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Mes de JULIO AGOSTO de 1974.

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>20.508.307,68</u> , en _____ de _____ de 19 _____	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19 _____		en _____ de 19 _____
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19 _____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19 _____		en _____ de 19 _____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por JULIO - AGOSTO
_____ contratista de las obras de REFERENCIA

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
20.508.307,68	20.508.307,68	1.047.937,50	2.521.352,00	16.939.018,18

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas..... Pesetas 1.047.937,50

Baja obtenida..... » _____

» _____

» _____

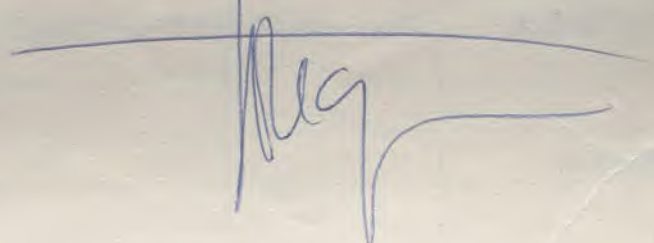
» _____

TOTAL..... » 1.047.937,50

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE CON 50 CENTIMOS.
en Galdacano, a 13 Agosto de 1.974.

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto Director de las Obras,



INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo ____ artículo ____ partida ____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

[illegible]

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
_____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.
_____, a _____ de _____ de 19 _____

TOME RAZON,
EL DEPOSITARIO.

EL INTERVENTOR.

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día... de 19...
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA
EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION
BILBAO, 13 de Agosto de 1.974



VALERIANO URRUTICOECHEA, S. A.
P. P.

ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO
BILBAO, 14 de Agosto de 1.974
CAJA DE AHORROS VIZCAINA
El Director General,



III

REFERENTES AL PRESUPUESTO DE 25.370.941,28 PTS=

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

CONCIERTO DE LICITO 3ª FASE COMPLEJO

Certificación núm. 1

Obras de POIDEPORTIVO DE MEJALDE.-

Mes de JULIO de 1975.-

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTICOLABEA, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>25.370.941,28</u> , en _____ de _____ de 19 _____	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19 _____		en <u>JULIO</u> de 19 _____
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19 _____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19 _____		en <u>SEPTIEMBRE</u> de 19 _____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORIEGA E ITURIO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por _____
contratista de las obras de 3ª FASE.-
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a
continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
25.370.941,28	25.370.941,28	2.835.548,38	—	22.535.392,90

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas	Pesetas	<u>2.835.548,38</u>
Baja obtenida	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
TOTAL	»	<u>2.835.548,38</u>

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas
pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por _____ pesetas
en GALDACANO, a 6 Agosto 1.975.-

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto, _____ Director de las Obras,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 1

Mes de JULIO de 1975.-

**Relación valorada de las obras de CONCIERTO DIRECTO 3ª FASE COMPLEJO POLIDEPORTIVO
EJECUTADAS.** ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	CAP. I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-			
3.240,000 M3.	Excavación en muros apoyo en graderio cota firme 6 metros de media	78,00	252.720,00	
89,910 M3.	Excavación en pozos aislados de la zona vestuarios y bar, escalera acceso, cota cimentación 6 metros, fosa séptica	108,50	9.755,24	
99,000 M3.	Excavación en pozos aislados en acceso a frontón	175,00	17.325,00	
4.375,000 M3.	Desmante general en zona vestuarios y oficina hasta la cota - 0,50 m.	78,00	341.250,00	
	SUMAN PESETAS		621.050,24	
	CAP. II.- HORMIGONES.-			
16 Ud.	Zapatas aisladas en zona vestuarios y bar	5.700,00	91.200,00	
22 Ud.	Zapatas aisladas en zona rampa de acceso a frontón	5.100,00	112.200,00	
34,65 M3.	Hazacotes de hormigón en zapatas zona vestuarios y bar	960,00	33.264,00	
55,00 M3.	Hazacotes de hormigón en zapatas, zona acceso frontón, rampa de acceso ..	960,00	52.800,00	
139,00 M3.	Zapatas corridas en muro apoyo graderio y escalera	2.500,00	347.500,00	
326,400 M3.	Muro de hormigón en apoyo de graderio	3.700,00	1.207.680,00	
	SUMAN PESETAS		1.844.644,00	
	RESUMEN:			
	CAP. I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS		621.050,24	
	CAP. II.- HORMIGONES		1.844.644,00	
	TOTAL OBRA REALIZADA		2.465.694,24	
	15% BENEFICIO INDUSTRIAL		369.854,14	
	TOTAL PRIMERA CERTIFICACION		2.835.548,38	



PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA
EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION
BILBAO, 8 de Agosto de 1.975

VALERIANO URRUTICOECHEA, S. A.
P. R.

Valeriano Urruticoechea

Valeriano Urruticoechea

ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO
BILBAO, 8 de Agosto de 1.975
CAJA DE AHORROS VIZCAINA



[Signature]

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de Agosto de 1975 se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION Y ABONO DE LA CERTIFICACION Nº 1 DE LAS OBRAS DE ADJUDICACION POR CONCIERTO DIRECTO DE LA 3ª FASE COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE.- Seguidamente la Comisión Municipal Permanente acuerda aprobar y declarar de abono en favor de la empresa adjudicataria de las obras, Valeriano Urruticoechea, S.A., la cantidad de ---- 2.835.548,38 ptas., correspondientes a la 1ª certificación que ha sido expedida por el Dr. Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Irujo, con fecha 6 de los corrientes y relacionada con las obras de la 3ª fase del Complejo Municipal deportivo de Elejalde.-----

-----oOo-----

Contra el presente acuerdo adoptado por la C.Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdacano, a 22 de Agosto de 1975.-
El Alcalde,



Sr. D. Interventor Municipal de Fondos.-

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

CONCEJALDO DIRECTIVO 3ª FASE COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE GILGALDE.

Certificación núm. 2

Obras de

Mes de AGOSTO de 19 75.

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTIGONZALEZ, S. A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>25.370.941,28</u> , en _____ de _____ de 19 _____	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19 _____		en <u>JULIO</u> de 19 <u>75</u>
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19 _____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19 _____		en <u>SEPTIEMBRE</u> de 19 <u>75</u>

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO.

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por _____
contratista de las obras de 3ª FASE.-
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a
continuación:

Tip Galdacano

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
25.370.941,28	25.370.941,28	5.441.348,67	2.835.548,38	17.094.044,23

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas	Pesetas	<u>5.441.348,67</u>
Baja obtenida	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
TOTAL	»	<u>5.441.348,67</u>

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas QUINCO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS QUARENTA Y OCHO 001 67.-
en Galdacano, a 10 Septiembre 1.975.-

Conforme: El Contratista

El Arquitecto, _____ Director de las Obras,

Vali. Urrutxu

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 2

Mes de NOVIEMBRE de 19 75

Relación valorada de las obras de CONSTRUCCIÓN DIRECTA 3ª FASE COMPLEJO POLIDEPORTIVO
ERREJALDE. ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	FRONTÓN.-			
	CAP. I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-			
3.240,000 M3.	Excavación en muros apoyo en gradenario cota firme, 6 m. media	78,00	252.720,00	
89,910 M3.	Excavación en pozos aislados de la zona vestuarios y bar, escalera -- acceso, cota cimentación 0 m., fosa séptica	103,50	9.755,24	
99,000 M3.	Excavación en pozos aislados en -- acceso a frontón	175,00	17.325,00	
4.375,000 M3.	Desmonte general en zona vestuarios y oficina, hasta la cota - 0,50 m.-	78,00	341.250,00	
	SUMA PÉSETAS ...		621.050,24	
	CAP. II.- HORMIGÓN.-			
20 Ud.	Zapatas aisladas en zona vestuarios y bar	5.700,00	114.000,00	
22 Ud.	Zapatas aisladas en zona rampa de acceso a frontón	5.100,00	112.200,00	
110,00 M1.	Macacotes de hormigón en zapatas -- zona vestuarios y bar	960,00	105.600,00	
22,00 M1.	Macacotes de hormigón en zapatas, -- zona acceso frontón, rampa de acceso	960,00	21.120,00	
132,00 M1.	Zapatas corridas en muro apoyo, -- gradenario y escalera	2.500,00	347.500,00	
326,400 M3.	muro de hormigón en apoyo de gradenario	3.700,00	1.207.680,00	
132,00 M2.	Solera, inclusive preparación y compactación almohada general	223,00	41.580,00	
105,00 M2.	Forjado en oficinas	610,00	64.050,00	
105,00 M2.	Forjado en servicios públicos	610,00	64.050,00	
100,75 M2.	Forjado cerámico vestíbulo entrada	610,00	61.457,50	
9,00 M2.	Placa armada en acceso a escalera -- bar	610,00	5.490,00	
7,00 M2.	Placa armada en acceso servicios ..	610,00	4.270,00	
43,625 M2.	Placa armada en escalera de vestuarios a bar	610,00	26.611,25	
18,00 M2.	Placa armada en rampa de acceso a frontón	610,00	10.980,00	
51,00 M1.	Ménsulas en cabecera macacotes	2.100,00	107.100,00	
103,00 M1.	Pilares en rampa de acceso a frontón	625,00	67.500,00	
48,00 M2.	Vigas en acceso frontón 50x20	710,00	34.080,00	
104,25 M1.	Vigas en apoyo suelo vestuario y -- entrada	710,00	74.017,50	
104,25 M1.	Vigas en vestuarios a la altura de cabezales y entradas	710,00	74.017,50	
42,00 M2.	Pilares en zona de acceso a vestuarios			

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
6,000	M3. Machón de hormigón arm. en escalera	2.700,00	16.200,00	
54,00	M1. Pilares zona servicios y oficinas	774,00	41.796,00	
140,00	M1. Vigas en apoyo suelo-bar	710,00	99.400,00	
70,00	M1. Vigas en apoyo suelo ventrículo en - tapa frontón	710,00	49.700,00	
108,00	M1. Pilares zona ventrículo entrada fron- tón	774,00	83.592,00	
200,37	M2. Fachada oeste, muros ciegos 20 cm. - expresos vistos	1.040,00	208.384,30	
113,45	M1. Fachada oeste vigas vistas corridas de 25 cm. esp. base y cabecal	800,00	90.760,00	
63,00	M1. Fachada oeste, pilares vistos de - 0,25x0,5	850,00	53.550,00	
51,00	M1. Fachada oeste, pilares vistos de - 0,25x0,5	850,00	43.350,00	
80,00	M1. Fachada oeste pilares vistos de - 0,25x0,50	850,00	68.000,00	
44,20	M1. Fachada norte sur, vigas V, corri- das de 25 cm. esp. base y cabecal	850,00	37.570,00	
20,00	M1. Fachada norte sur, pilares vistos - de 0,25 x 0,50	850,00	17.000,00	
14,00	M1. Fachada norte sur, pilares 0,5x0,25	850,00	11.900,00	
20,00	M1. Fachada norte y sur, pilares de V.- de 0,25 x 0,50	850,00	17.000,00	
46,00	M1. Pilares en fachada norte y sur has- ta la cubierta	850,00	39.100,00	
72,00	M1. Vigas en fachada norte y sur hasta- la cubierta	850,00	61.200,00	
	SUMAR PUNTAS ...		3.576.341,55	
	A cota Robertson		780.000,00	
	A cta. Aluri		1.575.000,00	
	SUMAR PUNTAS ...		6.552.391,79	
	15% BENEFICIO INDUSTRIAL		982.858,76	
	TOTAL PROMION ...		7.535.250,55	
	GRADERIO.-			
	CAP. I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-			
2.793,000	M3. Excavación hasta la cota + 7, (3 m. de vacío general)	78,00	217.854,00	
2.936,000	M3. Excavación en cimentación hasta co- ta+ 1 con parte prop. apcos y relle- nos de pozos	109,50	427.056,00	
	SUMAR PUNTAS ...		644.910,00	
	15% BENEFICIO INDUSTRIAL		96.736,50	
	TOTAL GRADERIO		741.646,50	
	PROMION		7.535.250,55	
	GRADERIO		741.646,50	
	SUMAR PUNTAS		8.276.897,05	
	A DEDUCIR : 1ª CERTIFICACION		2.835.548,38	



PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA
EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION
BILBAO, 13 de Septiembre 1.975

VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.

ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO
BILBAO, 13 de Septiembre de 1.975
CAJA DE AHORROS VIZCAINA



[Handwritten signature]

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 3

Obras de **CONCIERTO DIRECTO 3ª FASE COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE.-**

Mes de SEPTIEMBRE de 1975.-

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista VALERIANO URRUTICOCHEA, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>25.370.941,28</u> , en _____ de 19 _____	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de 19 _____		en <u>JULIO</u> de 19 <u>75</u>
		Id. » _____, en _____ de 19 _____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de 19 _____		en <u>SEPTIEMBRE</u> de 19 <u>75</u>

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO.-

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por _____
contratista de las obras de **3ª FASE.-**
importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a
continuación:

Tip Galdacano				
PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
25.370.941,28	25.370.941,28	3.174.647,41	8.276.897,05	13.919.396,82

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas	Pesetas	<u>3.174.647,41</u>
Baja obtenida	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
TOTAL	»	<u>3.174.647,41</u>

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE CON 41% . - - - -**
en Galdacano, 13 Octubre 1.975.-

Conforme: El Contratista,

El Arquitecto, Director de las Obras,

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo ____ artículo ____ partida ____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

C O N C E P T O	CONSIGNACION

P E S E T A S	
Remanente de consignación	
Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y partidas:	

DISPONIBLE
=====

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
_____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.
_____, a _____ de _____ de 19____

TOME RAZON: EL INTERVENTOR,
EL DEPOSITARIO,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____ de _____ de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º EL SECRETARIO,
EL ALCALDE,

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 3

Mes de SEPTIEMBRE de 1975.-

Relación valorada de las obras de CONCIERTO DIRECTO 3ª FASE COMPLEJO POLIDEPORTIVO ELEJALDE.- ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	FRONTÓN.-			
	CAP. I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-			
3.240,000 M3.	Excavación en muros apoyo en graderío			
1.223,000 M3.	cota firme, 6 metros de media. Excavación en pozos aislados de la zona	78,00	252.720,00	
	na vestuarios y bar, escalera acceso, cota cimentación 6 metros, fosa séptica.	108,50	132.695,50	
99,000 M3.	Excavación en pozos aislados en acceso a frontón	175,00	17.325,00	
4.375,000 M3.	Desmante general en zona vestuarios y oficina, hasta la cota - 0,50 m.	78,00	341.250,00	
	SUMAN PESETAS		743.990,50	
	CAP. II.- HORMIGONES.-			
20 Ud.	Zapatillas aisladas en zona vestuarios y bar	5.700,00	114.000,00	
22 Ud.	Zapatillas aisladas en zona rampa de acceso a frontón	5.100,00	112.200,00	
110,00 M1.	Mazacotes de hormigón en zapatillas zona vestuarios y bar	960,00	105.600,00	
22,00 M1.	Mazacotes de hormigón en zapatillas, zona acceso frontón, rampa de acceso	960,00	21.120,00	
139,00 M1.	Zapatillas corridas en muro apoyo, graderío y escalera	2.500,00	347.500,00	
326,400 M3.	Muro de hormigón en apoyo de graderío.	3.700,00	1.207.680,00	
594,00 M2.	Vigas autoportantes en graderío	1.800,00	1.069.200,00	
308,00 M2.	Forjado suelo vestuarios	610,00	187.880,00	
189,00 M2.	Solera incluso preparación y compactación almacén general	220,00	41.580,00	
105,00 M2.	Forjado en oficinas	610,00	64.050,00	
105,00 M2.	Forjado en servicios públicos	610,00	64.000,00	
297,25 M2.	Forjado cerámico en planta bar	610,00	181.322,50	
189,00 M2.	Forjado cerámico en corredor y vestíbulo	610,00	115.290,00	
100,75 M2.	Forjado cerámico vestíbulo entrada ...	610,00	61.457,50	
180,00 M2.	Placa en acceso frontón, rampa de entrada	610,00	109.800,00	
9,00 M2.	Placa armada en acceso escalera bar ..	610,00	5.490,00	
7,00 M2.	Placa armada en acceso de servicios ..	610,00	4.270,00	
43,625 M2.	Placa armada en escalera de vestuarios a bar	610,00	26.611,25	
18,00 M2.	Placa armada en rampa de acceso a frontón	610,00	10.980,00	
51,00 M1.	Ménsulas en cabeza mazacotes	2.100,00	107.100,00	
44,00 M1.	Suplementos gradas en acceso graderío.	80,00	3.520,00	
108,00 M2.	Pilares en rampa de acceso a frontón .	625,00	67.500,00	
48,00 M2.	Vigas en acceso frontón 50x20	710,00	34.080,00	
104,25 M1.	Vigas en apoyo suelo vestuarios y en-	710,00	74.017,50	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
42,00 ML.	Pilares en zona vestuarios y entrada.	570,00	23.940,00	
49,75 ML.	Vigas en suelos de servicios públicos	710,00	35.322,50	
49,75 ML.	Vigas en suelo de oficinas	710,00	35.322,50	
6,000 M3.	Machón de hormigón armado en escalera	2.700,00	16.200,00	
54,00 ML.	Pilares en zona de servicios y oficinas	774,00	41.796,00	
140,00 ML.	Vigas en apoyo suelo bar	710,00	99.400,00	
70,00 ML.	Vigas en apoyo suelo vestíbulo entrada frontón	710,00	49.700,00	
108,00 ML.	Pilares en zona vestíbulo entrada - frontón	774,00	83.592,00	
200,37 M2.	Fachada oeste, muros ciegos 20 cms. - espesor vistos	1.040,00	208.384,80	
113,45 ML.	Fachada oeste vigas vistas corridas - de 25 cms. espesor, base y cabezal...	800,00	90.760,00	
63,00 ML.	Fachada oeste, pilares vistos de 0,25 x0,50	850,00	53.550,00	
51,00 ML.	Fachada oeste, pilares vistos de 0,25 x0,50	850,00	43.350,00	
80,00 ML.	Fachada oeste pilares vistos de 0,25 x0,50	850,00	68.000,00	
44,20 ML.	Fachada norte sur, vigas V, corridas de 25 cms. espesor base y cabezal ...	850,00	37.570,00	
20,00 ML.	Fachada norte sur, pilares vistos de 0,25x0,50	850,00	17.000,00	
14,00 ML.	Fachada norte y sur, pilares de 0,50 x0,25	850,00	11.900,00	
20,00 ML.	Fachada norte y sur, pilares de V. de 0,25x0,50	850,00	17.000,00	
46,00 ML.	Pilares en fachada norte y sur hasta la cubierta	850,00	39.100,00	
72,00 ML.	Vigas en fachada norte y sur hasta la cubierta	850,00	61.200,00	
1.296,00	Encochado en solera frontón	140,00	181.000,00	
1.296,00 M2.	Solefa de hormigón de 15 cms. espesor.	220,00	285.120,00	
	SUMAN PESETAS		5.709.914,05	
	CAP. III.- SANEAMIENTO.-			
15,00 ML.	Tubo porosit Ø 20	270,00	4.050,00	
	SUMAN PESETAS		4.050,00	
	GRADIENTE.-			
	CAP. I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-			
2.793,000 M3.	Excavación hasta la cota + 7 (3 met. de vacío general)	78,00	217.854,00	
3.936,000 M3.	Excavación en cimentación hasta la cota + 1.- con parte prop. apeos y re			
		108,50	127.056,00	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. _____ Mes de _____ HOJA NUM. 3 de 19

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	RESUMEN:			
	FRONTON		6.457.954,55	
	A cuenta Robertson		780.000,00	
	A cuenta Añuri		1.575.000,00	
	A cuenta Electricidad (Rodriguez)		500.000,00	
	SUMAN PESETAS ...		9.312.954,55	
	15% BENEFICIO INDUSTRIAL		1.396.943,41	
	TOTAL PESETAS ...		10.709.897,96	
	GRADERIO.....		644.910,00	
	15% BENEFICIO INDUSTRIAL		96.736,50	
	TOTAL PESETAS ...		741.646,50	
	FRONTON		10.709.897,96	
	GRADERIO		741.646,50	
	SUMAN PESETAS		11.451.544,46	
	A DEDUIR: 1ª y 2ª CERTIFICACION		8.276.897,05	
	TOTAL TERCERA CERTIFICACION .		3.174.647,41	
PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION. BILBAO, 13 de Octubre de 1.975.- VALENANO URRUTIOECHEA S.A. ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO BILBAO, 13 de Octubre 1.975.- CAJA DE AHORROS VIZCAINA.-				





124

Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 1.975, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" CERTIFICACION Nº 3 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADJUDICACION POR CONCIERTO DIRECTO DE LA 3ª FASE DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE A FAVOR DE VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A.- La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad aprobar y declarar de abono la 3ª certificación correspondiente a la 3ª fase del Complejo Polideportivo de Elejalde a favor de Valeriano Urruticoechea, S.A. importe de 3.174.647,41 ptas. certificación que presenta el Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño ". -----

Y para que conste públicamente y donde proceda, expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Galdácano, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



[Firma manuscrita]

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Certificación núm. _____ Obras de _____

Mes de _____ de 19____ Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista _____

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas _____, en _____ de _____ de 19____	{	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19____		en _____ de 19____

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. _____

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por _____
contratista de las obras de _____

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
25.374.000,00	25.374.000,00	4.200.000,00	11.174.000,00	9.000.000,00

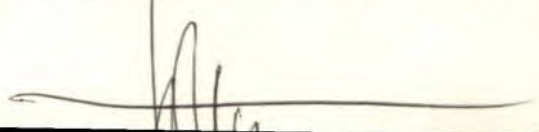
LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas	Pesetas	_____
Baja obtenida	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
TOTAL	»	_____

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas _____ en _____

Conforme: El Contratista,

El _____ Director de las Obras,



INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo____artículo ____ partida ____del presupuesto extraordinario, del que resulta:

CONCEPTO	CONSIGNACION

PESETAS

Remanente de consignación
Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y
partidas:

DISPONIBLE

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
_____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.
_____, a _____ de _____ de 19_____

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____de ____de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. _____ Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
104,75 m.	Vigas en verticales o la obra de -			
42,00 m.	albanes en una vertical y entada	72,00	3.024,00	
42,75 m.	Vigas en railes de servicios públicos	72,00	3.084,00	
42,75 m.	Vigas en railes de edificios	72,00	3.084,00	
6,00 m.	Rebaja de fachada hecha en mampara	2.712,00	16.272,00	
34,00 m.	Albanes de una de verticales y alba-			
142,00 m.	lbanes en una vertical y entada	72,00	10.224,00	
72,00 m.	Vigas en arco sobre los	72,00	5.184,00	
122,00 m.	Vigas en arco sobre verticales en ra-	72,00	8.784,00	
122,00 m.	iles de fachada	72,00	8.784,00	
20,37 m.	Albanes en una vertical y entada	72,00	1.466,64	
112,5 m.	Fachada norte, muros ciegos 25 cm. -	1.224,00	137.700,00	
61,00 m.	apoyar vigas	82,00	5.002,00	
31,00 m.	Fachada norte vigas vigas corridas	82,00	2.542,00	
31,00 m.	de 25 cm. apoyos, bras y albañal	82,00	2.542,00	
31,00 m.	Fachada norte, pilares vigas de 105	82,00	2.542,00	
31,00 m.	cm.	82,00	2.542,00	
31,00 m.	Fachada norte, pilares vigas de 105	82,00	2.542,00	
31,00 m.	cm.	82,00	2.542,00	
31,00 m.	Fachada norte pilares vigas de 105	82,00	2.542,00	
31,00 m.	cm.	82,00	2.542,00	
31,00 m.	Fachada norte sur, vigas 1, corridas	82,00	2.542,00	
31,00 m.	de 25 cm. apoyos bras y albañal	82,00	2.542,00	
31,00 m.	Fachada norte sur, pilares vigas de	82,00	2.542,00	
31,00 m.	1,05m.	82,00	2.542,00	
31,00 m.	Fachada norte sur, pilares de 1,05m	82,00	2.542,00	
31,00 m.	cm.	82,00	2.542,00	
31,00 m.	Fachada norte y sur, pilares de 1,05	82,00	2.542,00	
31,00 m.	cm.	82,00	2.542,00	
31,00 m.	Fachada norte y sur hasta	82,00	2.542,00	
31,00 m.	la cubierta	82,00	2.542,00	
72,00 m.	Vigas en fachada norte y sur hasta	82,00	5.904,00	
72,00 m.	la cubierta	82,00	5.904,00	
1.224,00 m.	Rebajado en columnas fachada	122,00	149.328,00	
1.224,00 m.	Columnas de los vigas de 25 cm. apoyos	22,00	26.928,00	
	TOTAL PARTIDA		2.773.314,00	
	cap. 122. -			
21 m.	Reparar plantales	1.224,00	25.704,00	
122,00 m.	Reja de concreto de 1/25	22,00	2.684,00	
122,00 m.	Reja de concreto de 1/25	22,00	2.684,00	
122,00 m.	Reja de concreto de 1/25	22,00	2.684,00	
122,00 m.	Reparar fachadas	1.224,00	25.704,00	
122,00 m.	Reja de concreto de 1/25	22,00	2.684,00	
122,00 m.	Reja de concreto de 1/25	22,00	2.684,00	
1 m.	Para albañal	-	22.000,00	
	TOTAL PARTIDA		171.975,00	

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de ABRIL 1934, 3 de 19__

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	GRUPO 1.º - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN			
170,30 m.	Cierre de fachada en verticales con	305,00	51.940,00	
225,00 m.	trabajo enlucido y rebaje en	620,00	139.500,00	
140,00 m.	bloques de piedra en fachadas -	300,00	42.000,00	
145,30 m.	trabajo enlucido en verticales -	300,00	43.590,00	
150,00 m.	cierre con bloques de gres enlucido	620,00	93.000,00	
117,00 m.	cierre en bloques verticales ref. 1.310 -	720,00	84.240,00	
34,00 m.	trabajo enlucido de bloques -	300,00	10.200,00	
2,00 m.	trabajo de granito en bloques -	700,00	1.400,00	
130,00 m.	trabajo en bloques y rebaje -	300,00	39.000,00	
137,00 m.	trabajo con rebaje sobre bloques -	400,00	54.800,00	
60,00 m.	trabajo en verticales y planta vertical	100,00	6.000,00	
12,00 m.	trabajo en bloques de bloques -	600,00	7.200,00	
60,00 m.	trabajo en bloques -	150,00	9.000,00	
14,00 m.	trabajo en bloques de bloques -	300,00	4.200,00	
100,00 m.	trabajo de bloques enlucidos en bloques	300,00	30.000,00	
110,00 m.	trabajo de bloques y bloques -	200,00	22.000,00	
			GRUPO 2.º - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	
2.773,00 m.	trabajo de bloques en bloques + 7 (3 m.)	70,00	194.110,00	
1.075,00 m.	trabajo en bloques de bloques en -	100,00	107.500,00	
			GRUPO 3.º - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	
20 m.	trabajo en bloques de bloques -	2.200,00	44.000,00	
220,00 m.	trabajo de bloques de bloques en bloques	300,00	66.000,00	
61,00 m.	trabajo de bloques de bloques -	3.000,00	183.000,00	
6,00 m.	trabajo en bloques de bloques -	600,00	3.600,00	
34,00 m.	trabajo en bloques de bloques -	600,00	20.400,00	

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de NOVIEMBRE de 1975

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
112,00 m.	Palcos de hormigón desde la cota + 7	610,00	68.320,00	
	TOTAL PAVIMENTOS		68.320,00	
	GRUPO			
	PAVIMENTOS		1.711.400,00	
	A cuenta de pavimentación		1.330.000,00	
	A cuenta de obra		1.150.000,00	
	A cuenta de mano de obra (Rodríguez)		231.400,00	
	TOTAL PAVIMENTOS		12.710.400,00	
	35% Mano de obra Industrial		1.911.060,00	
	TOTAL PAVIMENTOS		14.621.460,00	
	GRUPO		1.430.000,00	
	35% Mano de obra Industrial		501.000,00	
	TOTAL PAVIMENTOS		1.931.000,00	
	GRUPO		14.621.460,00	
	GRUPO		1.931.000,00	
	TOTAL PAVIMENTOS		16.552.460,00	
	A cuenta de obra, de y de obra de obra		11.000.000,00	
	TOTAL OBRAS CERTIFICADAS		27.552.460,00	



PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA
EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION
BILBAO, 4 DE DICIEMBRE DE 1975
VALERIANO URRUTIA GOENAGA, S.A.

ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO
BILBAO, 5 DE DICIEMBRE 1.975
CAJA DE AHORROS VIZCAINA





Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

130

**DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)**

CERTIFICO :

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1.975, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" CERTIFICACION Nº 4 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ADJUDICACION POR CONCIERTO DIRECTOR DE LA 3ª FASE DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE A FAVOR DE VALERIANO URRUTICOE-CHEA, S.A.- La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad - aprobar y declarar de abono la 4ª certificación correspondiente a la 3ª fase del Complejo Polideportivo de Elejalde a favor de Valeriano Urruticoechea, S.A. cuya certificación importa 4.902.901,15 ptas., certificación que presenta el - Arquitecto Director de las obras D. José Luis Ortega e Ituiño, y que se procederá a pagar por intervención en cuanto exista consignación y disponibilidades para ello ". -----

Y para que conste públicamente y donde proceda, expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Galdácano, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.-

Vº.Bº.
EL ALCALDE,



Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 9

Obras de **CONSTRUCCION DE 3ª FASE CONFINADO**

Mes de **NOVIEMBRE** de 19**72**

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____

del presupuesto extraordinario

Contratista **VALERIANO TRINIDAD S.A.**

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas 25.370.242,20 , en _____ de _____ de 19 72	}	Empezaron las obras
		Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19 72		en JUNIO de 19 72
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19 72		Deberán terminar
		Id. » _____, en _____ de _____ de 19 72		en NOVIEMBRE de 19 72

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. **JOSÉ LUIS GARCÍA S. S. S. S.**

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por _____ contratista de las obras de **3ª FASE** importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

Tip Galdacano				
PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
25.370.242,20	25.370.242,20	6.022.062,70	16.354.435,01	2.990.432,97

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas	Pesetas	6.022.062,70
Baja obtenida	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
_____	»	_____
TOTAL	»	6.022.062,70

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas _____ en _____

Conforme: El Contratista,

El _____ Director de las Obras,



INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo ____ artículo ____ partida ____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

CONCEPTO	CONSIGNACION

	PESETAS
Remanente de consignación	
Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y partidas:	

DISPONIBLE

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____ las que han quedado contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.
_____, a _____ de _____ de 19____

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____ de ____ de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 5 Mes de SEPTIEMBRE de 19 72

Relación valorada de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UNA CERRADA EN LA AVENIDA DE LA VENTURA ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	PRELIMINAR			
	CAP. I.- FUNDACIONES DE MUROS			
3.242,000 M3.	Excavación en suelo rocoso en gradiente a una cota firme 6 metros de profundidad	70,00	226.940,00	
1.243,000 M3.	Excavación en pozos aislados de la zona de vertederos y bar, en el área de acceso, a una cota firme 6 metros, para el depósito	100,50	124.995,00	
99,000 M3.	Excavación en pozos aislados en acceso a la frontera	175,00	17.325,00	
4.375,000 M3.	Rebate general en zona de vertederos y oficina hasta la cota = 0,50 m.	70,00	306.250,00	
	SUBTOTAL PRELIMINAR		743.510,00	
	CAP. II.- FUNDACIONES			
20 M2.	Rejas aisladas en zona de vertederos y bar	5.700,00	114.000,00	
22 M2.	Rejas aisladas en zona de acceso a la frontera	5.100,00	112.200,00	
110,00 M2.	Rejas de hierro en zona de vertederos y bar	900,00	99.000,00	
22,00 M2.	Rejas de hierro en zona de acceso a la frontera, zona de acceso ..	900,00	19.800,00	
139,00 M2.	Rejas corridas en zona de acceso, gradiente y oficina	2.500,00	347.500,00	
106,400 M2.	Reja de hierro en zona de gradiente	1.700,00	1.808.800,00	
394,00 M2.	Vigas autoportantes en gradiente	1.800,00	709.200,00	
300,00 M2.	Forjado suelo de vertederos	610,00	183.000,00	
109,00 M2.	Solera incluída proporción y compensación al nivel general	220,00	23.980,00	
105,00 M2.	Forjado en oficina	610,00	64.050,00	
105,00 M2.	Forjado en servicios públicos	610,00	64.050,00	
207,35 M2.	Forjado corrido en planta bar	610,00	126.482,50	
109,00 M2.	Forjado corrido en acceso y vertedero	610,00	66.190,00	
100,75 M2.	Forjado corrido vertedero acceso ..	610,00	61.457,50	
100,00 M2.	Piso en acceso frontera, zona de acceso	610,00	61.000,00	
9,00 M2.	Piso en zona de acceso oficina bar ..	610,00	5.490,00	
7,00 M2.	Piso en zona de acceso de oficina ..	610,00	4.270,00	
43,635 M2.	Piso en zona de acceso de vertederos a bar	610,00	26.611,35	
11,00 M2.	Piso en zona de acceso a la frontera	610,00	6.710,00	
52,00 M2.	Alfombras en oficina accesos	2.200,00	114.400,00	
44,00 M2.	Alfombras en zona de acceso gradiente ..	80,00	3.520,00	
100,00 M2.	Pavimento en zona de acceso a la frontera ..	625,00	62.500,00	
42,00 M2.	Pavimento en zona de acceso	720,00	30.240,00	

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

133

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
104,25 ML.	Vigas en voladizos a la altura de cornisas y entablados	710,00	74.017,50	
42,00 ML.	Pilares en zona voladizos y entablados	570,00	23.940,00	
49,75 ML.	Vigas en naves de servicios públicos	710,00	35.321,25	
49,75 ML.	Vigas en nave de oficinas	710,00	35.321,25	
6,00 ML.	Nave de navegación anclada en exterior	2.700,00	16.200,00	
54,00 ML.	Pilares en zona de servicios y oficinas	774,00	41.796,00	
140,00 ML.	Vigas en apoyo suelo bar	710,00	99.100,00	
70,00 ML.	Vigas en apoyo verificado entablado fregadero	710,00	49.700,00	
100,00 ML.	Pilares en zona verificado entablado fregadero	774,00	77.400,00	
200,37 ML.	Rejería porta, muros ciegos 20 cm. espesor vigas	1.041,00	208.514,30	
113,45 ML.	Rejería porta vigas vigas curvadas de 15 cm. espesor, base y coronal	800,00	90.760,00	
63,00 ML.	Rejería porta, pilares vigas de 0,35m	850,00	53.550,00	
30,00 ML.	Rejería porta, pilares vigas de 0,35m	850,00	25.500,00	
30,00 ML.	Rejería porta, pilares vigas de 0,35m	850,00	25.500,00	
30,00 ML.	Rejería porta, pilares vigas de 0,35m	850,00	25.500,00	
44,00 ML.	Rejería porta esp. vigas 1, curvadas de 15 cm. espesor base y coronal	850,00	37.400,00	
20,00 ML.	Rejería porta esp. pilares vigas de 0,35m	850,00	17.000,00	
14,00 ML.	Rejería porta y esp. pilares de 0,35m	850,00	11.900,00	
20,00 ML.	Rejería porta y esp. pilares de 1, de 0,35m	850,00	17.000,00	
46,00 ML.	Pilares en fachada norte y sur hasta la cubierta	850,00	39.100,00	
70,00 ML.	Vigas en fachada norte y sur hasta la cubierta	850,00	59.500,00	
1.000,00 ML.	Rejería en zona fachada	140,00	140.000,00	
1.000,00 ML.	Rejería de navegación de 15 cm. espesor	230,00	230.000,00	
	TOTAL PRECIOS		5.770.014,30	
	TOTAL VALORES			
24 ML.	Rejería planicie	1.000,00	24.000,00	
100,00 ML.	Rejería de concreto de 15	300,00	30.000,00	
90,00 ML.	Rejería de concreto de 20	300,00	27.000,00	
10,00 ML.	Rejería perimetral de 15	270,00	2.700,00	
10 ML.	Rejería fachada	1.000,00	10.000,00	
90,00 ML.	Rejería de concreto de 15	300,00	27.000,00	
85,00 ML.	Rejería de concreto de 15	230,00	19.550,00	
1 ML.	Rejería nótica	-	25.000,00	
	TOTAL PRECIOS		270.950,00	

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. _____

Mes de NOV. 3 de 19__

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CON. II. - ALBARRINAC				
173,30 M.	Cierre de fachada en ventanillos con + laballo en-cuadrado y labique	535,00	257.707,00	
215,00 M.	Cierre fachada en ventanillo con laballo en-cuadrado	624,00	233.916,00	
145,36 M.	Labique en-cuadrado en distribuidora vagtuarios	300,00	43.738,00	
145,34 M.	Labique en-cuadrado en ventanillos	300,00	43.902,00	
160,00 M.	Pavio con baldosa toda grda ordinaria cuadrada de 15x15	600,00	208.000,00	
117,00 M.	Pavio en toda ventanillos red. 15x15 - de 25x25 toda grda ordinaria	720,00	84.240,00	
51,00 M.	Pavio en-cuadrado de baldosa	550,00	28.050,00	
2,00 M.	Pavio en-cuadrado ventanillos de baldosa	550,00	1.100,00	
110,00 M.	Pavio en-cuadrado y baldosa	250,00	27.500,00	
517,24 M.	Labicado con azulejo color lig-blanca de 15x15 en ventanillos	45,00	23.268,00	
09,60 M.	Labicado en ventanillo y planta ventanillo	120,00	1.152,00	
13,60 M.	Pavio en-cuadrado de baldosa	620,00	8.432,00	
60,00 M.	Pavio en-cuadrado	150,00	9.000,00	
21,90 M.	Pavio en-cuadrado en-cuadrado de baldosa	50,00	1.095,00	
12,00 M.	Baldosa en-cuadrado toda grda de 15x15 - toda 15x15	720,00	8.640,00	
105,52 M.	Pavio de baldosa en-cuadrado en-cuadrado en-cuadrado	300,00	31.656,00	
121,00 M.	Pavio de baldosa y baldosa	250,00	30.250,00	
			1.075.795,00	
CON. III. - ALBARRINAC				
2.793,000 M.	Encuadrado hasta la cota + 7 (3 metros de ancho general)	70,00	195.510,00	
1.045,000 M.	Encuadrado en-cuadrado hasta la cota + 2, con parte proporcional de apoyo y baldosa de pavio	100,50	105.022,50	
			300.532,50	
CON. IV. - ALBARRINAC				
32 M.	Pavio en-cuadrado baldosa	5.200,00	166.400,00	
170,00 M.	Pavio en-cuadrado hasta la cota + 7 de baldosa	90,00	15.300,00	
44,625 M.	Pavio de baldosa 11x11 en-cuadrado, 0/0,25 en-cuadrado, por 3 metros alto, baldosa en-cuadrado de tipo pavio	1.500,00	66.937,50	
6,350 M.	Pavio en-cuadrado en baldosa no en-cuadrado con el tipo	1.500,00	9.525,00	

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

Certificación núm. _____ Mes de mayo de 1944

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
443,50 m2.	Perfido en suelo ventaroso a la cota + 1,75 m.	620,00	275.335,00	
112,00 m2.	Alarcos de hormigón desde la cota + 7 + 1 y + 15	620,00	69.440,00	
	SUMA FINANCIA		344.775,00	
	FRONTON			
	A cuenta laboriosa		7.711.634,35	
	A cuenta alar		1.931.290,00	
	A cuenta electricidad (Rodríguez)		5.040.000,00	
			1.291.820,00	
	SUMA FINANCIA		17.974.744,35	
	15% Beneficio Industrial		2.696.211,65	
	TOTAL FINANCIA		20.670.956,00	
	GRABADO		1.479.632,30	
	15% Beneficio Industrial		221.944,85	
	TOTAL FINANCIA		1.701.577,15	
	FRONTON		20.670.956,00	
	GRABADO		1.701.577,15	
	SUMA FINANCIA		22.372.533,15	
	A IMPORTE: 1º, 2º, 3º y 4º CERTIFICACION		16.354.445,01	
	TOTAL QUINTA CERTIFICACION		6.018.088,14	



PAGUESE A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA
EL IMPORTE DE ESTA CERTIFICACION
BILBAO, 29 de Enero de 1.976

VALERIANO URRUTIOECHEA, S.A.

P. P. *Urrutio*

Valeriano Urrutio

ACEPTAMOS EL ANTERIOR ENDOSO
BILBAO, 29 de Enero de 1.976
CAJA DE AHORROS VIZCAINA

[Signature]



La presente certificación nº 5 de las obras de concierto directo 3ª fase Complejo Polideportivo de Elejalde por 6.018.062,70 ptas., fue aprobada por el Ayuntamiento en Comisión Municipal Permanente de 26 de Febrero de 1.976. CERTIFICO.

El Secretario General,

[Signature]

TOME RAZON del Endoso que figura más arriba.

El Interventor,

SECRETARIA GENERAL

6.144

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 1976 se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION DE LA CERTIFICACION
Nº 5 DE LAS OBRAS "CONCIERTO DIRECTO 3ª FASE COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE" QUE PRESENTA EL ARQUITECTO DIRECTOR DE LAS OBRAS CON FECHA 22 DE ENERO DE 1.976 A FAVOR DE LA EMPRESA VALERIANO URRUTICOECHEA, S.A. ADJUDICATARIA DE TALES OBRAS POR IMPORTE DE 6.018.062,70 PTAS.- La Comisión Municipal Permanente vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal que declara correcta dicha certificación así como el informe de intervención, acuerda aprobar la certificación nº 5 de las obras de concierto directo 3ª fase Complejo Polideportivo de Elejalde, por importe de 6.018.063 ptas. Dicho importe se hará efectivo con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado para la obra de que se trata el cual deberá financiarse con aportaciones del Presupuesto Ordinario para 1.976, partida 6.8.101 cuando el mencionado Presupuesto Ordinario reciba su aprobación definitiva.-----

-----o0o-----

la C. Municipal Permanente

Contra el presente acuerdo adoptado por-----
 y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer **RECURSO DE REPOSICION**, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

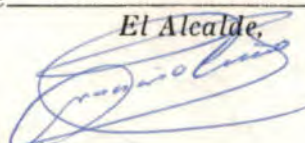
Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdacano, a 3 de Marzo de 1976.-

El Alcalde,



Sr. D. Interventor Municipal de Fondos.-

137

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. **6**

Obras de **CONCIERTO DIRECTO 3ª FASE COMPLEJO POLODEPORTIVO DE ELEJALDE.-**

Mes de **FEBRERO**
MARZO de 19**76.-**

Capítulo núm. _____ artículo núm. _____
del presupuesto extraordinario

Contratista **VALERIANO URRUTICOCHEA, S.A.**

Presupuestos aprobados { Primitivo, pesetas **25.370.941,28**, en _____ de _____ de 19____
Adicional, » _____, en _____ de _____ de 19____
Id. » _____, en _____ de _____ de 19____
Id. » _____, en _____ de _____ de 19____ } Empezaron las obras en **JULIO** de 19**75**
Deberán terminar en **SEPTIEMBRE** de 19**75**

Baja obtenida en la subasta o concurso _____

D. **JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO.-**

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por _____ contratista de las obras de **3ª FASE.-** importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

Tip Galdacano

PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
25.370.941,28	25.370.941,28	2.952.887,77	22.372.508,31	45.545,20

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas Pesetas **2.952.887,77**
Baja obtenida » _____
_____ » _____
_____ » _____
_____ » _____
TOTAL » **2.952.887,77**

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expedida esta certificación por pesetas **DOS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS CON 77/100** en **GALDACANO, 12 ABRIL 1.976.-**

Conforme: El Contratista,

El **Arquitecto,** Director de las Obras,

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo ____ artículo ____ partida ____ del presupuesto extraordinario, del que resulta:

CONCEPTO	CONSIGNACION

	PESETAS
Remanente de consignación	
Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y partidas:	

DISPONIBLE
=====

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS _____
_____ las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.
_____, a _____ de _____ de 19____

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____ de ____ de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

Certificación núm. 6

Mes de FEBRERO
MARZO de 1976.-

Relación valorada de las obras de **CONCIERTO DIRECTO 3ª FASE COMPLEJO POLIDEPORTIVO**
ELEJALDE.- ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	FRONTÓN:			
	CAP. I.-MOVIMIENTO DE TIERRAS.-			
3.240,000 M3.	Excavación en muros apyo en graderío cota firme 6 m. de media	78,00	252.720,00	
1.223,000 M3.	Excavación en pozos aislados de la zona vestuarios y bar, escalera acceso, cota cimentación 6 m. fosa séptica	108,50	132.695,50	
99,000 M3.	Excavación en pozos aislados en acceso a frontón	175,00	17.325,00	
4.375,000 M3.	Desmante general en zona vestuarios y oficina hasta la cota - 0,50 m.....	78,00	341.250,00	
	SUMAN PESETAS		743.990,50	
	CAP. II.-HORMIGONES.-			
20 Ud.	Zapatas aisladas en zona vestuarios y bar	5.700,00	114.000,00	
22 Ud.	Zapatas aisladas en zona rampa de acceso a frontón	5.100,00	112.200,00	
110,00 M1.	Mazacotes de hormigón en zapatas zona vestuarios y bar	960,00	105.600,00	
22,00 M1.	Mazacotes de hormigón en zapatas, zona acceso frontón, rampa de acceso ..	960,00	21.120,00	
139,00 M1.	Zapatas corridas en muro apoyo, graderío y escalera	2.500,00	347.500,00	
326,400 M3.	Muro de hormigón en apoyo de graderío	3.700,00	1.207.680,00	
594,00 M2.	Vigas autoportantes en graderío	1.800,00	1.069.200,00	
308,00 M2.	Forjado suelo vestuarios	610,00	187.880,00	
189,00 M2.	Solera incluso preparación y compactación almacén general	220,00	41.580,00	
105,00 M2.	Forjado en oficinas	610,00	64.050,00	
105,00 M2.	Forjado en servicios públicos	610,00	64.000,00	
297,25 M2.	Forjado cerámico en planta bar	610,00	181.322,50	
189,00 M2.	Forjado cerámico en corredor y vestíbulo	610,00	115.290,00	
100,75 M2.	Forjado cerámico vestíbulo entrada ..	610,00	61.457,50	
180,00 M2.	Placa en acceso frontón, rampa de entrada	610,00	109.800,00	
9,00 M2.	Placa armada en acceso escalera bar .	610,00	5.490,00	
7,00 M2.	Placa armada en acceso de servicios .	610,00	4.270,00	
43,625 M2.	Placa armada en escalera de vestuarios a bar	610,00	26.611,25	
18,00 M2.	Placa armada en rampa de acceso a frontón	610,00	10.980,00	
51,00 M1.	Ménsulas en cabeza mazacotes	2.100,00	107.100,00	
44,00 M1.	Suplementos gradas en acceso graderío	80,00	3.520,00	
108,00 M2.	Pilares en rampa de acceso a frontón.	625,00	67.500,00	
48,00 M2.	Vigas en acceso frontón de 50x20	710,00	34.080,00	
104,25 M1.	Vigas en apoyo suelo vestuario y en-			

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

HOJA NUM. 2

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
104,25 ML.	Vigas en vestuarios a la altura de cabecales y entradas	710,00	74.017,50	
42,00 ML.	Pilares en zona vestuarios y entrada.	570,00	23.940,00	
49,75 ML.	Vigas en suelos de servicios públicos	710,00	35.322,50	
49,75 ML.	Vigas en suelo de oficinas	710,00	35.322,50	
6,000 M3.	Rechón de hormigón armado en escalera	2.700,00	16.200,00	
54,00 ML.	Pilares en zona de servicios y oficinas	774,00	41.796,00	
140,00 ML.	Vigas en apoyo suelo har	710,00	99.400,00	
70,00 ML.	Vigas en apoyo suelo vestíbulo entrada frontón	710,00	49.700,00	
108,00 ML.	Pilares en zona vestíbulo entrada frontón	774,00	83.592,00	
200,37 M2.	Fachada oeste, muros ciegos 20 cms. - espesor vistos	1.040,00	208.384,80	
113,45 ML.	Fachada oeste vigas vistas corridas - de 25 cms. espesor, base y cabecal ..	800,00	90.760,00	
63,00 ML.	Fachada oeste, pilares vistos de 0,25x0,50	850,00	53.550,00	
51,00 ML.	Fachada oeste, pilares vistos de 0,25x0,50	850,00	43.350,00	
80,00 ML.	Fachada oeste pilares vistos de 0,25x0,50	850,00	68.000,00	
44,20 ML.	Fachada norte sur, vigas V, corridas de 25 cms. espesor base y cabecal ...	850,00	37.570,00	
20,00 ML.	Fachada norte sur, pilares vistos de 0,25x0,50	850,00	17.000,00	
14,00 ML.	Fachada norte y sur, pilares de 0,50x0,25	850,00	11.900,00	
20,00 ML.	Fachada norte y sur, pilares de V. de 0,25x0,50	850,00	17.000,00	
46,00 ML.	Pilares en fachada norte y sur hasta la cubierta	850,00	39.100,00	
72,00 ML.	Vigas en fachada norte y sur hasta la cubierta	850,00	61.200,00	
1.296,00 M2.	Encochado en solera frontón	140,00	181.440,00	
1.296,00 M2.	Solera de hormigón de 15 cms. espesor.	220,00	285.120,00	
SUMAN PESETAS			5.709.984,05	
CAP. III.-SANEAMIENTO.-				
24 Ud.	Arquetas pluviales	1.200,00	28.800,00	
125,00 ML.	Tubo de cemento de Ø 15	240,00	30.000,00	
92,00 ML.	Tubo de cemento de Ø 20	325,00	29.900,00	
20,00 ML.	Tubo porosit Ø 20	270,00	5.400,00	
19 Ud.	Arquetas fecales	1.200,00	22.800,00	
92,00 ML.	Tubo de cemento de Ø 20	325,00	29.900,00	
25,00 ML.	Tubo de cemento de Ø 15	285,00	7.125,00	
1 Ud.	Fosa séptica	-	25.000,00	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

140
/

HOJA NUM. 3

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
CAP. IV.-ALBAÑILERIA.-				
178,20 M2.	Cierre de fachada en vestuarios con ladrillo cara-vista y tabique	885,00	157.707,00	
213,00 M2.	Cierre fachada en vertical con ladrillo cara-vista	621,00	133.515,00	
145,86 M2.	Tabique machetón en distribución vestuarios	300,00	43.758,00	
146,34 M2.	Tabique machetón en vestuarios	300,00	43.902,00	
169,00 M2.	Suelo baldosa toda grés estriado marrón de 10x20	610,00	103.090,00	
117,00 M2.	Suelo en hall vestuarios ref. 3.100 de 20x20 toda grés marrón	710,00	83.070,00	
54,00 M1.	Gradas escaleras de terrazo	550,00	29.700,00	
2,00 M1.	Gradas ingreso vestuarios de terrazo.	550,00	1.100,00	
310,00 M2.	Raseos en paredes y techos	225,00	69.750,00	
537,24 M2.	Enchapado con azulejo color beig bechi, de 15x15 en vestuarios	450,00	241.758,00	
69,60 M1.	Rodapié en vestíbulo y planta vestua.	125,00	8.700,00	
33,60 M2.	Mosetas en escalera de terrazo	620,00	20.832,00	
68,00 M2.	Rodapié en escalera	150,00	7.200,00	
24,50 M1.	Servicios gradas en escalera de terrazo	550,00	13.475,00	
91,00 M2.	Baldosa en suelo todo grés de 20x20 - Ref. 3.100	710,00	64.610,00	
105,51 M2.	Levante de tabique machetón en servicios sanitarios	300,00	31.653,00	
111,00 M2.	Raseos en paredes y techos	225,00	24.975,00	
17,40 M1.	Rodapié en escalera y hall	125,00	2.175,00	
82,50 M2.	Oficina suelo baldosa de terrazo	375,00	30.937,50	
82,50 M2.	Raseo en techo oficina	225,00	18.562,50	
100,00 M2.	Pared frontis	4.800,00	480.000,00	
110,70 M2.	Raseos de paredes oficinas	225,00	24.907,50	
41,00 M2.	Rodapié en oficinas	125,00	5.125,00	
PLANTA DE BAR Y FRONTON:				
65,00 M2.	Suelo de planta bar, azulejo toda grés marrón de 20x20. Ref. 3.100	720,00	46.800,00	
SUMAN PESETAS			1.687.302,50	
GRADERTO:				
CAP. I.-MOVIMIENTO DE TIERRAS.-				
2.793,000 M3.	Excavación hasta la cota + 7 (3 metros de vano general)	78,00	217.854,00	
3.936,000 M3.	Excavación en cimentación hasta cota + 1, con parte proporcional de apozos y relleno de pozos	108,50	427.056,00	
SUMAN PESETAS			644.910,00	

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

HOJA NUM. 4

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
_____ ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	CAP. II.-HORMIGONES.-			
22 Ud.	Zapatas asiento tribuna	5.100,00	112.200,00	
168,00 Ml.	Macacotes de hormigón hasta la cota + 7 m.	960,00	161.280,00	
44,625 M3.	Muro de hormigón ligeramente armado, c/ 0,25 cm. grueso, por 3 metros altura, incluso armadura de viga perimetral	3.500,00	156.187,50	
6,350 M3.	Vigas riostras en pilares no atados con el muro	4.800,00	30.480,00	
54,00 Ml.	Viga central en suelo vestuarios	605,00	32.670,00	
448,50 M2.	Forjado en suelo vestuarios a la cota + 7,75 cm	610,00	273.585,00	
188,00 Ml.	Pilares de hormigón desde la cota + 7 + 1 y + 16	610,00	68.320,00	
	SUMAN PESETAS		834.722,50	
	RESUMEN:			
	FRONTON		8.320.132,05	
	A cuenta Robertson		5.182.319,00	
	A cuenta Afuri		5.040.000,00	
	A cuenta electricidad (Rodríguez)		2.000.000,00	
	SUMAN PESETAS		20.542.451,05	
	15% Beneficio Industrial ..		3.081.367,65	
	TOTAL PESETAS		23.623.818,70	
	GRADERIO		1.479.632,50	
	15% Beneficio Industrial ..		221.944,88	
	TOTAL PESETAS		1.701.577,38	
	FRONTON		23.623.818,70	
	GRADERIO		1.701.577,38	
	SUMAN PESETAS		25.325.396,08	
	A DEDUIR: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª CERTIFICACION		22.372.508,31	
	TOTAL SEXTA CERTIFICACION		2.952.887,77	

SECRETARIA GENERAL
13/400

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 1976 se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION DE LA CERTIFICACION Nº6
DE LA OBRA "CONCIERTO DIRECTO 3ª FASE COMPLEJO -
POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE".- La Comisión Municipal
Permanente por unanimidad acuerda aprobar la certificación
nº 6 de la obra "Concierto directo 3ª fase Complejo Polide-
portivo de Elejalde" por importe de 2.952.887,77 ptas. a -
favor del contratista Valeriano Urruticoechea, S.A. que pre-
senta el Director de dichas obras.-----

-----o0o-----

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente
y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION,
previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le
notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de
la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba
de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdácano, a 10 de Mayo de 1976.-
El Alcalde



Sr. D. Interventor Municipal de Fondos.-

Ayuntamiento de **GALDACANO** (Vizcaya)

Certificación núm. 7 Obras de CONSTRUCCION DE 3º PASE

Mes de AGOSTO de 1976 Capítulo núm. artículo núm.
del presupuesto extraordinario

Contratista V. GONZALEZ, S.A.

Presupuestos aprobados	{	Primitivo, pesetas <u>25.370.941,00</u> , en <u> </u> de <u> </u> de 19 <u> </u>	{	Empezaron las obras
		Adicional, » <u> </u> , en <u> </u> de <u> </u> de 19 <u> </u>		en <u>Julio</u> de 19 <u>75</u>
		Id. » <u> </u> , en <u> </u> de <u> </u> de 19 <u> </u>		Deberán terminar
		Id. » <u> </u> , en <u> </u> de <u> </u> de 19 <u> </u>		en <u>Septiembre</u> de 19 <u>75</u>

Baja obtenida en la subasta o concurso

D. JOSE LUIS GONZALEZ G. INGENIERO

CERTIFICO: Que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por contratista de las obras de 3º PASE CONSTRUCCION DE PASE

importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

Tip Galdácano				
PRESUPUESTO — PESETAS	CANTIDAD LIQUIDA DEL REMATE — PESETAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE FALTAN POR EJECUTAR
<u>25.370.941,00</u>	<u>25.370.941,00</u>	<u>45.545,00</u>	<u>25.325.396,00</u>	

LIQUIDACION:

Importe de las obras ejecutadas	Pesetas	<u>45.545,00</u>
Baja obtenida	»	<u> </u>
<u> </u>	»	<u> </u>
<u> </u>	»	<u> </u>
<u> </u>	»	<u> </u>
TOTAL	»	<u>45.545,00</u>

Y para que conste y sirva de abono al contratista, **a buena cuenta**, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva en las obras, expido esta certificación por pesetas 45.545,00 en Agosto

Conforme: El Contratista,

El Director de las Obras,

INFORME: Realizada la correspondiente contracción, procede se pague con cargo al capítulo____artículo ____partida ____del presupuesto extraordinario, del que resulta:

C O N C E P T O	CONSIGNACION

PESETAS

Remanente de consignación

Cantidades a abonar con cargo a dicho presupuesto y
partidas:

.....

DISPONIBLE

Importan los citados gastos la cantidad de PESETAS
..... las que han quedado
contraídas en el capítulo, artículo y partida antes citados.

TOME RAZON:
EL DEPOSITARIO,

EL INTERVENTOR,

DILIGENCIA: Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día ____de ____de 19____
El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior certificación.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya)

LIQUIDACION.-

Certificación núm. **7**

Mes de _____ de 19__

144

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	LIQUIDACION GENERAL DE LA 3ª FASE			
	COMPLEJO POLIDEPORTIVO EL BAJE.-			
	LIQUIDACION OBRAS REALIZADAS HASTA			
	EL UNO DE FEBRERO DE 1.975.-			
11.049,525 M3.	Excavación en cemento y depósito de tierras a vertedero	108,50	1.198.873,46	
2.894,075 M3.	Torreplanteo	40,00	115.763,00	
286,650 M3.	Excavación en cimientos, roca	400,00	114.660,00	
1.153,990 M3.	Excavación en cimientos	175,50	202.523,24	
674,430 M3.	Hormigón armado en cimientos muros ..	3.800,00	2.562.834,00	
730,980 M3.	Hormigón armado en alados muros, incluido encofrados	4.500,00	3.289.410,00	
804,700 M3.	Hormigón en masa cimientos muros	1.500,00	1.207.050,00	
81,800 M3.	Hormigón en masa en alados muros ..	2.100,00	171.780,00	
75,00 M1.	Tubería de ϕ 300 de cemento centrífuga, incluso excavación y refuerzo de hormigón	210,00	15.750,00	
444,80 M1.	Juntas en paramentos verticales y horizontales	250,00	111.200,00	
160,90 M1.	Tubería Poronit ϕ 150 para drenajes .	240,00	38.616,00	
92,400 Tm.	Grava en drenaje	380,00	35.112,00	
9,00 M1.	Tubo cemento de ϕ 20	275,00	2.475,00	
	SUMA PESETAS		9.066.048,70	
	15% Beneficio Industrial y Gastos Generales		1.359.907,30	
	TOTAL PESETAS		10.425.956,00	

Ayuntamiento de GALDACANO (Vizcaya)

145

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	<u>CAP. II. - HORMIGONES -</u>			
16 Ud.	Zapatas aisladas en zona vestuarios y bar	5.700,00	91.200,00	
25 Ud.	Zapatas aisladas en zona rampas acceso al frontón	5.100,00	127.500,00	
34,65 Ml.	Masacotes de hormigón en zapatas zona vestuarios	960,00	33.264,00	
25,00 Ml.	Masacotes de hormigón en zapatas zona acceso frontón	960,00	24.000,00	
142,80 Ml.	Zapatas corridas en muros apoyo de graderíos	2.500,00	357.000,00	
287,825 M3.	Muros de hormigón armado en apoyo graderío	3.700,00	1.064.954,02	
544,50 Ml.	Vigas autoportantes en graderíos	1.800,00	980.100,00	
247,02 M2.	Hormigón en solera incluso preparación en zona vestuarios	220,00	54.344,40	
188,43 M2.	Hormigón en solera incluso preparación y peso de rodillo en alameda	325,00	61.239,75	
25,90 M3.	Forjado cerámico en oficinas	610,00	15.799,00	
100,80 M2.	Forjado cerámico en servicios públicos	610,00	61.488,00	
370,65 M2.	Forjado cerámico en planta bar	610,00	226.226,50	
146,21 M2.	Forjado cerámico en comedores y vestíbulo	610,00	89.188,10	
279,34 M2.	Forjado cerámico en vestíbulo entrada	610,00	170.397,40	
4,73 M2.	Placa armada en acceso escalera bar..	610,00	2.885,30	
6,51 M2.	Placa armada en acceso a servicios...	610,00	3.971,10	
33,60 M2.	Placa armada en escalera de vestuarios a bar	610,00	20.496,00	
152,00 Ml.	Pilares 40x40 en rampas de acceso al frontón	850,00	129.200,00	
98,70 Ml.	Vigas riostras cotas 40,00 de 0,35x0,45 zona alameda	710,00	70.077,00	
52,50 Ml.	Vigas riostras 40,00 de 0,25x0,45, en vestuarios	710,00	37.275,00	
17,05 Ml.	Vigas de 0,25x0,60 bajo oficinas	710,00	12.105,50	
			../. ..	

Relación valorada de las obras de ejecución con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA		CLASE DE OBRA		PRECIOS UNITARIOS		IMPORTE PARCIAL	
120,60	M.	Vigas de 0,15x0,60 cota + 3,20	710,00	710,00	91.448,00		
67,05	M.	Vigas de 0,25x0,60 cota + 3,20	710,00	710,00	48.173,50		
2,30	M.	Viga de 0,20x1,05 en caja oculta	1.410,00	1.410,00	4.059,00		
53,50	M.	Viga de 0,20x1,25 de hormigón visto + cota + 15,75	2.400,00	2.400,00	128.400,00		
147,05	M.	Vigas de hormigón armado, visto en el exterior, cota + 15,75	1.450,00	1.450,00	214.352,50		
13,00	M.	Viga de hormigón armado 35 kg./m. ² cota sur de 0,40x1,25	6.185,00	6.185,00	80.405,00		
54,15	M.	Viga hormigón armado en suelo cota + cota de 0,50x0,12	710,00	710,00	38.446,50		
54,15	M.	Viga hormigón armado en suelo cota + cota de 1,00x0,20	1.420,00	1.420,00	76.893,00		
64,35	M.	Viga de hormigón armado en rampa cota + cota al frente de 0,40x0,20	710,00	710,00	45.688,50		
10,05	M.	Viga de hormigón armado en rampa cota + cota al frente de 0,50x0,15	710,00	710,00	7.135,50		
20,60	M.	Vigas de hormigón armado de 0,40x0,40 en verticales	774,00	774,00	22.291,20		
65,60	M.	Vigas de hormigón armado de 0,50x0,50 en luz	850,00	850,00	55.250,00		
49,60	M.	Vigas de hormigón armado, visto de 0,50x0,50 en fachadas	1.450,00	1.450,00	72.326,00		
135,35	M.	Vigas de 0,50x0,25 de hormigón armado en fachadas	1.450,00	1.450,00	196.257,50		
20,50	M.	Vigas de 0,40x0,25 de hormigón armado en fachadas	1.450,00	1.450,00	42.775,00		
94,25	M.	Vigas de hormigón armado de 0,20 cota + cota de hormigón, 21 kg./m. ²	1.040,00	1.040,00	98.020,00		
340,75	M.	Vigas de hormigón armado de 0,25 cota + cota con una perilla	960,00	960,00	327.120,00		
50,795	M.	Vigas de hormigón armado en apoyo cota + cota al frente	3.700,00	3.700,00	187.941,50		
13,75	M.	Vigas de hormigón en mesa de 0,12 cota + cota en frente	710,00	710,00	9.762,50		
				P E S E T A S		C T S.	
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE PARCIAL	

Ayuntamiento de GELDACANO (Vizcaya)

147

HOJA NUM. 3

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
1.252,80 M2.	Encochado solera en frontón	140,00	175.392,00	
1.252,80 M2.	Solera de hormigón en frontón	220,00	275.616,00	
13,50 M1.	Encimera de hormigón de 0,30x0,10 en ventanales de almacén	130,00	1.755,00	
	SUMAN PUNTAS		5.885.279,37	
	CAP. IV.- ALBAÑILERIA.-			
1.252,80 M2.	Anfiteado de frontón	620,00	776.736,00	
249,16 M2.	Levante de tabique distribución ventaneros, etc.	300,00	74.748,00	
28,04 M2.	Levante ante entera, antepedechos cortador	900,00	25.236,00	
125,87 M2.	Levante media ante	450,00	56.641,50	
539,88 M2.	Rascos en paredes y techos	225,00	121.473,00	
194,53 M2.	Suelo baldosa todo grés estriada de 10x20	610,00	118.663,30	
387,063 M2.	Suelo baldosa de grés de 20x20 lisa.	710,00	274.817,83	
49,40 M1.	Gradas de terrazo acceso al bar	550,00	27.270,00	
13,39 M2.	Mosetas de terrazo id. id. ...	620,00	7.061,00	
40,40 M1.	Redapic de terrazo en escalera acceso al bar	125,00	5.050,00	
54,39 M1.	Gradas de mármol	2.163,00	117.645,57	
19 M1.	Escarpines	501,00	9.519,00	
85,10 M1.	Redapic de 0,20x0,10 de grés	150,00	12.765,00	
916,64 M2.	Enchapado de agulejo de 15x15	450,00	412.488,00	
106,05 M2.	Pared piedra caliza en frontón de 12 cm. espesor	5.600,00	593.880,00	
1.455,34 M2.	Rascos paredes del frontón	400,00	582.136,00	
	SUMAN PUNTAS		3.216.031,00	
	CAP. XII.- SANITARIO.-			
25,00 M1.	Tubería de grés de ϕ 150	440,00	11.000,00	
30,00 M1.	id. id. ϕ 200	525,00	15.750,00	
33,00 M1.	id. de cemento de ϕ 300	425,00	14.025,00	
40,00 M1.	id. id. id. hormigonada.	500,00	20.000,00	
7 M1.	Arguetas pluviales	1.200,00	8.400,00	
			../. ..	

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
1	Ud. Puerta entrada canal frontón, pino - Oregon de 2,15x3,70	48.000,00	48.000,00	
2	Ud. Puertas vidriadas entrada acceso al - frontón pino Oregon de 4,30x3,10	63.000,00	126.000,00	
117,05	M1. Encimeras de madera en tabiques	150,00	17.557,50	
1,77	M2. Fronte oculto pino alarce	950,00	1.681,50	
154,20	M1. Pasamanos de madera en barandillas ...	510,00	78.642,00	
1	Ud. Tapa conductos	16.614,00	16.614,00	
	SUMAN PESETAS		460.895,00	
	CAP. VII.-JEROLAMERIA.-			
20	Ud. Brederos roca tanque alto	2.010,00	40.200,00	
22	Ud. Lavabos de 50x45	2.215,00	48.730,00	
12	Ud. Duchas, platos de 0,70	2.200,00	26.400,00	
12	Ud. Duchas de pared	1.650,00	19.800,00	
8	Ud. Urinarios completos	6.400,00	51.200,00	
P.A.	Bañeros	-	21.800,00	
1	Ud. Instalación agua fría bar	6.500,00	6.500,00	
1	Ud. Instalaciones generales	-	120.000,00	
	SUMAN PESETAS		366.630,00	
	CAP. VIII.-CRISTALERIA.-			
258,1335	M2. Cristalitos de 6 mm.	925,00	238.773,50	
	SUMAN PESETAS		238.773,50	
	CAP. IX.-ELECTRICIDAD.-			
50	Ud. Cancha de juego-iluminado, derivaciones a proyectores con cable manguera de 11 3x2,50 mm2.	300,00	15.000,00	
2	Ud. Líneas repartidoras que partirán desde el cuadro general centralizado, con tubería de 36 mm. y cajas registro con sus bornas, conductores de 16 mm2. y accesorios de fijación	44.910,00	89.820,00	
50	Ud. Colocación de aparatos proyectores PIP 401, con su equipo eléctrico de 400 W. A.P. 320 V.	16.210,00	810.500,00	
50	Ud. Lámparas de 400 W. Atlas - MZF	4.200,00	210.000,00	
	FRONTÓN.-			
	Entrada Pública a Frontón.-			
				../. ..

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

HOJA N.º 6

Relación valorada de las obras de _____
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
6 Ud.	Puntos de luz, con tubería de 11 mm. ⁴ conductores de 1 mm ² , y accesorios de fijación	450,00	2.700,00	
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general centralizado, con tubería de 16 mm. ⁴ / ₂ , cajas registro con sus bornas y conductores de 2,5 mm ² ..	-	12.850,00	
6 Ud.	Aplicar Barna nº 3.950 con su lámpara para colocación aparatos	3.950,00	23.700,00	
2 Ud.	Puntos de luz con tubería de 11 mm. ⁴ conductores de 1 mm ² , y accesorios de fijación en tequilla	450,00	900,00	
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general centralizado con tubería de 16 mm. ⁴ / ₂ cajas registro con sus bornas y conductores de 2,5 mm ² ..	-	8.310,00	
6 Ud.	Puntos de luz con tubería de 11 mm. ⁴ y conductores de 1 mm ² .(vestíbulo)..	450,00	2.700,00	
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general con tubería de 21 mm. ⁴ / ₂ , cajas registro con sus bornas y conductores de 4 mm ² .(vestíbulo) ...	-	11.025,00	
6 Ud.	Colocación de aparatos, lámparas Staff nº 5252, con su lámpara	2.175,00	13.050,00	
12 Ud.	Puntos de luz en comedor con tubería de 11 mm. ⁴ / ₂ conductores de 1 mm ² , y accesorios de fijación	450,00	5.400,00	
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general con tubería de 21 mm. ⁴ / ₂ , cajas de registro con sus bornas y conductores de 4 mm ²	-	13.825,00	
12 Ud.	Colocación aparatos lámparas Staff nº 5252, con sus lámparas	2.175,00	26.100,00	
2 Ud.	Puntos de luz en Office con tubería de 11 mm. ⁴ / ₂ , conductores de 1 mm ²	450,00	900,00	
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general con tubería de 16 mm. ⁴ / ₂ , cajas de registro con sus bornas y conductores de 2,5 mm ²	-	3.810,00	
2 Ud.	Lámparas Staff 5252 con su lámpara, - colocación de aparatos	2.175,00	4.350,00	
8 Ud.	Puntos de luz bar, con tubería de 11 mm. ⁴ / ₂ y conductores de 1 mm ²	450,00	3.600,00	
			/..	

Certificación núm. _____

Mes de NOVIEMBRE de 19 7Relación valorada de las obras de _____
ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general con tubería de 21 mm ² , cajas registro con sus bornas y conductores de 5 mm ²	-	5.100,00	
8 Ud.	Lámparas Staff, colocación de aparatos con su lámpara	2.175,00	17.400,00	
5 Ud.	Puntos de luz en planta servicios públicos con tubería de 11 mm ² y conductores de 1 mm ²	450,00	2.250,00	
5 Ud.	Puntos de luz tubería de 11 mm ² en planta servicios públicos, conductores de 1 mm ²	450,00	2.250,00	
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general con tubería de 16 mm ² , cajas registro con sus bornas y conductores	-	3.500,00	
5 Ud.	Regletas OD-500 de 1240 W, con su equipo electrónico a 220 V. y tubo fluorescente	1.200,00	6.000,00	
25 Ud.	Puntos de luz con tubería de 11 mm ² , en planta baja-vestuarios, frontón, conductores de 1 mm ² , y accesorios de fijación	450,00	11.250,00	
4 Ud.	Líneas repartidoras que partirán desde el cuadro general centralizado con tubería de 21 mm ² , cajas registro con sus bornas, conductores de 4 mm ² , y accesorios fijación	6.075,00	24.300,00	
25 Ud.	Regletas OD-500 de 1240 W, con equipo eléctrico a 220 V, tubo fluorescente y suspensión	1.350,00	33.750,00	
1 Ud.	Cuadro general de alumbrado fueras, compuesto de: 1 - cuadro metálico.- 1 - interruptor de 3x150 amp. B.T.H. general de alumbrado.- 3 - portafusibles de 125 A. AG-0.- 3 - cartuchos fusibles de 125 A AG-0.- 2 - interruptores de 3x54 amp. para puz. verticales.- 6 - portafusibles de 1x100 amp. AG.- 6 - cartuchos de 61 amp. AG-00.- 2 - diferenciales de 63 amp. tetrapolares de 0,3 amp. sensibilidad.- 3 - diferenciales de 40 amp. tetrapolares, verticales, servicios, etc.- 3 - interruptores de 3x40 amp. verticales, servicios, etc.- 20 - portafusibles de 1x20 amp. RT.-			

Certificación núm. _____

Mes de NOVA NUM 8.- de 19

Relación valorada de las obras de _____
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	20-cortuchos fusibles de 16 amp. 22.-			
	1-interruptor de 3x40 amp. alumbrado bar.-			
	3-portafusibles de 1x40 amp. 22.-			
	3-cortuchos fusibles de 32 amp. bar.-			
	1-diferencial tetrapolar de 40 amp. alumbrado bar.-			
	1-interruptor de 3x64 amp. fuerza bar.-			
	3-portafusibles de 1x100 amp.-			
	3-cortuchos fusibles de 63 amp.-			
	1-diferencial tetrapolar de 63 amp.-			
	1-interruptor de 3x150 amp. P.T.H.-			
	3-portafusibles de 1x60 amp. AC.-			
	3-cortuchos fusibles de 160 amp. AC-0.-			
	1-diferencial tetrapolar de 160 amp.-			
	1-interruptor de 3x100 ap. pl. baja volt.-			
	3-portafusibles de 1x100 amp. AC-00.-			
	3-cortuchos fusibles de 100 amp. AC.-			
	1-interruptor de 3x64 amp. serv. público.-			
	3-portafusibles de 1x60 amp. MD.-			
	3-cortuchos fusibles de 60 amp. MD.-			
	2-lámparas señal óptica.-			
	cableado y accesorios	-	70.000,00	
1 Ud.	Armario metálico para centralización de contadores trifásicos y transformadores de intensidad, incluido cableado, incluido cableado contadores y transformadores	-	15.000,00	
	SUMAN PUNTERAS		1.447.140,00	
	CAP. X.-CUBIERTA.-			
P.A.	Cubierta completa, según proyecto. Chapa galvanizada Robertson tipo PH 30-G 2L Permacolor.-			
	Pintura de estructura aislante.-			
	Módulo frontón Villora 2-Elenco 6 similar, completamente montados, a justificar	-	8.888.200,00	
	SUMAN PUNTERAS		8.888.200,00	
	CAP. XI.- PINTURA.-			
860,00 M2.	Pintura Juecalil en paramentos y techos	150,00	129.000,00	
360,00 M2.	Olco en antepechos con dos manos de alido	100,00	36.000,00	
240,00 M2.	Olco en carpintería de madera	110,00	26.400,00	
160,00 M1.	Barniz en paramentos	50,00	8.000,00	
2.120,00 M2.	Pintura especial en cancha de juego, inclusive señalos y cuadros	175,00	371.000,00	
			/..	

Certificación núm. _____

Mes de NOVA NUM. 9 de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	Refinalizar cuadros y muros en cancha de juego - iluminación filas y asientos .-			
	SUMAN PESETAS		570.400,00	
	CAP. I.-MOVIMIENTO DE TIERRAS.-			
3.240,000 M3.	Excavación en muros apoyo graderío - cota firme 6 mts.	70,00	226.720,00	
89,910 M3.	Excavación en pozos aislados de la - zona de vestuarios	100,50	9.755,23	
80,554 M3.	Excavación en pozos aislados en acceso al frontón	175,00	14.096,95	
4.375,000 M3.	Demolición general en zona vestuarios y oficinas cota - 0,50	70,00	341.250,00	
61,732 M3.	Excavación sanjes tras-dós de muros - para formación de la viga apoyo car- vista	275,00	10.803,10	
	SUMAN PESETAS		628.625,28	
	RESUMEN GENERAL FRONTON.-			
	CAP. I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS		628.625,28	
	CAP. II.- HORMICONES		5.825.279,27	
	CAP. III.- SANEAMIENTO		178.925,00	
	CAP. IV.- ALBAÑILERIA		3.216.031,00	
	CAP. V.- HERRERIA		813.986,00	
	CAP. VI.- CARPINTERIA DE MADERA		460.895,00	
	CAP. VII.- HONALATERIA		364.630,00	
	CAP. VIII.- CRISTALERIA		238.773,50	
	CAP. IX.- ELECTRICIDAD		1.547.140,00	
	CAP. X.- CUBIERTA		8.888.200,00	
	CAP. XI.- PINTURA		570.400,00	
	TOTAL EJECUCION MATERIAL		22.632.885,05	
	15% Beneficio Industrial		3.394.932,76	
	TOTAL CONTRATA		26.027.817,81	

Certificación núm. _____

Mes de _____ de 19 _____

HOJA NÚM. 10

Relación valorada de las obras de _____
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	GRANDELO CAMPO DE DEPORTES.-			
	CAP. I.-MOVIMIENTO DE TIERRAS.-			
2.793,000 M3.	Excavación hasta la cota + 7.	78,00	217.854,00	
3.936,000 M3.	Excavación en cimentación cota + 1 .	108,50	427.056,00	
	SUBIAN PERMITAS		644.910,00	
	CAP. II.- HORMIGONES.-			
32 M3.	Zanatas aciento tribuna	5.100,00	163.200,00	
72,95 M1.	Mascotes de h. cota cota + 7	960,00	70.032,00	
22,000 M3.	Hormigón en masa en mascotes	1.600,00	35.200,00	
49,63848 M3.	Muro hormigón de 0,25 cms.	4.760,00	236.279,20	
6,630 M3.	Muros de hormigón armado de una pa- rrilla 0,25 cms. esp.	3.500,00	23.205,00	
623,99 M2.	Forjados cerámicos	610,00	380.633,90	
162,20 M1.	Pilares de 0,50x0,50	610,00	98.942,00	
227,20 M1.	Vigas apoyo forjados hormigón armado de 0,25x0,60	810,00	184.032,00	
41,51 M2.	Rampas de hormigón armado de 0,12 esp. con acceso al campo	610,00	25.321,10	
89,60 M1.	Vigas apoyo gradierios	2.700,00	241.920,00	
63,390 M3.	Muros de hormigón armado de 0,20 esp. con una parrilla	2.900,00	183.831,00	
420,00 M1.	Vigas postensa	1.800,00	756.000,00	
11,40 M1.	Viga apoyo altonos en salida bajo - tribuna	1.010,00	11.514,00	
5,30 M1.	Pilares de hormigón de 0,20 p' apyo - viga salida vestuarios	1.200,00	6.360,00	
40,95 M2.	Visera en fones placa hormigón armado de 0,125 mts. esp. medio	920,00	37.674,00	
32,40 M1.	Viga hormigón armado de 0,15x0,60 en antepecho 1ª grada	1.010,00	32.724,00	
10,25 M1.	Viga hormigón armado de 0,50x0,25 an- tepecho 1ª grada parte central	1.010,00	10.352,50	
9,55 M1.	Viga hormigón armado 0,50x0,25 en - apoyo tabique cara-vista	1.010,00	9.645,50	
			/..	

Certificación núm. _____

Mes de HOJA NUM. 12 de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____

ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
13,20 ML.	Bordillo de hormigón armado de 0,15x0,15 sobre viga en antepecho	350,00	4.620,00	
1,90 ML.	Rechones de hormigón en masa de 0,50x0,20	1.010,00	1.919,00	
143,60 ML.	Gradas de hormigón en bajada a tribuna	180,00	25.848,00	
61,50 ML.	Gradas de hormigón venturios a campo deportes	180,00	11.070,00	
	SUMAN PESETAS		2.550.323,20	
	CAP. III.- SANITARIO.-			
12 Ud.	Arquetas secundarias	1.200,00	14.400,00	
3 Ud.	Arquetas fecales de 80x60 una entera altura medias 4,30,2,90 y 2,20	16.000,00	48.000,00	
6 Ud.	Sanitarios sifónicos, venturios	850,00	5.100,00	
23,00 ML.	Tubería de cemento de ϕ 200	275,00	6.325,00	
49,00 ML.	Tubería de cemento de ϕ 300	425,00	20.825,00	
8,00 ML.	Tubería de cemento de ϕ 300, homogeneada	500,00	4.000,00	
18,00 ML.	Tubería de cemento de ϕ 150	240,00	4.320,00	
	SUMAN PESETAS		102.770,00	
	CAP. IV.- ALBAÑILERIA.-			
225,17 M2.	Levante de tabique en servicios	300,00	67.551,00	
87,29 M2.	Levante tabicón en venturios	300,00	26.187,00	
147,21 M2.	Levante de media asta	450,00	66.244,50	
979,46 M2.	Muros talochados	225,00	220.378,50	
851,25 M2.	Asulejo de 15x15	450,00	383.062,50	
234,27 M2.	Suelo fr venturios todo-grs estr. de 10x20	610,00	142.904,70	
199,47 M2.	Suelo de todo grs de 20x10 lino ...	710,00	113.223,70	
56,60 ML.	Redapiéde 0,20x0,10	150,00	8.490,00	
230,89 M2.	Levante cara-vista	966,00	223.032,74	
	SUMAN PESETAS		1.251.081,64	
	CAP. V.- HERRERIA.-			
51,80 ML.	Barandilla metálica	2.200,00	113.960,00	
78,20 ML.	Petos metálicos	625,00	48.875,00	
			/..	

Certificación núm. _____

Mes de HOJA NUM. 12 de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
1 Ud.	Puertas de aluminio entrada vestib..	-	44.608,00	
73,64 M2.	Ventanales de aluminio vestuarios y ojos de luz	12.00,00	88.368,00	
20,11 M2.	Ventanales de aluminio caja escalera.	1.620,00	32.578,20	
74,07 M2.	Ventanales de aluminio en bar	1.620,00	119.993,40	
	SUMAN PESETAS		448.382,60	
	CAP. VI.- CARPINTERIA DE MADERA.-			
32 Ud.	Puertas de madera de 0,80x2,10	2.100,00	67.200,00	
7 Ud.	Puertas de madera de 0,90x2,10	3.700,00	25.900,00	
11 Ud.	Puertas de madera de 1,60x2,10	5.800,00	63.800,00	
108,68 M2.	Tapa juntas sobre tabiques	150,00	16.302,00	
96,30 M2.	Pasamanos de madera	510,00	49.113,00	
11,32 M2.	Fronte de madera Oregon de 4 cm. en frente de pasillo gradatorio	3.500,00	39.620,00	
39,68 M2.	Parrado de madera viga, frente pasillo	500,00	19.840,00	
	SUMAN PESETAS		281.775,00	
	CAP. VII.- ROJALATERIA.-			
16 Ud.	Rejadores	2.010,00	32.160,00	
14 Ud.	Levalos	2.215,00	31.010,00	
16 Ud.	Bucha de plato de 0,70	2.200,00	35.200,00	
12 Ud.	Buchas de pared	1.650,00	19.800,00	
11 Ud.	Urinarios	6.400,00	70.400,00	
14 Ud.	Colgadores	200,00	2.800,00	
1 Ud.	Instalación de agua fría y caliente.	-	95.000,00	
	SUMAN PESETAS		386.370,00	
	CAP. VIII.- CRISTALERIA.-			
132,63 M2.	Vidrio cristalitos	925,00	122.682,75	
27,71 M2.	Lunas cristalitas, ojos de luz	995,00	17.621,45	
5,06 M2.	Lunas cristalitas ante, ojos de luz.	1.259,00	6.370,54	
11,73 M2.	Lunas grises entrada frontón	2.000,00	23.460,00	
	SUMAN PESETAS		170.134,74	
	CAP. IX.- ELECTRICIDAD.-			
6 Ud.	Puntos de luz, con tubería de 11 mm ² , conductores de 1 mm ² en aros sellado.	450,00	2.700,00	
			/..	

Certificación núm. _____

Mes de NOVIEMBRE 13 de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general con tubería de 16 mm ² , cajas registro con sus bornas y conductores de 2,50 mm ² . en ambas secciones y W.C.	-	3.915,00	
7 Ud.	Puntos de luz con tubería de 11 mm ² . conductores de 1 mm ²	450,00	3.150,00	
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general con tubería de 16 mm ² . cajas de registro con sus bornas y conductores de 2,5 mm ² . en planta baja 7	-	3.200,00	
61 Ud.	Puntos de luz con tubería de 11 mm ² . conductores de 1 mm ² . en planta 1 ^a	450,00	35.450,00	
7 Ud.	Líneas repartidoras que partirán desde el cuadro general con tubería de 16 mm ² . cajas registro con sus bornas y conductores de 2,5 mm ²	6.190,00	43.330,00	
17 Ud.	Puntos de enchufe de fuerza de 2x15 AMP. más tierra con tubería de 16 mm ² . conductores de 3x2,50 mm ²	750,00	12.750,00	
2 Ud.	Líneas repartidoras que partirán desde el cuadro general con tubería de 21 mm ² . cajas de registro con sus bornas y conductores de 10 mm ²	9.190,00	18.380,00	
6 Ud.	Puntos de enchufe de fuerza de 2x15 AMP. más tierra con tubería de 16 mm ² . y conductores de 3x2,50 mm ²	750,00	4.500,00	
1 Ud.	Línea repartidora que partirá desde el cuadro general con tubería de 21 mm ² . cajas de registro con sus bornas y conductores de 10 mm ²	8.045,00	8.045,00	
74 Ud.	Regletas OD-500 de 1x40 W. con su equipo eléctrico a 220 V. y tubo fluorescente	1.200,00	88.800,00	
1 Ud.	Cuadro general de alumbrado y fuerza, compuesto de: 1- armario metálico.- 1- interruptor de 3x64 AMP. gral. alumbr.- 3- portafusibles de 1x60 AMP. gral. alumbr.- 3- cartuchos fusibles 50 AMP. gral. alumbr.- 4- diferenciación tetrapolar 40-A. gral. alumbr.- 12- portafusibles 1x40 AMP. gral. alumbrado.- 12- cartuchos fusibles 40 AMP. gral. alumbrado.- 1- interruptor de 3x100 AMP. gral. fuerza.- 3- portafusibles de 1x100 AMP. gral. fuerza.-			

Mes de NOVA DEZ. 24 de 19

[illegible]

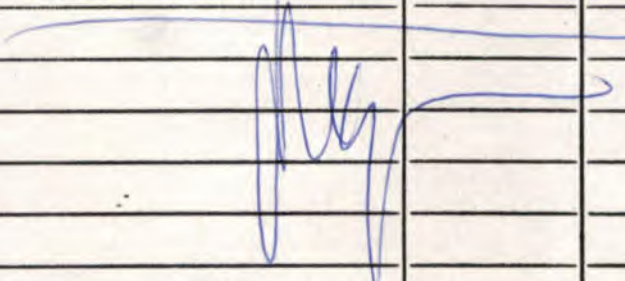
Certificación núm. _____

Mes de NOVA 1914, 15 de 19 _____

Relación valorada de las obras de _____
 ejecutadas con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto:

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	RESUMEN GENERAL GRADERO CAMPO DEPORTES.-			
	CAP.- I.-MOVIMIENTO DE TIERRAS		644.910,00	
	CAP.- II.-HORNICONES		2.550.323,20	
	CAP.- III.-SANTAPALMERO		102.970,00	
	CAP.- IV.-ALBAÑILERIA		1.251.081,64	
	CAP.- V.-MURERÍA		445.382,60	
	CAP.- VI.-CARPINTERÍA DE MADERA		231.775,00	
	CAP.- VII.-COVALATERIA		286.370,00	
	CAP.- VIII.-CRISTALERÍA		170.134,74	
	CAP.- IX.-ELECTRICIDAD		314.068,90	
	CAP.- X.-CUBIERTA		1.994.868,27	
	CAP.- XI.-PINTURA		151.101,00	
	TOTAL EJECUCION MATERIAL.		8.196.065,35	
	15% Beneficio Industrial.		1.229.409,80	
	TOTAL CONTRATA		9.425.475,15	
	LIQUIDACION GENERAL OBRA ADJUDICADA.-			
	OBRAS REALIZADAS		10.425.956,00	
	PROYECTO		26.027.817,81	
	GRADERO		9.425.475,15	
	TOTAL RESUMEN GENERAL .		45.879.248,96	
	OBRAS LIQUIDADAS		20.508.307,68	
	TOTAL PRESENTE CERTIFICACION, LI- QUIDACION CONCEPTO DIRECTO 30%.		25.370.941,28	
	ASCIENDE LA PRESENTE LIQUIDACION GENERAL DEL CONCEPTO DIRECTO DE LA 3ª FASE DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, A LA CANTIDAD DE PESETAS . (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA CON 200)			
	GALDACANO, 2 Enero 1.977.-			

Mes de NOVA IRII. 16 de 19

UNIDADES DE OBRA	CLASE DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE PARCIAL	
			PESETAS	CTS.
	RESUMEN GENERAL.-			
	ADJUDICACION 3ª FASE		20.508.307,68	
	ADJUDICACION 3ª FASE (AMPLIACION CONCIERTO- DIRECTO		25.370.941,28	
	TOTAL OBRAS ADJUDICADAS . . .		45.879.248,96	
	TOTAL LIQUIDACION GENERAL RESUMIDO . . .		45.879.248,96	
	ACORDADO LA PRESENTE LIQUIDACION GENERAL A LA CANTIDAD DE PESETAS. (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO CEN)			
	GALDAGANO, 2 Enero 1.977.-			
	RESUMEN GENERAL LIQUIDACION 3ª FASE CONCIERTO DIRECTO.-			
	OBRAS LIQUIDADAS		25.370.941,28	
	A DEDUCIR: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª CERTIFIC. .		25.325.396,08	
	TOTAL 7ª CERTIF. (LIQUIDACION).		45.545,20	
	GALDAGANO, 2 Enero 1.977.-			
	EL DOCTOR ARQUITECTO,			
				

MINUTAS PROFESIONALES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE ELEJALDE





COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS

DE
VIZCAYA

ALAMEDA DE MAZARREDO 47-4.º

TELEF. 21 46 77 (3 LINEAS)

BILBAO-9

HORAS DE CAJA
de 10 a 13

162
N.º 29310

MINUTA DE HONORARIOS

BILBAO, de -1 ABR. 1974 de 197

Sr. D. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO.

De acuerdo con lo dispuesto por Decreto de 16 de julio de 1935 y Orden Ministerial de 9 de mayo de 1940, nos es grato detallar nuestra minuta de honorarios correspondiente a la intervención profesional n.º del Colegiado D. Luis Muñoz, D. Manuel López y D. Santiago González

Tarifa	Grupo	CONCEPTOS	Pesetas	Cts.
		Liquidación de 1ª y 2ª fase del Complejo Municipal Deportivo de Galdácano - Vizcaya.		
		Liquidación 26.030.259,53 pts.		
		<u>Honorarios.-</u>		
1ª	V	1,35% s/. 26.030.259,53e. de Mayo de 1974	351.408,—	
		Cobrado a cuenta	221.329,—	
		MUY IMPORTANTE Si Ingresas V. esta cantidad en alguna de nuestras cuentas corrientes, le rogamos nos remita el duplicado del abonare.		
		NOTA: Esta minuta anula a la nº 27541 del 20-12-72		
		TOTAL	130.079,—	

Esperando sea de su conformidad, rogamos a Vd. nos reembolse su importe por el procedimiento que estime más conveniente, dentro del plazo de OCHO DIAS.

C/c. { Banco de Bilbao
Banco de Vizcaya
Caja de Ahorros Vizcaína
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao

Muy atentamente le saludamos
POR EL COLEGIO



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS

DE
VIZCAYA

ALAMEDA DE MAZARREDO 47-4.º

TELEF. 21 46 77 (3 LINEAS)

BILBAO-9

HORAS DE CAJA
de 10 a 13

163
N.º 29311

MINUTA DE HONORARIOS

BILBAO, de -1 ABR. 1974 de 197

Sr. D. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

De acuerdo con lo dispuesto por Decreto de 16 de julio de 1935 y Orden Ministerial de 9 de mayo de 1940, nos es grato detallar nuestra minuta de honorarios correspondiente a la intervención profesional n.º del Colegiado D. Luis Muñoz, D. Manuel López y D. Santiago González

Tarifa	Grupo	CONCEPTOS	Pesetas	Cts.
		Liquidación ampliación de solarium para el Complejo Deportivo Municipal de Galdacano. Vizcaya.		
		Liquidación 3.189.457,61 ptas.		
		<u>Honorarios</u>		
		1,35% s/. 3.189.457,61	43.058,—	
		La presente factura fue aprobada en sesión de 9 de Mayo de 1974		
		E. Secretario,		
		TOTAL	43.058,—	

MUY IMPORTANTE
Si ingresa V. esta cantidad en alguna de nuestras cuentas corrientes, le rogamos nos remita el duplicado del abonaré.

Esperando sea de su conformidad, rogamos a Vd. nos reembolse su importe por el procedimiento que estime más conveniente durante el plazo de OCHO DIAS.

C. c. { Banco de Bilbao
Banco de Vizcaya
Caja de Ahorros Vizcaína
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao

Muy atentamente le saluda,
POR EL COLEGIO,



163
Muy atentamente le saluda,
POR EL COLEGIO,
[Signature]



HORAS DE CAJA
de 10 a 13
MINUTA DE HONORARIOS

N.º 33873

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS

DE
VIZCAYA

Alda. Mazarredo, 47 - 4.º
Telf. 94 - 424.79.00 (3 líneas)
BILBAO-9

BILBAO, 18 de FEBRERO de 1977

Sr. D. AYTO. DE GILDACANO

GILDACANO

(VIZCAYA)



Nos es grato detallar nuestra minuta de honorarios correspondiente a la intervención profesional n.º 14463 del Colegiado D. M. LOPEZ, S. GONZALEZ, L. MUNOZ,

TARIFA	GRUPO	CONCEPTO	PESETAS	CTS.
1.	5	EN CONCEPTO DE A CUENTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN GILDACANO		
		CANTIDAD A CUENTA	619376.	00
		MUY IMPORTANTE Si ingresa V. esta cantidad en alguna de nuestras cuentas corrientes, le rogamos nos remita el duplicado del abonaré.		
		Honorarios a cuenta de la adjudicación a la Empresa Constructora, por importe de 45.879.248,96 ptas. Tarifa 1ª. Grupo V., 1,35%.-		
		CORRESPONDE A:		
		333 MANUEL LOPEZ	0.	4499
		206 SANTIAGO GONZALEZ	0.	4499
		352 LUIS M. MUNOZ	0.	4499
		IMPORTE	619376.	00

Esperando sea de su conformidad, rogamos a Vd. nos reembolse su importe por el procedimiento que estime más conveniente, durante el plazo de OCHO DIAS.

Muy atentamente le saluda

C/c.

Banco de Bilbao
Banco de Vizcaya
Caja de Ahorros Vizcaína
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO-DELEGACION EN VIZCAYA

HORARIO

De 10 a 1 y de 4 a 5

Sábados de 10 a 1

Jornada intensiva de 10 a 1

CODIGO SUBDELEGACION . 9 0 1

AFILIADO N.º 2 1 0 3

Alameda Mazarredo, núm. 71
Teléfono 24 44 74 - BILBAO-9

EXPTE. N.º 757 / 68

ENTRADA

RECIBO DE HONORARIOS N.º 1305

He recibido de
el importe
de la minuta que más abajo se detalla y que asciende
a **ciento diez**
mil setecientos veintisiete . - - - - - ptas.

correspondiente a los honorarios devengados por los servicios profesionales que dicho facultativo le ha prestado

Bilbao, Marzo 74
de 19

Conforme, còbrese
El Arquitecto,

D. **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO.**
GALDACANO-Vizcaya

por cuenta del Sr. Arquitecto Colegiado N.º 165
D. **JOSE LUIS ORTEGA E ITUINO**
Por la Delegación

Se advierte que si estos honorarios son de Tarifa 1.ª ó 2.ª se perciben a cuenta de los totales que resulten en su día como consecuencia de la aplicación de las TARIFAS sobre la cifra importe total de la obra que se llevará a cabo.

FECHA DEVENGO	CON- CEPTO (2)	OBRA, EMPLAZAMIENTO Y LOCALIDAD	PRESUPUESTO	T.º	Gr.	%	HONORARIOS
		Liquidación de ampliación de solarium para el Excmo. Ayuntamiento de Galdacano. Complejo Deportivo		2			
		Liquidación	3.189.457,61	1	V	4,5	143.525,-
		Cobrado por proyecto anteriormente					32.798,-
		NOTA: Esta minuta anula la nº 988 de fecha 27 Marzo 1.974.					
			IMPORTE TOTAL PESETAS . . .				110.727,-

(2) CONCEPTO DE LA OBRA

- 00 Anteproyecto
- 01 Proyecto nueva planta
- 02 Anteproyecto y proyecto nueva planta
- 03 Proyecto reforma
- 04 Anteproyecto y proyecto reforma
- 05 Proyecto ampliación
- 06 Anteproyecto y proyecto ampliación
- 07 Proyecto urbanización
- 08 Anteproyecto y proyecto urbanización

- 10 Dirección nueva planta
- 11 Proyecto y dirección nueva planta
- 12 Dirección reforma
- 13 Proyecto y dirección reforma
- 14 Dirección ampliación
- 15 Proyecto y dirección ampliación
- 16 Dirección urbanización
- 17 Proyecto y dirección urbanización
- 20 Demolición
- 21 Deslindes

- 22 Mediciones
- 23 Tasación
- 24 Reconocimientos
- 25 Certificaciones
- 26 Examen de documentos
- 27 Consultas
- 28 Legalizaciones
- 29 Informes
- 50 Trabajos efectuados fuera de la residencia habitual

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO-DELEGACION EN VIZCAYA

HORARIO

De 10 a 1 y de 4 a 5
Sábados de 10 a 1
Jornada intensiva de 10 a 1

Alameda Mazarredo, núm. 71
Teléfono 24 44 74 - BILBAO-9

CODIGO SUBDELEGACION . 9 0 1

AFILIADO N.º 2 1 0 3

EXPT. N.º 757 / 68

ENTRADA

RECIBO DE HONORARIOS N.º 987

He recibido de
el importe

de la minuta que más abajo se detalla y que asciende
a trescientas
cuarenta mil doscientas cincuenta y dos.- ptas.

correspondiente a los honorarios devengados por los servicios profesionales que dicho facultativo le ha prestado

Bilbao, 27 de Marzo de 1974

Conforme, cobrese
El Arquitecto

D.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

GALDACANO -Vizcaya

por cuenta del Sr. Arquitecto Colegiado N.º 165

D.

Por la Delegación

Se advierte que si estos honorarios son de Tarifa 1.ª ó 2.ª se perciben a cuenta de los totales que resulten en su día como consecuencia de la aplicación de las TARIFAS sobre la cifra importe total de la obra que se llevará a cabo.

FECHA DEVENGO	CON- CEPTO (2)	OBRA, EMPLAZAMIENTO Y LOCALIDAD	PRESUPUESTO	T.º	Gr.	%	HONORARIOS
		Liquidación de 1ª y 2ª fase del Complejo Deportivo Municipal de Galdacano. Vizcaya.					
		Liquidación ..	26.030.259,53	18	V	4,5	1.171.362,-
		Cobrado anteriormente por anteproyecto	47.815,-				
	" "	por proyecto.	192.253,-				
	" "	por reforma..	125.661,-				
	" "	por ampliación	96.500,-				
	" "	a cuenta	228.636,-				
	" "	certificación	140.245,-				831.110,-
		IMPORTE TOTAL PESETAS . . .					340.252,-

COLEGIO DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
Delegación de Vizcaya
APROBADA

(2) CONCEPTO DE LA OBRA

- 00 Anteproyecto
- 01 Proyecto nueva planta
- 02 Anteproyecto y proyecto nueva planta
- 03 Proyecto reforma
- 04 Anteproyecto y proyecto reforma
- 05 Proyecto ampliación
- 06 Anteproyecto y proyecto ampliación
- 07 Proyecto urbanización
- 08 Anteproyecto y proyecto urbanización

- 10 Dirección nueva planta
- 11 Proyecto y dirección nueva planta
- 12 Dirección reforma
- 13 Proyecto y dirección reforma
- 14 Dirección ampliación
- 15 Proyecto y dirección ampliación
- 16 Dirección urbanización
- 17 Proyecto y dirección urbanización
- 20 Demolición
- 21 Deslindes

- 22 Mediciones
- 23 Tasación
- 24 Reconocimientos
- 25 Certificaciones
- 26 Examen de documentos
- 27 Consultas
- 28 Legalizaciones
- 29 Informes
- 50 Trabajos efectuados fuera de la residencia habitual

ALAYA, General Alaya, 32 - Teléfono 2134 42 - VITORIA
 GUIPUZCOA, Avda. Sancho el Sabio, 24, baja - Teléf. 4153 38 - SAN SEBASTIAN
 NAVARRA, Yanguas y Miranda, 29 - Teléfono 2412 58 - PAMPLONA
 VIZCAYA, Alda. de Mazarredo, 69-71, planta baja - Teléf. 2444 74 - BILBAO-9

Horario al público de 10 a 1 y de 4 a 5 VIZCAY.

AFILIADO N.º 2 1 0 3

ENTRADA

Muy Sr. nuestro:

Habiendo sido aprobada la tarificación de la presente minuta y en virtud de las atribuciones que el Real Decreto de 1.º de diciembre de 1922 concede a los Arquitectos, me permito comunicarle el importe de la misma, que más abajo se detalla y que asciende a

Un millón treinta y dos mil doscientas ochenta

y tres pesetas . - - - - - ptas. por cuenta del Sr. Arquitecto Colegiado N.º 165

correspondiente a los honorarios devengados por los servicios profesionales que dicho facultativo le ha prestado.

Bilbao, 9 de Febrero

de 1977

Conforme, cóprese (1)
El Arquitecto

D. AYUNTAMIENTO DE GALDAKANO

Avuntamiento

GALDACANO.

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUINHO

General Concha, nº 10-4º izqd. Bilbao.

Por la Delegación,

(1) Decreto Ley 13 de Junio de 1931 -Art.º 8.º. Los Colegiados vendrán obligados por intermedio de los Colegios a hacer efectivos los honorarios que según la tarifa vigente les corresponde.

FECHA DEVENGO	CON- CEP- TO (2)	OBRA, EMPLAZAMIENTO Y LOCALIDAD	PRESUPUESTO	T.º	Gr.	%	HONORARIOS
		Proyecto Complejo Polideportivo de Elejalde en Gal- dácana. Vizcaya. <u>A cuenta:</u> 	45.879.248,96	1ª	V	2,25	1.032.283,-
			IMPORTE TOTAL PESETAS . . .				1.032.283,-

IMPORTE TOTAL PESETAS . . . 1.032.283.—

- ## (2) CONCEPTO DE LA OBRA

- 00 Anteproyecto
01 Proyecto nueva planta
02 Anteproyecto y proyecto nueva planta
03 Proyecto reforma
04 Anteproyecto y proyecto reforma
05 Proyecto ampliación
06 Anteproyecto y proyecto ampliación
07 Proyecto urbanización
08 Anteproyecto y proyecto urbanización

- | | |
|----|-----------------------------------|
| 10 | Dirección nueva planta |
| 11 | Proyecto y dirección nueva planta |
| 12 | Dirección reforma |
| 13 | Proyecto y dirección reforma |
| 14 | Dirección ampliación |
| 15 | Proyecto y dirección ampliación |
| 16 | Dirección urbanización |
| 17 | Proyecto y dirección urbanización |
| 20 | Demolición |
| 21 | Deslindes |

- 22 Mediciones
23 Tasación
24 Reconocimientos
25 Certificaciones
26 Examen de documentos
27 Consultas
28 Legalizaciones
29 Informes
-
- 50 Trabajos efectuados fuera de la residencia habitual

Viscaya

1 0 9
2 1 0 3

757 68

338

AYUNTAMIENTO DE CALDAS
Ayuntamiento

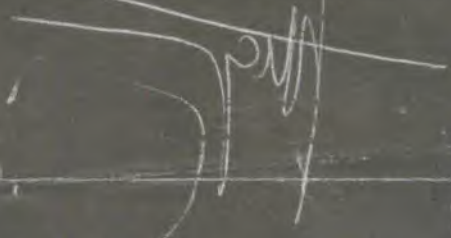
CALDAS

Un millón treinta y dos mil doscientas ochenta
y tres pesetas.

165

JOSE LUIS ORTEGA E ITURIO
General Comandante, No 10-42 Indd. Bilbao.

Bilbao, 9 de Febrero



Proyecto Completo Polideportivo de El Estadio en Gal-
lascas. Vizcaya.

A cuenta:

45.879.248,96 10 V 2,25 1.035.583

45.879.248,96
1.035.583

1.035.583

AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

MANDAMIENTO DE PAGO

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1976

Núm. 336 del Capítulo VI Artículo 3º Partida 68.101

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Registro de expedición

APORTACION A PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.

EL ALCALDE, ORDENADOR DE PAGOS de este Ayuntamiento, al DEPOSITARIO de los fondos del mismo

Sírvase Vd. satisfacer de los fondos que obran en su poder, la cantidad de

Documentos que acompañan a este mandamiento de pago	Núm.
Certificaciones ...	
Facturas	
Vales	
Informes	
Notas entrega ...	
Acuerdo sesión ..	
Cartas de Pago ..	

TRESCIENTAS CUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO
PESETAS CENTIMOS a

Don COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO NAVARRO, importe del resto de la minuta de honorarios correspondiente al Proyecto del Complejo Deportivo Municipal de Elejalde, reforma, ampliacion como sigue:

Abonado a cuenta del Presupuesto Extraordinario de la tercera fase en M.de P. nº 2315 de ,17 de noviembre de 1.975..... 469.416
En este mandamiento el resto..... 304.935

Total minuta de honorarios.... 774.351

Este Mandamiento, que va sin enmienda, a no estar salvada o autorizada por el que suscribe, no será abonada si se omitiese en él la nota de «intervenido» suscrita por el interventor y el «recibí» de la persona a cuyo favor se expide.

Galdácano, de de 1976

Intervenido y Conforme
El Interventor,

EL ALCALDE
Ordenador de pagos

SON PESETAS 774.351

Sentado en el diario de Intervención de pagos y sus auxiliares al n.º 324

27 de febrero de 1976
Recibí,

Sentado en la Depositaria al n.º del libro de Caja

GALDACANO

OFICIAL DE ARQUITECTOS
J.-NAVARRO

ACION EN: Vizcaya
Horario al público de 10 a 1

CODIGO SUBDELEGACION... 9 0 1
AFILIADO N.º 2 1 0 3

ALAVA, General Alava, 32 - Teléfono 213442 - VITORIA
GUIPUZCOA, Avda. Sancho el Sabio, 24, bajo - Teléf. 415338 - SAN SEBASTIAN
NAVARRA, Yanguas y Miranda, 29 - Teléfono 241258 - PAMPLONA
VIZCAYA, Aldo. de Mazarredo, 69-71, planta baja - Teléf. 244474 - BILBAO-9

GRAFICAS LOROÑO - BILBAO 1993

MINUTA DE HONORARIOS N.º 1988

EXpte. N.º 757/ 68
ENTRADA

Muy Sr. nuestro:
Habiendo sido aprobada la tarificación de la presente minuta y en
virtud de las atribuciones que el Real Decreto de 1.º de diciembre
de 1922 concede a los Arquitectos, me permito comunicarle el im-
pORTE de la misma, que más abajo se detalla y que asciende a
ciento sesenta y cuatro mil trescientas
veinte y una ptas. por cuenta del Sr. Arquitecto Colegiado N.º 165
D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO
General Concha, nº 10-4º izq. BILBAO..

D. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO.

GALDACANO - Vizcaya

Bilbao, 28 de Julio de 1975

Por la Delegación,
D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO
General Concha, nº 10-4º izq. BILBAO..

Por la Delegación,
D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO
General Concha, nº 10-4º izq. BILBAO..

OBRA, EMPLAZAMIENTO Y LOCALIDAD

Proyecto Complejo Deportivo para el Excmo. Ayunta-
miento de Galdácano. Reforma de Ampliación.
Honorarios.-

PRESUPUESTO	r.º	Gr.	%	HONORARIOS
45.879.248,96	18	V	2,25	1.032.283,— 257.932,—

Cobrado por proyecto anterior

IMPORTE TOTAL PESETAS 774.351,—

- 10 Dirección nueva planta
- 11 Proyecto y dirección nueva planta
- 12 Dirección reforma
- 13 Proyecto y dirección reforma
- 14 Dirección ampliación
- 15 Proyecto y dirección ampliación
- 16 Dirección urbanización
- 17 Proyecto y dirección urbanización
- 20 Demolición
- 21 Deslindes
- 22 Mediciones
- 23 Tasación
- 24 Replanteamientos
- 25 Certificaciones
- 26 Examen de documentos
- 27 Consultas
- 28 Legalizaciones
- 29 Informes
- 30 Trabajos efectuados fuera de la residencia habitual

Comprobado
por el Secretario

orizada por
ntervenido
r se expide.
de 197.....

CALDE
r de pagos



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

INTERVENCION

En relación con la minuta presentada por esa Delegación sobre honorarios devengados por el miembro de ese Colegio D. José Luis Ortega e Ituiño, por importe de 774.351 pesetas, expediente 757-68, número 1.988-65, adjunto tengo el gusto de remitirle un talón nominativo a nombre de ese Colegio por importe de 469.416 pesetas, quedando pendientes de abono 304.935 pesetas, que por falta de pertinente consignación presupuestaria, dado lo avanzado del ejercicio, estima este Ayuntamiento, y a ello se compromete, poder hacer frente a la diferencia pendiente de pago en el primer trimestre del ejercicio de 1.976.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdácano 13 noviembre de 1.975

EL ALCALDE.



SR. PRESIDENTE DE LA DELEGACION EN VIZCAYA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
VASCO NAVARRO=

BILBAO

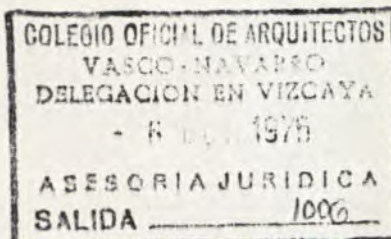
BILBAO-9, 6 de Octubre 1.975

Ref.: nº exp. 757/68

nº 1988 - 75

Sr. Alcalde - Presidente
del Excmo. Ayuntamiento de

GALDACANO.- (Vizcaya)



Distinguido Sr. Alcalde:

En esta Delegación en Vizcaya del Colegio Oficial de -
Arquitectos Vasco-Navarro, se halla pendiente de abono por parte-
de esa Corporación de su digna Presidencia, de una minuta de hono-
rarios, correspondiente al Arquitecto Dn. José Luis Ortega Ituiño
por importe de 774.351,- Ptas., relativa a proyecto de complejo -
deportivo, reforma de ampliación para el Excmo. Ayuntamiento de -
Galdácano. Como Vd. sabe, el importe de esta minuta devenga un in-
terés del 5% anual, a partir de los dos meses siguientes a su fe-
cha.

Le ruego dé las ordenes oportunas, a fin de que la mencio-
nada minuta de honorarios, se haga efectiva en esta Delegación.

Quedo a su entera disposición para cuanto guste.

Atentamente le saluda,



Jose Luis Ron de la Peña
FDO: JOSE LUIS RON DE LA PEÑA. LETRADO.

SECRETARIA GENERAL

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1975 se adoptó el siguiente acuerdo:

HONORARIOS POR CONECCION DEL -
PROYECTO CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE LA /3ª
FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ELEJAL-
DE.- La Comisión Municipal Permanente vista la minuta de honorarios que presenta el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro acordó reconocer y declarar de inmediato abono dicha minuta correspondiente al priyecto y visado confeccionado por el Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, por importe de ptas. 774.351,-----

-----o0o-----

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdúcano, a 30 de Octubre de 1975.-

El Alcalde,

Sr. D. Interventor Municipal de Fondos.-

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

Alda. de Mazarredo, 69-71
Teléfono 24 44 74

DELEGACION EN VIZCAYA

ASESORIA JURIDICA

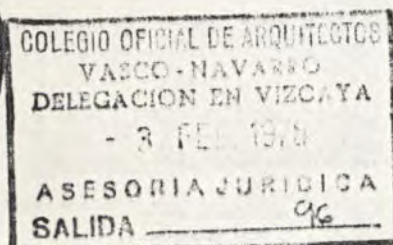
BILBAO-9, 3 de Febrero 1.976

Ref.: n^o exp. 757/68

n^o 1988 - 75

Sr. Alcalde - Presidente
del Excmo. Ayuntamiento de

GALDACANO.- (Vizcaya)



Muy Sr. mío:

Como Vd. sabe, se halla pendiente de abono en esta Delegación Colegial el resto de la minuta de honorarios del Arquitecto - Dn. José Luis Ortega Ituiño, por importe de 304.935,- Ptas. correspondiente a proyecto de complejo deportivo en ese término municipal.

Mucho le agradeceríamos tenga a bien indicarnos cuando se va a proceder, por parte de esa Corporación, a liquidación de los referidos honorarios, o bien se nos facilite copia del acuerdo municipal en el que se haga constar este extremo.

A la espera de sus noticias sobre el particular, atentamente le saluda,



FDO: JOSE LUIS RON DE LA PEÑA. LETRADO.



AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

(VIZCAYA)

INTERVENCION

Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro
Delegación en Vizcaya
ASESORIA JURIDICA
S/R^a. U.L.R./CH
BILBAO

Muy Sr: mío:

En relación con su atenta carta del 17 del presente mes de agosto, referente a la minuta girada por D. José Luis Ortega e Ituiño, Ar^{te}quitecto autor del Proyecto o los Proyectos del Complejo Polideportivo de Elejalde en Galdacano, por importe de 1.032.283 pesetas, sobre la que tuve una entrevista con Vd. si mal no recuerdo allá en el mes de marzo, he de manifestarle, que la citada visita fue consecuencia de la inexistencia en este Municipio de Corporación o Ayuntamiento en aquellas fechas. Habiendo tomado posesión en el mes de Junio una Comisión Gestora designada por el Gobierno, y explicado el tema al Sr. Presidente de la misma, éste me comunica el gran interés que tiene en mantener una entrevista sobre éstos y otros temas relacionados con el Complejo Deportivo de Elejalde con el Arquitecto autor de los Proyectos y Director de las obras, por lo que mi actuación iniciada en el mes de marzo queda terminada y cumplida desde el momento en que de éste tema tiene conocimiento y ha de decidirlo la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

No obstante, y poniendome a su disposición para cualquier aclaración que personalmente pueda dar sobre el asunto, le saluda atentamente.

El Interventor de Fondos.

Fd^a. Juan Goiricelaya.

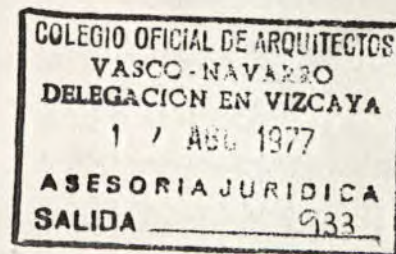
BILBAO-9, 17 de Agosto 1.977

Ref.: nº exp. 757/68

nº 338 - 77

Ayuntamiento de Galdácano
A la atención del Sr. Interventor

G A L D A C A N O .- (Vizcaya)



Muy Sr. mío:

En relación con la minuta de proyecto de complejo polideportivo de Elejalde en Galdácano, redactado por el Arquitecto Dn. José-Luis Ortega Ituiño, cuya minuta asciende a la suma de 1.032.283,- - Ptas. y como contestación a cuanto Vd. me solicitó en la entrevista - que mantuvimos en mi despacho de este Colegio de Arquitectos, debo - significarle que puesto en contacto con el referido Arquitecto, me - indica que la minuta está perfectamente bien redactada y que este ex - tremo puede a Vd. aclararle el Aparejador Municipal Sr. Muñoz con el - que le ruego tenga a bien ponerse en contacto.

A la espera de sus noticias sobre el particular, le saluda - muy atentamente,

JOSE LUIS RON DE LA PEÑA. LETRADO.



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE
ANTEIGLESIA DE GALDACANO
(VIZCAYA)

404
6-5-78
176

En contestación al escrito de esa Delegación en Vizcaya del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro salido de ese Organismo el 3 de marzo al nº 197 y entrado en este Ayuntamiento al 547, el cual se refería a que el Colegio Oficial de Arquitectos se encontraba ante la dificultad de que el Ayuntamiento de Galdacano figura en la lista de deudores de esa Delegación Colegial en razón de 3 minutas que se especifican, tenemos el honor de informarles:

1º.- Respecto de la minuta nº 2.622 del Arquitecto D. Anastasio Tellería por importe de 551.350,15 ptas. correspondiente a proyecto de frontón en Usánsolo, adjunto se envía copia del acuerdo Municipal aprobando dicho proyecto así como que se pague a su autor la correspondiente minuta en el momento en que el Ayuntamiento cuente con el Presupuesto Ordinario para 1.978 debidamente aprobado.

2º.- Respecto de las minutas 2.858 y 2.859, por importes, respectivamente, de 1.032.283 ptas. y de 838.144 ptas. debemos comunicarles, de acuerdo con las conversaciones sobre el caso mantenidas, que dichas minutas se refieren, la primera a la liquidación de la tercera fase del Complejo Polideportivo de Elejalde de Galdacano y la segunda a la liquidación de la ampliación o mejoras de dicha tercera fase. Ambos asuntos están siendo dilucidados en cuanto al fondo, encontrándose en estos momentos "sub-judice", habiendo la Sala de lo Contencioso-Administrativo incluso ya solicitado la remisión del expediente (Recurso nº 129/78), carta-orden registrada en el Ayuntamiento al nº 1.137).

Evidentemente no se puede considerar que exista morosidad en el pago de unas minutas cuyo asunto de fondo está siendo discutido, pues solamente es morosa aquella persona que debiendo pagar no paga, mientras que en el caso presente no está establecido que el Ayuntamiento deba pagar, cosa que en su caso, establecerá la Sentencia.

Por todo lo expuesto, creemos que no existirá difi-

cultad alguna para que ese Colegio Oficial vise los contratos y demás documentos que hagan referencia a esta Corporación, en representación de la cual esta presidencia manifiesta las mejores -- disposiciones .

Aprovechamos la ocasión para acusar recibo al atento escrito de ese Organismo de fecha 28 de Abril (nº. salida 558), nº entrada 1.135) en el que amablemente nos ofrecen su colaboración técnica y apoyo de todo orden, lo cual ha sido interpretado como -- respaldo moral a las actuaciones urbanísticas que la Comisión Gestora está efectuando y en consecuencia, damos las más expresivas -- gracias .

Dios guarde a V. muchos años.-
Galdácano, a 6 de Mayo de 1.978.-
El Presidente de la C.Gestora,



Pedro L. Liria

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro
Delegación de Vizcaya
Alameda de Mazarredo, 69-71

177
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO - DELEGACION EN VIZCAYA
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA - BIZKAIKO ORDEZKARITZA

ALDA. MAZARREDO, 69 - 71
TELEFONO 424 44 74

BILBAO-9

Bilbao, 6 de Marzo de 1.978



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

GALDACANO-(Vizcaya)

Muy Sres. nuestros:

Siguiendo instrucciones del Arquitecto D. JUAN CARLOS ZARZA, adjunto les remito fotocopias de minutas que ese Excmo.- Ayuntamiento tiene pendientes en esta Delegación en Vizcaya del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro y que a continuación detallo:

- Mta. nº 2.622 del Arquitecto D. ANASTASIO TELLERIA por importe de 551.350,15 Ptas.
- Mta. nº 2.858 del Arquitecto D. JOSE LUIS ORTEGA ITUÑO por importe de 1.032.283,-- Ptas.
- Mta. 2.859 del Arquitecto D. JOSE LUIS ORTEGA ITUÑO por importe de 838.144,-- Ptas.

En espera del pronto abono de estas minutas les saluda atentamente,

FDº: MILAGROS ALONSO OCHOA
- JEFE ADMINISTRATIVO -

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VIZCAYA-NAVARRO

DELEGACION EN: Vizcaya

ALAYA, General Alava, 32 - Teléfono 213442 - VITORIA
GUIPUZCOA, Ardo Sancho el Sabio, 24, bajo - Teléf. 415338 - SAN SEBASTIAN
NAVARRA, Tanguas y Miranda, 39 - Teléfono 341258 - PAMPLONA
VIZCAYA, Aldo. de Musarredo, 69-71, planta baja - Teléf. 244474 - BILBAO-9

CODIGO SUBDELEGACION... 9 0 1

AFILIADO N.º 2 1 0 3

EXpte. N.º 757 68

ENTRADA

MINUTA DE HONORARIOS N.º 2858

D. Excmo. Ayuntamiento de Galdacano.

Ayuntamiento

GALDACANO.

ptas. por cuenta del Sr. Arquitecto Colegiado N.º 165

correspondiente a los honorarios devengados por los servicios profesionales que dicho facultativo le ha prestado.

Bilbao, Diciembre de 1977.

Conforme, cédese
El Arquitecto,

D. JOSE LUIS CRUEGA E ITUIÑO

General Concha, nº 10-4º izqda. BILBAO.

Por la Delegación,

Se advierte que si estos honorarios son de Tarifa 1.º o 2.º se perciben a cuenta de los totales que resulten en su día como consecuencia de la aplicación de las TARIFAS sobre la cifra importe total de la obra a su terminación.

FECHA DEVENGO	CON-CEP-TO (2)	OBRA, EMPLAZAMIENTO Y LOCALIDAD	PRESUPUESTO	T.º	Gr.	%	HONORARIOS
		Liquidación de la 3ª Fase del Complejo Polideportivo Elejalde de Galdacano. Vizcaya.					
		LIQUIDACION	45.879.248,96	1.º	V	4,5	
		Honorarios:					
		4,5% s/. 45.879.248,96					2.064.566,—
		Cobrado por proyecto de fecha Enero 1.973...	257.932,—				
		Cobrado por proyecto de fecha Julio 1.975..	774.351,—				1.032.283,—
NOTA: Esta minuta anula la nº 338 de fecha 9-2-77			IMPORTE TOTAL PESETAS				1.032.283,—

(2) CONCEPTO DE LA OBRA

- 00 Anteproyecto
- 01 Proyecto nueva planta
- 02 Anteproyecto y proyecto nueva planta
- 03 Proyecto reforma
- 04 Anteproyecto y proyecto reforma
- 05 Proyecto ampliación
- 06 Anteproyecto y proyecto ampliación
- 07 Proyecto urbanización
- 08 Anteproyecto y proyecto urbanización

- 10 Dirección nueva planta
- 11 Proyecto y dirección nueva planta
- 12 Dirección reforma
- 13 Proyecto y dirección reforma
- 14 Dirección ampliación
- 15 Proyecto y dirección ampliación
- 16 Dirección urbanización
- 17 Proyecto y dirección urbanización

- 20 Demolición
- 21 Deslinde

- 22 Mediciones
- 23 Tasación
- 24 Reconocimientos
- 25 Certificaciones
- 26 Examen de documentos
- 27 Consultas
- 28 Legalizaciones
- 29 Informes
- 50 Trabajos efectuados fuera de la residencia habitual

1º

TERCERA FASE DEL COMPLEJO MUNICIPAL

DEPORTIVO DE ELEJALDE.

PROYECTO PRIMITIVO

11.465.159'19 pts.

(Aprobación del proyecto y Pliego de Condiciones,
publicaciones, etc. Concurso declarado desierto).

Los folios 4-4; 6-8; y hacen mención de
un desglose de obra referente a la construcción
de solarium por 2.185.719,50 ptas.

Los folios hacen referencia
a una elevación del proyecto de obra.



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 1.972, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" COMPLEJO DEPORTIVO.- Seguidamente la presidencia a propuesta de la Alcaldía, acuerda: 1º.- Que se proceda al cierre de las instalaciones del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde a partir del próximo 1º de Octubre debiendo continuar únicamente prestando sus servicios en el citado Complejo D. Enrique Romero Salguero quien deberá causar alta en la Seguridad Social de forma inmediata si no hubiera estado asegurado hasta el momento.- - 2º.- Redacción del proyecto completo del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde. La necesidad de encauzar correctamente y resolver definitivamente el problema de la financiación del proyecto completo del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde determina que la Corporación Municipal Plenaria a propuesta de la presidencia acuerda se dirija un escrito al Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, a fin de que a la mayor urgencia posible presente en este Ayuntamiento un proyecto completo del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde en el que necesariamente deberán estar incluidos todos los gastos que habrán de producirse por tal motivo. Sólo de esta forma se evitarán perjuicios a todos los intervinientes en la construcción, especialmente al Ayuntamiento y a la empresa adjudicataria de las obras Constructora Industrial Navarra, S.A. También se acuerda que dentro del proyecto deberá incluir el Sr. Ortega e Ituiño la ampliación del solarium de las piscinas con estructura de pilares de vigas y placas de hormigón armado. El proyecto completo servirá al Ayuntamiento para tramitar el oportuno presupuesto extraordinario complementario y simultáneamente - para concertar otro préstamo con el Banco de Crédito Local de España, razón por la cual es imprescindible que dentro del proyecto vayan incluidos todos los gastos de ejecución del mismo con el fin de evitar perjuicios a los intervinientes en la construcción.- 3º.- Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para que gestione con D. Elías Bustinza la formalización de la compra o permuta de los terrenos necesarios para la ampliación del solarium. Pudiendo formalizar cuantos documentos fueren necesarios para la adquisición del terreno necesario - para el citado fin " . - - - - -

Y para que conste públicamente y donde proceda, expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal en Galdácano, a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

Vº.Bº.

El Presidente de la C. Gestora,

El Secretario General,

Carpeta _____

Expediente núm. _____

AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

SECRETARIA

Año de 1.972

Sección de ARQUITECTURA

Negociado de _____

Objeto: AMPLIACION COMPLEJO POLIDEPORTIVO

- Frontón cubierto
- Solarium
- Graderio
- Pista Polideportiva

Referencia: Permutas 16-11-72

INFORME APAREJADOR MUNICIPAL

A propuesta de la Alcaldía he realizado el estudio previo de la ampliación del solarium de las piscinas municipales, cuya realización estimo debe ser por sus ventajas económica y de proyecto en base a :

- Cimentación con placas aisladas de hormigón armado.
- Pie derecho, con tabique de hormigón armado.
- Placa suelo hormigón armado.
- Antepecho con barandilla metálica.
- Capa de tierra vegetal de 30 centímetros de espesor con césped.

El presupuesto aproximado de la obra conforme a las características expuestas lo estimo en 2.159.000 ptas, y dado que la superficie total ampliada del solarium representa 1.079, con 50 m² el costo por m² de terreno recuperado es de 2.000,- ptas, m².

El vuelo en su punto máximo alcanza 11,50 m. lineales

Es lo que tengo el honor de informar haciendo además constar que para poder realizar las obras y sean terminadas antes de iniciarse la temporada próxima de apertura de las piscinas debe iniciarse inescusablemente las obras a principios de enero de 1.97 ya que las mismas presentan dificultades por sus especiales características.

AVANCE DE PRESUPUESTO DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES
EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE.-

FRONTON CUBIERTO

Características.

- Frontón de 50 metros de largo, sobre la cancha se podrá ubicar una pista polideportiva de 40 x 25 metros.
- Graderío para 1.500 personas de 12,50 mts. de ancho por 50 de largo.
- Cubierta de estructura metálica con uralita.

TRC/E/N

- Graderío con viguetas prefabricadas colocadas sobre estructura metálica.
- Alumbrado.

El costo total se estima en 1.750 m2 construidos por 4.000,- ptas m2. 7.000.000 ptas.

GRADERIO EN CAMPO DE FUTBOL Y PISTAS DE ATLETISMO

Características

- Graderío de 100 metros de largo por 7,5 de ancho.
- Personas que se ubican sentadas 2.000 personas.
- Presupuesto de gradas 1.000.000 de ptas.
- Presupuesto de cubrición 375.000 ptas.
- Presupuesto de estructura metálica para sujetar graderío, prefabricado de hormigón pretensado 500.000 ptas.
- Total presupuesto graderío 1.875.000 ptas.

PISTA POLIDEPORTIVA

Características.

- Solera de pista polideportiva total a pavimentar 1.250 m2.
- Presupuesto Total 500.000 ptas.

RESUMEN GENERAL

Solarium	2.159.000
Frontón	7.000.000
Graderío	1.875.000
Pista Polideportiva	500.000

TOTAL GENERAL ... 11.534.000

A large, stylized handwritten signature is written over a horizontal line that has been crossed out with a diagonal stroke.



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1.972, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" AVANCE DE PRESUPUESTO DE INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE ELEJALDE.- A continuación se da cuenta a la presidencia del informe que emite el Aparejador Municipal Sr. Muñoz Echevarría en relación con el avance de presupuesto de las obras de ampliación del Complejo Deportivo de Elejalde en su tercera fase, cuyo importe total se eleva a 11.534.000 ptas. La Comisión Municipal Permanente acuerda - aprobar íntegramente y en sus propios términos dicho avance de proyecto y requerir al Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño para que proceda a redactar el proyecto refundido especificando claramente lo que constituye el proyecto primitivo y diferenciándolo de las sucesivas ampliaciones, por interesarlo el Banco de Crédito Local de España " - - - - -

Y para que conste públicamente y donde proceda, se expide la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal en Galdácano, a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

Vº.Bº.

El Presidente de la C.Gestora,

El Secretario General,

3ª FASE

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS

ARQUITECTO

J. L. Ortega

AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVOEN CALDACANO.-PLIEGO DE CONDICIONES DE INDOLE FACULTATIVAS.-MOVIMIENTO DE TIERRAS.-

Trás el replanteo previo, se procederá a la excavación de las tierras, con explanación general en la zona del frontón, con la supresión de la capa de tierra vegetal y el movimiento de relleno y terraplenado.

El empleo de maquinaria ese el indicado para este trabajo y se realizará de acuerdo con ello, aparte para las, excavaciones de pozos y muros de contención se empleará mano de obra y se establecerá otro precio. Si fuera necesario se empleará las herramientas de percusión neumática, o explosivos, se establecerá otro precio justificando se en todo momento el empleo de esta técnica así como la obra realizada.

HORMIGONES.-

Todo el hormigón que se emplee será de una resistencia en probeta cubica de 180 kgs. cm². a la rotura a los 28 días de fraguado para lo cual se exigirá el cumplimiento de esto sin previo aviso cuya comprobación la efectuará el Laboratorio de Investigación de Olaveaga

Todo el hierro a emplear será Tetracero 42 necesariamente - y tanto las secciones como la cuantia de las armaduras se respetará - integramente no pudiendose hormigonar elemento alguno sin la previa - autorización que se indicará en el libro de Ordenes que existe en la obra.

Si las zonas donde el hormigón deba quedar visto se cuidará el que las armaduras no queden superficiales, para lo cual el amarre de las armaduras y sus estribos deberá ser perfecto.

El acabado de estos paramentos se realizará con puntero por personal especializado del gremio de canteros y no con peonaje. La forma de medir estos elementos se indica en el correspondientes capítulo de mediciones por lo cual no nos reiteramos en el mismo.

ALBANILERIA.-

Los cierres de fachada se realizará con levantes de ladrillos macizos de 6,5 cms. de cara-vista de Vda. de Palau de aspecto rugoso y

y características tales como de color malva, con aparejo inglés de soga y tirón con estos salientes 3 cms.

En el entramado formado por los contrafuertes y las vigas, de arriostramientos, se establecerán unos rehundidos a modo de hornacinas con arcos de medio punto con aparejo de los mismos a sardinel con una sola rosca de 25 cms. la profundidad del rehundido será de 12 cms.

Los levantes interiores serán realizados con ladrillo machetón en las distribuciones y ladrillo de 6 agujeros en separaciones de los distintos departamentos, según se indica en los capítulos de medición.

Los alicatados serán de azulejo blanco y los pavimentos de baldosa de terrazo excepto en las zonas de cancha y contracancha que serán de loseta asfáltica.

Todos los raseos serán maestreados y acabados, con fratas y lavados para pintar.

CUBIERTA.-

Las cubiertas tanto para el frontón como el graderio del campo de deportes serán de fibrocemento sobre estructura metálica.

En el frontón debido que al existir dos niveles de arranque, - imposibilitaban el empleo de tirantes se proyecta la cubrición con cerchas de dos círculos tangentes que se apoyan sobre zapatas de hormigón y que contrarrestan el empuje, a lo largo del eje longitudinal del frontón existen tres fajas de elementos transparentes de plástico y aireadores estáticos.

El precio de los distintos elementos que componen la cubierta se indica en los correspondientes capítulos de presupuesto.

INSTALACIONES Y VARIOS.-

Todas las instalaciones serán de 1ª calidad con grifería cromada y llaves de paso se preveen instalación de agua caliente y calefacción por aire caliente así como renovadores o extractores de aire situados en las cerchas.

El precio de estos elementos, así como las características técnicas se indican en los correspondientes capítulos de presupuesto.

Bilbao, Diciembre de 1.972

EL DOCTOR ARQUITECTO.



Velocidad del viento 100 km.Hora.
Presión dinámica 100 kgs/m².
Altura de coronación del edificio 10 mts.
Situación Normal.

ACCION TERMICA.-

Se considera una variación de temperatura de 30° en más o en menos, no considerando necesarias las juntas de dilatación. N

No se consideran ni la acción reologica ni la acción sísmica.

Características del terreno o Hipotesis en que se basa el cálculo de cimentación.-

La calidad del terreno es de rocas estratificadas, cayuelas, y roca caliza, con un peso específico aproximada de 2.200 kgs/m³. con un coeficiente de trabajo de 2,- kgs/cm². con un asiento máximo admisible de 10,- cm. Se ha determinado este coeficiente de trabajo por las experiencias efectuadas en la fase anterior del Complejo Deportivo actualmente en curso de realización.

SISTEMA DE CIMENTACION ADOPTADO.-

Se han empleado zapatas aisladas de hormigón armado muros de contención tipo Pantalla estructura de hormigón formadas por pilares, vigas, con un entramado de arriostramiento.

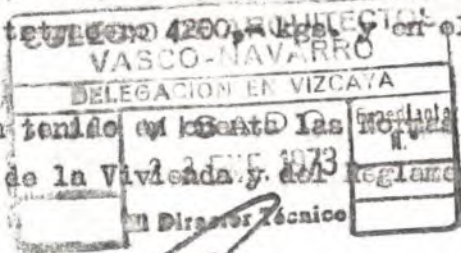
CALCULO DE ESTRUCTURA.-

El tipo de estructura elegido ha sido el de hormigón armado en pilares, vigas, de sustentación y de arriostrado, gradierios prefabricados de hormigón, estructura metálica en cerchas y entramado de cubierta

Hipotesis de Calculo.-

Se ha considerado la estructura monolitica aporticada por plantas. el tipo de acero empleado ha sido el Tetracero 42 con un coeficiente de rotura de 5.000,- kgs/cm². y el hormigón 260,- kgs/cm². y coeficiente elastico en el tetracero 4250,- kgs/cm². y en el hormigón 180,- kgs/cm².

Se han tenido en cuenta las Normas de la Presidencia del Gobierno del Ministerio de la Vivienda y del Reglamento de Espectaculos Públicos.



Bilbao, Diciembre de 1.972

EL DOCTOR ARQUITECTO.

José L. Ortega e Ituiño

MEMORIA

ARQUITECTO

J. L. Ortega

AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNI-
CIPAL DE CALDACANO. VIZCAYA. -

MEMORIA .-

La Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Caldacano, ha -
aprobado la ampliación de las instalaciones deportivas que constituyen
el Complejo Municipal Deportivo de Caldacano, barrio de Elejalde.

Dichas ampliaciones consisten en:

~~1.º En la ampliación de la actual pista polideportiva~~
~~de 1.500 m.~~

- 1.º En la construcción de un frontón cubierto.
- 2.º En el graderío cubierto para el campo de Deportes.
- 3.º La construcción de una pista polideportiva al descu-

bierto.

~~Con referencia a la primera de las obras, proyectadas, esta~~
~~es el solarium, se vio en la necesidad de hacerlo en dos bandos, en~~
~~el gran desnivel existente, por razones constructivas y económicas aparte~~
~~del aspecto estético que indudablemente es más agradable ya que nos da~~
~~como edificio la perspectiva actual del complejo visto desde el valle~~
~~del Ibañeta, y vertiente sur del mismo donde se ubica dicho Comple~~
~~jo.~~

~~Se ha previsto un fuerte anclamiento en ambos sentidos~~
~~y se han efectuado estas para determinar los estratos existentes, que~~
~~nos indican que el procedimiento a emplear es el de mamparas aisladas, -~~
~~discretamente aisladas en la caguola, en su extremo saliente. Las dos~~
~~plataformas se unen con gradieros con antepechos metálicos que así~~
~~mismo se extiende en todo el frente de las mismas.~~

~~Toda la superficie del solarium se termina con un campo~~
~~de 30 cms. de altura.~~

El frontón se dispone en el extremo Norte del Complejo donde
existen fuertes desniveles, de modo que una de sus fachadas la Sur tiene
una cota de + 9 mts. con respecto a la opuesta, por ello se aprovecha
este desnivel y se colocan los gradieros y sus accesos en la parte mas
alta.

Se ha proyectado una estructura con cerchas circulares de -

dos centros, anclados en el terreno para evitar el empleo de tirantes y en su fachada Norte entre estos elementos, circulares y la pared - izqda. de la cancha, se destina el espacio a un porche con penetraciones en forma de lunetos.

Se prevén todos los servicios que son preceptivos, de acuerdo con la Delegación de Deportes y el Reglamento de Espectáculos Públicos.

El Graderio de este frontón así como el del campo de Deportes, es prefabricado, con gradas de cemento con tabloncillos de madera con material de cubrición a base de fibro-cemento y placas translúcidas, de plástico.

Todos los servicios disponen de su alicatado de azulejo, pavimentos de terrazo, aparatos sanitarios de primera calidad y instalaciones de electricidad.

En el frontón se ha previsto una instalación de aire acondicionado a base de extractores que permitan 8 renovaciones horarias y grupos impulsores de aire caliente

También se colocan 6 aireadores estáticos en cubierta.

Se han tenido en cuenta las acciones de la edificación según la norma M.V. 101.

Forjado de terrazas.-

Peso propio forjado	250,00 kgs.m2.
Sobre-carga	500,00 kgs.m2.

T O T A L .. 750,00 kgs.m2.

Forjado cubiertas.-

Peso propio estructura portante	25,00 kgs.m2.
Peso propio elementos de cobertura	15,00 kgs.m2.
Sobre-carga viento	100,00 kgs.m2.

T O T A L 140,00 kgs.m2.

ACCION DEL VIENTO.-

Altura de coronación del edificio 17,-- mts.

Situación a efectos de aplicación: (norma M.V. 101.)..... Exposita.

Velocidad del viento..... 144 km. hora.
Presión dinámica 100 kg. m2.

No se consideran ni la Acción Térmica, acción Acústica
ni la acción Sísmica.

Características del terreno e hipótesis en que se basa el
cálculo de cimentación.-

La calidad del terreno es de rocas estratificadas, calizas
y rocas de caliza.

Se ha determinado esto por las experiencias de la fase
anterior del Complejo.

Sistema de cimentación adoptado.-

El sistema de cimentación es el de zapatas aisladas, y
muros de contención.

Cálculo de la estructura.-

El tipo de acero empleado es el Tetraacero T 42.



Bilbao, Diciembre de 1972

EL DOCTOR ARQUITECTO.

José L. Ortega e Ituiño
Arquitecto

ARQUITECTO

J. L. Ortega

J. LUIS ORTEGA E ITUÑO

ARQUITECTO

BILBAO-8

GENERAL CONCHA, 10 - 4°

TEFNO. 23 92 65 y 21 89 48

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	C15.
		<u>AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GALDACANO, VIZCAYA.-</u>			
		<u>AMPLIACION DEL SOLARIUM.-</u>			
		<u>Movimiento de tierras.-</u>			
1	215,00	m3. Excavación a mano en zapatas aisladas, con transporte de tierras a vertedero	110,—	23.650,—	
		T O T A L		23.650,—	
		<u>HORMIGONES.- ALBAÑILERIA.-</u>			
1	75,00	m3. Hormigón de 300 kgs. en zapatas con parte proporcional de hierro y encofrado	1.450,—	108.750,—	
2	45,00	m3. Hormigón de 300 kgs. en pilares con parte proporcional de hierro y encofrado	2.210,—	99.450,—	
3	155,00	m2. Hormigón de 300 kgs. en vigas, con parte proporcional de hierro y encofrado	2.650,—	410.750,—	
4	1.079,50	m2. Forjado de bloque de 40 x 25 x 15 con nervios de hormigón y capa de compresión de 5 cms. incluso hierro y encofrado	380,—	410.210,—	
5	1.079,50	m2. Tierra vegetal con sembrado de hierba, sobre drenaje de gravilla en solarium, regada y apisonada	95,—	103.632,—	
6	45,00	m2. Placas de hormigón armado en escaleras incluso hierro y encofrado	340,—	15.300,—	
7	90,00	m1. Gradas de canto rodado antideslizante tipo baldosa del solarium, huella y contrahuella	220,—	19.800,—	
8	4,50	m2. Baldosa de canto rodado en mesetas de escalera	280,—	1.260,—	
9	275,00	m2. Levante de ladrillo cara-vista, de Vda. de Palau color malva en cierre plataforma inferior	230,—	63.250,—	
		T O T A L		1.232.402,—	
		<u>HERNERIA.-</u>			
1	265,00	m1. Antepechos metálicos formados por 2 pletinas horizontales de 50 x 8, pies derechos de Ø 20 cada 1,— mt. y barretes de Ø 12 cada 10 cms.	650,—	172.250,—	
		T O T A L		172.250,—	

15

J. LUIS ORTEGA E ITUÑO

ARQUITECTO

BILBAO-8

- 2 -

GENERAL CONCHA, 10 - 4°

TEFNO. 23 92 65 y 21 85 48

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	CIS.
1	490,00	<u>PINTURA.-</u> m2. Pintura al óleo con una mano de pintura - antioxidante al cromato de zinc y dos ma- nos de óleo	60,--	29.400,--	
2		TOTAL		29.400,--	
		<u>RESUMEN DEL SOLARIUM.-</u> MOVIMIENTO DE TIERRAS 23.650,-- HORMIGON Y ALBANILERIA 1.232.402,-- HERRERIA 172.250,-- PINTURA 23.492,-- TOTAL 1.457,702,-- EL SOLARIUM ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: UN MILLON, CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL, SETECIENTAS DOS PESETAS.-			

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	Cts.
		<u>FRONTON.-</u>			
		<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS.-</u>			
1	150,00	m3. Explanación de tierras con transporte al mismo solar, con apisonado, inclusive. ...	110,—	6.500,—	
2	90,00	m3. Excavación en pozos de pilares, con transporte al mismo solar	130,—	11.70,—	
		TOTAL		28.200,—	
		<u>HORMIGONES.-</u>			
1	850,00	m3. Hormigón de 250 kgs. en zapatas con p. p. de hierro y encofrado	1.600,—	136.000,—	
2	85,00	m3. Hormigón en pilares y contrafuertes con hierro y encofrado	1.800,—	153.000,—	
3	70,00	m3. Hormigón en vigas, con hierro y encofrado inclusive	1.950,—	136.500,—	
4	1.750,00	m2. Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada, con maquina de 10 Tns. en cancha, contracancha, vestuarios, pista y porche cubierto fachada norte.	110,—	192.500,—	
5	4.750,00	m2. Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en cancha, contracancha, pista, vestuarios y porche cubierto fachada Norte	195,—	341.250,—	
6	160,00	m3. Muros de contención con p.p. de hierro y encofrado	1.200,—	192.000,—	
7	160,00	m2. Placa de hormigón armado en escaleras y torjados techos de bar	350,—	56.000,—	
		TOTAL		1.207.200,—	
		<u>ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-</u>			
1	1.750,00	m2. Estructura metálica (medida en planta) formada por 11 cerchas circulares, riostras correas preparadas para soportar cubierta de fibrocemento aislante y sobre carga del viento	600,—	1.050.000,—	
2	12,—	Ud. Aireadores estáticos de fibrocemento	2.100,—	25.200,—	
3	1.350,00	m2. Placas de fibro-cemento y aislante Techo Pan de 40 mm. colocado	275,—	371.250,—	
4	500,00	m2. Plancha Onda nº 1 de POLIGLAS, color natural colocado en tres fajas, una central y dos laterales	265,—	132.500,—	
		TOTAL		1.578.950,—	

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	Cts.
		<u>ALBAÑILERIA.-</u>			
1	1.200,00	m2. Levante de asta entera de cara-vista, en aparejo a soga y tirón con estos últimos salientes en cierres exteriores y fachadas laterales en ladrillo de Vda. de Palau color crema o malva de 6,5 cms.	300,—	360.000,—	
2	85,00	m2. Levante de media asta de ladrillo cara vista de Vda. de Palau de 6,5 cms. en fachada principal	120,—	22.100,—	
3	520,00	m2. Levante de media asta de ladrillo Chingolo en bar, vestuarios y taquillas	140,—	72.800,—	
4	16,00	m2. Levante de ladrillo machetón de 4,5 cms. en distribuciones	120,—	19.200,—	
5	1.700,00	m2. Raseos con mortero de cemento y arena en paredes interiores, talochadas, preparadas, para pintar en frentes, rebote y lateral izqda.	110,—	187.000,—	
6	575,00	m2. Raseos con mortero de cemento en vestuarios bar y taquillas.....	90,—	51.750,—	
7	1.320,00	m2. Solado de frontón de losetas asfálticas, en cancha, contracancha, y resto de pista.	210,—	277.200,—	
8	380,00	m2. Solado de baldosa de terrazo de 0,40 x 0,40 en vestuarios bar, etc.	260,—	98.800,—	
9	295,00	m2. Azulejo de 15 x 15 color blanco colocado en vestuarios y aseos, botiquin	230,—	67.850,—	
10	45,00	ml. Grada de terrazo en escalera acceso en el frontón	190,00	8.550,—	
11	30,00	m2. Baldosa de terrazo de 0,40 x 0,40 en mose-tas de escaleras	280,—	8.400,—	
12	500,00	ml. Grada prefabricada de hormigón armado vibrado preparadas para sobre-carga de 500 kgs m2. luces de 5, mts. de dimensiones según plano nº 992 de Postensa S.A.	660,—	330.000,—	
13	105,00	m2. Enchapado de piedra caliza de 6 cms. en Frontis, con despiece isodorus de 0,60 x 0,30 mts. colocado con grapas y retacada con plomo	1.200,—	126.000,—	
		T O T A L		1.629.650,—	
		<u>CARPINTERIA.-</u>			
1	6,—	Ud. Huecos marcos ventana en madera pino Norte de 1,00 x 0,50 de una hoja en fachada principal	380,—	2.280,—	
2	2,—	Ud. Id. id. de 1,40 x 0,50 en fachada principal	490,—	980,—	

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
4	1,—	Ud. Hueco marco puerta de 0,80 x 2,10 id. id. en fachada Principal	850,—	850,—	
5	23,—	Ud. Hueco marco puerta de 2,03 x 0,60 en aseos y duchas	650,—	14.950,—	
6	6,—	Ud. Hueco marco puerta de 0,80 x 2,03 con cerradura inclusive	850,—	5.100,—	
7	2.500,—	ml. Tabloneillo de madera de pino Norte de 7 x 3 cms. sobre rastrel de 5 x 3 cms. en gradas prefabricadas	30,—	75.000,—	
TOTAL				105.360,—	
<u>HOJALTERIA.-</u>					
1	1,—	Ud. Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para servicios de vestuarios aseo caballeros, aseo de señoras y mostrador de bar.	140.000,—	140.000,—	
2	13,—	Ud. Inodoros, Península de la casa Roca con tanque alto.	2.500,—	32.500,—	
3	11,—	Ud. Plato de ducha de 0,70 x con rociador de plástico	1.900,—	20.900,—	
4	10,00	ml. Lavabo de 56 x 45 de porcelana, con palmillas de hierro fundido	1.600,—	16.000,—	
5	1,—	Ud. Desagües de plomo de 40 x 4 mm. con parte proporcional de sifones en desagüe de lavabos, duchas y bajada de cisterna y urinarios	120.000,—	120.000,—	
6	11,—	Ud. Urinarios tipo Supremo completos	3.200,—	35.200,—	
7	150,00	ml. Bajadas de plástico P=V=C. con abrazaderas	250,—	37.500,—	
TOTAL				402.100,—	
<u>ELECTRICIDAD.-</u>					
1	63,00	Ud. Lámparas de 200 W de vapor de mercurio colgadas de las cerchas con tres posiciones - con iluminación total, 42 Ud. y 21 Ud. y... dispuestas para permitir una iluminación - de 500 luxes.	2.800,—	176.400,—	
2	9,—	Ud. Reflectores orientables, adosados a la pared del graderio de 200 W cada uno	3.200,—	28.800,—	
3	20,—	Ud. Puntos de luz sencillos para fluorescentes de 2 de 40 W. incluso equipos de tubos en vestuarios, aseos, botiquin y arbitro	1.200,—	24.000,—	
4	6,—	Ud. Enchufes de 6 amp. en aseos y vestuarios, botiquin y arbitro	190,—	1.140,—	
5	12,—	Ud. Puntos de luz para fluorescentes de 2 de			

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	CTS.
6	1,—	Ud. Equipo de emergencia con puntos de luz en cancha, graderios, vestuarios, aseos, barbotiquin y arbitro	25.000,—	25.000,—	
		T O T A L		269.740,—	
		<u>HERRERIA.-</u>			
1	75,00	ml. Antepecho de hierro formado por 2 pletinas de 50 x 8 mm. barretes de ϕ 10 mm. c/ 10 cms. y anclajes de ϕ 20 cada 1 mts. rematado con pasamanos de madera de haya de 7 x 5 cms.	560,—	42.000,—	
2		T O T A L		42.000,—	
		<u>PINTURA.-</u>			
1	165,00	m2. Pintura al óleo con una mano de pintura anti-oxidante y dos de óleo sobre herreria	60,—	9.900,—	
2	1.700,00	m2. Pintura antireflectante en cancha	65,—	110.500,—	
3	575,00	m2. Pintura plástica con una mano de imprimación y dos de plástico en vestuarios y aseos	40,—	23.000,—	
4	75,00	m2. Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprimación plastecido lijado y una mano de óleo y otra final de esmalte	50,—	3.750,—	
		T O T A L		147.150,—	
		<u>RENOVACION DE AIRE Y CALEFACCION.-</u>			
1	1,—	Ud. Instalación de renovación de aire compuesto por 3 extractores centrifugos colocados en las cercas capaz de purificación 30.000 m3/ h. a una presión de 40 mm. incluso instalación electrica y sembreretes en salida a cubierta		425.000,—	
2	1,—	Ud. Instalación de aire caliente con tres aparatos THERMO-BLOC o similar capaz de producir 150.000 un cal. /h. con su instalación correspondiente y colocada en los almacenes con sus salidas por medio de rejillas en cancha, vestuarios tanques de combustibles etc.		4.200.000,—	
		T O T A L		1.325.000,—	
				1.201.400,—	

J. LUIS ORTEGA E ITUÑO
ARQUITECTO
BILBAO-8

GENERAL CONCHA, 10 - 4.^o
TEF.NOS. 23 92 66 y 21 83 48

PRESUPUESTO GENERAL

N. ^o de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	CTS.
		<u>RESUMEN PROMPTON.-</u>			
		MOVIMIENTO DE TIERRAS		28.200,--	
		HORMIGONES		1.207.250,--	
		ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA		1.578.950,--	
		ALBAÑILERIA		1.629.650,--	
		CARPINTERIA		105.360,--	
		HOJALATERIA		402.100,--	
		ELECTRICIDAD		269.740,--	
		PINTURA		147.150,--	
		RENOVACION DE ALBE Y CALEFACCION		1.325.000,--	
		TOTAL		6.693.400,--	
		ASCIENDE EL PROMPTON A LA CANTIDAD DE:			
		SEIS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS			
		PESETAS.-			

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
		<u>GRADERIO Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE DEPORTES.-</u>			
		<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS.-</u>			
1	70,00	m3. Excavación a mano en pozos de pilares	75,—	5.250,—	
2	65,00	m3. Excavación en muros de contención	75,—	4.875,—	
		T O T A L		10.125,—	
		<u>HORMIGONES.-</u>			
1	28,00	m3. Hormigón de 300 kgs. en ZAPATAS de pilares	1.600,—	44.800,—	
2	35,00	m3. Hormigón de 300 kgs. en ZAPATAS corridas - al muro de contención sobre pista polideportiva	1.600,—	56.000,—	
3	75,00	m3. Hormigón de 300 kgs. en levante de muros - de contención	2.100,—	157.500,—	
4	78,00	m3. Hormigón de 300 kgs. en PILARES	1.800,—	140.400,—	
5	55,—	m3. Hormigón de 300 kgs. en VIGAS de arriostreo y soporte de gradas	1.950,—	107.250,—	
6	460,00	m2. Solera de hormigón de 0,15 m.	195,—	89.700,—	
7	460,00	m2. Encachado de piedra caliza apisonada con - máquina de 10 tns.	110,—	73.600,—	
		T O T A L		669.250,—	
		<u>ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-</u>			
1	450,00	m2. Estructura metálica con riostras, correas, preparada para soportar cubierta de fibrocemento.	550,—	247.500,—	
2	450,00	m2. Plancha de fibrocemento GRANONDA	140,—	63.000,—	
		T O T A L		310.500,—	
		<u>ALBANILERIA.-</u>			
1	490,00	m2. Levante de media de ladrillo cara vista, - de Vda. de Palau, cámara de aire y tabique de ladrillo machetón por el interior en - cierres	120,—	58.800,—	
2	490,00	m2. Levante de media asta de ladrillo Chingolo en aseos, vestuarios y almacén	140,—	68.600,—	
3	65,00	m2. Levante de ladrillo " Machetón " de 4,5 cms. en distribuciones	120,—	7.800,—	
4	1.150,00	m2. Raseos, con mortero de cemento y arena en			

J. LUIS ORTEGA E ITUÑO

ARQUITECTO
BILBAO-8

- 9 -

GENERAL CONCHA, 10 - 4.^o
TEF. 23 92 86 y 21 89 48

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	Cts.
5	460,00	m2. Solado de baldosa de terrazo	260,—	119.600,—	
6	75,00	ml. Grada de terrazo en escalera	190,—	14.250,—	
7	520,00	ml. Grada prefabricada de hormigón armado, vi- brado preparada, para sobre cargas de 500 kgs/m2. en lucas de 5 mts. según plano nº 992 de Pontense	660,—	343.200,—	
TOTAL				738.750,—	
<u>CARPINTERIA.-</u>					
1	12,—	Ud. Huecos marco puerta de 0,80 x 2,03 en ma- dera pino Norte	850,—	10.200,—	
2	30,—	Ud. Hueco marco puerta de 0,60 x 2,03 en ascos	650,—	19.500,—	
3	2.600,—	ml. Tabloneillo de madera pino Norte de 7 x 3 cms. sobre rastrel de 5 x 3 cms. sobre - gradas prefabricadas	30,—	78.000,—	
TOTAL				107.700,—	
<u>HOJALATERIA.-</u>					
1	1,—	Ud. Instalación general de alimentación de agua fria y caliente para aseos, vestuarios etc.	150.000,—	150.000,—	
2	14,—	Ud. Inodoros Peninsulares Roca con tanque alto	2.500,—	35.000,—	
3	13,—	Ud. Plato de ducha de 0,70 x 0,70 con radiador de plástico	1.900,—	24.700,—	
4	21,—	Ud. Lavabos de 56 x 45 de porcelana, con palo- millas de nº fundido	1.600,—	33.600,—	
5	22,—	Ud. Urinarios tipo Supremo completos	3.200,—	70.400,—	
TOTAL				313.700,—	
<u>ELECTRICIDAD.-</u>					
1	30,—	Ud. Puntos de luz sencillos para fluorescentes de 2 x 40 w. incluso equipos	1.200,—	36.000,—	
2	6,—	Ud. Enchufes de 6 amp. en aseos y otras depen- dencias	190,—	1.140,—	
TOTAL				37.140,—	
<u>HERPESIA.-</u>					
1	75,00	ml. Antepechos de hierro formado por pletinas de 50 x 8 mm. barretes de Ø 10 y anclajes de 400 cm. con seguros de madera.	560,—	42.000,—	

J. LUIS ORTEGA E ITUÑO

ARQUITECTO
BILBAO-8

- 10 -

GENERAL CONCHA, 10 - 4°
TAFNOS, 239265 y 218048

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTES.
		<u>PINTURA.-</u>			
1	135,00	m2. Pintura al óleo con una mano de pintura - anti-oxidante y dos de óleo sobre herreria	60,—	8.100,—	
2	620,00	m2. Pintura plástica con una mano de imprimación y dos de plástico en ventuarios y aseos....	40,—	24.800,—	
3	82,00	m2. Pintura al esmalte sobre carpintería de madera, con una mano de imprimación, plástico, lijado, una mano de óleo y otra final de esmalte.	50,—	4.100,—	
		TOTAL		37.000,—	
		<u>RESUMEN .-</u>			
		MOVIMIENTO DE TIERRAS		10.125,—	
		HORMIGONES		669.250,—	
		ESTRUCTURA METALICA Y CURSETA		310.500,—	
		ALBAÑILERIA		738.750,—	
		CARPINTERIA		107.700,—	
		BOJALISTERIA		313.700,—	
		ELECTRICIDAD		37.140,—	
		HERRERIA		42.000,—	
		PINTURA		37.000,—	
		TOTAL		2.266.165,—	
		ASCIENDE EL GRABATO Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE DEPORTES A LA CANTIDAD DE: DOS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CINCO CIENTA Y CINCO PESETAS.-			

J. LUIS ORTEGA E ITUÑO

ARQUITECTO

BILBAO-8

- 11 -

GENERAL CONCHA, 10 - 4°

TEFNO. 23 92 66 y 21 80 48

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	CTS.
		<u>PISTA POLIDEPORTIVA.- DE 40 x 20</u>			
1	310,00	m3. Explenación general de la pista	110,—	34.100,—	
2	200,00	m2. Encachado de piedra caliza de diversos gruesos, apisonada con máquina de 10 Tns. o - máquina vibradora análogas características.	160,—	32.000,—	
3	200,00	m2. Solera de hormigón en masa de 0,15	295,—	59.000,—	
4	P.A.	Pintura de señalización en pista polideportiva		4.600,—	
5	P.A.	Accesorios para pista polideportiva		20.000,—	
		T O T A L		149.700,—	
		ASCIENDE LA PISTA POLIDEPORTIVA A LA CANTIDAD DE:			
		CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS PESETAS.-			



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO A

Que la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1.972, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" RESULTADO DE LAS REUNIONES CON LOS TECNICOS Y AUTORIDADES MUNICIPALES EN RELACION CON EL COMPLEJO DEPORTIVO DE ELEJALDE.- Seguidamente la presidencia da cuenta al Pleno Corporativo que - con motivo del acuerdo adoptado por esta misma Corporación el pasado 6 de Noviembre se iniciaron de forma inmediata y urgente las obras de construcción del Complejo Polideportivo de Elejalde en su segunda fase de ampliación, habiendo realizado la empresa Constructora Industrial Navarra, S.A. adjudicataria de las obras un extraordinario esfuerzo que ha culminado en la aprobación de varias certificaciones de obra debido a la cantidad de personal y medios técnicos que se han acumulado en la ejecución de la segunda fase, dada la urgencia y perentoriedad de que dichas obras (de ejecución), digo, se ejecutarán lo más rápidamente posible. Por lo que respecta a la tercera fase del Complejo Polideportivo la presidencia da cuenta al Pleno Corporativo que ha recibido un telegrama del Ilmo. Sr. D. José Luis Mons Marrodán, Director General del Banco de Crédito Local de España notificándole la concesión de un nuevo crédito por valor de 11.155.227 ptas. y que servirán para financiar íntegramente las obras de construcción de la 3ª fase del Complejo Polideportivo de Elejalde. La Corporación Municipal Plenaria acordó darse por enterada y congratularse de la rapidez y diligencia con que el Banco de Crédito Local ha accedido a la petición Municipal y que se prepare la documentación correspondiente por la Intervención de Fondos ". -----

Y para que conste públicamente y donde proceda, se expide la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal en Galdácano, a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

Vº.Bº.

El Presidente de la C.Gestora,

Pedro Luis Liart

El Secretario General,

P. J. García de la Mora



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 1º de Febrero de 1.973, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" SITUACION ACTUAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE Y FORMA PARA CONSTRUIR DE FORMA INMEDIATA EL SOLARIUM.- Seguidamente la presidencia da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de las anormalidades surgidas con motivo de la construcción del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde. Por este motivo es necesario adjudicar con la máxima premura y urgencia en las obras de construcción del solarium que forma parte de la 3ª fase del Complejo redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño. Habida cuenta de las especiales garantías exigibles al contratista adjudicatariode las obras con arreglo al informe emitido por el Sr. Ortega e Ituiño y vista la premura y urgencia de las mismas que determina la necesidad de reducir los plazos licitatorios a la mitad, dado que en caso contrario no existiría tiempo material para la terminación del solarium de cara a la próxima temporada estival. La presidencia propone y la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: 1º.- Aprobar el expediente de excepción de subasta de las obras de construcción del solarium del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde y que forma parte como proyecto desglosado del general de la tercera fase del mismo debido a las condiciones y garantías especiales exigibles al contratista adjudicatario de las obras.- 2º.- Que se aprueba igualmente, el expediente y en base a la urgencia del asunto de la reducción de los - plazos licitatorios a la mitad, dado que en caso contrario se originarían graves perjuicios al vecindario al no haberse terminado las obras para el próximo - mes de junio.- 3º.- Que en su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda: aprobar el Pliego de Condiciones que regirá para la adjudicación por el procedimiento de Concurso Público de las obras anteriormente citadas. El tipo de licitación se establece en 2.185.719,50 ptas., incluidos los honorarios técnicos, el plazo de ejecución de la obra será de 2 meses.- 4º.- Debido a la urgencia del asunto, la Corporación Municipal Plenaria faculta a la Comisión Municipal Permanente para que proceda a la adjudicación definitiva de la licitación debiendo dar cuenta posteriormente a la Corporación Plenaria del acuerdo recaído - para su ulterior ratificación, facultándose igualmente , a la presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue con la empresa adjudicataria el correspondiente contrato de ejecución de la obra ". - - - - -

Y para que conste públicamente y donde proceda, se expide la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal en Galdácano, a veinte de Mayo de 1.978.-

Vo. Bº
El Presidente de la C. Gestora,

El Secretario General,



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que la Corporación Municipal Plenaria en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 1.973, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" APROBACION INICIAL DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE.- Seguidamente la Corporación y con el quórum que determina el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar inicialmente el proyecto de construcción de la 3ª fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde que ha sido redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño y debidamente visado por el Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos con fecha 23 de Enero del año en curso. Que se someta a información pública por plazo de un mes, según así lo exige el art. 32 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1.956, y que a continuación se proceda a la aprobación provisional por el Pleno Corporativo y su ulterior remisión para la sanción definitiva de la Corporación Administrativa Gran Bilbao conforme así lo determina el art. 21 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Administrativa Gran Bilbao de 23 de Mayo de 1.947".- - -

Y para que conste públicamente y donde proceda, se expide la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal, en Galdácano, a veintiséis de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

Vº. Bº.

El Presidente de la C. Gestora,

Pedro José García de la Mora

El Secretario General,

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

347
29

EXCMO. SR:

Con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. Anuncio relativo al proyecto de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde, que ha sido redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la vigente Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956, al objeto de que se presenten durante el plazo de un mes las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Galdácano, a 1 de Marzo de 1.973.-
EL ALCALDE,



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA
PROVINCIA DE VIZCAYA,

BILBAO.-
=====



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

A N U N C I O . -
= = = = =

DON VÍCTOR LEGORBURU IBARRECHE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el día 1º de Febrero de 1.973, y con el quórum que determina el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad acordó aprobar inicialmente el proyecto de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde, que ha sido redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño y debidamente visado por el Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos con fecha 23 de Enero del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de un mes que establece el art. 32 de la vigente Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956, se presenten las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Este plazo se empezará a computar desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya.-

Las reclamaciones se podrán presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de Oficina obrando el expediente igualmente, en la citada dependencia.-

Galdácano, a 1 de Marzo de 1.973.-
EL ALCALDE,



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

RANQUEO CONCERTADO N.º 68/3

Depósito legal BI — 1-1933

Martes, 13 de Marzo de 1973

Número 60 — Folio 441

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIO DE INSERCIÓN

Las leyes obligarán a toda la península a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa; entendiéndose por hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Artículos primero y segundo del Código civil).

Las disposiciones del Gobierno y de las autoridades son obligatorias, si otra cosa no se dispusiere en ellas, inmediatamente después de recibido el BOLETÍN OFICIAL en que se publiquen.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al jefe político respectivo (hoy Gobernador), por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 2 de abril y de 3 y 21 de octubre de 1854).

La Real orden de 7 de febrero de 1906 dispone que las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas a satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, y que debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas, inexcusablemente, a reserva de reintegrarse, cuando exista remanente, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo postor.

El importe de todos los anuncios relativos a concesiones de obras públicas, aguas, minas, etc., deberá ser satisfecho por las Corporaciones, Sociedades o particulares cuya solicitud hubiere motivado la instrucción del expediente.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares obligados al pago de inserción, satisfarán CATORCE PESETAS por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

La correspondencia referente a la Administración, se dirigirá al Administrador de la Imprenta, Palacio de la Diputación, apartado núm. 53.

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 25 de enero de 1973, ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Llodio (Alava), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Altube, con destino al abastecimiento de la población.

Por Orden de 29 de julio de 1971, se aprobó técnicamente el "Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Agua a Llodio (Alava) a partir del río Altube", autorizándose en dicha Orden la apertura de la preceptiva información pública.

El Alcalde del Ayuntamiento de Llodio solicitó de la Comisaría de Aguas del Norte de España la correspondiente concesión administrativa y la autorización para ocupar los terrenos de dominio público necesarios para la ubicación de las obras, acompañando al efecto certificado del Acuerdo adoptado por la Corporación municipal.

Sometida la petición a información pública, no se presentaron reclamaciones.

La Abogacía del Estado informa favorablemente.

El Comisario Jefe de Aguas del Norte de España informa que, dada la circunstancia de haber sido redactado el Proyecto por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, no es necesaria su confrontación sobre el terreno, de acuerdo con la norma 2.3. de la Orden Ministerial de 27 de marzo de 1969, proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto, a efectos concesionales, y el otorgamiento de la concesión solicitada.

No se han presentado reclamaciones.

En la Memoria del Proyecto se justifica la necesidad de complementar los actuales abastecimientos de agua que surten a la población con un caudal de 50 litros por segundo, habida cuenta el actual déficit del suministro, y el creciente aumento de necesidades que experimenta la población. De este modo quedará asegurada una dotación de 260 litros por habitante y día para la población estimada para el año 1980.

Los informes emitidos son favorables.

ESTA DIRECCIÓN GENERAL, ha resuelto:

A) Aprobar, a los efectos concesionales, el "Proyecto de Ampliación del abastecimiento de Agua a Llodio (Alava), a partir del río Altube", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Confederación Hidrográfica del Norte de España, don Antonio Altadill Torné, cupo pre-

supuesto de ejecución material es de 6.439.729 pesetas, en cuanto no se oponga a las condiciones de la concesión.

B) Otorgar al Ayuntamiento de Llodio (Alava), la concesión de un caudal de 50 litros por segundo del río Altube, en término municipal de Orozco (Vizcaya), con destino a la ampliación del abastecimiento de Llodio, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al Proyecto que ha servido de base al expediente y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Norte de España, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y que no impliquen alteración en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras se ejecutarán en los plazos que fije el Ministerio de Obras Públicas a consecuencia de la aprobación definitiva del Proyecto y subasta de las mismas.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Norte de España podrá exigir del concesionario, la instalación de un módulo que limite el caudal derivado al concedido, previa presentación del proyecto correspondiente. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no excede, en ningún caso, del que se autoriza.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante su construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Comisaría de

Aguas del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

5.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.^a El agua que se concede queda adscrita al uso indicado, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquel.

7.^a La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8.^a Esta concesión se otorga por un período de 99 años, contados a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias, para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.^a En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de agua a particulares, éstas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

10.^a Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

11.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12.^a El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de

Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13.^a Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente para satisfacer el referido impuesto, en su caso.

Lo que comunico a esa Comisaría de Aguas, para su conocimiento y publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con remisión del Título Concesional, para su entrega a la Corporación interesada."

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Director general.—P. D.: R. Urbisondo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de febrero de 1973.—El Comisario jefe.

(Núm. 1.678)

INFORMACION PUBLICA

D. Antonio Iruarrizaga Inchausti y otros, vecinos de Durango (Vizcaya), solicitan de esta Comisaría de Aguas del Norte de España, la concesión administrativa correspondiente para el aprovechamiento de 1 litro de agua por segundo a derivar del arroyo Zancona, en término municipal de Bériz (Vizcaya), con destino a usos sanitarios e industriales.

Las obras consisten en tomar las aguas mediante una bomba e impulsarlas a un depósito regulador de 43,20 metros cúbicos de capacidad, desde donde se distribuyen a las distintas dependencias.

Las aguas residuales, se depuran en una fosa séptica y las industriales en una descantador-desgrasador, vertiendo después las aguas depuradas al río Bériz.

Se solicita asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ubicación de las obras.

Lo que se hace público, para general conocimiento por un plazo de

treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Bériz (Vizcaya), en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en Bilbao, Alameda de Urquijo, 52, 1.º izquierda, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, Jefatura, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, 1.º, donde también se expone el proyecto de que se trata.

Bilbao, 26 de febrero de 1973.—El Comisario jefe.

(Núm. 1.754)

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a D. Antonio Hernández Guerricaechevarría, la oportuna autorización para la construcción de un muro de defensa a ambas márgenes del río Arminza, en el término municipal de Lemóniz.

Oviedo, 2 de marzo de 1973.—El Comisario jefe, Antonio Dañoibeitia Olondris.

(Núm. 1.818)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación Provincial
del Ministerio de Industria
de Vizcaya

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: C. T. 2.434.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio

en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 450 KVA., denominado "Orenondo B", núm. 159-Gue, en Bermeo.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", la legalización de la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación instalado en lonja, denominado "Orenondo B", número 159-Gue, en Bermeo, con aparatos de maniobra y protección, y

Transformador de 200 KVA., relación 13.200/230-133 V.

Transformador de 250 KVA., relación 13.200/398-230 V.

Esta autorización se concede de acuerdo con la tramitación ordenada en la Circular número 398 de la Dirección General de Industria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 21 de febrero de 1973.—El Delegado provincial.—P. D.: El ingeniero jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.

(Núm. 1.580)

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 804-I.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a petición de "Fundiciones Garbi", con domicilio en Abadiano, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación en sus nuevas instalaciones sitas en Abadiano.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de

20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a "Fundiciones Garbi" la instalación de un c. t., cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 30/0,23 KV. y 320 KVA.

Esta autorización se concede de acuerdo con la tramitación ordenada en la Circular número 398 de la Dirección General de Industria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 19 de febrero de 1973.—El Delegado provincial.—P. D.: El ingeniero jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.

(Núm. 1.487)

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 955-I.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a petición de "Montajes Aurre", con domicilio en Bilbao, calle Villarías, número 10, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación en sus nuevas instalaciones de Berango.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a "Montajes Aurre", la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo monobloc, de 13/0,23 KV. y 200 KVA.

Esta autorización se concede de acuerdo con la tramitación ordenada en la Circular número 398 de

la Dirección General de Industria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 19 de febrero de 1973.—El Delegado provincial.—P. D.: El Ingeniero jefe, Agustín Chávarri Zuazo.

(Núm. 1.487)

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 1.557-I.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a petición de D. Roberto Villarroel, don Juan María Echevarría y D. José V. Foronda, con domicilio en la calle Mezo, 7, Astrabudúa (Bilbao), solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación en el nuevo Pabellón sito en Lujua, B.º Larrondo.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a D. Roberto Villarroel D. Juan M.º Echevarría y D. José V. Foronda, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo monobloc, de 13,2/0,23 KV. y 200 KVA.

Se concede esta autorización de acuerdo con la tramitación ordenada en la Circular número 398 de la Dirección General de Industria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 19 de febrero de 1973.—El Delegado provincial.—P. D.: El Ingeniero jefe, Agustín Chávarri Zuazo.

(Núm. 1.487)

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 1.174-I.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a petición de D. Guillermo de la Vega, con domicilio en Baracaldo, General Mola, 23, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación en el Barrio Careaga, de Baracaldo.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a D. Guillermo de la Vega, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo aéreo-intemperie, a 13,2/0,4 KV. y 100 KVA.

Se concede esta autorización de acuerdo con la tramitación ordenada en la Circular número 398 de la Dirección General de Industria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 19 de febrero de 1973.—El Delegado provincial.—P. D.: El Ingeniero jefe, Agustín Chávarri Zuazo.

(Núm. 1.488)

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 363-I.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a petición de D. Ramón Torner, con domicilio en Bilbao, calle Iparraguirre, 53 y 55, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación en la nueva fábrica de Amorebieta.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con

lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a D. Ramón Torner, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo monobloc, de 13,2/0,23 KV. y 100 KVA.

Se concede esta autorización de acuerdo con la tramitación ordenada en la Circular número 398 de la Dirección General de Industria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 19 de febrero de 1973.—El Delegado provincial.—P. D.: El Ingeniero jefe, Agustín Chávarri Zuazo.

(Núm. 1.488)

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 726-I.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a petición de "Sagarri, S. A.", con domicilio en Zarátamo, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación en las nuevas instalaciones de Zarátamo.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a "Sagarri, S. A.", la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Tipo caseta de 13,2/0,23 KV. y 160 KVA.

Esta autorización se concede de acuerdo con la tramitación ordenada en la Circular número 398 de la Dirección General de Industria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 20 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero jefe, Agustín Chávarri Zuazo.

(Núm. 1.532)

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 766-I.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a petición de D. Mateo Maguregui Lecertúa, con domicilio en la calle Iturribide, 11, Bilbao, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación en su chatarrería sita en el Barrio Bekea, de Galdácano.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a D. Mateo Maguregui Lecertúa, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Tipo caseta, de 13,2/0,23 KV. y 200 KVA.

Esta autorización se concede de acuerdo con la tramitación ordenada en la Circular número 398 de la Dirección General de Industria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 20 de febrero de 1973.—El Delegado provincial.—P. D.: El Ingeniero jefe, Agustín Chávarri Zuazo.

(Núm. 1.532)

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 1.112-I.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a petición de "Talleres Gaur", con domicilio en Galdácano, Barrio Bengoeche, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación en su industria del Barrio Bengoeche, de Galdácano.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a "Talleres Gaur", la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación intermedia-interior con dos transformadores de 30/0,23 KV. y 250 y 100 KVA., respectivamente.

Esta autorización se concede de acuerdo con la tramitación ordenada en la Circular número 398 de la Dirección General de Industria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 27 de febrero de 1973.—El Delegado provincial.—P. D.: El Ingeniero jefe, Agustín Chávarri Zuazo.

(Núm. 1.693)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Bilbao

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: 1.1 El objeto fundamental del concurso es facilitar ideas para la ordenación y promoción turística del Parque Natural de Montaña "Pagasarri", orientada a conseguir que, en un espacio de excepcional situación, sean compatibles los fines siguientes:

A) Ordenación urbanística como Parque natural de recreo y esparcimiento público.

B) Promoción de un Complejo Turístico con instalaciones hoteleras y servicios adecuados a este fin.

C) Dotación de un medio de transporte aéreo atractivo y que reúna al menos, las siguientes condiciones:

1.ª Que ofrezca las máximas seguridades.

2.ª Que parta del lugar cercano al centro urbano.

3.ª Que se compatibilice con las bellezas del paisaje y no origine erosión de las especies forestales.

4.ª Que ofrezca posibilidad de destinar áreas suficientes para aparcamiento de vehículos en la estación de arranque, y

5.ª Capacidad y frecuencia suficientes para asegurar el servicio de los usuarios de las instalaciones.

Premios: Primero. — 250.000 pesetas del Ministerio de Información y Turismo. Dos accésits de 100.000 pesetas cada uno, del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y Caja de Ahorros Municipal.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Crédito: Consignación presupuestaria anual.

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación, Acopios e Intendencia (Sección de Régimen Interior).

Proposiciones: 2.1 Podrán tomar parte en este concurso, todos los técnicos competentes de grado superior, de nacionalidad española, admitiéndose todas aquellas propuestas que estén firmadas al menos por uno de ellos.

2.2 Se consideran favorablemente las propuestas que estén redactadas por equipos politécnicos, con participación de aquellas especialidades que más convengan a los problemas fundamentales planteados en el concurso.

2.3 En cualquier caso, en las propuestas se indicarán, claramente, sus autores respectivos.

2.4 Los documentos indispensables serán:

A) Memoria descriptiva y razonada del conjunto de sus elementos integrantes y accesorios.

B) Planos:

a) De emplazamiento y trazado, escala 1:500.

b) Perfiles longitudinales, escala 1:500.

c) Planos de planta, escala 1:500.

d) Planos de alzado y secciones.

Todos ellos se presentarán en tableros indeformables, en número no superior a diez por cada solución propuesta, y normalizados al tamaño DIN A-O.

No se admitirán perspectivas, pero será potestativa la presentación de maqueta, a escala 1:1.000, así como composiciones fotográficas.

C) Avance, estimativo del presupuesto, distinguiendo al menos todos los conceptos comprendidos en el epígrafe "Objeto del Concurso" 1.1, de estas bases.

2.5 Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, de la Sección de Régimen Interior.

2.6 El plazo de presentación de proposiciones será de sesenta días hábiles, a partir del día siguiente, hábil también, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

2.7 La Administración no dispone de cartografía ni de antecedentes documentales relacionados con la materia del concurso debiendo, por tanto, proveerse de los mismos, los concursantes.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la

calle núm., piso, con capacidad legal para contratar, enterado que por el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao se convoca concurso para facilitar ideas sobre ordenación y promoción turística del Parque Natural de Montaña "Pagasarri", se comprometo a participar en el mismo con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones presentando la propuesta que se adjunta con los documentos y requisitos exigidos en los indicados pliegos.

En a de de

Casas Consistoriales de Bilbao, a 28 de febrero de 1973.—El Secretario general.

(Núm. 1.798)

Ayuntamiento de Munguía

ANUNCIO

Objeto.—Concurso para la adquisición de una escalera mecánica extensible.

Garantía provisional.—1.000 pesetas. Proposiciones.—Se redactarán conforme al modelo que se adjunta.

Exposición de pliegos y plazo de presentación de propuestas.—En la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece y dentro de los diez días hábiles contando a partir del siguiente de que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Apertura de plicas.—A las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo señalado por su presentación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Munguía, 2 de marzo de 1973.—El Alcalde.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el concurso de suministro de una escalera mecánica extensible, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo el suministro según detalle:

(Fecha y firma.)

(Núm. 1.774)

Ayuntamiento de Zalla

EDICTO

Este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de marzo de 1973, ha acordado aprobar el Proyecto técnico redactado para la construcción de un Centro Sanitario en Zalla, barrio de El Corriño.

Se hace público que, durante el plazo de un mes, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas en el mismo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del referido plazo.

Zalla, 2 de marzo de 1973.—El Alcalde.

(Núm. 1.776)

EDICTO

(Núm. 1,777)

ANUNCIO

(Núm. 1.779)

ANUNCIO

(Núm. 1.771)

(Núm. 1.780)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Bilbao

(Núm. 1.815)

Magistratura de Trabajo número 1
de Vizcaya

CEDULA DE CITACION

(Núm. 1.824)

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de las de Vizcaya, en los autos núm. 120-73, de juicio verbal que sobre salarios han promovido María Angeles Varona Mendieta y otro, contra la empresa "Instituto Fich", se cita a Vd. para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Alameda de Mazarredo, núm. 53-bis, al objeto de celebrar acto de conciliación o juicio en su caso que la Ley previene, que habrá de tener lugar el día veintinueve de marzo, a las once horas, advirtiéndole que de no conseguirse avenencia se celebrará seguidamente en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de esos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Instituto Fich", que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en la villa de Bilbao, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, José Luis Nebreda.—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Manuel María Zorrilla Ruiz.

(Núm. 1.825)

Magistratura de Trabajo núm. 2 de Vizcaya

CEDULA DE CITACION

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, contra la empresa "Creaciones Vogue", que tuvo su domicilio en General Concha, núm. 14, a fin de que el día veintisiete de marzo, a las diez y treinta horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, a fin de celebrar acto de conciliación y juicio, previniéndole que habrá de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.—Firmado: V. L. Aguirre (rubricado).

(Núm. 1.827)

Don Mariano Trueba Hernáiz, magistrado de Trabajo de la número dos de las de Vizcaya y decano.

Hago saber: Que en autos número 693-72 seguidos a instancia de una parte como demandante D. Antonio Turiel Castaños, contra la empresa "Beltrán, Casado y Cia.", aparece la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En Bilbao, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo D. Mariano Trueba Hernáiz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal entre partes, de una y como demandantes D. Antonio Turiel Castaños y D. Hermenegildo Vellido, y de otra como demandada la empresa "Beltrán, Casado y

Compañía", y de otra como demandado el Instituto Nacional de Previsión (Fondo de Protección al Trabajo); y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D. Hermenegildo Vellido Plantilla y D. Antonio Turiel Castaños, en reclamación de cantidad, contra el Instituto Nacional de Previsión (Fondo de Protección al Trabajo), debo de absolver y absuelvo a éste de lo interesado en el suplico de dicha demanda. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, en el término de cinco días hábiles contados al siguiente de su notificación. Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa "Beltrán, Casado y Cia.", que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en la villa de Bilbao, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Mariano Trueba Hernáiz.

(Núm. 1.820)

Don Mariano Trueba Hernáiz, magistrado de Trabajo de la número dos de las de Vizcaya.

Hago saber: Que en autos número 792-72, seguidos a instancia de una parte como demandante D. Eladio Martín Alcalde, contra la empresa "Montajes COYMON", aparece la siguiente sentencia "in voce", cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En Bilbao, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Ante el Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Trueba Hernáiz, con mi asistencia, comparece D. Eladio Martín Alcalde, y de otra, como demandada, no comparece representación alguna a pesar de su citación en forma legal, por lo que S.S.^a acuerda se celebre el correspondiente juicio. El demandante comparece asistido del letrado Sr. Redondo Zaldívar...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Eladio Martín Alcalde, contra la empresa "Montajes COYMON", en reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a dicha empresa, a que abone al demandante la cantidad de dos mil seiscientos pesetas, haciéndoles saber a las partes que no cabe recurso alguno. Con lo que se da por terminada la presente, firmando los que intervienen con S.S.^a, de que doy fe".

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa "Montajes COYMON", que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en la villa de Bilbao, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Mariano Trueba Hernáiz.

(Núm. 1.821)

Don Mariano Trueba Hernáiz, magistrado de Trabajo de la número dos de las de Vizcaya y decano.

Hago saber: Que en autos número 626-72, seguidos a instancia de una parte como demandante D.^a María Carmen González Arribas, contra la empresa "Francisco Llorach Gras", aparece la siguiente sentencia, que copiada literalmente, es como sigue:

"En Bilbao, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo D. Mariano Trueba Hernáiz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, entre partes, de una y como demandante doña María Carmen González Arribas y de otra, como demandada, la empresa "Francisco Llorach Gras" (Granja Usilarra); y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D.^a María Carmen González Arribas, en reclamación por cantidad, contra la empresa "Francisco Llorach Gras" (Granja Usilarra), condeno a ésta a que satisfaga a la actora la cantidad de cuarenta mil novecientos veintitrés pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, en el término de cinco días hábiles contados al siguiente de su notificación, con la advertencia de que para poder recurrir la empresa, tendrá que depositar el importe de la condena, más el veinte por ciento de la misma, en la cuenta de Anticipos Reintegrables de esta Magistratura núm. 2 abierta en la Sucursal del Banco de España de esta localidad, más la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en la cuenta de Recursos de Suplicación de esta Magistratura, abierta en la Caja de Ahorros Municipal, debiendo presentar los resguardos de tales consignaciones en el momento de anunciar el recurso con la advertencia que de no efectuarlos, se le tendrá por no anunciado. Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa "Francisco Llorach Gras", que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en la villa de Bilbao, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Mariano Trueba Hernáiz.

(Núm. 1.823)

Magistratura de Trabajo número 3 de Vizcaya

Don Antonio Ausere Pérez, abogado, secretario de la Magistratura de Trabajo número tres de Vizcaya.

Hago saber: Que en los autos número 1.349-72, seguidos en reclamación de Otros conceptos, por D. Santiago Paredes Sisniega, contra la empresa "Beascoa y Plaza", se ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Bilbao, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número tres de Vizcaya D. Manuel Iglesias Cabero, habiendo visto los autos núm. 1.349-72, seguidos por Otros conceptos, entre partes, de una y como demandante D. Santiago Paredes Sisniega y de la otra y como demandada la empresa "Beascoa y Plaza"; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Santiago Paredes Sisniega, contra la empresa "Beascoa y Plaza", debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a ambas partes litigantes, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 22.000 pesetas como

indemnización de perjuicios. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación, debiendo consignar si es la empresa quien recurre el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España y 250 pesetas en la Caja de Ahorros Vizcaina. Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Beascoa y Plaza", la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente notificación en Bilbao, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Antonio Ausere Pérez.

(Núm. 1.826)

Don Antonio Ausere Pérez, abogado, secretario de la Magistratura de Trabajo número tres de Vizcaya.

Hago saber: Que en los autos número 600-71, seguidos en reclamación de accidente por D. Pedro García Berrocal, contra la empresa "Francisco Cortabarría Oteo" y otros, se ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

"Acta de juicio.—En Bilbao, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Ante el Ilmo. Sr. D. Manuel Iglesias Cabero, magistrado de Trabajo de la número tres de las de esta capital, asistido de mí el Secretario y al objeto de celebrar los actos de conciliación y en su caso de juicio señalados para este día y hora. Como demandante no comparece D. Pedro García Berrocal a pesar de estar citado en forma legal. Como demandada la empresa "Francisco Cortabarría Oteo", representada según poder otorgado a su favor por D. Eduardo Barrado Fernández, ante el Notario D. Valentín Chacartegui, con fecha 17-9-63. Por la Mutua de Vizcaya, representada en este acto por D. Eduardo Barrada Fernández, según poder otorgado a su favor ante el Notario de Bilbao, D. Ignacio Nart Fernández, de fecha 16-6-69. No comparece el Fondo de Garantía ni el Servicio de Reaseguro Obligatorio...

Fallo: Que dando valor y efectos de demanda a la comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo de 15-4-71, y desestimando la demanda en todos sus términos, debo absolver y absuelvo a los mismos de los pedimentos de la demanda. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Leída que ha sido la presente, firma después de S.S.^a de todo lo que yo, Secretario, doy fe".

Para que así conste y sirva de notificación a la parte actora D. Pedro García Berrocal, expido la presente notificación, en Bilbao, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Antonio Ausere Pérez.

(Núm. 1.822)

Don Antonio Ausere Pérez, abogado, secretario de la Magistratura de Trabajo número tres de Vizcaya.

Hago saber: Que en los autos número 121-73, seguidos en reclamación

de despido por D. Ignacio Sáez Fernández, contra la empresa "Enrique Pagazaurtundúa", se ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Bilbao, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Ilmo. Sr. D. Manuel Iglesias Cabero, magistrado de Trabajo número tres de las de Vizcaya, habiendo visto los autos núm. 121-73, seguidos en reclamación de despido, entre partes, de una y como demandante D. Ignacio Sáez Fernández, y de la otra y como demandada la empresa "Enrique Pagazaurtundúa" y Ramón Jaurrieta; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Ignacio Sáez Fernández, en nombre y representación de D.^a María Yolanda Callejones Rodrigo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo existente entre ésta y la empresa "Enrique Pagazaurtundúa", condenando a la patronal a que indemnice a la trabajadora la cantidad de 7.500 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación, si la empresa es la que recurre deberá abonar el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma y 250 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal. Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada "Enrique Pagazaurtundúa", la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente notificación en Bilbao, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres. El secretario, Antonio Ausere Pérez.

(Núm. 1.819)

Juzgado Comarcal de Valmaseda

CEDULA DE CITACION

De orden de S.S.^a y por haberlo así acordado en el juicio verbal de faltas núm. 61/70, que se sigue en este Juzgado comarcal, se cita por la presente a Joaquín Pinto Faria, mayor de edad, casado, productor, hijo de Juan y de Amelia, natural de Portozendo (Portugal), que tuvo su domicilio en Sodupe-Güñes y posteriormente en Arbujo-Baracaldo y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día cinco del próximo mes de abril y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cubo, núm. 3, 2.^a, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas de referencia, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al expresado Joaquín Pinto Faria, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Valmaseda, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.

(Núm. 1.839)

Cuerpos Armados

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

ANULACION DE REQUISITORIA

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Emilio Moreno Ibáñez, natural de Santurce (Vizcaya), de 47 años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Guadalupe, con domicilio en Santurce, calle Mendizábal, 15, piso cuarto, procesado en la causa número 143/51, por el delito de hurto, y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Barcelona, número 283, de fecha 26 de noviembre de 1951, BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Vizcaya, núm. 133, de fecha 28 de noviembre de 1951 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 348, de fecha 14 de diciembre de 1951.

Barcelona, 5 de marzo de 1973.—El comandante de Infantería de Marina juez instructor, José Costa Ribas.

(Núm. 1.832)

Noticias no oficiales

CORDELERIA E HILOS DEL CANTABRICO, S. A. (CORILSA)

Junta General Ordinaria

Por el presente y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 16,30 horas, en su domicilio social sito en Asúa, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio de 1972.

Se ruega a los Sres. Accionistas su asistencia.

Bilbao, 8 de marzo de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.

PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
En Bilbao, año	325
• • semestre	162,50
Fuera de Bilbao, año	350
• • semestre	175
Número suelto	3
Número atrasado	5

El pago será adelantado: los suscriptores de fuera, lo harán por medio de encargado o en valores de fácil cobro.

Bilbao.—Imp. de la Excm. Diputación

INFORME DEL ARQUITECTO DON JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO

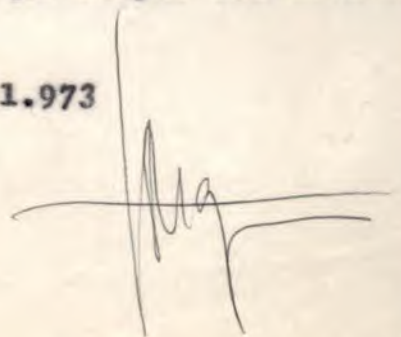
=====

Siendo de conocimiento general por estas fechas que el Gobierno piensa decretar una serie de medidas tendentes a elevar los salarios mínimos interprofesionales, así como las bases y cotizaciones a la Seguridad Social, con las consecuencias lógicas de incremento de los costos de materiales y mano de obra, el Arquitecto que suscribe considera de todo interés, y así lo somete al criterio de la Corporación de Galdácano, el reajuste del presupuesto de obra para la ejecución de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde redactado en su día por un importe de 11.465.159,- pesetas. Este reajuste lo estimamos en un incremento aproximado del 6,25 de los valores unitarios de obra, con un total importe de aumento del presupuesto primitivo de 721.750 pesetas más.

Con esta medida consideramos que a pesar de la demora normal que puede experimentar la ejecución de las obras, no cabe la posibilidad de que por una desnivelación entre el presupuesto inicial y los valores reales de obra en el momento de su iniciación, quede desierta la adjudicación de la misma, con los trastornos de todo orden que ello acarrearía.

Este es el informe que tengo el honor de elevar al Pleno Corporativo a fin de que adopte las medidas pertinentes.

Bilbao a 28 de marzo de 1.973



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

El presente informe tiene por objeto exponer los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de la sociología y la economía social, durante el año 1957, en el marco del programa de trabajo establecido en el plan de estudios de la licenciatura de Sociología y Economía Social, en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de Chile.

El informe está dividido en tres partes: la primera trata de la situación general de la sociología y la economía social en Chile; la segunda, de los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de la sociología; y la tercera, de los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de la economía social.

En la primera parte se expone la situación general de la sociología y la economía social en Chile, considerando los aspectos históricos, teóricos y metodológicos. Se destaca el papel de la sociología y la economía social en el desarrollo de la ciencia social en Chile, y se analiza la evolución de estas disciplinas a lo largo del tiempo.

En la segunda parte se presentan los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de la sociología, considerando los aspectos teóricos y metodológicos. Se destaca el papel de la sociología en el estudio de la sociedad chilena, y se analizan los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de la sociología.

En la tercera parte se presentan los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de la economía social, considerando los aspectos teóricos y metodológicos. Se destaca el papel de la economía social en el estudio de la economía chilena, y se analizan los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de la economía social.

El informe concluye con una serie de conclusiones y recomendaciones, basadas en los resultados de las investigaciones realizadas durante el año 1957.



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

DON CARLOS SISTIAGA MUGICA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO:

Que la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento en su Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Abril de 1.973, con el quórum que determina el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local ya que asistió la totalidad de los miembros de que se compone la Corporación, es decir, el Sr. Alcalde y los doce Sres. Concejales por acuerdo adoptar entre otros el siguiente acuerdo:

" INFORME DEL ARQUITECTO SR. ORTEGA E ITUÑO PROPONIENDO EL REAJUSTE DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE.- Seguidamente se da cuenta por la Presidencia del informe que con fecha 28 de Marzo del año en curso emite el Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituño, autor del proyecto y Director de las obras de construcción del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde. El informe reseñado es del tenor que sigue: - - - - -

"Siendo de conocimiento general por estas fechas, que el Gobierno piensa decretar una serie de medidas tendentes a elevar los salarios mínimos interprofesionales así como las bases y cotizaciones a la Seguridad Social, con las consecuencias lógicas de incremento de los costos de materiales y mano de obra, el Arquitecto que suscribe considera de todo interés, y así lo somete al criterio de la Corporación de Galdácano, el reajuste del presupuesto de obra para la ejecución de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde, redactado en su día por un importe de 11.465.159 ptas. Este reajuste lo estimamos en un incremento aproximado del 6,25 % de los valores unitarios de obra con un importe total de aumento del presupuesto primitivo de 721.750 ptas. más. Con esta medida consideramos que a pesar de la demora normal que puede experimentar la ejecución de las obras, no cabe la posibilidad de que por una desnivelación entre el presupuesto inicial y los valores reales de obra en el momento de su iniciación, quede desierta la adjudicación de la misma, con los trastornos de todo orden que ello acarrearía. Este es el informe que tengo el honor de elevar al Pleno Corporativo, a fin de que adopte las medidas pertinentes".- - - - -

Y la Corporación Municipal Plenaria oídos los informes y asesoramientos técnicos pertinentes, acuerda elevar el presupuesto extraordinario de ejecución de las obras de construcción de la 3ª fase del Complejo Deportivo en la cantidad de 721.750 ptas. que, junto con el presupuesto anterior da un importe total de ejecución de la obra de construcción de la 3ª fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde por un total de 12.186.909 ptas.- - - - -

El presente acuerdo se incluirá y formará parte del presupuesto extraordinario que se dispone a aprobar en el día de la fecha la Corporación Municipal Plenaria.- - - - -

Y para que conste y su inclusión en el expediente de presupuesto extraordinario, expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Galdácano, a tres de Abril de mil novecientos setenta y tres.-

Vº.Bº.
El Alcalde,



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text and a wavy line]

INCISO REFERENTE AL DESGLOSE DEL PROYECTO ANTERIOR,
DE UNO REFERENTE AL SOLARIUM, CON CUANTIA DE 2.185.719,50
PTAS., CUYO PROYECTO DE SOLARIUM SE TRAMITO EN EXPE-
DIENTE APARTE.

SE ADJUNTA MEDIANTE COPIA DOCUMENTACION REFERIDA
AL CASO PARA MEJOR COMPRESION DEL PROCESO DE LA OBRA
GENERAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ELEAAL
DE.

ANTECEDENTE

NOTA: el presente documento forma parte de otro expediente, y se aporta aquí por copia como antecedente para mejor comprensión. *[Firma]* 38

DON JOSE LUIS ORTEGA E ITUÑO, ARQUITECTO DEL COLEGIO VASCO-NAVARRO AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR TECNICO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE ELEJALDE, POR ENCARGO DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO A V.S. Y ESA DIGNA CORPORACION CON EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACION TIENE EN HONOR DE

I N F O R M A R =

1º.- Que el exponente es como se sabe autor del proyecto técnico de la 3ª fase del Complejo, que ha sido debidamente visado por el Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos.

2º.- Que la primera y la segunda fase del citado Complejo han sido ejecutadas con absoluta normalidad y a plena satisfacción del Técnico informante hallándose las dos fases citadas en perfecto estado de conservación.

3º.- Que existe la posibilidad técnica de desglosar del proyecto total de la 3ª fase el concreto de construcción del solarium a base de estructura de hormigón armado con su plataforma correspondiente.

4º.- Que partiendo de esta posibilidad técnica, sugiere al Ayuntamiento que adjudique las obras de construcción del solarium de forma inmediata sin perjuicio de que con posterioridad acuerde la ejecución del resto de la 3ª fase para completar la totalidad de la obra.

5º.- Que ateniéndose estrictamente a la adjudicación de las obras de construcción del citado solarium a base de estructuras de hormigón armado con plataforma, considera el Técnico informante debe de formular siguientes sugerencias:

a).- Que el procedimiento licitatorio a utilizar por la Corporación debe de ser el de Concurso Público, dadas las especiales condiciones o garantías exigibles al Contratista adjudicatario de las obras. Todo ello, según lo dispone el apartado 3º del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1.953

b).- Que no obstante si se desea que las obras estén terminadas para el verano, es absolutamente imprescindible que se acelere al máximo la tramitación del expediente administrativo mediante la reducción de los trámites licitatorios a la mitad, ya que en caso contrario existe el evidente peligro de que el solarium no esté terminado para el verano.

c).- Que el presupuesto de ejecución de las obras del solarium se eleva a la cantidad de 2.185.719,50 ptas.

El plazo de las obras sería el siguiente:

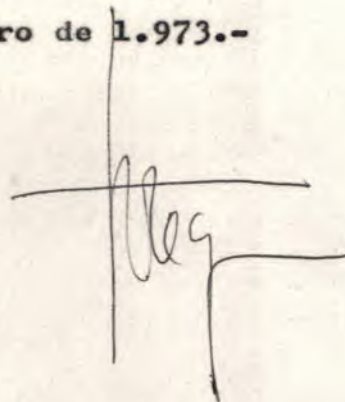
- a) - Comienzo obra a los 5 días de su adjudicación.
- b) - Plazo de ejecución 2 meses.
- c) - Recepción provisional a los 15 días de la terminación.
- d) - Recepción definitiva a los 8 meses de la recepción provisional.

Finalmente, ratifica el Técnico que suscribe la creencia de que es técnicamente viable el desglose en dos partes de la 3ª fase del Complejo Deportivo, una que sería la construcción del solarium y otra el resto de la obra.

Por lo que respecta al solarium, el sistema licitatorio deberá ser Concurso Público con reducción de los plazos licitatorios a la mitad.

Tal es el informe que el Técnico que suscribe tiene el honor de elevar a esa digna Corporación para debida constancia.-

Bilbao, a 29 de Enero de 1.973.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'R. G.', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a vertical stroke on the left and a horizontal stroke on the right.

ANTECEDENTE

NOTA: El presente documento pertenece a otro expediente y se aporta aquí por copia como antecedente para mejor comprensión

[Firma]

40

INFORME URGENTE SOBRE LA NECESIDAD DE QUE SE ADJUDIQUE POR EL PROCEDIMIENTO DE COCIERTO DIRECTO LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO CON PLATAFORMA PARA CONSOLIDAR LAS TIERRAS DEL SOLARIUM ACTUAL, SOBRE TERRENO Y AMPLIACION DEL MISMO EN EL POLIDEPORTIVO DE ELEJALDE.- VIZCAYA.

D. JOSE LUIS ORTEGA E ITUINO, ARQUITECTO DEL COLEGIO VASCO-NAVARRO DE ARQUITECTOS.- Autor del proyecto Director Técnico de las obras de construcción del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde, - sito en el Municip-io de Galdacano, a V.S., y esa digna Corporación con el debido respeto y consideración tiene el honor de

I N F O R M A R :

1º.- Que como se sabe, el Complejo Municipal Deportivo de Elejalde, se halla ubicado en una zona del citado barrio, de configuración montuosa.

2º.- Que a pesar de las apariencias que tenia el terreno - primitivo, de forma imprevista han aparecido, como consecuencia de los fuertes desmontes realizados, capas pizarrosas con inclinación desfavorable, propensas a deslizamientos o corrimientos especialmente en épocas de lluvia.

3º.- Que con el fin de ganar planos horizontales donde asentar las pistas de atletismo, campo de fútbol, piscina olímpica e infantil, así como el solarium de las mismas, ha habido necesidad de - realizar grandes rellenos, sobre las antedichas estructuras de terreno acentuadas por el fuerte desnivel que presenta y de por sí el mismo.

4º.- Que especialmente el solarium de las piscinas se encuentra realizado en su totalidad sobre relleno, realizado en las condiciones anteriores, un tanto como solución urgente, con el fin de habilitar las piscinas y realizar su apertura, como se efectuó en la temporada 1.972.

5º.- Que durante esta temporada de verado del 72, se ha comprobado la carencia de suelo de solarium por la gran afluencia que han recogido las piscinas, unas 3.500 personas, estimando se necesitaría una habilitación de 1.000 m2. aproximadamente que absorba dicha necesidad.

6º.- Que en consecuencia, hay que poner inmediato y urgente remedio para evitar que se elimine toda posibilidad y síntoma de - corrimiento de terreno con la máxima urgencia y celeridad dado que en caso contrario, al comenzar las lluvias existiría el grave e inminente peligro de que el corrimiento de tierra provocara graves perjuicios en el solarium y piscinas, con un alcance imprevisible y con unos riesgos extraordinarios de que la obra en su totalidad sufriera un grave deterioro.

7º.- La solución técnica, que resuelva definitivamente con total garantía esta situación, se ha proyectado, consolidando el terreno mediante un cosido del mismo por medio de postes de hormigón armado y aprovechando los mismos para realizar una plataforma de hormigón armado para ampliación del solarium, resolviendo de esta forma las necesidades expuestas.

8º.- Que el presupuesto de las obras programadas a tal fin ascienden a la cantidad de 2.185.719,50 Ptas.

El plazo de las obras sería el siguiente:

- a)- Comienzo obra a los 5 dias de su adjudicación.
- b)- Plazo de ejecución 2 meses.
- c)- Recepción provisional a los 15 dias de la terminación
- d)- Recepción definitiva a los 8 meses de la recepción provisional.

9º.- Todas las circunstancias imprevisibles con que se ha enfrentado esta dirección en la ejecución de las obras de la primera fase, a causa de los primeros síntomas del corrimiento que han aparecido, demandan que el Ayuntamiento de Galdácano proceda a la contratación y adjudicación de las obras por el procedimiento de concierto directo debido a la reconocida urgencia y necesidad de evitar una auténtica catástrofe en el Solarium y Piscinas.

Entiende el técnico informante que en el presente caso se dan sin lugar a dudas las circunstancias previstas en el apartado 3º del art. 41 del Reglamento de Constratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 en concordancia con el apartado 3º, a, b y c del art. 42 del expresado Cuerpo legal.

10º.- En consecuencia, entiende el Técnico firmante que el Ayuntamiento de Galdácano debe adjudicar las obras del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde por un importe de 2.185.719,50 ptas. por este sistema de concierto directo, ya que no existen tiempo material para acudir a las fórmulas licitatorias tradicionales como son la subasta, el Concurso-subasta o el Concurso, ni aún con reducción de plazos al máximo. En caso de que el Ayuntamiento de Galdácano, no accediere a la petición de adjudicación directa, contenida en el presente informe, el Técnico que suscribe se declara desde ahora relevado de todo tipo de responsabilidad que pudiera derivarse, dado el grave peligro de deterioro que para el Complejo Municipal en su conjunto existe en los momentos presentes, al existir preocupantes síntomas de corrimientos por el terreno aparecido al profundizar la obra, a cuya situación hay que poner término con absoluta urgencia y necesidad.

11º.- Habida cuenta finalmente de que la empresa Construcciones Valeriano Urruticoechea S.A., ha acreditado en diversas obras municipales su capacidad técnica, conocimientos, así como dotación de medios técnicos para llevar a cabo con plena posibilidad de éxito esta obra, el Técnico que suscribe considera que el Ayuntamiento debe de adjudicar la obra a la citada empresa que se halla altamente especializada en este tipo de trabajos tal como lo demostro en el expediente de la licitación de esta obra.

Tal es cuanto el Técnico que suscribe tiene el honor de elevar a la consideración de ese Ayuntamiento de Galdácano con el ruego de que cualquiera que fuera la decisión que adopte, lo haga con la máxima urgencia y celeridad, advirtiéndole que en caso de no adjudicarse la contratación directa de forma inmediata las obras reseñadas a la empresa Construcciones Valeriano Urruticoechea S.A., el técnico que suscribe declina el continuar siendo Director-Técnico del Complejo Polideportivo de Elejalde.

Bilbao, a 1 de Febrero de 1.973

1. The first part of the document is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the research and the objectives of the study. It also mentions the scope of the study and the limitations of the study.

2. The second part of the document is a literature review. It discusses the previous research on the subject of the study. It mentions the names of the researchers and the years of their studies. It also discusses the findings of their studies and how they relate to the current study.

3. The third part of the document is a methodology section. It describes the methods used in the study. It mentions the type of data collected and the statistical methods used to analyze the data. It also describes the procedures used to collect the data and the procedures used to analyze the data.

4. The fourth part of the document is a results section. It presents the findings of the study. It mentions the statistical results and the conclusions drawn from the results. It also discusses the implications of the findings and the limitations of the study.

5. The fifth part of the document is a conclusion section. It summarizes the findings of the study and the conclusions drawn from the findings. It also discusses the implications of the findings and the limitations of the study.

6. The sixth part of the document is a bibliography section. It lists the references used in the study. It mentions the names of the researchers and the years of their studies. It also lists the titles of the books and articles used in the study.



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

ANTECEDENTE } *NOTA: El presente documento pertenece a otro expediente y se aporta aquí por copia como antecedente para mejor comprensión.*

[Firma] 42

ACTA DE APERTURA DE PLICAS DEL CONCURSO PUBLICADO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO PARA LA ADQUISICION DE UN SOLARIUM DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE.-

En el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Galdácano, siendo las 13 horas del día 27 de Febrero de 1.973, tiene lugar el acto de apertura de plicas del Concurso Público convocado por este Ayuntamiento para contratar la ejecución de las obras de construcción de un solarium en el Complejo Municipal Deportivo de Elejalde y que forma parte como proyecto desglosado del general de la tercera fase del mismo Complejo Deportivo redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Eituiño.

+
Todo ello, según anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado nº 35 de 9 de Febrero de 1.973 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya nº 261 de 14 de Febrero de 1.973.

Preside la Mesa de la licitación el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Víctor Legórburu Ibarreche asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Sistiaga Múgica que da fe del acto.

No asiste persona alguna ajena a la Mesa.

Por lo que cumplidas las formalidades legales pertinentes el Sr. Alcalde procede a abrir la única plica presentada que resulta ser la de D. Valeriano Urruticoechea Elorza, domiciliado en Galdácano, calle Dr. Gandásegui, 41 con D.N.I. nº 14.456.102 actuando en nombre y representación de Valeriano Urruticoechea, S.A., según acredita con copia de poder debidamente bastantado el cual enterado de los Anuncios publicados en los citados Boletines Oficiales y demás condiciones establecidas en el Pliego original, proyecto técnico y demás antecedentes que se exigen para tomar parte en el Concurso Público convocado, con reducción de plazos licitatorios, por este Ayuntamiento para la "CONSTRUCCION DE UN SOLARIUM A BASE DE UNA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE ELEJEALDE," y que forma parte como proyecto separado de la tercera fase de construcción del citado Complejo, redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, y con absoluto sometimiento a las condiciones establecidas, se compromete a ejecutar la obra anunciada en el plazo señalado con la cantidad de 2.185.719,50 ptas. (dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos diecinueve con cincuenta pesetas).

Al mismo tiempo se comprometen al más exacto cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad social de cuantas personas hayan de intervenir en las obras de dicho proyecto, así como al cumplimiento de todos los preceptos sobre protección a la industria nacional.

Y la Mesa habiendo comprobado que el licitador reúne las condiciones formales establecidas en el Pliego y la documentación exigibles para tal fin acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta presentada por D. Valeriano Urruticoechea

Elorza dn nombre y representación de Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A. dándose por terminado el acto de apertura según lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 sin efectuarse la adjudicación provisional, pasándose a continuación el expediente a los servicios competentes de la Corporación al objeto de que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Finalmente, se hace constar que ni durante el acto de apertura de plicas ni después se ha presentado reclamación alguna contra el acto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta el acta presente que leída en voz alta por el Secretario actuante y hallándola conforme el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento la firma conmigo en prueba de conformidad siendo las 13 horas y cinco minutos del día de la fecha de lo que. CERTIFICO.-



[Handwritten signature]



ANTECEDENTE

NOTA: El presente documento pertenece a otro expediente y se aporta aquí por copia para mejor comprensión

[Firma]

43

Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DEL SOLARIUM DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE.-

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Galdácano siendo las 13 horas del día 1º de Marzo de 1.973, se reúnen la Comisión Especial establecida en el Pliego de Condiciones del Concurso Público convocado por el Ayuntamiento de Galdácano para la adjudicación de las obras del solarium pertenecientes al Complejo Municipal Deportivo de Elejalde.

Componen esta Comisión Especial todos los miembros de la Comisión Municipal de Fomento, a la que se añade el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, Técnico autor del proyecto y Director de las obras así como el Aparejador Municipal D. Luis Mº Muñoz Echevarría.

Constituida la Comisión procede a examinar la única propuesta presentada que resulta ser la de D. Valeriano Urruticoechea Elorza, domiciliado en Galdácano, C/. Dr. Gandásegui, 41 y con el D.N.I. nº 14.456.162 en nombre y representación de Valeriano Urruticoechea, S.A., según acredita con copia de poder debidamente bastantado, el cual enterado de los Anuncios publicados en los Boletines Oficiales del Estado de fecha 9 de Febrero de 1.973 y de la Provincia de Vizcaya de 14 de Febrero de 1.973 y demás condiciones establecidas en el Pliego original, proyecto técnico y demás antecedentes que se exigen para tomar parte en el Concurso Público convocado con reducción de plazos licitatorios por el Ayuntamiento para la CONSTRUCCION DE UN SOLARIUM A BASE DE UNA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE ELEJALDE, y que forma parte como proyecto separado de la tercera fase de construcción del citado Complejo, redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño y con absoluto sometimiento a las condiciones establecidas, se compromete a ejecutar la obra anunciada, en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones, es decir, de dos meses desde la notificación de la adjudicación definitiva del Concurso por la cantidad de 2.185.719,50 ptas. que es exactamente el precio de licitación, sin que haya habido rebaja alguna respecto al mismo.

El ofertante se compromete al mismo tiempo al más exacto cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad social de cuantas personas hayan de intervenir en las obras de dicho proyecto así como al cumplimiento de todos los preceptos sobre protección a la industria nacional.

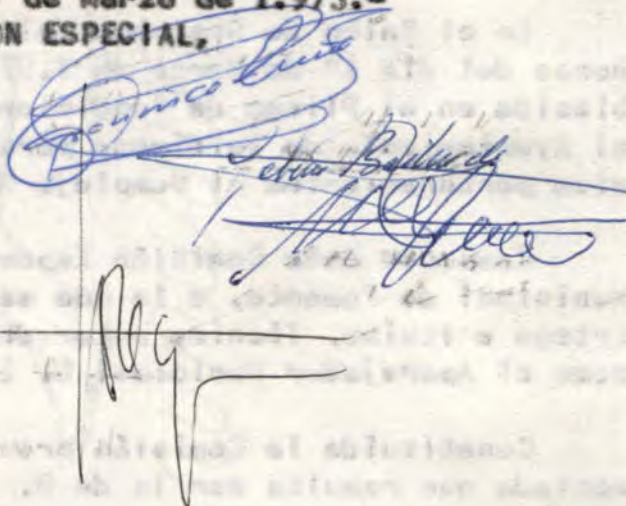
Esta Comisión ha tenido ocasión igualmente, de estudiar con todo detenimiento la composición del personal técnico, administrativo, especialista y no cualificado al servicio de la Empresa licitadora así como la relación de maquinaria y medios auxiliares que está dispuesto a emplear en la ejecución de las obras de referencia.

Después de un cambio de impresiones, la Comisión Especial es de la opinión que la oferta presentada por Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A. cumple las condiciones del Pliego y reúne al mismo tiempo las

debidas condiciones de idoneidad y garantía exigibles al Contratista que ha de encargarse de la ejecución de este tipo de obras. Que por todo lo expuesto, a juicio de la citada Comisión debe de adjudicarse el Concurso Público a la Empresa Valeriano Urruticoechea por el precio ofertado de 2.185.719,50 ptas. con absoluto sometimiento en todo lo demás y especialmente en lo que al plazo se refiere al Pliego originario de Condiciones que ha servido de base para la adjudicación de la licitación.

No obstante V.S. y esa digna Corporación con su superior criterio decidirán lo que estimen más oportuno.-

Galdácano, a 19 de Marzo de 1.973.-
LA COMISION ESPECIAL,

The block contains three handwritten signatures in blue ink. The first signature is at the top left, the second is at the top right, and the third is in the center, written over a horizontal line.

NOTA: El presente documento pertenece a otro expediente y se aporta aquí por copia para mejor comprensión. *[Firma]*



(ANTECEDENTE)

RECIBI EL DUPLICADO.

Galdácano, a 6 de Marzo 1983 -
El Interesado, *[Firma]*

44

Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

Tengo el deber de comunicar a Vd. que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el día 1º de Marzo de 1.973, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

* ADJUDICACION CONCURSO PUBLICO CONSTRUCCION DEL SOLARIUM DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ELEJALDE.- Visto el citado expediente y - -

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el día 1º de Febrero de 1.973, acordó aprobar el Pliego de Condiciones jurídico-administrativo que además, de las técnicas del proyecto habrían de regir para la adjudicación por el procedimiento de Concurso Público de las obras de construcción de un solarium a base de una estructura de hormigón armado en el Complejo Municipal Deportivo de Elejalde; - - - - -

RESULTANDO: Que aprobado como queda señalado el citado Pliego de Condiciones fue sometido a información pública por plazo de 8 días mediante la oportuna inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya de 14 de Febrero de 1.973; - - - - -

RESULTANDO: Que en el mismo periódico Oficial anterior y en el del Estado nº 35 de 9 de Febrero también del año en curso, se publicaron los respectivos anuncios conteniendo el Pliego extractado de condiciones; - - - - -

RESULTANDO: Que conforme a todo lo expuesto a las 13 horas del día 27 de Febrero de 1.973, tuvo lugar el acta de apertura de pliegos del citado Concurso al que concurrió un único licitador que resultó ser D. Valeriano Urruticoechea Elorza, domiciliado en Galdácano, - C/ Dr. Gandasegui, 41 con el D.N.I. nº 14.456.102 actuando en nombre y representación de Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A., el cual enterado de los Anuncios publicados en los citados Boletines Oficiales y demás condiciones establecidas en el Pliego original, proyecto técnico y demás antecedentes que se exigen para tomar parte en el Concurso Público convocado por reducción de plazos licitatorios, debido a la urgencia de la obra, por este Ayuntamiento, se comprometía a ejecutar tales obras - según el proyecto técnico del Dr. Arquitecto Sr. Ortega e Irujo en el plazo señalado por la cantidad de 2.185.719,50. Al mismo tiempo se comprometía al más exacto cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad social de cuantas personas hayan de intervenir en las obras de dicho proyecto así como al cumplimiento de todos los preceptos sobre protección a la industria nacional; - - - - -

RESULTANDO: Que la Mesa de la licitación aceptó la propuesta presentada por el único licitador pasando a continuación el expediente a la Comisión Especial constituida al efecto quien considera que la propuesta presentada por Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A. reúne todas las condiciones del Pliego por lo que es procedente su adjudicación en la forma reseñada. - - - - -

CONSIDERANDO: Que a juicio de este Ayuntamiento se han cumplido las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, especialmente sus arts. 24, 40 y concordantes. - - - - -

CONSIDERANDO: Que ha quedado debidamente acreditada la urgencia del asunto lo que ha determinado la reducción de los plazos licitatorios a la mitad ya que es deseo de la Corporación Municipal el que el solarium esté construido para el mes de Mayo, la Comisión Municipal Permanente con carácter de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta al próximo Pleno Corporativo para su ulterior ratificación por unanimidad acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Declarar válida la licitación. - - - - -

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente el Concurso convocado por este Ayuntamiento para la construcción de un solarium a base de estructura de hormigón armado en el Complejo Municipal Deportivo de Elejalde, al único licitador que ha acudido al Concurso Público D. Valeriano Urruticoechea Elorza, actuando en nombre y representación de -- Construcciones Valeriano Urruticoechea, S.A., al cual se le adjudica el Concurso Público con absoluto sometimiento al Pliego original de Condiciones y proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, en la cantidad de 2.185.719,50 ptas. (dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos diecinueve con cincuenta pesetas). - -

TERCERO.- La Empresa adjudicataria deberá elevar la fianza provisional a definitiva quedando igualmente, compelida a firmar la oportuna escritura pública notarial cuando fuere requerida para ello. -

CUARTO.- La Empresa adjudicataria deberá abonar igualmente, el importe de los anuncios, boletines oficiales, reintegros de expedientes, y en general cuantos se derivaran de la formalización del Concurso Público de que queda hecho mérito quedando igualmente, facultada la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura pública notarial. Del presente -- acuerdo deberá darse cuenta al Pleno Corporativo para su ratificación". -

Contra el presente acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al Contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación del presente acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de Diciembre de -- 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes. -

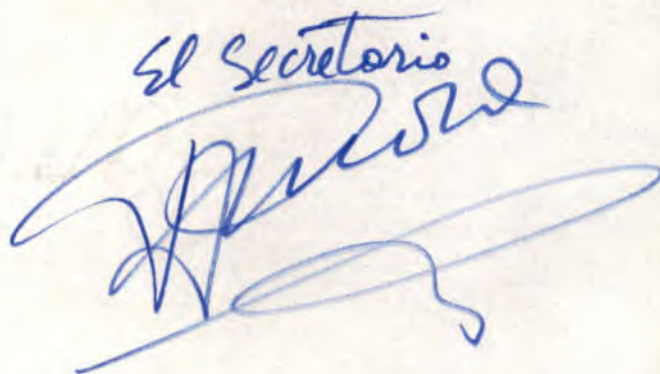
Dios guarde a Vd. muchos años. -
Galdacano, a 3 de Marzo de 1.973. -
EL ALCALDE,



SR. D. VALERIANO URRUTICOEHEA ELORZA
CONSTRUCCIONES VALERIANO URRUTICOEHEA S.A.

AL PARECER, UNA VEZ DESGLOSADO DEL PROYECTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL QUE IMPORTABA 11.465.159,19 PTAS., EL PRESUPUESTO DEL SOLARIUM QUE IMPORTABA 2.185.719,50 PTAS., EL RESTO DE LA OBRA GENERAL FUE A SU VEZ ACTUALIZADO MEDIANTE EL PROYECTO QUE FIGURA A CONTINUACION Y QUE IMPORTA 10.684.146,83 PTAS. ESTE ULTIMO PROYECTO O PRESUPUESTO ES EL QUE VA A SERVIR DE BASE EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CUYOS TRAMITES FIGURAN A CONTINUACION.

SIN EMBARGO ESTA SECRETARIA NO HA HALLADO ANTECEDENTES DEMOSTRATIVOS DE QUE ESTE NUEVO PROYECTO DE DIEZ MILLONES RECIBIESE APROBACION MUNICIPAL.

El Secretario


PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
		<u>AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNI- CIPAL DE GALDACANO, VIZCAYA.-</u>			
		<u>3ª FASE - PARCIAL</u>			
		<u>FRONTON</u>			
		<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS.-</u>			
1	150,00	m3. Explanación de tierras con trans- porte al mismo solar, con apisona- do inclusive.....	110,--	6.500,--	--
2	90,00	m3. Excavación en pozos de pilares, con transporte al mismo solar.....	130,--	11.700,--	--
		TOTAL.....		28.200,--	--
		=====		=====	
		<u>HORMIGON+:-</u>			
1	8850,00	m3. Hormigón de 250 Kgms. en zapatas con p.p. de hierro y encofrado....	1.600,--	136.000,--	--
2	85,00	m3. Hormigón en pilares y contrafuer- tes con hierro y encofrado.....	1.800,--	153.000,--	--
3	70,00	m3. Hormigón en vigas, con hierro y en cofrado inclusive.....	1.950,--	136.500,--	--
4	1.750,00	m2. Encachado de piedra caliza de diver- sos gruesos apisonada, con máquina de 10 Tns. en concha, contraconcha vestuarios, pista y porche cubier- to fachada norte.....	110,--	192.500,--	--
5	1.750,00	m2. Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en concha, contraconcha, pista, vestuarios y porche cubierto facha- da norte.....	195,--	341.250,--	--
6	160,00	m3. Muro de contención con p.p. de hie- rro y encofrado.....	1.200,--	192.000,--	--
7	160,00	m2. Placa de hormigón armado en escale- ras y forjado techos de bar.....	350,--	56.000,--	--
		TOTAL.....		1.207.250,--	--
		=====		=====	
		<u>ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-</u>			
1	1.750,00	m2. Estructura metálica (media en plan- ta) formada por 11 corchas circu- lares, ristras, correas prepara- das para soportar cubierta de fi- brocemento aislante y sobrecarga del viento.....	600,--	1.050.000,--	--

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD		IMPORTE	
					PESETAS	CTS.
		<u>AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GALDAKANO, VIZCAYA.-</u>				
		<u>3ª FASE - PARCIAL</u>				
		<u>FRONTON</u>				
		<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS.-</u>				
1	120,00	m³. Explanación de tierras con transporte al mismo solar, con apisonado inclusivo.....	110,--		13.200,--	
2	90,00	m³. Excavación en pozos de pilares, con transporte al mismo solar.....	130,--		11.700,--	
		TOTAL.....			24.900,--	
		<u>HORMIGON+.-</u>				
1	280,00	m³. Hormigón de 250 Koms. en zapatas con p.p. de hierro y encofrado....	1.600,--		448.000,--	
2	82,00	m³. Hormigón en pilares y contrafuertes con hierro y encofrado.....	1.800,--		147.600,--	
3	70,00	m³. Hormigón en vigas, con hierro y encofrado inclusivo.....	1.950,--		136.500,--	
4	1.750,00	m³. Encachado de piedra caliza de diversos gruesos apisonada, con máquina de 10 Tns. en concha, contracancha vestuarias, pista y porche cubierto fachada norte.....	110,--		192.500,--	
5	1.750,00	m³. Solera de hormigón en masa de 0,15 m. en concha, contracancha, pista, vestuarias y porche cubierto fachada norte.....	195,--		341.250,--	
6	160,00	m³. Muro de contención con p.p. de hierro y encofrado.....	1.200,--		192.000,--	
7	160,00	m³. Placa de hormigón armado en escaleras y forjado techos de bar.....	350,--		56.000,--	
		TOTAL.....			1.007.850,--	
		<u>ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-</u>				
1	1.750,00	m³. Estructura metálica (media en planta) formada por 11 corchas circulares, riestras, correas preparadas para soportar cubierta de fi-procedimiento aislante y sobrecarga del viento.....	600,--		1.050.000,--	

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
2	12,00	Ud. Aircadores estáticos de fibrocemento.....	2.100,--	25.200,--	
3	1.350,00	m². Placas de fibrocemento y aislante Techo-Pan de 40 mm. colocado.....	275,--	371.250,--	
4	500,00	m². Plancha Onda nº 1 de POLIGLAS, color natural colocado en tres fajas una central y dos laterales.....	265,--	132.500,--	
		TOTAL.....		1.578.950,--	
		=====	=====	=====	=====
		<u>ALBAÑILERIA.-</u>			
1	1.200,00	m². Levante de asta entera de caravista en aparejo a soga y tirón con estas últimas salientes en cierres exteriores y fachadas laterales en ladrillo de Vd. de Palsu color crema o malva de 6,5 cms.....	300,--	360.000,--	
2	85,00	m². Levante de media asta de ladrillo cara vista de Vda. de Palau de 6,5 cms. con fachada principal.....	120,--	22.100,--	
3	520,00	m². Levante de media asta de ladrillo Chingolo en bar, vestuarios y taquilla.....	140,--	72.800,--	
4	16,00	m². Levante de ladrillo machetón de 4,5 cms. en distribuciones.....	120,--	19.200,--	
5	1.700,00	m². Raseos con mortero de cemento y arena en paredes interiores, talcobadas, preparadas para pintarse en frantos, robete y lateral izqda...	110,--	187.000,--	
6	575,00	m². Raseos con mortero de cemento en vestuarios, bar y taquillas.....	90,--	51.750,--	
7	1.320,00	m². Solado de frontón de losetas asfálticas, en cancha, contracancha y resto de pista.....	210,--	277.200,--	
8	380,00	m². Salado de baldosa de terrazo de 0,40 x 0,40 en vestuarios, bar, etc.	260,--	98.800,--	
9	295,00	m². Azulejo de 15 x 15 color blanco colocado en vestuarios y aseos, botiquín.....	230,--	67.850,--	
10	45,00	ml. Grada de terrazo en escalera ascendente en el frontón.....	190,--	8.550,--	
11	30,00	m². Baldosa de terrazo de 0,40 x 0,40 en mesetas de escalera.....	280,--	8.400,--	

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PRESUPUESTO
1	1.00,00 m²	Levante de asta entera de caravisa en aparejo a soda y tirón con estas últimas salientes en cierras exteriores y fachadas laterales en ladrillo de Vd. de Palau color crema a malva de 6,5 cms.	300,00	300.000,00
2	82,00 m²	Levante de media asta de ladrillo cara vista de Vda. de Palau de 6,5 cms. con fachada principal.	120,00	9.840,00
3	220,00 m²	Levante de media asta de ladrillo Chinola en bar, vestuarios y taquilla.	140,00	30.800,00
4	16,00 m²	Levante de ladrillo machetón de 4,5 cms. en distribuciones.	120,00	1.920,00
5	1.700,00 m²	Rasos con mortero de cemento y arena en paredes interiores, techos, cobadas, preparadas para pintar. Frontes, rebote lateral izda.	110,00	187.000,00
6	272,00 m²	Rasos con mortero de cemento en vestuarios, bar y taquillas.	90,00	24.480,00
7	1.320,00 m²	Solado de frontón de losetas astil-ticas, en cancha, contracancha y resto de pista.	210,00	277.200,00
8	380,00 m²	Solado de baldosa de terrazo de 0,40 x 0,40 en vestuarios, bar, etc.	260,00	98.800,00
9	292,00 m²	Azulejo de 15 x 15 color blanco colocado en vestuarios y aseos, bañitín.	230,00	67.160,00
10	12,00 ml.	Grada de terrazo en escalera ascesa en el frontón.	190,00	2.280,00
11	80,00 m²	Baldosa de terrazo de 0,40 x 0,40 en mesetas de escalera.	280,00	22.400,00
ALBAÑILERIA.-				
		TOTAL.....		1.578.920,00
		=====		=====
				132.500,00
				321.250,00
				2.100,00
				22.900,00

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	CTS.
12	500,00 ml.	Grada prefabricada de hormigón armado vibrado preparadas para sobre carga de 500 Kgms.m². lucos de 5 mts., de dimensiones según plano nº 99º de Postensa, S.A.....	660,--	330.000,--	
13	105,00 m².	Enchapado de piedra caliza de 6 cmts. en Frontis, con despiezo inodaru de 0,60 x 0,30 mts. colocado con grapas y retocada con plomo	1.200,--	126.000,--	
		TOTAL.....		1.629.650,--	
		=====		=====	
		<u>CARPINTERIA.-</u>			
1	6,00	Ud. Huecos marco ventana en madera pino Norte de 1,00 x 0,50 de una hoja en fachada principal.....	380,--	2.280,--	
2	2,00	Ud. Id. Id. de 1,40x0,50 en fachada principal.....	490,--	980,--	
3	2,00	Ud. Hueco marco puerta de 2x2,10 en dos hojas con cerradura tipo Yale todo ello en madera pino Norte en fachada lateral.....	2.800,--	5.600,--	
4	1,00	Ud. Hueco marco puerta de 0,80x2,10 id. id. en fachada principal.....	850,--	850,--	
5	23,00	Ud. Hueco marco puerta de 2,03x0,60 en aseos y duchas.....	650,--	14.950,--	
6	6,00	Ud. Hueco marco puerta de 0,80 x 2,03 co cerradura inclusive.....	850,--	5.100,--	
7	2.500,00	ml. Tabloncillo de madera de pino Norte de 7 x 3 cmts. sobre rastrel de 5 x 3 cms. en gradas prefabricadas.....	30,--	75.000,--	
		TOTAL.....		105.360,--	
		=====		=====	
		<u>HOJALATERIA.-</u>			
1	1,00	Ud. Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para servicios de vestuarios aseos caballeros, aseo de señoras y mostrador de bar.....	140.000	140.000,--	
2	13,00	Ud. Inodoros, Peninsular de la casa Roca con tanque alto.....	2.500	32.500,--	

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTES.
12	100,00 ml.	Graba prefabricada de hormigón armado vibrado preparada para sobre carga de 200 Kgrs.m ² . lucos de 2 mts., de dimensiones según plano nº 99º de Postensa, S.A.....	660,--	330.000,--	
13	102,00 m ² .	Enchapado de piedra caliza de 6 cms. en Frontis, con despiece interior de 0,60 x 0,30 mts. colocada con grapas y retocada con plomo.	1.200,--	126.000,--	
		TOTAL.....		1.626.000,--	
		=====			
		<u>CARPINTERIA.-</u>			
1	6,00	Ud. Huecos marco ventana en madera pino Norte de 1,00 x 0,70 de una hoja en fachada principal.....	380,--	2.280,--	
2	2,00	Ud. Id. de 1,40x0,70 en fachada principal.....	490,--	980,--	
3	2,00	Ud. Hueco marco puerta de 2x1,10 en dos hojas con cerradura tipo Yale todo el exterior en madera pino Norte en fachada lateral.....	2.800,--	5.600,--	
4	1,00	Ud. Hueco marco puerta de 0,80x2,10 id. id. en fachada principal.....	800,--	800,--	
5	23,00	Ud. Hueco marco puerta de 2,03x0,60 en azcos y duchas.....	600,--	14.950,--	
6	6,00	Ud. Hueco marco puerta de 0,80 x 2,03 co cerradura inclusiva.....	800,--	4.800,--	
7	2.500,60	ml. Tablancillo de madera de pino Norte de 2 x 3 cms. sobre rastrel de 2 x 3 cms. en gradas prefabricadas.....	30,--	75.000,--	
		TOTAL.....		106.360,--	
		=====			
		<u>HOLAJATERIA.-</u>			
1	1,00	Ud. Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para servicios de vestuarios azcos casalleros, aseo de señoras, mostrador de bar.....	140.000	140.000,--	
2	12,00	Ud. Inodoros, Peninsular de la casa Roca con tanque alto.....	2.500,--	30.000,--	

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	CTS.
3	11,00	Ud. Plato de ducha de 0,70 x con rociador de plástico.....	1.900,--	20.900,--	
4	10,00	ml. Lavabo de 56 x 45 de porcelana con palomillas de hierro fundido.....	1.600,--	16.000,--	
5	1,00	Ud. Desagües de plazo de 40 x 4 mm. con parte proporcional de alfores en desagüe de lavabos, duchas y bajada de cisterna y urinarios.....	120.000	120.000,--	
6	11,00	Ud. Urinarios tipo Supremo completos..	3.200,--	35.200,--	
7	150,00	ml. Bajadas de plástico PcV-C con abrazaderas.....	250,--	37.500,--	
		TOTAL.....		402.100,--	
		=====		=====	
		<u>ELECTRICIDAD.-</u>			
1	63,00	Ud. Lámparas de 200 W. de vapor de mercurio colgadas de las corchas con tres posiciones con iluminación total, 4º Ud. y 21 Ud. y dispuestas para permitir una iluminación de 500 luces.....	2.800,--	176.400,--	
2	9,00	Ud. Reflectores orientables adosados a la pared del graderío de 200 W. - cada uno.....	3.200,--	28.800,--	
3	20,--	Ud. Puntos de luz sencillos para fluorescentes de 2 de 40 W incluso equipos de tubos en vestuarios, aseos, botiquín y árbitro.....	1.200,--	24.000,--	
4	6,--	Ud. Enchufes de 6 amp. en aseos y vestuarios, botiquín y árbitro.....	190,--	1.140,--	
5	12,--	Ud. Puntos de luz para fluorescente de 2 de 40 W. incluso equipos y tubos en bar y mostrador.....	1.200,--	14.400,--	
6	1,--	Ud. Equipo de emergencia con puntos de luz en cancha, graderíos, vestuarios, aseos, bar, botiquín y árbitro.....	25.000	25.000,--	
		TOTAL.....		269.740,--	
		=====		=====	
		<u>HERRERIA.-</u>			
1	75,00	ml. Antepecho de hierro formado por 2 pletinas de 50 x 8 mm. barrotes de Ø 20 cada 1 mts. rematado con pasamanos de madera de haya de 7x5cms.	560,--	42.000,--	
		TOTAL.....		42.000,--	
		=====		=====	

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD		M.P.O.R.T.E.	
			PRECIO	DE LA UNIDAD	PRECIO	DE LA UNIDAD
1	75,00	ml. Antepecho de hierro forjado por 2 pletinas de 50 x 8 mm. barbetes de 6"0 cada 1 mts. rematado con pasamanos de madera de haya de 7x5cms.	260,--	19,000,--	19,000,--	19,000,--
TOTAL.....				19,000,--		19,000,--
HERRERIA.-						
2	1,--	Ud. Equipo de emergencia con puntos de luz en cancha, gradetas, vestuarios, aseos, bar, botiquin - arbitro.....	19,000,--	19,000,--		19,000,--
3	1,--	Ud. Puntos de luz para fluorescente de 40 W. incluso equipos - tubo en vestuarios, aseos, bar, botiquin - arbitro.....	19,000,--	19,000,--		19,000,--
4	6,--	Ud. Enchufes de 6 amp. en aseos y vestuarios, botiquin - arbitro.....	190,--	1,140,--		1,140,--
5	20,--	Ud. Puntos de luz sencillos para fluorescentes de 40 W. incluso equipos - tubo en vestuarios, aseos, bar, botiquin - arbitro.....	1,900,--	38,000,--		38,000,--
6	9,00	Ud. Reflectores orientables adosados a la pared del gradado de 200 W. - cada uno.....	3,900,--	35,100,--		35,100,--
7	63,00	Ud. Lámparas de 200 W. de vapor de mercurio colgadas de las gradetas con tres posiciones con iluminación total, 40 Ud. y 21 Ud. y disipadores para permitir una iluminación de 200 luces.....	2,800,--	176,400,--		176,400,--
ELECTRICIDAD.-						
TOTAL.....				407,100,--		407,100,--
7	150,00	ml. Bañados de plástico PVC con abrazaderas.....	2,00,--	30,000,--		30,000,--
8	11,00	Ud. Urinarios tipo Supremo completos.....	3,900,--	42,900,--		42,900,--
9	1,00	Ud. Desagües de plazo de 40 x 4 mm. con parte proporcional de alfores en desagües de lavabos, duchas, bañados de cisterna y urinarios.....	190,000,--	190,000,--		190,000,--
10	1,00	Ud. Desagües de plazo de 40 x 4 mm. con palomillas de hierro fundido.....	1,000,--	1,000,--		1,000,--
11	10,60	ml. Lavabo de 66 x 46 de porcelana con palomillas de hierro fundido.....	1,000,--	10,600,--		10,600,--
12	11,00	Ud. Plato de ducha de 0,70 x con rociador de plástico.....	1,900,--	20,900,--		20,900,--

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
		<u>PINTURA.-</u>			
1	165,00m²	Pintura al óleo con una mano de pintura anti-oxidante y dos de óleo sobre herrería.....	60,--	9.900,--	
2	1.700, m²	Pintura antiroflectante en cancha...	65,--	110.500,--	
3	575, m²	Pintura plástica con una mano de imprimación y dos de plástico en vestuarios y aseos.....	40,--	23.000,--	
3A	75, m²	Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprimación plastecido lijado una mano de óleo y otra final de esmalte.....	50,--	3.750,--	
		TOTAL.....		147.150,--	
		=====		=====	
		<u>RENOVACION DE AIRE Y CALEFACCION.-</u>			
1	1,--	Ud. Instalación de renovación de aire compuesto por 3 extractores centrífugos colocados en las carchas capaz de purificación 30.000 m³/h. a una presión de 40 mm. incluso instalación eléctrica y sombreretes en salida a cubierta.....		125.000,--	
2	1,--	Ud. Instalación de aire caliente con tres aparatos THERMO-ELOC o similar capaz de producir 150.000 un cal/h. con su instalación correspondiente y colocada en los almacenes con sus salidas por medio de rejillas en cancha, vestuarios, tanques de combustible, etc.....		1.200.000,--	
		TOTAL.....		1.325.000,--	
		=====		=====	
		<u>RESUMEN FRONTON.-</u>			
		MOVIMIENTO DE TIERRAS.....		28.800,--	
		HORMIGONES.....		1.207.250,--	
		ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.....		1.578.950,--	
		ALBAÑILERIA.....		1.629.650,--	
		CARPINTERIA.....		105.360,--	
		HOJALATERIA.....		402.100,--	
		ELECTRICIDAD.....		269.740,--	
		PINTURA.....		147.150,--	
		RENOVACION DE AIRE Y CALEFACCION...		733.132,50	
		VARIOS.....		50.308,55	
		TOTAL.....		6.151.841,05	
		=====		=====	

PRESUPUESTO GENERAL

Nº de orden	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	PRECIO TOTAL
PINTURA.-				
1	165,00m ²	Pintura al óleo con una mano de pintura anti-oxidante y dos de óleo sobre herencia.....	60,--	9.900,--
2	1.700,--	m ² . Pintura antirreflejante en cancha.....	65,--	110.500,--
3	275,--	m ² . Pintura plástica con una mano de imprimación y dos de plástico en vestuarios y aseos.....	40,--	11.000,--
4	75,--	m ² . Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprimación plástica lijado una mano de óleo y otra final de esmalte.....	50,--	3.750,--
		TOTAL.....		127.150,--
RENOVACIÓN DE AIRE Y CALEFACCIÓN.-				
1	1,--	Ud. Instalación de renovación de aire compuesto por 3 extractores centrífugos colocados en las canchas capaces de purificación 30.000 m ³ /h. a una presión de 40 mm. incluso instalación eléctrica y sompneres en salida a cubierta.....		125.000,--
2	1,--	Ud. Instalación de aire caliente con tres aparatos THERMOELOC o similar capaces de producir 150.000 un cal/h. con su instalación correspondiente y colocada en los almacenes con sus salidas por medio de rejillas en cancha, vestuarios, tanques de combustible, etc.....		1.200.000,--
		TOTAL.....		1.325.000,--
RESUMEN FRONTO.-				
		MOVIMIENTO DE TIERRAS.....		28.800,--
		HORMIGONES.....		1.207.250,--
		ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA.....		1.578.950,--
		ALBAÑILERÍA.....		1.699.650,--
		CARPINTERÍA.....		105.360,--
		HOLALATERÍA.....		400.100,--
		ELECTRICIDAD.....		969.740,--
		PINTURA.....		127.150,--
		RENOVACIÓN DE AIRE Y CALEFACCIÓN.....		1.325.130,50
		VARIOS.....		50.308,52
		TOTAL.....		6.151.841,02

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
		<u>GRADERIO Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE DEPORTES.-</u>			
		<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS.-</u>			
1	70,00	m3. Excavación a mano en pozos de pilares.....	75,--	5.250,--	
2	65,00	m3. Excavación en muros de contención..	75,--	4.875,--	
		TOTAL.....		10.125,--	
		=====		=====	
		<u>HORMIGONES.-</u>			
1	28,00	m3. Hormigón de 300 Kgms. en ZAPATAS de pilares.....	1.600,--	44.800,--	
2	35,00	m3. Hormigón de 300 Kgms. en ZAPATAS - corridas al muro de contención sobre pista polideportiva.....	1.600,--	56.000,--	
3	75,00	m3. Hormigón de 300 Kgms. en levante de muros de contención.....	2.100,--	157.500,--	
4	78,00	m3. Hormigón de 300 Kgms. en PILARES...	1.800,--	140.400,--	
5	55,00	m3. Hormigón de 300 Kgms. en VIGAS de arriostamiento y soporte de gradas	1.950,--	107.250,--	
6	460,00	m². Solera de hormigón de 0,15 m.....	195,--	89.700,--	
7	460,00	m². Encachado de piedra caliza apisonada con máquina de 10 tns.....	110,--	73.600,--	
		TOTAL.....		669.250,--	
		=====		=====	
		<u>ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-</u>			
1	450,00	m². Estructura metálica con riostras, correas, preparada para soportar cubierta de fibrocemento.....	550,--	247.500,--	
2	450,00	m². Plancha de fibrocemento CRASONDA.	140,--	63.000,--	
		TOTAL.....		310.500,--	
		=====		=====	
		<u>ALBAÑILERIA.-</u>			
1	490,00	m². Levante de media de ladrillo cara vista, de Vdm. de Palau, cáscara de aire y tabique de ladrillo machetón por el interior en cierre.....	120,--	58.800,--	
2	490,00	m². Levante de media asta de ladrillo - Chigolo en aseos, vestuarios y almacén.....	140,--	68.600,--	

		machos.....	140'--	68'400'--
3	420'00	m3. Cimiento en azeros, vestuarios y al- levante de media asta de ladrillo - por el interior en cierra.....	150'--	28'800'--
1	420'00	m3. Cimiento de media asta de ladrillo sobre vigas de horm. de beton, cascara de AGUAFRITA.-		
=====				
		TOTAL.....		310'200'--
3	420'00	m3. Blanca de frotamiento CEMENTADA.	140'--	63'000'--
		pieza de frotamiento.....	220'--	342'200'--
1	420'00	m3. Estructura metálica con vigas ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.-		
=====				
		TOTAL.....		660'200'--
2	460'00	m3. Encastro de piedra caliza abisone- de con machos de 10 ins.....	110'--	23'000'--
6	460'00	m3. Solera de hormigon de 0'12 m.....	102'--	80'200'--
2	22'00	m3. Hormigon de 300 kms. en vigas de empotramiento y soporte de gradas.....	1'220'--	102'200'--
4	28'00	m3. Hormigon de 300 kms. en vigas.....	1'800'--	140'400'--
		muros de contencion.....	3'100'--	122'200'--
3	22'00	m3. Hormigon de 300 kms. en levante de bata de hormigon.....	1'000'--	20'000'--
		colillas al muro de contencion sobre vigas.....	1'000'--	44'800'--
1	28'00	m3. Hormigon de 300 kms. en vigas de HORMIGONES.-		
=====				
		TOTAL.....		10'122'--
3	62'00	m3. Excavacion en muros de contencion.....	22'--	4'822'--
		les.....	22'--	2'220'--
1	20'00	m3. Excavacion a mano en pozos de bota- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-		
=====				
		DEBOTES.-		
CUBIERTA Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE				

PRESUPUESTO GENERAL

81840-8
180115010

7. LOS OBTENIA E NUNO

- 9 -

180115010 - 180115010
180115010 - 180115010

20

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	CTS.
3	65,00	m/² Levante de ladrillo "Machetón" de 4,5 cmts. en distribuciones.....	120,--	7.800,--	
4	1.150,00	m/² Raseos con mortero de cemento y arena en por dos interiores, talochas preparadas para pintar.....	110,--	126.500,--	
5	460,00	m/² solado de baldosa de terrazo.....	260,--	119.600,--	
6	75,00	ml. Grada de terrazo en escalera.....	190,--	14.250,--	
7	520,00	ml. Grada prefabricada de hormigón armado, vibrado preparado para sobre carga de 500 Kgms/m². en luces de 5 mts. según plano nº 99º de Postensa.....	660,--	343.200,--	
		TOTAL.....		738.750,--	
		=====		=====	
		<u>CARPINTERIA.-</u>			
1	12,00	Ud. Huecos marco puerta de 0,80 x 2,03 en madera pino Norte.....	850,--	10.200,--	
2	30,00	Ud. Hueco marco puerta de 0,60 x 2,03 en arcos.....	650,--	19.500,--	
3	2.600	ml. Tabloncillo de madera pino norte de 2 x 3 cms. sobre rastrel de 5 x 3 cms. sobre gradas prefabricadas.	30,--	78.000,--	
		TOTAL.....		107.700,--	
		=====		=====	
		<u>HOJALATERIA.-</u>			
1	1,00	Ud. Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para aseos vestuarios, etc.....	150,00	150.000,--	
2	14,00	Ud. Inodoros Peninsulares Roca con tanque alto.....	2.500,00	35.000,--	
3	13,--	Ud. Plato de ducha de 0,70x0,70 con radiador de plástico.....	1.900,--	24.700,--	
4	21,--	Ud. Lavabos de 56x45 de porcelana, con palomillas de nº fundido.....	1.600,--	33.600,--	
5	22,--	Ud. Urinarios tipo Supremo completos..	3.200,--	70.400,--	
		TOTAL.....		313.700,--	
		=====		=====	
		<u>ELECTRICIDAD.-</u>			
1	30,--	Ud. Puntos de luz sencillos para fluorescente de 3x40 w.incluso equipos	1.200,--	36.000,--	
2	6,--	Ud. enchufes de 6 amp. en aseos y otras dependencias.....	190,--	1.140,--	
		TOTAL.....		37.140,--	
		=====		=====	

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de línea	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PRESUPUESTO
3	62,00	m ² Levante de labrillo "Machetón" de 4,7 cms. en distribuciones.....	120,--	7.800,--
4	1.150,00	m ² Rasos con mortero de cemento y arena en por dos interiores, talochas preparadas para pintar.....	110,--	126.500,--
5	460,00	m ² solado de baldosa de terrazo.....	260,--	119.600,--
6	75,00	ml. Grada de terrazo en escalera.....	190,--	14.250,--
7	220,00	ml. Grada prefabricada de hormigón armado, vibrado preparado para sobre carga de 200 Kms/m ² . en luces de 7 mts. según plano nº 99º de Postensa.....	660,--	343.200,--
		TOTAL.....		738.750,--
		=====		=====
		<u>CARPINTERIA.-</u>		
1	12,00	ld. Huecos marco puerta de 0,80 x 2,03 en madera pino Norte.....	850,--	10.200,--
2	30,00	ld. Hueco marco puerta de 0,60 x 2,03 en arcos.....	650,--	19.500,--
3	2.600 ml.	Tablancillo de madera pino norte de 2 cms. sobre pastel de 2 cms. sobre gradas prefabricadas.	30,--	78.000,--
		TOTAL.....		107.700,--
		=====		=====
		<u>HOLALATERIA.-</u>		
1	1,00	ld. Instalación general de alimentación de agua fría y caliente para aseos vestuarios, etc.....	150.00	150.000,--
2	14,66	ld. Indores Peninsulares Roca con tanque alto.....	7.500,00	32.000,--
3	13,--	ld. Plato de ducha de 0,70x0,70 con radiador de plástico.....	1.900,--	24.700,--
4	21,--	ld. Lavabos de 6x47 de porcelana, con palomillas de no fundido.....	1.500,--	32.500,--
5	22,--	ld. Urinarios tipo Supreme completos.....	3.200,--	70.400,--
		TOTAL.....		313.700,--
		=====		=====
		<u>ELECTRICIDAD.-</u>		
1	30,--	ld. Puntos de luz sencillos para fluorescente de 3x40 w. incluso empalmes y otros.....	1.200,--	36.000,--
2	6,--	ld. enchufes de 6 amp. en aseos y otras dependencias.....	190,--	1.140,--
		TOTAL.....		37.140,--
		=====		=====

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
		<u>HERRERIA.-</u>			
1	75.00	ml. Antepechos de hierro formado por - pletinas de 50x8 mm. barrotes de Ø 10 y anclajes de Ø 20 rosetado con pasamanos de madera.....	560,--	42.000,--	
		TOTAL.....		42.000,--	
		=====		=====	
		<u>PINTURA.-</u>			
1	135,00	m². Pintura al óleo con una mano de pin- tura anti-oxidante y dps de óleo so- bre herrería.....	60,--	8.100,--	
2	620,00	m². Pintura plástica con una mano de im- primación y dos de plástico en ves- tuarios aseos.....	40,--	24.800,--	
3	82,00	m². Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprima- ción, plásticido, liada. una mano de óleo otra final de esmalte....	50,--	4.100,--	
		TOTAL.....		37.000,--	
		=====		=====	
		<u>R E S U M E N :</u>			
		MOVIMIENTO DE TIERRAS.....		10.125,--	
		HORMIGONES.....		669.250,--	
		ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.....		310.500,--	
		ALBAÑILERIA.....		738.750,--	
		CARPINTERIA.....		107.700,--	
		HOJALATERIA.....		313.700,--	
		ELECTRICIDAD.....		37.140,--	
		HERRERIA.....		42.000,--	
		PINTURA.....		37.000,--	
		TOTAL.....		2.266.165,--	
		=====		=====	
		ASCIENDE EL GRADERIO Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE DEPORTES A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESETAS.-			

GENERAL SUPPLEMENT

N.º de Orden	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS	C.T.S.
1	72.00 ml.	<u>HERRERIA.-</u> Antechos de hierro formado por - oletinas de 10x2 mm. barbetes de 10 anchas de 10 resutado con pasamanos de madera.....	10.00	720.00	
		<u>TOTAL.....</u>		720.00	
2	132.00 m².	<u>PINTURA.-</u> Pintura al óleo con una mano de pin- tura anti-oxidante dos de óleo so- bre herperia.....	10.00	1320.00	
3	120.00 m².	Pintura plástica con una mano de im- primación dos de plástico en ves- tuarios aseos.....	10.00	1200.00	
4	82.00 m².	Pintura al esmalte sobre carpintería de madera con una mano de imprima- ción, plástico, liada, una mano de óleo otra final de esmalte....	10.00	820.00	
		<u>TOTAL.....</u>		37.000	
		<u>R E S U M E N :</u>			
		PINTURA.....		37.000	
		HERRERIA.....		720.000	
		ELECTRICIDAD.....		37.110	
		HOLAJATERIA.....		312.700	
		CARPINTERIA.....		107.700	
		ALBAÑILERIA.....		722.710	
		ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.....		310.700	
		HORMIGONES.....		119.910	
		MOVIMIENTO DE TIERRAS.....		10.100	
		<u>TOTAL.....</u>		2.260.120	
MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESETAS.- A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS ASCIENDE EL GRADERIO Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE DEPORTES					

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	CTS.
		<u>PISTA POLIDEPORTIVA DE 40 x 20</u>			
1	310,00	m³.Explanación general de la pista....	110,--	34.100,--	
2	200,00	m². Encachado de piedra caliza de diversos gruesos, apisonada con máquina de 10 Tns. o máquina vibradora análogas características.....	160,--	32.000,--	
3	200,--	m². Solera de hormigón en masa de 0,15..	295,--	59.000,--	
4	P.A.	Pintura de señalización en pista polideportiva.....		4.600,--	
5	P.A.	Accesorios para pista polideportiva.		20.000,--	
		TOTAL.....		149.700,--	
		=====		=====	
		ASCIENDE LA PISTA POLIDEPORTIVA A LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS PESETAS.-			

PESETAS.-

DE CIENTO CINCUENTA Y NIEVE MIL SETECIENTAS
 ASCIENDE LA BISTA POLIDEPORTIVA A LA CANTIDAD

=====				=====	
TOTAL.....					140.200'--
2	P.A.	Accesorios para pista polideportiva.			50.000'--
		polideportiva.....			4.000'--
4	P.A.	Pintura de señalización en pista			
3	300'--	m ² . Solera de protección en masa de 0'10	300'--		20.000'--
		todas características.....	100'--		30.000'--
		de 10 Tm ² o máquina vibradora an-			
		tos dueros, abisagrada con máquina			
5	300.000	m ² . Encachado de piedra caliza de diver			
1	310.00	m ² . Explicación general de la pista....	110'--		34.100'--
BISTA POLIDEPORTIVA DE 40 x 30					
orden de obra	DE UNIDADES NUMERO	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	DE LA UNIDAD PRECIO	PESETAS	Cts.
Nº				INICIAL	

PRESUPUESTO GENERAL

SEPTIEMBRE
 1960

J. LUIS ORTEGA E ILIJO

ARCHIVO: 42 91 40 - 12 02 56
 GENERAL ORDEN: 12 - 40

23

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				PESETAS	CTS.
		<u>R E S U M E N . -</u>			
		FRONTON.....		6.151.841,	05
		GRADERIO Y VESTUARIOS CAMPO DE DEPORTES.....		2.266.165,	--
		PISTA POLIDEPORTIVA.....		149.700,	--
		SUMA E-JECUCION MATERIAL...		8.517.397,	50
		8, 5 % Beneficio industrial.		723.978,	78
		TOTAL.....		9.291.684,	83
		=====		=====	=====
		ASCIENDE EL PRESENTE PROYECTO A LA CANTIDAD DE			
		NUEVE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SEIS-			
		CIENTAS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES PE-			
		SETAS.-			
		Bilbao, Diciembre de 1.972.-			
		EL DOCTOR ARQUITECTO,			

PRESTUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS	OTR.
R E S U M E N . -					
		FRONTON.....		1.151.811,02	
		GRADERIO Y VESTUARIOS CAMPO DE DEPORTES.....		2.966.162,--	
		PISTA POLIDEPORATIVA.....		149.700,--	
		SUMA E-IECION MATERIAL...		4.267.673,02	
		8,5 % Beneficio industrial		363.978,78	
		TOTAL.....		4.631.651,80	
		=====		=====	
ASCIENDE EL PRESENTE PROYECTO A LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SEIS- CIENTAS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES PE- SETAS.-					
EL DOCTOR ARQUITECTO, Bilbao, Diciembre de 1972.-					

PRESUPUESTO GENERAL

N.º de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
		<u>RESUMEN GENERAL.-</u>			
		OBRA.....		9.291.684,	63
		HERRERIA.....		670.712,	--
		IMPREVISTOS.....		721.750,	--
		TOTAL, 3ª FASE.....		10.684.146,	83
		=====		=====	=====
		EL ARQUITECTO,			

PRESTUPUESTO GENERAL

Orden	Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	Importe pesetas	CTZ.
<u>RESUMEN GENERAL.</u>					
		OBRA.....		9.091.684,63	
		HERRERIA.....		170.710,--	
		IMPREVISTOS.....		751.710,--	
		TOTAL 3ª FASE.....		10.014.105,63	
=====					
EL ARQUITECTO.					



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

DON PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

CERTIFICO :

Que la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1.973, adoptó entre otros el siguiente acuerdo :

" APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE ELEJALDE.- Seguidamente la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad acuerda aprobar el Pliego de Condiciones que regirá para la adjudicación por el procedimiento de Concurso Público de las obras de construcción de la 3ª fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde según proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño. Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por plazo reglamentario de 8 días mediante la inserción del oportuno Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial. Con ello se da cumplimiento a cuanto dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ". -----

Y para que conste públicamente y donde proceda, se expide la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal, en Galdácano, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

Vº.Bº.

El Presidente de la C.Gestora,

El Secretario General,



Ayuntamiento de Guatemala
C. A. D. G.

SECRETARIA GENERAL

SEÑOR PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO DE
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLAGUAY (VIZCAYA)

CERTIFICADO

Que la Corporación Municipal Elmorita del este Ayuntamiento
en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1910, acordó
conceder como el siguiente acuerdo:

"AFIRMACION DEL PLANO DE CONSTRUCCION DEL COMPLEJO
SO FUNDICION PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL
COMPLEJO DE CONSTRUCCION DE EL MORIT. - Seguidamente la Corporación
Municipal Elmorita por unanimidad acordó aprobar el Plazo de Construcción
que regirá para la ejecución por el propietario de la obra, la cual
de las obras de construcción de la 3ª fase del Complejo Municipal de
las Edificaciones según proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D.
Joaquín Ortiz y Luján. Los se encargó al edilicio a efectos de verificar
nada por parte reglamentaria de la obra mediante la inspección del
no aludido en el Estado Civil de la Provincia así como en el Estado
de los datos de esta obra. Con ello se da cumplimiento a lo
disponga el art. 24 del Reglamento de Construcción de las Corporaciones
Municipales."

Y para que conste se firmó el presente y se mandó registrar, se entregó la
presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Corporación
Municipal, en Guatemala, a los efectos de que se cumpla lo allí contenido
señala y ordena.

El Presidente de la C. P. M. J. J. J.
El Secretario General.



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

57
1072

EXCMO. SR:

Con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. Anuncio de exposición al público del Pliego de Condiciones que regirá para la adjudicación por el procedimiento de Concurso Público de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Galdácano, a 9 de Julio de 1.973.-
EL ALCALDE,



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA
PROVINCIA DE VIZCAYA,

BILBAO.-
=====



AYUNTAMIENTO DE GILDEANO
(VIZCAYA)



Señor D.
Don Juan de

EXCMO. SR.

Con el ruego de su publicación en el Boletín
de la Provincia de Vizcaya, adjunto tengo el
hon. de remitir a V.E. informe de exposición al
señor D. Juan de Vizcaya que he de
presentar por el procedimiento de Consejo
de las obras de construcción de la Escuela
Comercial Municipal de Gildano.

Dice que a V.E. me ha sido
Gildano, a 9 de Julio de 1917.
El vecino,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA
PROVINCIA DE VIZCAYA



Señor D.
Don Juan de



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

58

A N U N C I O . -
=====

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1.973 el Pliego de Condiciones que regirá para la adjudicación por el procedimiento de Concurso Público de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde, según proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo reglamentario de 8 días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Galdácano, a 9 de Julio de 1.973.-

EL ALCALDE,



Don José María de Opacua y Ruiz de Gauna como vocal titular, y don Juan Antonio Felices Huarte como vocal suplente, en representación de la Jefatura de Tráfico de Vizcaya.

D. Jesús Larrazábal Gárate, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Guecho, o funcionario que le sustituya.

Secretario: D. Víctor Carrera Gomara, Oficial Mayor del Ilustre Ayuntamiento de Guecho, o funcionario que le sustituya.

Guecho, 4 de julio de 1973.—El Alcalde.—El Secretario.

(Núm. 5.079)

Ayuntamiento de Baracaldo

ANUNCIO

Don Isidro Monje Sarraide, con domicilio en Beethoven, 4, 6.º Izquierda, de Vitoria, solicita licencia municipal para la instalación de un taller de reparación de bandas transportadoras, con un calderín para producir vapor a 7 kgs. de presión, en lonja de la calle Avenida del General Mola, 76, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad al artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que en el plazo de diez días puedan interponerse reclamaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha instalación, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Gobernación.

Baracaldo, 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Luis Alfonso Caño.

(Núm. 5.095)

Ayuntamiento de Santurce

Antiguo

ANUNCIO

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de urbanización de la calle Bruno Alegría, 1.ª fase, conforme al proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto municipal, don J. Ramón de Basterre.

Tipo de licitación: la cantidad de pesetas 817.085.

Plazo de ejecución: entrega provisional, a los dos meses; y definitiva, dos meses después.

Garantías: provisional, de 18.341 pesetas; y definitiva, 32.683 pesetas.

Pagos: contra certificaciones de obra, firmadas por el señor Arquitecto municipal, existiendo crédito en Presupuesto Extraordinario.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: en la Secretaría General, desde las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas, en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado.

Lugar, día y hora de la subasta: en la Alcaldía, a las trece horas del día hábil siguiente después de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

Modelo de proposición

D. con domicilio en provisto de D. N. I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras anunciadas en el "B. O. del Estado" número de fecha a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que está en disposición del Carnet de Empresa con responsabilidad, exigido por el artículo 2.º del Decreto de 28 de noviembre de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido en

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

Santurce, a de de 1973.

(Firma y rúbrica: el licitador)

Santurce, 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Jesús María Murube Quintana.

(Núm. 5.096)

Ayuntamiento de Güeñes

Expediente número 1 de Modificaciones de Crédito

El Ayuntamiento pleno de este Concejo, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio de 1973, se ha servido aprobar el expediente número 1 de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario de 1973, que queda expuesto al público por término de quince días, a tenor del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 632 de dicho Cuerpo Legal.

Las reclamaciones, por escrito, en el término expositivo citado de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y serán presentadas en este Ayuntamiento para su curso y resolución procedente.

Güeñes, a 10 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel Peral González.

(Núm. 5.097)

Ayuntamiento de Galdácano

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 1973, el pliego de condiciones que regirán para la adjudicación por el procedimiento de concurso público, de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde, según proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto don José Luis Ortega e Iturrío, se expone al

público a efectos de reclamaciones, por plazo reglamentario de ocho días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galdácano, a 9 de julio de 1973.—El Alcalde.

(Núm. 5.098)

Don Víctor Legórburn Ibarreche, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya).

Hace saber: Que la Corporación Municipal Plenaria de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1973, con el "quorum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación de determinadas previsiones urbanísticas en algunas zonas o sectores del término municipal afectados por el Plan Parcial de Ordenación que fue aprobado por la Corporación Administrativa del "Gran Bilbao", con fecha 6 de octubre de 1971 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Vizcaya número 256, de 10 de noviembre del mismo año.

Igualmente aprobó ratificar con el mismo carácter, la creación de determinados polígonos industriales en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose al acuerdo a información pública, a efectos de reclamaciones, por plazo reglamentario de un mes, que se computará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial.

Todo ello, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 32 y concordantes de la vigente Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956.

Galdácano, a 9 de julio de 1973.—El Alcalde.

(Núm. 5.099)

Ayuntamiento de Musques

Por doña Julia Fernández Rodríguez, con domicilio en la Avenida Antonio Trueba, 12, 6.º B, de esta localidad, se ha solicitado de esta Alcaldía permiso para la instalación y apertura de un comercio de venta al por menor de productos cárnicos, tanto frescos como refrigerados, charcutería, huertería y pollería y derivados, en la lonja derecha de la citada casa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la instalación de dicha actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del término indicado, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

Musques, a 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Francisco Gómez.

(Núm. 5.100)



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)



ILTMO. SR:

Con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. extracto del Pliego de Condiciones que regirá para la adjudicación del Concurso Público convocado por este Ayuntamiento para las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde.

Dios guarde a V.I. muchos años.-

Galdácano, a 13 de Agosto de 1.973.-

EL ALCALDE,



ILTMO. SR. DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO,
C/. Trafalgar, 29

152

(92-0115)

[illegible]

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE



Ayuntamiento de Galdacano
(VIZCAYA)

DON VICTOR LEGORBURU IBARRECHE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de mi Presidencia convoca el oportuno Concurso Público para la adjudicación de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde con arreglo al correspondiente Pliego de Condiciones aprobado en su día y proyecto técnico, un extracto de cuyas condiciones es del tenor que sigue:

OBJETO DEL CONCURSO PÚBLICO.- Consiste en la construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo en el barrio de Elejalde, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, perteneciente al Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos, que será quien dirija las obras, actuando de Aparejador, el que lo es de este Ayuntamiento D. Luis M^o Muñoz Echevarría.

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación se establece en 10.684.146,83 ptas. incluidos los honorarios técnicos.

Se rechazará automáticamente toda propuesta económica superior a los 10.684.146,83 ptas.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.- Será de dos años contados desde el comienzo de la misma, que se acreditará con la correspondiente certificación del Arquitecto-Director de las obras, el cual podrá dividir la ejecución material en dos fases, cada una de las cuales, comprendería un año completo.

El plazo de garantía de la obra debidamente terminada será el que se establece en el proyecto técnico.

GARANTIA PROVISIONAL.- Será de 180.000 ptas.

GARANTIA DEFINITIVA.- Se constituirá en la forma prevista en el art. 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su porcentaje máximo y de acuerdo con la cuantía o precio de la propuesta que resulte elegida.

SITUACION DEL PLIEGO ORIGINAL Y DEMAS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.-El Pliego original del que, el presente anuncio es un extracto, el proyecto técnico y demás documentos, se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de Oficina.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- El plazo de presentación de proposiciones y de la documentación complementaria, conforme a las características del Concurso, será de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Vizcaya, tomando como base la última publicación

aparecida, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 9 hasta las 13 horas de cada día hábil.

LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS.- El acto de apertura de plicas será al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de esta Alcaldía a las 13 horas, dándose a continuación al expediente el trámite previsto en el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Pliego original de Condiciones fue expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante inserción contenida en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya nº 162 de 17 de Julio último, sin que se hubiera presentado reclamación alguna contra el mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION:

D....., domiciliado en....., calle de..... nº....., con el D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de....., según acredita con copia de poder - debidamente bastantado), enterado de los anuncios publicados en elos Boletines Oficiales del Estado de fecha..... y de la Provincia de Vizcaya de fecha....., y demás condiciones y requisitos establecidos en el Pliego original, proyecto técnico, y demás antecedentes y que se exigen para tomar parte en el Concurso Público convocado por el Ayuntamiento de Galdácano para la construcción de la tercera fase del Complejo deportivo de Elejalde (parcial), conforme al proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, y con absoluto sometimiento a todas las condiciones establecidas, se compromete a ejecutar la obra anunciada en la cantidad de....., pesetas (en letra).

Al mismo tiempo se compromete al más exacto cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad Social de cuantas personas hayan de intervenir en la construcción del Complejo Deportivo (tercera fase), así como al cumplimiento de todos los preceptos sobre protección a la Industria Nacional.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Galdácano, a 13 de Agosto de 1.973.-
EL ALCALDE,





Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)



EXCMO. SR:

Con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. extrado del - Pliego de Condiciones que regirá para la adjudicación por el procedimiento de Concurso Público de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde.

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Galdácano, a 13 de Agosto de 1.973.-

EL ALCALDE,



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA
PROVINCIA DE VIZCAYA,

BILBAO.-



Ayuntamiento de Galdacano
VIZCAYA



EXCMO. SR.

Don el pueyo de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, notando el honor de recibir a V.E. en el día de la publicación de las condiciones que regirán para la adjudicación por el procedimiento de concurso público de las obras de construcción de la carretera del Complejo Municipal Deportivo de El Estadio.

Quo queda a V.E. a la orden de su Señoría.
Galdacano, a 13 de Agosto de 1911.
El Alcalde.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA
PROVINCIA DE VIZCAYA.

311311



Ayuntamiento de Galdácano
(VIZCAYA)

DON VÍCTOR LEGORBURU IBARRECHE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de mi Presidencia convoca el oportuno Concurso Público para la adjudicación de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde con arreglo al correspondiente Pliego de Condiciones aprobado en su día y proyecto técnico, un extracto de cuyas condiciones es del tenor que sigue:

OBJETO DEL CONCURSO PÚBLICO.- Consiste en la construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo en el barrio de Elejalde, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, perteneciente al Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos, que será quien dirija las obras, actuando de Aparejador, el que lo es de este Ayuntamiento D. Luis M^a Muñoz Echevarría.

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación se establece en 10.684.146,83 ptas. incluidos los honorarios técnicos.

Se rechazará automáticamente toda propuesta económica superior a los 10.684.146,83 ptas.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.- Será de dos años contados desde el comienzo de la misma, que se acreditará con la correspondiente certificación del Arquitecto-Director de las obras, el cual podrá dividir la ejecución material en dos fases, cada una de las cuales, comprendería un año completo.

El plazo de garantía de la obra debidamente terminada será el que se establece en el proyecto técnico.

GARANTIA PROVISIONAL.- Será de 180.000 ptas.

GARANTIA DEFINITIVA.- Se constituirá en la forma prevista en el art. 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su porcentaje máximo y de acuerdo con la cuantía o precio de la propuesta que resulte elegida.

SITUACION DEL PLIEGO ORIGINAL Y DEMAS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.- El Pliego original del que, el presente anuncio es un extracto, el proyecto técnico y demás documentos, se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de Oficina.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- El plazo de presentación de proposiciones y de la documentación complementaria, conforme a las características del Concurso, será de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Vizcaya, tomando como base la última publicación

aparecida, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 9 hasta las 13 horas de cada día hábil.

LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS.- El acto de apertura de plicas será al día siguiente

hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de esta Alcaldía a las 13 horas, dándose a continuación al expediente el trámite previsto en el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Pliego original de Condiciones fue expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante inserción contenida en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya nº 162 de 17 de Julio último, sin que se hubiera presentado reclamación alguna contra el mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION:

D....., domiciliado en....., calle de..... nº....., con el D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de....., según acredita con copia de poder - debidamente bastantado), enterado de los anuncios publicados en elos Boletines Oficiales del Estado de fecha..... y de la Provincia de Vizcaya de fecha....., y demás condiciones y requisitos establecidos en el Pliego original, proyecto técnico, y demás antecedentes y que se exigen para tomar parte en el Concurso Público convocado por el Ayuntamiento de Galdácano para la construcción de la tercera fase del Complejo deportivo de Elejalde (parcial), conforme al proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, y con absoluto sometimiento a todas las condiciones establecidas, se compromete a ejecutar la obra anunciada en la cantidad de....., pesetas (en letra).

Al mismo tiempo se compromete al más exacto cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad Social de cuantas personas hayan de intervenir en la construcción del Complejo Deportivo (tercera fase), así como al cumplimiento de todos los preceptos sobre protección a la Industria Nacional.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Galdácano, a 13 de Agosto de 1.973.-
EL ALCALDE,



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

FRANQUEO CONCERTADO N.º 08/5

Depósito legal BI — 1 - 1958

Jueves, 23 de Agosto de 1973

Número 190 — Folio 1409

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIO DE INSERCIÓN

Las leyes obligarán a toda la península a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa; entendiéndose por fecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Artículos primero y segundo del Código civil).

Las disposiciones del Gobierno y de las autoridades son obligatorias, si otra cosa no se dispusiere en ellas. Inmediatamente después de recibido el BOLETÍN OFICIAL en que se publican.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al jefe político respectivo (hoy Gobernador), por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 2 de abril y de 3 y 21 de octubre de 1854).

La Real orden de 7 de febrero de 1906 dispone que las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas a satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, y que debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas, inexcusablemente, a reserva de reintegrarse; cuando exista remanente, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo postor.

El importe de todos los anuncios relativos a concesiones de obras públicas, aguas, minas, etc., deberá ser satisfecho por las Corporaciones, Sociedades o particulares cuya solicitud hubiere motivado la instrucción del expediente.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares obligados al pago de inserción, satisfarán CATORCE PSETAS por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

La correspondencia referente a la Administración, se dirigirá al Administrador de la imprenta, Palacio de la Diputación, apartado núm. 53.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden con fecha 6 de julio de 1973:

Vista el acta de la reunión celebrada en Bilbao el día 12 de marzo de 1973, por la Comisión Mixta designada por el Acuerdo de admisión a trámite de la solicitud de Convenio de ámbito provincial, a regir en el período de 1973, formulada al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972 para la exacción del Impuesto sobre el Lujo, presentada por la Agrupación de Peleterías exclusivamente de Vizcaya.

Este Ministerio, en uso de las facultades discrecionales que le otorga el artículo 13 de la Orden de 28 de julio de 1972, acuerda tener por desistido el Convenio de referencia y dejada sin efecto la solicitud del mismo, debiéndose notificar esta Orden a la Agrupación solicitante.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y el de los contribuyentes integrados en esa Agrupación, a efectos de presentación e

ingreso de las declaraciones-liquidaciones correspondientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1973.

Bilbao, 10 de agosto de 1973.—El Delegado de Hacienda.

(Núm. 5.624)

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

La Dirección General de Impuestos, con fecha 24 de julio de 1973, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, número 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero: Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número segundo, formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número sexto de este Acuerdo, radicadas en Vizcaya.

Segundo: Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Impuestos Especiales.

Período: Año 1974.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero: La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto: Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Quinto: Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Sexto: Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Frontones: Tasas Fiscales.”

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los oportunos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10-4 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda.

(Núm. 5.621)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Bilbao

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y legislación concordante, no habiéndose podido notificar de forma expresa a los contribuyentes que al final se relacionan, las liquidaciones correspondientes al Arbitrio de Plus Valía para su ingreso en las Arcas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, por no hallarse en su domicilio, ignorar éste u otras causas; se hace público el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se notifica para que en los plazos que se señalan, se realicen los oportunos ingresos y se establezcan, si procede, los recursos pertinentes de acuerdo con la legislación que se cita.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE INGRESO

Plazo de ingreso.—(Arts. 20, 7 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968).

Si la notificación fuese recibida entre los días 1 al 15 de cada mes, el importe de la liquidación puede ser ingresado, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100, desde el día 11 hasta el 25 del mismo mes.

La notificación entre los días 16 y último de cada mes, puede ingresarse, sin recargo, hasta el día 25 del mes siguiente, y con recargo del 10 por 100, desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

La notificación, a los efectos indicados, se suplirá con la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (Art. 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico).

Lugar y medio de pago.—(Arts. 26-27 y 89-3 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y Regla 45 de la Instrucción Ge-

neral de Recaudación de 24 de julio de 1969).

A) En la Caja de Fondos Municipales-Casa Consistorial, en metálico o cheque (preferible cheque que abrevia trámites y esperas).

B) Mediante giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

C) A través de Bancos y Cajas de Ahorros, mediante abonarés.

Medios de impugnación.—Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días siguientes a la notificación o, en su caso, desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Art. 727 de la Ley de Régimen Local y 238 del Reglamento de Haciendas Locales).

Recurso de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, siendo potestativo su interposición y conforme a los artículos 380 de la Ley de Régimen Local y 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales. Deberá, en su caso, formularse ante el Excmo. Sr. Alcalde en el plazo de quince días siguientes a la notificación.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobranza, a no ser que se deposite el importe de la cuota liquidada más su 25 por 100 (Art. 727 de la Ley de Régimen Local y 224 del Reglamento de Haciendas Locales).

(Núm. Expediente, Contribuyentes y Pesetas a ingresar):

1.388/72.—D. Francisco Arteagaitia Iruretagoyena: 739 pesetas.

7.134/72.—D. Ignacio Urberuaga Marañón: 839.

7.154/72.—D. Juan M. Urquidi Echevarría: 903.

7.208/72.—D. Enrique Martín Ruiz: 732.

7.698/72.—D. Julio Gómez Pereda: 796.

8.791/72.—D. Serafín San Emeterio Aja: 745.

9.969/72.—D.^a Elisa Rodríguez Franco y otro: 21.

10.001/72.—D. Justiniano Zurro Esteban: 62 pesetas.

Bilbao, 10 de agosto de 1973.—El Secretario general.

(Núm. 5.613)

Ayuntamiento de Mundaca

EDICTO

Por doña Juana Gaubeca Tellaeché se solicitó de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de dos edificios compuestos de 33 viviendas, planta baja para locales comerciales y sótano, edificios a ubicar en los solares resultantes al derribo de las casas números 72 y 74 de la calle Allende Salazar y un solar sin número en la calle del Baño.

Abierta la información pública no se presentó ninguna reclamación, pero posteriormente la interesada hace una aclaración al Ayuntamiento, en el sentido de que aquellos edificios han de ir ubicados en los solares resultantes al derribar los edificios actuales de las casas números 72 y 74 de la calle Allende Salazar, otro sin número en la

calle del Baño, más el solar resultante al derribar el edificio núm. 2 de la calle Raimundo Abaroa.

Ante este hecho, el Ayuntamiento al resolver el particular, acordó abrir nuevamente información pública por el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que si alguien se considera afectado por esta construcción, presente reclamaciones en esta Secretaría del Ayuntamiento, donde se halla el expediente a disposición de quien desee examinarlo.

Mundaca, 9 de agosto de 1973.—El alcalde, José Ramón Hurtado.

(Núm. 5.602)

Ayuntamiento de Galdácano

Don Víctor Legórburu Ibarreche, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya).

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia convoca el oportuno Concurso Público para la adjudicación de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde, con arreglo al correspondiente Pliego de Condiciones aprobado en su día y proyecto técnico, un extracto de cuyas condiciones es del tenor que sigue:

Objeto del concurso público.—Consiste en la construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo en el barrio de Elejalde, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituiño, perteneciente al Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos, que será quien dirija las obras, actuando de Aparejador, el que lo es de este Ayuntamiento D. Luis M.^a Muñoz Echevarría.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se establece en 10.684.146,83 pesetas, incluidos los honorarios técnicos.

Se rechazará automáticamente toda propuesta económica superior a las 10.684.146,83 pesetas.

Plazo de ejecución de la obra.—Será de dos años contados desde el comienzo de la misma, que se acreditará con la correspondiente certificación del Arquitecto-Director de las obras, el cual podrá dividir la ejecución material en dos fases, cada una de las cuales comprenderá un año completo.

El plazo de garantía de la obra debidamente terminada, será el que se establece en el proyecto técnico.

Garantía provisional.—Será de pesetas 180.000.

Garantía definitiva.—Se constituirá en la forma prevista en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su porcentaje máximo y de acuerdo con la cuantía o precio de la propuesta que resulte elegida.

Situación del Pliego original y demás documentos del expediente.—El Pliego original del que, el presente anuncio es un extracto, el proyecto técnico y demás documentos, se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de Oficina.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—El plazo de presentación de proposiciones y de la documentación complementaria, conforme

a las características del Concurso, será de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia de Vizcaya, tomando como base la última publicación aparecida en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 9 hasta las 13 horas de cada día hábil.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos.—El acto de apertura de pliegos será al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de esta Alcaldía a las 13 horas, dándose a continuación al expediente el trámite previsto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Pliego original de Condiciones fue expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante inserción contenida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Vizcaya núm. 162 de 17 de julio último, sin que se hubiera presentado reclamación alguna contra el mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., domiciliado en, calle de, núm., con el D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, según acredita con copia de poder debidamente bastantado), enterado de los anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES del Estado de fecha y de la provincia de Vizcaya de fecha, y demás condiciones y requisitos establecidos en el Pliego original, proyecto técnico y demás antecedentes, y que se exigen para tomar parte en el Concurso Público convocado por el Ayuntamiento de Galdácano para la construcción de la tercera fase del Complejo Deportivo de Elejalde (parcial), conforme al proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. José Luis Ortega e Ituíño, y con absoluto sometimiento a todas las condiciones establecidas, se compromete a ejecutar la obra anunciada en la cantidad de pesetas (en letra).

Al mismo tiempo se compromete al más exacto cumplimiento de todas las normas laborales y de Seguridad Social de cuantas personas hayan de intervenir en la construcción del Complejo Deportivo (tercera fase), así como al cumplimiento de todos los preceptos sobre protección a la Industria Nacional.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galdácano, a 13 de agosto de 1973.—El Alcalde.

(Núm. 5.615)

Ayuntamiento de Bermeo

EDICTO

Habiendo solicitado don José Luis Hormaachea Guerricaechevarría, licencia municipal para la instalación de un local destinado a "juegos recreativo-deportivos", con venta de caramelos u

otros confites, bocadillos y bebidas no alcohólicas, en bajo del núm. 30 de la calle Inchausti de esta Villa; se expone al público en general tal petición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º, 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Bermeo, a 11 de agosto de 1973.—El Alcalde-presidente, Pedro Fernández Arrien.

(Núm. 5.614)

Ayuntamiento de Guecho

ANUNCIO

Por el Sr. D. Juan Ignacio Erquiaga Erquiaga, se ha solicitado licencia de esta Alcaldía para la instalación de un tanque de 15.000 litros para almacenamiento de fuel-oil en la calle Aiboa, núm. 13 del barrio de Neguri.

Todos los que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, podrán hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Guecho, 3 de agosto de 1973.—El Alcalde.

(Núm. 5.616)

Ayuntamiento de Trucíos

Subasta de madera

El Ayuntamiento de Trucíos, debidamente autorizado por la Superioridad, saca a pública subasta el aprovechamiento de madera, resultante del aclareo de los lotes de Bustazán y de La Mota, sitios en el M.U.P. núm. 123 del Catálogo, bajo las siguientes:

B A S E S

A—1. Precio base para tomar parte en la subasta: 600 pesetas el estéreo.

2. Fianza provisional: 10.000 pesetas.

3. Fianza definitiva: 75.000 pesetas.

B—1. El rematante correrá con todos los gastos de corta y su preparación.

2. Sólo se podrán cortar los árboles señalados.

3. Habrán de cortarse todos los árboles señalados, incluso los que no tengan aprovechamiento.

4. No podrán segarse sin aprovechar piezas que den 7 cm. en punta delgada y sin corteza.

5. La madera se medirá sobre camión en el monte.

6. Las pistas de saca serán de cuenta del rematante, y no tendrán pendiente superior al 10 por 100.

7. El plazo para la ejecución de esta corta será de 12 meses comenzados a contar desde el día siguiente a la adjudicación definitiva.

8. El rematante deberá abonar por adelantado por lo menos 500 estéreos, al precio que se le hayan adjudicado en la subasta. El 85 por 100 de su importe será ingresado en el Ayuntamiento y el 15 por 100 restante en el Fondo de Mejoras del Monte. Una vez efectuados estos ingresos le será autorizada la retirada de productos del monte, la cual será controlada por el Guarda Forestal o el representante del Ayuntamiento, que firmarán el conforme de la medición conjuntamente con el rematante. El rematante deberá reponer la cantidad correspondiente a 500 estéreos, cuando se hayan sacado los primeros, y antes de comenzar a sacar más madera del monte.

9. El rematante avisará con 72 horas de antelación al Guarda Forestal o al representante del Ayuntamiento, que piensa comenzar a sacar madera del monte, al objeto del debido control.

10. La retirada de madera sin la debida autorización será considerada como fraudulenta, cantigándose de acuerdo con lo legislado y dará lugar a la anulación de la subasta.

11. Caso de quedar incumplida alguna de estas condiciones, con anulación de la operación, los productos elaborados quedarán en propiedad del Ayuntamiento, siendo objeto de nueva adjudicación.

12. La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Trucíos, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Las propuestas se admitirán hasta las doce horas del día veinte.

Trucíos, agosto de 1973.—El alcalde, Angel Palacio.

Modelo de proposición

D. de años, vecino de provincia de en nombre propio, o en representación de acreditándolo con poder bastantado, y de acuerdo con las condiciones establecidas para la subasta de los aprovechamientos forestales anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número de fecha a los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, ofrece la cantidad de pesetas el estéreo. Que me hallo al corriente en todo lo necesario para tomar parte en la subasta bajo la responsabilidad que adquiero.

(Firma, fecha y D.N.I.)

(Núm. 5.634)

Ayuntamiento de Ea

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente núm. 1 de Suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del actual año, con cargo al superávit del ejercicio anterior y aprobado por la Corporación.

Los interesados legítimos que menciona dicha Ley en su artículo 683 y conforme a las causas del 684, podrán formular las reclamaciones pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Para los residentes en el término municipal, el Ayuntamiento; para los no residentes, la Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Ea, a 13 de agosto de 1973.—El Alcalde.

(Núm. 5.631)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Magistratura de Trabajo número 3 de Vizcaya

Don Manuel Iglesias Cabero, magistrado de Trabajo número 3 de los de Vizcaya.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha en los autos número 776-73, de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Fernando Paniagua Tranco, contra la empresa "Francisco Orbesua Beascochea", se cita a Vd. para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Alameda de Mazarredo, 53 bis, al objeto de celebrar el acto de juicio que la Ley previene, que habrá de tener lugar el día 30 de agosto a las 9,30 horas de su mañana, advirtiéndole que no se suspenderá el acto por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, hoy en ignorado paradero, expido el presente, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

(Núm. 5.608)

Juzgado de primera instancia n.º 29 de Madrid

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, magistrado-juez de primera instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos núm. 377-2, a instancia de "Metálica Santa Ana, S. A.", contra Juan Zuazaga Marcaida y don Pedro Andrés Navea Uriarte, domiciliados en Bilbao, calle Iparraguirre, núm. 64, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes siguientes:

1.º Un vehículo marca "Peugeot-404", matrícula CE-4.695, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

2.º Un vehículo marca "Land-Rover", matrícula BI-120.352, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día 18 de septiembre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.

(Núm. 5.597)

Juzgado de instrucción de Durango

Don José-Antonio del Río March, juez comarcal en funciones de instrucción de la villa y partido de Durango (Vizcaya).

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 3 de 1971, sobre muerte por imprudencia contra Jesús Pollo Rodríguez, mayor de edad y vecino de Villaro, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de ocho días, los bienes que se describen a continuación y condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día diecisiete de septiembre próximo a las diez de su mañana.

El turismo BI-100.754, tasado como chatarra, en 4.000 pesetas.

Condiciones

El tipo de los bienes para esta subasta es el de cuatro mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

El turismo expresado se encuentra en poder de Jesús Pollo Rodríguez, en Plaza de la localidad de Villaro.

Dado en Durango, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José-Antonio del Río March.—El Secretario.

(Núm. 5.610)

Juzgado municipal de Basauri

EDICTO

Don Antonio Domínguez Vargas, juez municipal sustituto en funciones del Juzgado municipal de Basauri (Vizcaya).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas número 60/73, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Basauri, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y

tres.—El Sr. D. Antonio Domínguez Vargas, juez municipal sustituto en funciones, de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Ángel Román Ortega, mayor de edad, soltero y vecino de esta población, y en los que aparecen como perjudicada Vicenta Ortega Barcenilla, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, y como inculpados Enrique Ibáñez Gutiérrez y José Lombrana Pacero, ambos en ignorado paradero.

Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Ibáñez Gutiérrez y a José Luis Lombrana Pacero de la falta de daños que se les imputaba, declarando las costas de oficio. Y se reservan a la perjudicada Vicenta Ortega Barcenilla las acciones civiles correspondientes para su ejercicio en forma legal, ante quien corresponda.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Domínguez.—Rubricado y sellado en tanta con el de este Juzgado."

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Ibáñez Gutiérrez y a José Luis Lombrana Pacero, expido el presente que firmo y sello en Basauri, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal sustituto, Antonio Domínguez Vargas.

(Núm. 5.600)

CEDULA DE CITACION

De orden de S. S.ª y por haberlo así acordado en el juicio verbal de faltas núm. 178/73, que se sigue en este Juzgado municipal de Basauri, se cita por la presente a Modesto Lorenzana González, mayor de edad, casado, hijo de Modesto y de M.ª Purificación, con domicilio últimamente en Basauri, calle San Fausto, núm. 20, 3.º, y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día doce de septiembre próximo y hora de las doce, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Ayuntamiento, para asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, con apercibimiento de que no no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

En Basauri, a diez de agosto de 1973. El Secretario.

(Núm. 5.599)

PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
En Bilbao, año	325
" " semestre	162,50
Fuera de Bilbao, año	350
" " semestre	175
Número suelto	3
Número atrasado	5

El pago será adelantado; los suscriptores de fuera, lo harán por medio de encargado o en valores de fácil cobro.

Bilbao.—Imp. de la Excm. Diputación.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1-1958

Año CCCXIII

Sábado 25 de agosto de 1973

Núm. 204

SUMARIO

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

PAGINA

Normas tecnológicas de la edificación.—Orden por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-IGC/1973, «Instalaciones de gas ciudad».

17091

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

PAGINA

Excedencias.—Orden por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Fernando Delgado Rodríguez.

17106

Nombramientos.—Orden por la que se nombra a don Saturnino Pérez Fernández-Viña Inspector provincial de la Justicia Municipal de Zamora.

17108

Resolución por la que se nombran Registradores de la Propiedad, en resolución de concurso ordinario de vacantes, a los señores que se mencionan.

17108

Promociones.—Resolución por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría en la rama de Juzgados de Pri-

mera Instancia e Instrucción a don Antonio Lova Bugía.

PAGINA

17106

MINISTERIO DEL EJERCITO

Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles. Bajas.—Orden por la que causan baja por los motivos que se indican en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se menciona.

17107

MINISTERIO DE COMERCIO

Excedencias.—Resolución por la que se concede la situación de excedencia especial al Técnico Comercial del Estado don Angel Gutiérrez Escudero.

17107

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Cuerpo Auxiliar de Correos.—Resolución por la que se aprueba la propuesta presentada por el Tribunal de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocadas en 7 de noviembre de 1972.

17107

Cuerpo de Policía Armada.—Resolución por la que se publica relación de opositores admitidos para sufrir examen para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de los excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la orden de convocatoria.

17110

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cuerpo de Camineros del Estado.—Resolución por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, para proveer diez plazas vacantes de Camineros del Estado y las que se produzcan hasta el final de los exámenes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca.

17121

Ingeniero del Consejo Superior de Transportes Terrestres.—Resolución por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso de una plaza de Ingeniero de Escuela Técnica Superior.

17121

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Catedráticos de Universidad.—Resolución por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Fisiología Vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

17122

Profesores de Universidad.—Resolución a la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo por la que se cita a los señores opositores.

17124

Técnico del Patronato de Casas del Departamento.—Resolución por la que se convoca oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de dicho Organismo.

17122

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Prototipos.—Orden por la que se dispone la aprobación de tres prototipos de contadores de gas marca «Wilson», para una presión máxima de trabajo de 100

gramos por centímetro cuadrado; uno, tipo «NM-2», para un gasto nominal o máximo de 2 metros cúbicos por hora; otro, tipo «NM-4», para 4 metros cúbicos por hora, y el otro, tipo «NM-8», para 8 metros cúbicos por hora.

17124



1

NTE

Diseño

1. Ambito de aplicación

2. Información previa

De suministro

De servicios

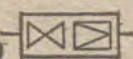
De utilización

3. Criterio de diseño

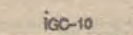
Especificación

Símbolo

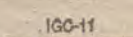
IGC- 9 Arqueta de acometida C-D



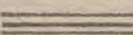
IGC-10 Canalización vista de acero-D



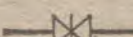
IGC-11 Canalización vista de plomo-D



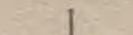
IGC-12 Funda-D



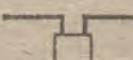
IGC-13 Llave de paso colocada-D



IGC-14 Purgador colocado-D



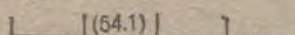
IGC-15 Contador colocado-C



IGC-16 Tubo flexible colocado



Ci/SfB



Instalaciones de

Gas Ciudad

Town gas. Design



IGC

1973

Instalaciones de distribución de gas manufacturado, procedente de la destilación de la hulla o del cracking de productos petrolíferos, incluido en la familia primera de la Norma Básica de instalaciones de gas en edificios habitados. Desde la acometida hasta los aparatos de consumo, en edificios con un máximo de 20 plantas y presiones inferiores a 150 mm. c. a. Las conducciones de ventilación y evacuación de gases procedentes de la combustión, se registrarán por las NTE-ISV: ventilación y NTE -ISH: Humos y gases respectivamente.

Condiciones de suministro y características del gas:
Consultar con la compañía suministradora.

Localización de la acometida

Localización de las instalaciones de electricidad, agua, saneamiento y telefonía.

Plantas y secciones del edificio que definan situación, número y tipo de los puntos de consumo.

La conducción será accesible y ventilada en todos los puntos, de manera que garantice la evacuación al exterior de cualquier fuga de la instalación. Se dispondrá alejada de cualquier elemento productor de chispas y de lugares en los que quede expuesta a choques o deterioros.

Se mantendrá a una distancia mínima de 30 mm en curso paralelo y 10 mm en cruce, con conducciones de electricidad, agua, saneamiento y telefonía.

Aplicación

Se situará fuera del edificio a más de 300 mm del muro exterior del mismo.

Se utilizará en la red de distribución del edificio. Comprende:

Distribuidor:

Canalización desde la arqueta de acometida hasta el pie de las columnas, con pendientes preferiblemente ascendentes del 1 %.

Columna:

Canalización vertical desde el distribuidor hasta las derivaciones. Irá por fachada, patio interior o patinillo, ventilada arriba y abajo directamente al exterior.

Derivaciones:

Desde la columna hasta los aparatos de consumo con pendiente del 0,5 % ascendente hacia el contador.

Se utilizará en la red de distribución del edificio. Comprende:

Distribuidor:

Canalización desde la arqueta de acometida hasta el pie de las columnas, con pendientes preferiblemente ascendentes del 1 %.

Columna:

Canalización vertical desde el distribuidor hasta las derivaciones. Irá por fachada, patio interior o patinillo, ventilada arriba y abajo directamente al exterior.

Derivaciones:

Desde la columna hasta los aparatos de consumo con pendiente del 0,5 % ascendente hacia el contador.

Tubo en cuyo interior se aloja la canalización. Ventilado al exterior por ambos extremos. Se utilizará:

En el distribuidor cuando atraviere locales habitables o sin ventilación.

En las derivaciones, cuando atraviere locales sin ventilación.

Se colocará:

En el distribuidor de manera que permita aislar grupos de cuatro columnas para posibles reparaciones.

En la derivación a cada vivienda o local, exterior a éstos, en sitio visible y fácilmente accesible.

En el interior de la vivienda o local, antes del contador.

Antes de cada aparato de consumo.

Se situará al pie de cada columna y en los puntos de menor cota del distribuidor, para eliminar condensaciones y residuos.

Se situará en locales secos y ventilados, donde pueda ser fácilmente leído, al abrigo de causas de deterioro o mal funcionamiento, con una altura máxima de 2.200 mm medidos hasta el totalizador de lectura. Su instalación puede ser individual y centralizada total o parcialmente. Se prohíbe la instalación de contadores en cuartos de máquinas de ascensores o en locales donde existan cuadros eléctricos, transformadores o aparatos e instalaciones que puedan producir flamas o chispas, salvo en cocinas o en un cuarto de calderas en el caso que sirva a éstas.

Se colocará para la unión entre la instalación fija y los aparatos de consumo móviles. Su longitud máxima será de 600 mm para los aparatos móviles de calefacción y de 1.500 mm en los demás casos.

CDU 696.2

4. Planos de obra

IGC-Plantas

Se representarán por su símbolo todos los elementos de la red y se numerarán.
Se acompañará una relación de las especificaciones que corresponden a cada elemento numerado, expresando el valor numérico dado a sus parámetros.

Escala
1:100

IGC-Secciones

Se representarán por su símbolo, sobre una sección del edificio, los elementos de la red y se numerarán.
Se acompañará una relación de las especificaciones que corresponden a cada elemento numerado, expresando el valor numérico dado a sus parámetros.

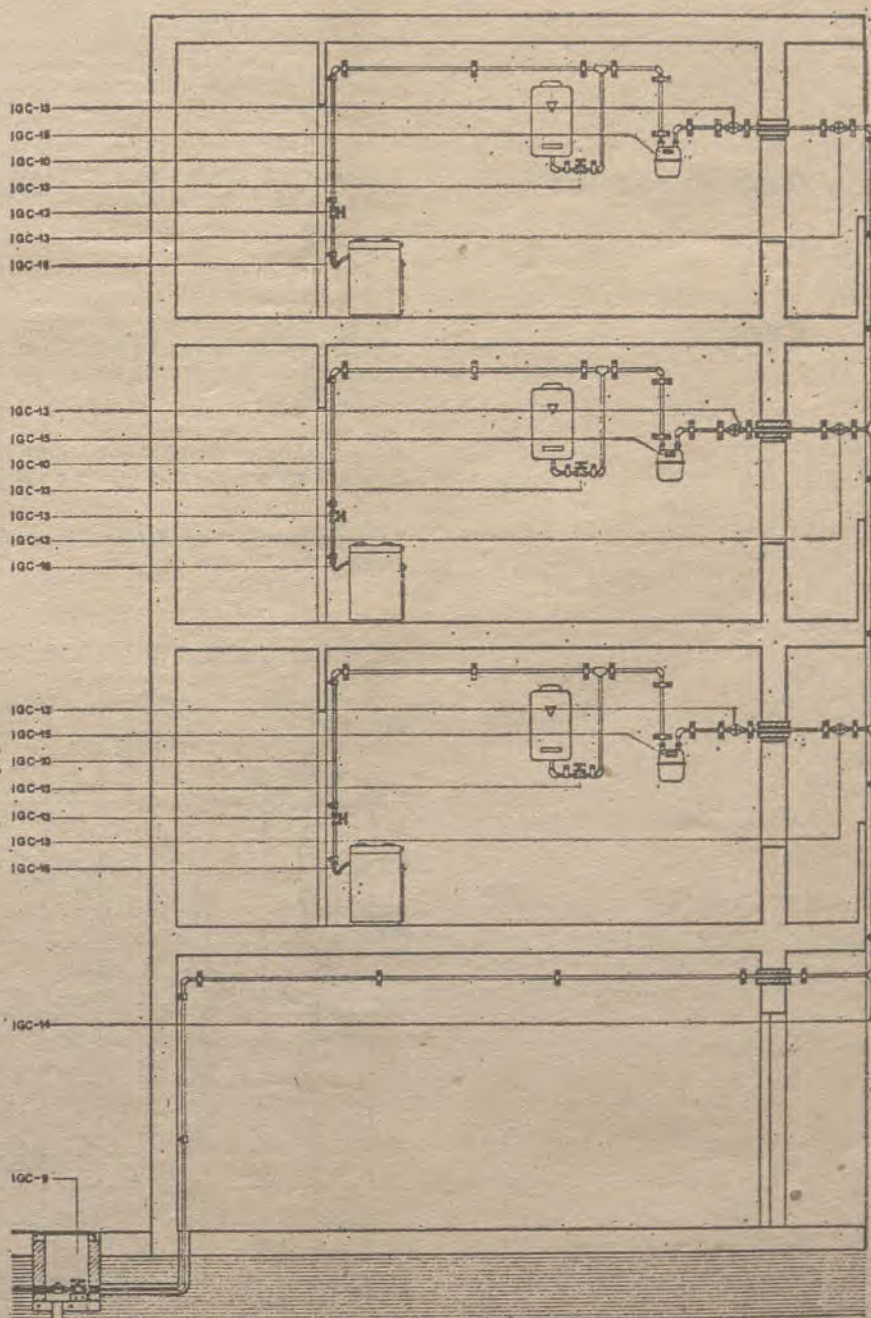
1:100

IGC-Detalles

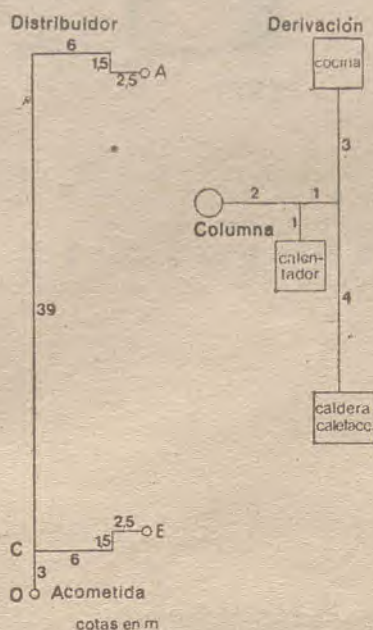
Se representarán gráficamente todos los detalles de elementos para los cuales no exista o no se haya adoptado Especificación NTE.

1:20

5. Esquema



3. Ejemplo



Datos:

Edificio de viviendas, de 5 plantas y cuatro viviendas por planta.
 Tipo de construcción: Bloque abierto.
 Emplazamiento: Madrid.
 Equipos instalados: Cocina, agua caliente y calefacción individual.
 Superficie construida por vivienda: 140 m².
 Superficie servida por cada columna: $5 \times 2 \times 140 = 1.400$ m².
 Superficie total construida: 2.800 m².
 Presión de suministro en la acometida a la red general: 150 mm c.a.

Proceso de cálculo:

Zona climática: X.

Coefficiente de corrección $K = 0,67$ (Tabla 4).

Tramo		Superficie servida en m²	Q en m³/h (Tabla 1)	L en m (Tabla 3)	K · L	Tabla	Diametro nominal de acero en mm
Distribuidor	OC	2800	60	59	39,5	5	100
	CA	1400	35	59	39,5		80
	CB	1400	35	$59 \cdot \frac{17}{56} = 17,9$	12	5	65
Columnas	A y B	1400	35			6	65
Derivaciones	Servidos por la columna A	140	8	59	39,5	5	50
	Servidos por la columna B	140	8	$59 \cdot \frac{17}{56} = 17,9$	12	5	32

Al calcular las longitudes de cada tramo se tienen en cuenta los 7 m de longitud máxima de instalación en el interior de la vivienda, pero no la longitud de las columnas.



2

NTE

Cálculo

Instalaciones de

Gas Ciudad

Town gas. Calculation



3

IGC

1973

Coeficiente K

Depende de la presión de suministro en la acometida a la red general P y viene dado en la Tabla 4.

Tabla 4

 $\begin{matrix} \searrow \\ P \\ \searrow \\ K \end{matrix}$

P mm.c.a	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
K	2	1,67	1,42	1,25	1,11	1	0,9	0,83	0,76	0,71	0,67

Tabla 5 D-Conductos horizontales

 $\begin{matrix} \searrow & \searrow & \searrow \\ Q & K \cdot L & \\ \searrow & & \\ D & & \end{matrix}$

Caudal Q en m³/h	Longitud de cálculo corregida K·L																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
	4	5	6	8	10	12	14	16	18	20	25	30	35	40	50	60	70	80	90	100	110	130	150	180	200	220	240	260	280	300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	25	28	32	36	40	45	50	56	63	70	78	86	94	102	110	118	126	134	142	150	158	166	174	182	190	198	206	214	222	230	238	246	254	262	270	278	286	294	302	310	318	326	334	342	350	358	366	374	382	390	398	406	414	422	430	438	446	454	462	470	478	486	494	502	510	518	526	534	542	550	558	566	574	582	590	598	606	614	622	630	638	646	654	662	670	678	686	694	702	710	718	726	734	742	750	758	766	774	782	790	798	806	814	822	830	838	846	854	862	870	878	886	894	902	910	918	926	934	942	950	958	966	974	982	990	998	1006	1014	1022	1030	1038	1046	1054	1062	1070	1078	1086	1094	1102	1110	1118	1126	1134	1142	1150	1158	1166	1174	1182	1190	1198	1206	1214	1222	1230	1238	1246	1254	1262	1270	1278	1286	1294	1302	1310	1318	1326	1334	1342	1350	1358	1366	1374	1382	1390	1398	1406	1414	1422	1430	1438	1446	1454	1462	1470	1478	1486	1494	1502	1510	1518	1526	1534	1542	1550	1558	1566	1574	1582	1590	1598	1606	1614	1622	1630	1638	1646	1654	1662	1670	1678	1686	1694	1702	1710	1718	1726	1734	1742	1750	1758	1766	1774	1782	1790	1798	1806	1814	1822	1830	1838	1846	1854	1862	1870	1878	1886	1894	1902	1910	1918	1926	1934	1942	1950	1958	1966	1974	1982	1990	1998	2006	2014	2022	2030	2038	2046	2054	2062	2070	2078	2086	2094	2102	2110	2118	2126	2134	2142	2150	2158	2166	2174	2182	2190	2198	2206	2214	2222	2230	2238	2246	2254	2262	2270	2278	2286	2294	2302	2310	2318	2326	2334	2342	2350	2358	2366	2374	2382	2390	2398	2406	2414	2422	2430	2438	2446	2454	2462	2470	2478	2486	2494	2502	2510	2518	2526	2534	2542	2550	2558	2566	2574	2582	2590	2598	2606	2614	2622	2630	2638	2646	2654	2662	2670	2678	2686	2694	2702	2710	2718	2726	2734	2742	2750	2758	2766	2774	2782	2790	2798	2806	2814	2822	2830	2838	2846	2854	2862	2870	2878	2886	2894	2902	2910	2918	2926	2934	2942	2950	2958	2966	2974	2982	2990	2998	3006	3014	3022	3030	3038	3046	3054	3062	3070	3078	3086	3094	3102	3110	3118	3126	3134	3142	3150	3158	3166	3174	3182	3190	3198	3206	3214	3222	3230	3238	3246	3254	3262	3270	3278	3286	3294	3302	3310	3318	3326	3334	3342	3350	3358	3366	3374	3382	3390	3398	3406	3414	3422	3430	3438	3446	3454	3462	3470	3478	3486	3494	3502	3510	3518	3526	3534	3542	3550	3558	3566	3574	3582	3590	3598	3606	3614	3622	3630	3638	3646	3654	3662	3670	3678	3686	3694	3702	3710	3718	3726	3734	3742	3750	3758	3766	3774	3782	3790	3798	3806	3814	3822	3830	3838	3846	3854	3862	3870	3878	3886	3894	3902	3910	3918	3926	3934	3942	3950	3958	3966	3974	3982	3990	3998	4006	4014	4022	4030	4038	4046	4054	4062	4070	4078	4086	4094	4102	4110	4118	4126	4134	4142	4150	4158	4166	4174	4182	4190	4198	4206	4214	4222	4230	4238	4246	4254	4262	4270	4278	4286	4294	4302	4310	4318	4326	4334	4342	4350	4358	4366	4374	4382	4390	4398	4406	4414	4422	4430	4438	4446	4454	4462	4470	4478	4486	4494	4502	4510	4518	4526	4534	4542	4550	4558	4566	4574	4582	4590	4598	4606	4614	4622	4630	4638	4646	4654	4662	4670	4678	4686	4694	4702	4710	4718	4726	4734	4742	4750	4758	4766	4774	4782	4790	4798	4806	4814	4822	4830	4838	4846	4854	4862	4870	4878	4886	4894	4902	4910	4918	4926	4934	4942	4950	4958	4966	4974	4982	4990	4998	5006	5014	5022	5030	5038	5046	5054	5062	5070	5078	5086	5094	5102	5110	5118	5126	5134	5142	5150	5158	5166	5174	5182	5190	5198	5206	5214	5222	5230	5238	5246	5254	5262	5270	5278	5286	5294	5302	5310	5318	5326	5334	5342	5350	5358	5366	5374	5382	5390	5398	5406	5414	5422	5430	5438	5446	5454	5462	5470	5478	5486	5494	5502	5510	5518	5526	5534	5542	5550	5558	5566	5574	5582	5590	5598	5606	5614	5622	5630	5638	5646	5654	5662	5670	5678	5686	5694	5702	5710	5718	5726	5734	5742	5750	5758	5766	5774	5782	5790	5798	5806	5814	5822	5830	5838	5846	5854	5862	5870	5878	5886	5894	5902	5910	5918	5926	5934	5942	5950	5958	5966	5974	5982	5990	5998	6006	6014	6022	6030	6038	6046	6054	6062	6070	6078	6086	6094	6102	6110	6118	6126	6134	6142	6150	6158	6166	6174	6182	6190	6198	6206	6214	6222	6230	6238	6246	6254	6262	6270	6278	6286	6294	6302	6310	6318	6326	6334	6342	6350	6358	6366	6374	6382	6390	6398	6406	6414	6422	6430	6438	6446	6454	6462	6470	6478	6486	6494	6502	6510	6518	6526	6534	6542	6550	6558	6566	6574	6582	6590	6598	6606	6614	6622	6630	6638	6646	6654	6662	6670	6678	6686	6694	6702	6710	6718	6726	6734	6742	6750	6758	6766	6774	6782	6790	6798	6806	6814	6822	6830	6838	6846	6854	6862	6870	6878	6886	6894	6902	6910	6918	6926	6934	6942	6950	6958	6966	6974	6982	6990	6998	7006	7014	7022	7030	7038	7046	7054	7062	7070	7078	7086	7094	7102	7110	7118	7126	7134	7142	7150	7158	7166	7174	7182	7190	7198	7206	7214	7222	7230	7238	7246	7254	7262	7270	7278	7286	7294	7302	7310	7318	7326	7334	7342	7350	7358	7366	7374	7382	7390	7398	7406	7414	7422	7430	7438	7446	7454	7462	7470	7478	7486	7494	7502	7510	7518	7526	7534	7542	7550	7558	7566	7574	7582	7590	7598	7606	7614	7622	7630	7638	7646	7654	7662	7670	7678	7686	7694	7702	7710	7718	7726	7734	7742	7750	7758	7766	7774	7782	7790	7798	7806	7814	7822	7830	7838	7846	7854	7862	7870	7878	7886	7894	7902	7910	7918	7926	7934	7942	7950	7958	7966	7974	7982	7990	7998	8006	8014	8022	8030	8038	8046	8054	8062	8070	8078	8086	8094	8102	8110	8118	8126	8134	8142	8150	8158	8166	8174	8182	8190	8198	8206	8214	8222	8230	8238	8246	8254	8262	8270	8278	8286	8294	8302	8310	8318	8326	8334	8342	8350	8358	8366	8374	8382	8390	8398	8406	8414	8422	8430	8438	8446	8454	8462	8470	8478	8486	8494	8502	8510	8518	8526	8534	8542	8550	8558	8566	8574	8582	8590	8598	8606	8614	8622	8630	8638	8646	8654	8662	8670	8678	8686	8694	8702	8710	8718	8726	8734	8742	8750	8758	8766	8774	8782	8790	8798	8806	8814	8822	8830	8838	8846	8854	8862	8870	8878	8886	8894	8902	8910	8918	8926	8934	8942	8950	8958	8966	8974	8982	8990	8998	9006	9014	9022	9030	9038	9046	9054	9062	9070	9078	9086	9094	9102	9110	9118	9126	9134	9142	9150	9158	9166	9174	9182	9190	9198	9206	9214	9222	9230	9238	9246	9254	9262	9270	9278	9286	9294	9302	9310	9318	9326	9334	9342	9350	9358	9366	9374	9382	9390	9398	9406	9414	9422	9430	9438	9446	9454	9462	9470	9478	9486	9494	9502	9510	9518	9526	9534	9542	9550	9558	9566	9574	9582	9590	9598	9606	9614	9622	9630	9638	9646	9654	9662	9670	9678	9686	9694	9702	9710	9718	9726	9734	9742	9750	9758	9766	9774	9782	9790	9798	9806	9814	9822	9830	9838	9846	9854	9862	9870	9878	9886	9894	9902	9910	9918	9926	9934	9942	9950	9958	9966	9974	9982	9990	9998	10006	10014	10022	10030	10038	10046	10054	10062	10070	10078	10086	10094	10102	10110	10118	10126	10134	10142	10150	10158	10166	10174	10182	10190	10198	10206	10214	10222	10230	10238	10246	10254	10262	10270	10278	10286	10294	10302	10310	10318	10326	10334	10342	10350	10358	10366	10374	10382	10390	10398	10406	10414	10422	10430	10438	10446	10454	10462	10470	10478	10486	10494	10502	10510	10518	10526	10534	10542	10550	10558	10566	10574	10582	10590	10598	10606	10614	10622	10630	10638	10646	10654	10662	10670	10678	10686

 $\searrow$ Diámetro insuficiente.

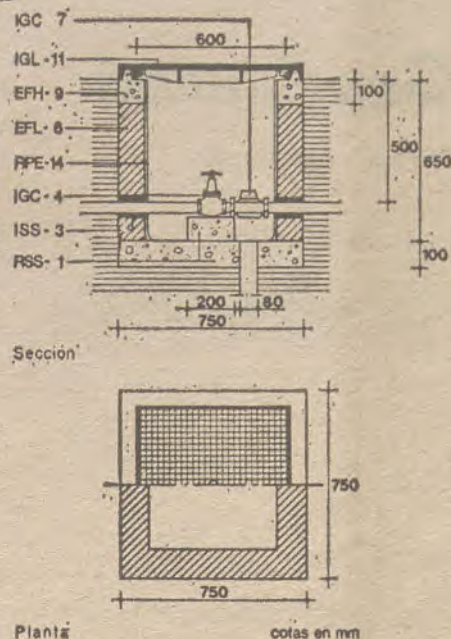
Las conducciones en redes interiores de viviendas tendrán un diámetro único calculado con su gasto y longitud máximos.

Tabla 6 D-Conductos verticales

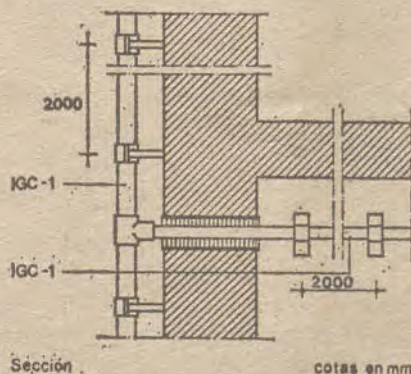
 $\begin{matrix} \searrow \\ Q \\ \searrow \\ D \end{matrix}$

Caudal Q en m ³ /h	5	11	17	31	63	96	194	341
D nominal de acero en mm	25	32	40	50	65	80	100	125
D interior de plomo en mm	20	25	30	40	60	80	100	125

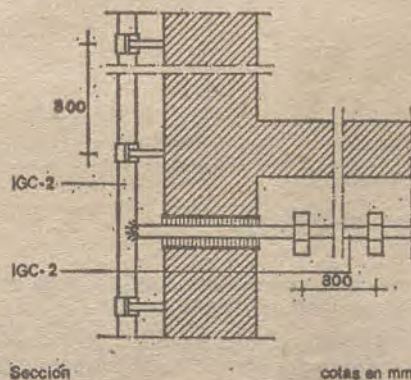
IGC- 9 Arqueta de acometida C-D



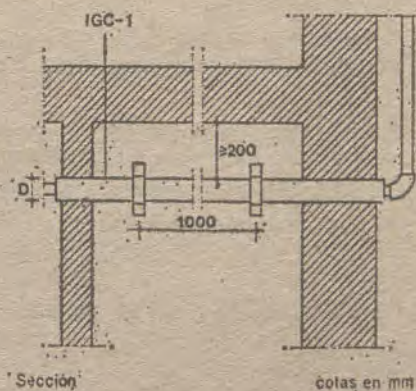
IGC-10 Canalización vista de acero-D



IGC-11 Canalización vista de plomo-D



IGC-12 Funda-D



EFH- 9 Hormigón en masa de resistencia característica 100 kg/cm².

EFL- 6 Muro aparejado de 12 cm de espesor de ladrillo macizo R-100 kg/cm² con juntas de mortero M-40 de 10 mm de espesor.

IGC- 4 Llave de cierre, roscada o embreada al tubo en arqueta.

IGC- 7 Regulador de presión de capacidad C y diámetro D, roscado o embreado al tubo.

IGL-11 Tapa y cerco enrasado con el pavimento o terreno.

ISS- 3 Manguito pasamuros con tubería de fibrocemento hasta la entrada a la vivienda y con holgura de 10 mm que se rellenará con masilla plástica. Manguito de drenaje en la solera con tubería de fibrocemento de 80 mm de diámetro y 150 mm de longitud.

RPE-14 Enfoscado con mortero 1:3 y bruñido. Angulos redondeados.

RSS- 1 Solera y dado de 200x200x100 mm de hormigón en masa de resistencia característica 100 kg/cm².

IGC- 1 Tubo de acero negro. Recibido a la fábrica mediante grapas, cada 2000 mm. Se protegerá tanto en exteriores como en interiores con pintura al minio. Las uniones irán soldadas o roscadas asegurando su estanquidad, pero nunca mediante manguitos o piezas similares. Cuando atravesé muros o tabiques se colocará un manguito pasamuros, con una holgura mínima de 10 milímetros que se rellenará con masilla plástica.

IGC- 2 Tubo de plomo. Recibido a la fábrica mediante grapas, cada 800 mm. Las uniones irán soldadas. Cuando atravesé muros o tabiques se colocará un manguito pasamuros, con una holgura mínima de 10 mm que se rellenará con masilla plástica. Cuando se una a tubo de acero se hará por soldadura a boquilla de cobre o latón para roscar.

IGC- 1 Tubo de acero negro. Recibido a la fábrica mediante grapas cada 1.000 mm. Ventilado por ambos extremos. El diámetro interior de la funda será como mínimo 10 mm mayor que el diámetro exterior del tubo que protege.



1

**NTE
Construcción**

1. Especificaciones

**IGC-1 Tubo y piezas especiales
de acero-D**

IGC-2 Tubo de plomo-D

IGC-3 Tubo flexible

IGC-4 Llave de cierre-D

IGC-5 Llave de paso-D

IGC-6 Purgador-D

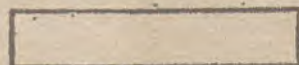
IGC-7 Regulador de presión-C-D

IGC-8 Contador-C

Instalaciones de

Gas Ciudad

Town gas, Construction



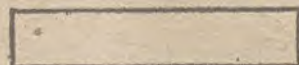
Tubo



Te



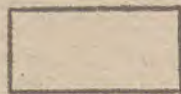
Codo



Tubo



Llave de compuerta
con brida



Manguito



Cruz



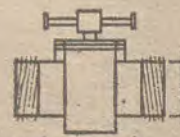
Tubo



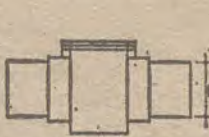
gotas en mm



Llave de rosca



Llave de macho
cónico para rosca



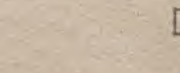
Llave de macho
cónico para soldar



Llave de macho cónico con fondo.



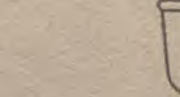
Apertura y cierre al cuarto de vuelta.



De fundición maleable.



Regulador fijo. Se indicarán en una placa:



Se indicará en una placa:
Capacidad C en m³/h.



4

IGC

1973

Tubo de acero negro soldado.
Piezas especiales de fundición ma-
leable o de acero.

Diámetro nominal D, en mm:

15, 20, 25, 32, 40, 50, 65, 80, 100, 125,
150, 175, 200, 250,

Plomo de primera fusión.

Diámetro interior D, en mm:

10, 15, 20, 25, 30, 40, 60, 80, 100, 125,
150, 175, 200, 250;

Cumplirá la norma UNE 60711.

Llevará grabada la fecha de caduci-
dad.

Diámetro interior 9 mm.

Compuerta o macho cónico con fon-
do, de rosca cónica de tipo NPT. Lle-
vará indicación de cierre o apertura.
Diámetro D, en mm.

Llave de macho cónico con fondo.
Apertura y cierre al cuarto de vuelta.
Diámetro D, en mm.

De fundición maleable.
Diámetro D, en mm.

Regulador fijo. Se indicarán en una
placa:
Presión de salida.
Capacidad C en m³/h.
Diámetro D, en mm.

Se indicará en una placa:
Capacidad C en m³/h.



2

NTE
Construcción

Instalaciones de:

Gas Ciudad

Town gas, Construction



5

IGC

1973

IGC-13 Llave de paso colocada-D

IGC-14 Purgador colocado-D

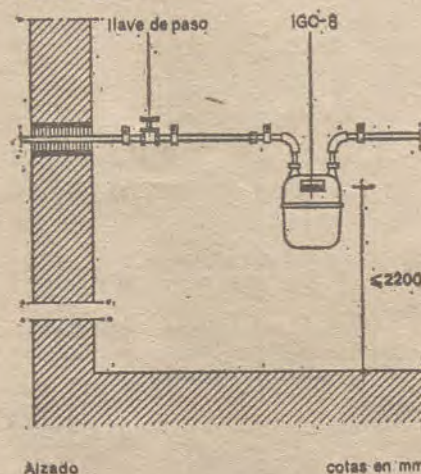
IGC-15 Contador colocado-C

IGC-16 Tubo flexible colocado

IGC-9 Arqueta de acometida

IGC-10 Canalización vista de acero-D

Las especificaciones IGC-11, IGC-12, IGC-13, IGC-14, IGC-15 y IGC-16, cumplirán iguales condiciones de seguridad en el trabajo que IGC-10.



IGC-5 Llave de paso.
Roscada o soldada al tubo. Se dispondrán grapas para su fijación, antes y después de la llave.

IGC-6 Purgador roscado al tubo con depósito de acumulación de 300 mm de longitud.

IGC-8 Contador. Anclado a la fábrica. Roscado al tubo mediante racor esfera-cono, tipo "ermeto" o similar.

IGC-3 Tubo flexible, unido mediante abrazadera a llave de paso.

IGC-5 Llave de paso con un extremo preparado para unión, por presión, al tubo flexible.

2. Condiciones de seguridad en el trabajo

Para la protección a todo lo largo de la zanja se seguirán las condiciones de seguridad indicadas en la NTE-ADZ: Zanjas y pozos.

Los taladradores eléctricos y demás maquinaria portátil, alimentada por electricidad, tendrán doble aislamiento o toma de puesta a tierra según NTE-IEP: Puesta a tierra.

Los soldadores irán provistos de gafas, guantes y calzado adecuado.

Se cumplirán además todas las disposiciones generales, que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Toda la maquinaria portátil, alimentada por electricidad, tendrá doble aislamiento o toma de puesta a tierra según NTE-IEP: Puesta a tierra.

Los soldadores irán provistos de gafas, guantes y calzado adecuado.

Se cumplirán además todas las disposiciones generales, que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**1****NTE****Control****1. Materiales y equipos de origen industrial**

Instalaciones de

Gas Ciudad*Town gas. Control***6****IGC****1973**

Los materiales y equipos de origen industrial, deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE, así como las contenidas en las Normas Básicas de instalaciones de gas en edificios habitados y otras normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial, o en su defecto, las normas UNE que se indican:

Especificación

IGC-1 Tubo y piezas especiales de acero
IGC-2 Tubo de plomo
IGC-3 Tubo flexible
IGC-4 Llave de cierre
IGC-5 Llave de paso
IGC-6 Purgador
IGC-7 Regulador de presión
IGC-8 Contador

* Norma UNE en elaboración

Normas UNE

UNE 19040

UNE 60711*

Cuando el material o equipo llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando, únicamente, sus características aparentes.

2. Control de la ejecución**Especificación****IGC- 9 Arqueta de acometida C-D****Controles a realizar**

Dimensiones y cota de solera.

Colocación de la llave de cierre y regulador de presión

Rasante de la tapa con el pavimento

Colocación de la tubería

Colocación del manguito pasamuros

Colocación de la tubería

Colocación del manguito pasamuros

Número de controles

Uno cada 5 unidades

Uno cada 5 unidades

Uno cada 5 unidades

Uno cada 10 m

Uno cada 5 unidades

Uno cada 10 m

Uno cada 5 unidades

Condiciones de no aceptación automática

Variaciones superiores a 20 mm

Colocación defectuosa.

Variaciones superiores a ± 5 mm

Diámetro diferente al especificado. Uniones defectuosas. Separación de grapas superior a 2000 mm

Carencia de manguito

Diámetro diferente al especificado. Uniones defectuosas. Separación de grapas superior a 800 mm

Carencia de manguito

IGC-12 Funda-D

Colocación

Uno por funda

Falta de ventilación en cualquiera de los extremos. Separación de las grapas, superior a 1000 mm

IGC-13 Llave de paso colocada-D

Colocación

Uno cada 5 unidades

Unión defectuosa con la tubería. Carencia de grapas antes y después de la llave.

IGC-14 Purgador colocado-D

Depósito de acumulación

Uno cada 5 unidades

Longitud inferior a 300 mm

IGC-15 Contador colocado-C

Colocación

Uno cada 5 unidades

Altura superior a 2200 mm. Unión defectuosa con la tubería

IGC-16 Tubo flexible colocado

Colocación

Uno cada 10 unidades

Carencia de abrazadera. Longitud superior a la especificada

2. Ejemplo

IGC-9 Arqueta de acometida C.D

Datos: D = 70 mm

Unidad	Precio unitario		Coficiente de medición		Precio unitario		Coficiente de medición	
m ¹	EFH - 9	×	0,04	=	1.500	×	0,04	= 60,00
m ¹	EFL - 6	×	1,40	=	325	×	1,40	= 455,00
ud	IGC - 4	×	1	=	680	×	1	= 680,00
ud	IGC - 7	×	1	=	1.952	×	1	= 1.952,00
ud	IGL - 11	×	1	=	1.600	×	1	= 1.600,00
m ¹	ISS - 3	×	1	=	219	×	1	= 219,00
m ²	RPE - 14	×	1,60	=	129,70	×	1,6	= 207,52
m ²	RSS - 1	×	0,06	=	900	×	0,06	= 54,00

Total Pts/ud = 5.227,52



1

NTE
Mantenimiento

1. Criterio de mantenimiento

Especificación

IGC- 9 Arqueta de acometida C-D

IGC-10 Canalización vista de acero-D

IGC-11 Canalización vista de plomo-D

IGC-13 Llave de paso colocada-D

IGC-14 Purgador colocado-D

IGC-15 Contador colocado-C

IGC-16 Tubo flexible colocado

Instalaciones de

Gas Ciudad

Town gas. Maintenance



8

IGC

1973

Utilización, entretenimiento y conservación

Se comprobará cada dos años mediante espuma jabonosa la estanquidad tanto abierta como cerrada de la llave de paso, reponiéndola en caso de rotura. En el regulador de presión se comprobará cada cuatro años la presión de salida de cierre a caudal nulo y estanquidad a la presión de servicio de la red, reponiéndolo en caso de funcionamiento deficiente.

Se efectuará cada 4 años una prueba de estanquidad a la presión de servicio de la conducción.

El propietario o usuario no realizará ninguna modificación que altere el funcionamiento de la instalación sin consentimiento de la compañía suministradora.

Será necesario revisar la instalación y realizar nuevamente las pruebas de servicio, cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

Una variación del tipo o características del gas suministrado.

Una variación de presión superior al 30 % de la presión de servicio de la red.

Un cambio de destino del edificio.

Una modificación o ampliación de la instalación que afecte a su totalidad o a un tramo.

El Técnico competente que realice las anteriores operaciones, emitirá informe del que dependerá la reposición del servicio en la instalación.

Se efectuará cada 4 años una prueba de estanquidad a la presión de servicio de la conducción.

El propietario o usuario no realizará ninguna modificación que altere el funcionamiento de la instalación sin consentimiento de la compañía suministradora.

Será necesario revisar la instalación y realizar nuevamente las pruebas de servicio, cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

Una variación del tipo o características del gas suministrado.

Una variación de presión superior al 30 % de la presión de servicio de la red.

Un cambio de destino del edificio.

Una modificación o ampliación de la instalación que afecte a su totalidad o a un tramo.

El técnico competente que realice las anteriores operaciones emitirá informe del que dependerá la reposición del servicio en la instalación.

Se comprobará cada 2 años mediante espuma jabonosa la estanquidad tanto abierta como cerrada de la llave de paso, reponiéndola o reparándola en caso de funcionamiento deficiente.

Se limpiará como mínimo una vez al año en tiempo frío y cuando se detecten irregularidades en la llegada del gas a los aparatos.

Se comprobará cada 4 años la estanquidad y control de medida del contador.

Se cambiará cada 2 años por la compañía suministradora el tubo flexible de la instalación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de agosto de 1973 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Fernando Delgado Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fernando Delgado Rodríguez, Fiscal de la Agrupación de Fiscalía de Ecija-Lora del Río.

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 23. 1. c) del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de agosto de 1973, por la que se nombra a don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Zamora

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bin nombrar Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Zamora a don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña, con derecho al percibo de complemento establecido en el apartado c) del artículo 7.º del Decreto 1173/1972, de 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Antonio Lova Bugía.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno primero de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico en vacante producida por jubilación de don Joaquín Roldán Martínez, a Secretario de la Administración de Justicia de la primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Antonio Lova Bugía, que desempeña su cargo en el de igual clase de Mula (Murcia).

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 9 de julio próximo pasado, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1973.—El Director general, P. D., el Secretario general Técnico, Luis Vacas Medina.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad, en resolución de concurso ordinario de vacantes, a los señores que se mencionan.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los Registradores de la Propiedad que se relacionan para los Registros que se citan.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Director general, José Poveda Murcia.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Número de Escalafón	Registro	Resultas
D. Mariano de Aldama Gamir	43	Madrid número 17-I	Madrid número 4-I.
D. Federico Valls Galera	71	Valencia número 1-II	Valencia número 2-I.
D. Juan Bautista Sánchez del Corral y del Río	166	Barcelona número 4-III	León.
D. Ramón de la Rica y Maritorea	251	Figuera	Vinaroz.
D. José Antonio Ruiz Rico	260	Almería I	Guadix.
D. Rafael Martínez Pasalodos	268	Villanueva y Geltrú	La Roda.
D. Manuel de Zumalacárregui Calvo	271	Almería II	Lugo.
D. César Quintián Noas	277	Cieza	Morón de la Frontera.
D. José Serrano Terrades	281	Balaguer	Antequera.
D. Ricardo Egea Ibáñez	285	Lorca	Excedente.
D. Constancio Núñez Ruiz	286	Estella	Miranda de Ebro
D. Rafael Antonio Rivas Torralba	316	Novelda	Aguilar de la Frontera.
D. Pedro Fernández-Boado y García-Villamil	327	La Almunia de Doña Godina	Sarriena.
D. Jesús Cuéllar Marín	342	Ayamonte	Daimiel.
D. Gaspar Rodríguez Sáenz de Navarrete	344	Amurrio	Marquina.
D. Plácido Prada Álvarez-Buylla	409	Benavente-Puebla de Sanabria	Saldaña.
D. José Antonio Gonzalo Rodríguez	447	Falset	Logroñán.
D. José Manuel García García	454	Lillo	Nájera.
D. Gregorio Madero de la Fuente	486	Madrid de los	Fuenteovejuna.
D. Francisco Sena Fernández	529	Ugíjar	Melilla.
D. Carlos Tomás Pérez Giralda	547	Sigüenza	Molina-Ciñuente.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de agosto de 1973 por la que causan baja por los motivos que se indican, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, el personal que se menciona.

Causan baja en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles los Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases de tropa pertenecientes a diferentes Empresas Ferroviarias, que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Ignacio Rodríguez Bermejo, Jefe de Servicio, por jubilación en la Empresa.

Comandante don José Somoza Somoza, Jefe de Servicio, por jubilación en la Empresa.

Capitán don José Grau Martínez, Jefe de Depósito, por jubilación en la Empresa.

Capitán don Manuel Millán Vela, Jefe de Servicio, por jubilación en la Empresa.

Capitán don Faustino Ruti Olavea, Jefe de Servicio, por fallecimiento.

Teniente don Juan Aparicio García, Jefe de Interventores, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Enrique Cárdenas Orellana, Inspector de Movimiento, por fallecimiento.

Alférez don Maximino Cobo Santos, Jefe de Interventores, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Matías Huerga Pérez, Inspector de Movimiento, por fallecimiento.

Alférez don Manuel Sanz Quejido, Jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Brigada don Luis Montero Plaza, Factor de Circulación, por jubilación en la Empresa.

Brigada don Salvador Salcedo Fernández, Maquinista T. D., por fallecimiento.

Sargento primero don Angel Cano Albadea, Factor, por despido de la Empresa.

Sargento primero don Eduardo Martínez Ogalla, Ayudante Maquinista T. E., por excedencia voluntaria.

Sargento primero don Enrique Rodríguez Gómez, Factor, por despido de la Empresa.

Sargento don Patricio Acedo del Sol, Maquinista T. V., por jubilación en la Empresa.

Sargento don Francisco Albarrán Martín, Mozo de Tren, por licencia especial.

Sargento don Sandalio Barroso Muñoz, Jefe de Tren, por fallecimiento.

Sargento don Angel García de la Barrera Tapia, Factor, por excedencia voluntaria.

Sargento don Demetrio García-Quismondo Díaz, Jefe de Equipo, por jubilación en la Empresa.

Sargento don Francisco García Viñas, Maquinista T. V., por fallecimiento.

Sargento don Francisco Manzano Bonilla, Maquinista T. V., por jubilación en la Empresa.

Sargento don Jesús Martín del Val, Factor, por excedencia voluntaria.

Sargento don Juan Martínez del Olmo, Factor, por pérdida de condiciones.

Sargento don Jenaro Redondo Fernández, Maquinista T. D., por fallecimiento.

Sargento don Ricardo Vallejo Rueda, Jefe de Tren, por fallecimiento.

Cabo primero don José Fontán Collazo, Ayudante de Línea Eléctrica, por indemnización.

Cabo primero don Alfonso Moral Marín, Ayudante de Línea Electrificada, por fallecimiento.

Cabo don Serafín Herrera Sánchez, Ayudante Máquina de Vía, por incapacidad permanente.

Compañía Metropolitana de Madrid

Sargento don Cecilio Palencia Martín, Jefe de Estación de segunda, por jubilación voluntaria.

Cabo primero don Florentino Moreno Reyes, Oficial de primera, por jubilación en la Empresa.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Subteniente don Mariano Carreras Carrera, Auxiliar Técnico, por jubilación voluntaria.

Sargento don Donato Díez Huidobro, Motorista, por fallecimiento.

Sargento don Pedro Rubio Álvarez, Jefe de Estación de segunda, por jubilación voluntaria.

Soldado don Pedro Rodríguez Domínguez, Guarda, por jubilación voluntaria.

Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturianos

Capitán don Jesús Fernández García, Subjefe de Servicio, por jubilación en la Empresa.

Madrid, 8 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio, por la que se concede la situación de excedencia especial al Técnico Comercial del Estado don Angel Gutiérrez Escudero.

Designado por Decreto 1824/1973, de 26 del corriente, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1973, el Técnico Comercial del Estado en situación de servicio activo don Angel Gutiérrez Escudero, como Secretario general Técnico del Ministerio de Comercio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43, apartado a) del párrafo 1.º de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se le concede la situación de excedencia especial, en las condiciones previstas en el párrafo 2.º del citado artículo, a partir del día en que haya tomado posesión del referido cargo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1973.—El Subsecretario, Federico Trenor y Trenor.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueba la propuesta presentada por el Tribunal de las Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocadas en 7 de noviembre de 1972.

Por Resolución de 7 de noviembre de 1972 se anunciaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos para cubrir, inicialmente, 150 vacantes, quedando fijadas definitivamente en 450. La propuesta del Tribunal comprende este núme-

ro, por lo que reúne las condiciones para su aprobación por haberse cumplido todos los trámites de la convocatoria.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 2826/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien aprobar el acta de la propuesta presentada por el Tribunal de Oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, y se hace pública a fin de que los interesados presenten en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, en este Centro Directivo (Sección de Personal de Correos) la documentación que aparece reseñada en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 1972. En caso de haber pertenecido o pertenecer a otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado, desempeñando plaza o destino en propiedad, presentarán declaración jurada en que se haga constar este extremo, a fin de determinar los haberes que le correspondan.

según el artículo 6.º de la vigente Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones.

Relación que se cita

1.	Díaz-Maroto Muñoz, María Cruz	26,75	92.	Tobar Pampliega, Teófila	22,20
2.	Gonzalo Prieto, Jaime	26,35	93.	Alvarez Muñoz, Juan Manuel	22,20
3.	Millán Orgiles, Juan María	25,72	94.	Encinas Méndez, Jesús	22,11
4.	Nadales Cortés, Gabriel	25,69	95.	Pérez Hontoria, José Antonio	22,14
5.	Delgado Uztarroz, Guadalupe	25,69	96.	Pereira del Río, María Antonia	22,10
6.	Romero Martín, María Dolores	25,49	97.	Pérez Luis, Concepción	22,09
7.	Pitarch García, Francisco Javier	25,27	98.	Rosillo Ballesta, Onésimo	22,05
8.	Higuera Coletto, José	25,20	99.	Molina Moya, Pedro	22,05
9.	Juan Juan, Basilio	24,90	100.	Fernández Pestaña, María Isabel	22,04
10.	Valenzuela Campos, Tomás	24,74	101.	Andrés Ibáñez, Miguel	22,02
11.	Benítez Trujillo, Manuel	24,70	102.	Pérez Cano, Salvador	22,02
12.	Moralejo Alonso, Antonio	24,52	103.	Aguilera Fuentespina, Víctor	22,02
13.	Martínez de la Hídalga Anduay, Sara	24,42	104.	Chapado Argañín, María del Rosario	22,00
14.	Arjona García, Mercedes	24,34	105.	García-Gil Muñoz-Torrero, Cándido	21,99
15.	Sánchez Fernández, Juan	24,24	106.	Colomina Pascual, María Dolores	21,97
16.	Ruiz Catalán, Gerardo Damián	24,19	107.	Pajares Pardo, Gregorio	21,92
17.	Pérez Eguluz, María Luisa	24,15	108.	Toribio Mata, Dominga Josefina	21,89
18.	Vilchez Ruiz, Juan Manuel	24,02	109.	Sesma Moreno, Andrés	21,87
19.	Heredia Colera, Salvador	24,00	110.	Pozo Justos, Juan Eulalio	21,85
20.	Muñoz Yubero, Benito	24,00	111.	Pérez Antón, Gerardo	21,85
21.	Diego Sanz, Rogelia de	23,94	112.	Avila Domingo, José	21,79
22.	García Meseguer, Santacruz	23,94	113.	García Colera, Adela	21,79
23.	Salvador Zorita, Leonardo	23,92	114.	Galende Crespo, Ismael	21,77
24.	Lara Soto, Carlos	23,90	115.	Vázquez Muñoz, Modesto José	21,77
25.	Carrasco Sánchez, Esperanza	23,89	116.	Escobar Cartán, Micaela	21,77
26.	Cosín Adell, Francisca	23,72	117.	Hernández González, Pedro	21,75
27.	Rodríguez Peón, Angel	23,67	118.	Higuera Moreno, Ricardo	21,74
28.	González Alvarez, Antonio de Jesús	23,60	119.	Compes Martínez, Francisco	21,72
29.	Hervélé Martínez, María Isabel	23,57	120.	Navarro Ibáñez, Ramón	21,70
30.	Rodríguez Losada, José	23,57	121.	García González, Valentín	21,70
31.	Arellano Calavia, José Miguel	23,57	122.	Chelós Lloréns, Dolores	21,67
32.	Gil Martín Sanz, Carlos	23,55	123.	Fadón Vaquero, Agustín	21,64
33.	Gascón Jiménez, Antonio	23,47	124.	Zarza Merenciano, Gonzalo	21,64
34.	Lavall Puig, Antonio	23,42	125.	Vilar García, Juan Andrés	21,62
35.	Sancho Mayo, Gloria	23,40	126.	López González, María Isabel	21,60
36.	González García, María Purificación	23,40	127.	Rodríguez Alvarez, Asunción	21,55
37.	García Mata, Juliana	23,37	128.	Fuente Bravo, María Evelia de la	21,54
38.	Sánchez Cáceres, Benjamín	23,34	129.	Dominguez Míguez, José	21,52
39.	Muñoz Merino, Rafael	23,34	130.	Hernández Páramo, Julián	21,52
40.	Pedrajas Garrido, Miguel	23,25	131.	Muñoz Medrán, Manuel Rafael	21,50
41.	Deaño Deaño, Delia	23,25	132.	Balaguer Garcés, María Magdalena	21,47
42.	Leal García, José Edmundo	23,20	133.	Penín López, Olga	21,44
43.	Martínez Ruiz, Marcos Antonio	23,20	134.	Fandos Oliver, Severino	21,37
44.	Riaza Rodríguez, María Isabel	23,14	135.	Pérez Loro, Guillermo	21,37
45.	Ruiz Gutiérrez, Juan Alfonso	23,12	136.	Orellano Alapont, Desamparados	21,30
46.	Alarcía Royo, Pedro	23,10	137.	Nogales Nogales, Silverio	21,25
47.	Rodríguez Iglesias, María Concepción	23,10	138.	Mancebo Minchón, Máximo	21,20
48.	Jiménez Jiménez, María Diana	23,07	139.	Poblador Fernández, María del Carmen	21,19
49.	Tejedor Esteban, María Begoña	23,05	140.	Sánchez Berrocal, José Antonio	21,19
50.	Torrico Fernández, Rafael	23,05	141.	Otero Fernández, Esther	21,17
51.	Regueras Arroyo, María del Carmen	23,05	142.	Delgado Muñoz, María de los Angeles	21,17
52.	Mejide Royo, Fernando	23,02	143.	Ugart Frías, Elvira	21,15
53.	Cortés Seisdedos, Encarnación Consuelo	22,97	144.	Calvo Calvo, Máximo	21,15
54.	Alvaró Utrilla, Cecilia	22,95	145.	Bort Pascual, Salvador	21,12
55.	Hernández Ballesta, Juan Bautista	22,92	146.	Ciaurri Suso, Santiago	21,09
56.	Fortes Sevilla, Antonia	22,90	147.	Llanos Sánchez, Carmen	21,09
57.	López Calviño, Antonieta	22,89	148.	Viso Muñoz, Esteban	21,07
58.	Aylagas Granados, Julio	22,87	149.	Marín Vidal, Santiago	21,04
59.	Pérez Rodríguez, Pura	22,85	150.	Navarro González, Angel	21,04
60.	Tejedor Cano, Diego	22,84	151.	Arrufat Arrufat, José	21,02
61.	Grande Carrera, Matilde	22,82	152.	García Retuerto, José Luis	21,00
62.	Martínez Matilla, Teresa	22,82	153.	Galván Sierra, María Teresa	21,00
63.	Leal Blanes, Arturo	22,80	154.	Paz Fernández, María Teresa de	20,97
64.	Carrascal de Pedro, Josefa	22,80	155.	Aldama Sanz, José Luis	20,95
65.	Fernández Mariana, Pedro	22,77	156.	Contreras Díez, Santiago	20,94
66.	Garcés Conrat, Carmen	22,75	157.	Romera Molina, María Cruz	20,94
67.	Pinedo Espejo, Apolonio	22,74	158.	Calleja Pardo, Benita	20,92
68.	Albero Ribera, Jorge	22,74	159.	Francés Micó, Florencio Roberto	20,89
69.	Giner Alemany, Francisca	22,70	160.	Chacón Rey, Marcelino	20,89
70.	Uria Pertierra, Justo Arturo	22,67	161.	Gayá Arévalo, Gregorio	20,84
71.	Vázquez Gómez, María Dolores	22,65	162.	Rodríguez de Fuentes, Luis	20,84
72.	Pamplona Casamayor, María Concepción	22,65	163.	Roldán Llorente, José Luis	20,84
73.	Romeo Sigüenza, Fermín	22,59	164.	Osorio Prol, María Soledad	20,80
74.	Sampayo González, Antonio	22,55	165.	Ruiz García, Juan Antonio	20,79
75.	Poch Pons, María Dolores	22,55	166.	Tello Gutiérrez, Isabel	20,79
76.	Vázquez García, María del Carmen	22,54	167.	Ruiz-Valdepeñas Matamoros, Lorenzo	20,72
77.	Rengel Sánchez, José Antonio	22,49	168.	Osado Soletto, Marcelino	20,70
78.	Encinas Viyuela, Juan Cruz	22,45	169.	Blanco Montero, Isabel	20,70
79.	Sánchez Muñoz, Francisco	22,42	170.	Cougil Vázquez, Pablo	20,65
80.	Gómez Somoza, Ramón	22,40	171.	Esteban Piquero, Luis Felipe	20,64
81.	Barranco Madueño, Rosario	22,37	172.	Gil Cortés, Carmelo	20,62
82.	García Rubio, Andrés	22,37	173.	Xesteira Pais, Francisco Leandro	20,60
83.	Estefanía Aparicio, Yolanda	22,35	174.	Conde Outeiriño, María Teresa	20,60
84.	Primicia Lorient, Santiago Francisco	22,30	175.	Cabello Redondo, Manuel	20,60
85.	González Coletto, Bartolomé	22,30	176.	Míguez Vidal, Luis	20,59
86.	Rodríguez Belmonte, Porfirio	22,27	177.	Carbonero Calero, Juan Lucio	20,59
87.	Díaz Núñez, Rosario	22,27	178.	Pallardó Creixach, José Manuel	20,59
88.	Orejudo Agudiez, José	22,25	179.	Fernández Duro, Visitación	20,57
89.	Roig Fabregat, Arcadio	22,25	180.	Palacios Montero, Julián	20,57
90.	Porcar Gómez, Antonio	22,24	181.	Sánchez Hernández, José Antonio	20,55
91.	Benito Marcos, Juan Francisco	22,22	182.	Cardenal García, María Isabel	20,55
			183.	Pérez Lorite, Juan	20,52
			184.	Fernández-Castaño Elduayen, María Fermína	20,52
			185.	Delicado Moreno, A. Miguel	20,50
			186.	Expósito Viedma, Ramón	20,49

187.	Escobar Caro, José María	20,45	282.	Pérez Morcuende, Pedro	19,30
188.	Hormigo Cruz, Clemente	20,45	283.	Venero Martínez, Luis Manuel	19,29
189.	Fortes Sevilla, María	20,45	284.	García García, José	19,25
190.	Jiménez Moral, Andrés	20,44	285.	Vilar Molés, Antonio	19,25
191.	Herrero Martínez, Luis Angel	20,42	286.	Hernández Sánchez, Dionisia	19,24
192.	Torrijos García, María del Pilar	20,42	287.	Truchuelo Cruz, María Angeles	19,24
193.	Revert Revert, José María	20,39	288.	Jiménez Blanco, María Victoria	19,22
194.	Barrón Suárez, María Begoña	20,37	289.	Pedrero Torres, María Pilar	19,22
195.	Pardo Limia, Agustina	20,37	290.	Domingo Valls, Ricardo	19,17
196.	Moles Vicent, Juan José	20,35	291.	Sánchez Perea, María Angeles	19,15
197.	Montañez Castilla, Pedro	20,34	292.	Otero Diéguez, Serafin	19,14
198.	Barrio Francés, María del Carmen del	20,32	293.	Cano Beltrán, Miguel Angel	19,12
199.	Moral Rubio, Francisco	20,32	294.	Feced Moya, Pascual	19,09
200.	Sánchez Bernal, María Alicia	20,27	295.	Pino Cobo, Antonio del	19,07
201.	García Gutiérrez, Santiago	20,27	296.	González Sánchez, María de la Paz	19,07
202.	Vaquero Blanco, Daniel	20,25	297.	Nogales Negrete, Agustina Hermelinda	19,07
203.	Blanco Neira, José Luis	20,25	298.	Vecino Manzano, Pedro	19,05
204.	Rincón Díaz, Antonio	20,24	299.	Muñoz Sánchez, Isidro	19,04
205.	González de la Casa, María del Pilar	20,22	300.	Verástegui Hernández, Carlos	19,02
206.	Espi Vidal, José María	20,20	301.	Servia Rivera, Susana	19,02
207.	Mensan Lafnez, Manuel	20,19	302.	Sánchez López, José Rafael	19,00
208.	González González, Francisco	20,19	303.	Carmona Sánchez, Francisco	19,00
209.	Gargallo Marco, Rosa María	20,17	304.	Reyes Diéguez, Francisco Manuel	19,00
210.	Rodríguez Fernández, Severino	20,15	305.	Sánchez Gudin, Gabriel	18,99
211.	Sáenz Sáez, María del Carmen	20,15	306.	Carrillo Español, María Dolores Laura	18,99
212.	Bernal Pérez, Miguel	20,15	307.	Sáez Sáez, Jesús	18,95
213.	Peula González, Eloy	20,14	308.	Altisent Solé, Sebastián	18,95
214.	Martínez Viñuelas, Carmen	20,14	309.	Fraiz Penedo, Carmen	18,94
215.	Parrado Crespo, Antonio	20,09	310.	Rodríguez González, Ramón	18,94
216.	Olmos González, Jesús	20,09	311.	Vizoso Maseda, Jacinto	18,92
217.	López Ruiz, María Teresa	20,07	312.	Muñiz Daza, Encarnación	18,92
218.	Fernández Garretas, María del Carmen	20,07	313.	Membrires Martínez, Juan Rafael	18,92
219.	Rodríguez Tamayo, Leopoldo	20,04	314.	Castillo Merino, María del Carmen del	18,90
220.	Santos del Valle, José Antonio	20,04	315.	Guerrero Díaz, Remedios	18,90
221.	Sainz Fernández, María Teresa	20,04	316.	Peñas Calle, Manuel	18,90
222.	Alvarez Puga, Cástor	20,02	317.	Campos López, María Dolores	18,89
223.	Pujeu Pairo, Josefina	20,02	318.	Esparza Asiaín, María Isabel	18,89
224.	Celada Tamames, Angel	20,00	319.	Segura Casanova, Vicente	18,89
225.	Romeo Pueyo, José María	19,99	320.	Gómez Pino, José	18,85
226.	García Vidal, Francisco	19,99	321.	Peral Alameda, Fausto del	18,84
227.	Pueyo Ibarz, José María	19,99	322.	Martí Mañes, Francisca D.	18,84
228.	Ventura Montoliu, Santiago Juan	19,99	323.	Trujillo Ortega, José	18,80
229.	Muñoz Medrán, Angela	19,95	324.	Escrivá Millet, Antonio	18,77
230.	Carbonell Martín, María del Pilar	19,95	325.	González Alvarez, José Antonio	18,75
231.	Cano Quintanilla, José María	19,90	326.	Lidó Picó, Isidro	18,75
232.	Fernández Fernández, Octavio	19,90	327.	Barrios Ferrero, Isaac	18,75
233.	Librada Sáez, Miguel	19,90	328.	Franco Pérez, José Ramón	18,74
234.	Hernández López, Antonio	19,90	329.	Aguirre Illana, Angel	18,74
235.	Fondevilla Isus, María del Rosario	19,90	330.	González Casal, Antonio	18,72
236.	Rodríguez Guerrero, Daniel	19,87	331.	Bañón Alcaraz, Francisco	18,72
237.	Marcos Cuesta, Dominica A.	19,87	332.	Duque Caballero, Ascensión María	18,72
238.	Pérez Garrido, Eladio	19,85	333.	Barquero Barquero, Auristela	18,70
239.	Fabra Ribes, Josefina	19,85	334.	San Millán García, Concepción	18,70
240.	Atienza Averos, María Dolores	19,84	335.	Mateo Alvarez, María	18,67
241.	Gutiérrez Rodríguez, María del Carmen	19,84	336.	Sanz Palomares, Vicente	18,65
242.	Ruiz Camacho, Baldomero	19,84	337.	Prieto Pérez, María de los Angeles	18,65
243.	Carrera González, Manuel	19,82	338.	Prieto Fariza, María Encarnación	18,65
244.	García Gracia, Carmelo	19,82	339.	Andina Viña, Julio	18,55
245.	Jiménez Alvarez, Inigo	19,80	340.	Romero Muñoz, Antonio	18,54
246.	Suárez González, José Angel	19,80	341.	Ramos Cabello, José Luis	18,50
247.	Calero Guisado, Francisco	19,80	342.	Velasco Quintana, Jorge	18,50
248.	Mejias Reigada, Mariano Angel	19,80	343.	Barcenilla Barcenilla, María del Rosario	18,50
249.	Piquer Feliu, Rosario	19,80	344.	Olmos Cremades, Rafael	18,45
250.	Vilanova Cervós, Juan	19,77	345.	Alvarez Hernández, Ascensión	18,40
251.	García Sánchez, Andrés Manuel	19,75	346.	Zamorano Garrote, Manuel María	18,40
252.	Torres López, Concepción de	19,74	347.	Céspedes Sedano, Juan José	18,37
253.	Trello López, Jesús	18,67	348.	Gabriel Saucedo, María de las Nieves	18,35
254.	Correa Cardenal, Julia Enriqueta	19,67	349.	García Martín, Angel Fernando	18,34
255.	Muñoz Modamio, Blanca	19,67	350.	Cela Reimondez, Jesús	18,34
256.	Rodríguez Bernabé, Francisco	19,65	351.	Monleón López, Segundo	18,30
257.	Vasco Puente, José	19,64	352.	Gamas Barrero, Enrique	18,30
258.	Simó Rosaleny, Antonio	19,60	353.	Benito Acebes, Esther de	18,30
259.	Sánchez Martín, Mariano	19,59	354.	García Fresnadillo, María Dolores	18,27
260.	García Couto, José	19,59	355.	Juárez Villalba, Antonio	18,22
261.	Morales González, Antonio	19,59	356.	Rodrigo Lozano, Ricardo	18,20
262.	Serrano Sánchez, José	19,50	357.	Arias Carmena, Delfin	18,20
263.	Calero Castro, Bartolomé	19,49	358.	Muñoz de la Espada Redondo, Angela	18,20
264.	Melero Palomares, María Sampedro	19,49	359.	Pérez Valdepeñas, Salvador	18,14
265.	Paz Ferrero, Cesareo	19,49	360.	Sebastiá Ramia, José Manuel	18,10
266.	Galindo Esteban, Carlos	19,49	361.	Valle González, María Josefa	18,10
267.	Moñivas González, Justo	19,47	362.	Orden Orden, María Isabel	18,07
268.	Pueyo Vara, Lorenzo	19,45	363.	García Centeno, Pedro Regalado	18,07
269.	Galán Toril, Francisco	19,45	364.	Valverde Barquero, Mercedes	18,07
270.	Somoza Puelles, María Elena	19,42	365.	Llanos Ortiz, María Isabel	18,05
271.	Vico Robles, José Manuel	19,42	366.	Cerezo Escobar, María Paz	18,05
272.	Estivill Bartolomé, José Carlos	19,40	367.	Mariscal Martínez, Manuel	18,04
273.	Luengos Cueto, Miguel Angel	19,40	368.	Rodríguez Rodríguez, Francisco Javier	18,04
274.	Ruano López, José María	19,39	369.	Alvarez Ruiz, Miguel	18,00
275.	Escaja Fernández, María Begoña	19,39	370.	Núñez Cardenal, Emilio	18,00
276.	Frutos Andrés, María Isabel de	19,37	371.	Fernández Manteca, Pilar	18,00
277.	Villar García, Pedro	19,35	372.	Canosa Rodrigo, Mercedes	18,00
278.	Rodríguez Castro, Miguel	19,35	373.	Castro Fortini, María Cristina	18,00
279.	Sánchez Otero, María Concepción	19,34	374.	Salamanca Montarelo, María Soledad	17,99
280.	Bartolomé Ayuso, Lucía	19,34	375.	González Pérez, Alfonso	17,92
281.	Serna Serna, Vicente	19,30	376.	Vaquero Blanco, Victoriano	17,89

377.	Orellana Martín, Florián	17,89
378.	Pindado Martínez, Francisco José	17,87
379.	Cabello Ortega, Ricardo	17,85
380.	Cartas Marcos, Antonio	17,85
381.	Yuste Núñez, José	17,85
382.	Poyo Poyo, Anicia	17,85
383.	Heredia Llorio, Nuria	17,84
384.	Raposo Caballero, María	17,80
385.	Molina Martínez, José	17,75
386.	Maldonado Palomares, José María	17,75
387.	Suárez Pradere, María Mercedes	17,70
388.	González Arias, Julia	17,69
389.	Gómez Mora, Juliana	17,69
390.	Fernández Mateos, Isabel	17,67
391.	Tejero Gutiérrez, María del Carmen	17,62
392.	Arrieta Carrillo, Rosa María	17,60
393.	Pérez Chavida, Fernando	17,59
394.	Hurtado Asensio, María Milagros	17,59
395.	Pelegriña Chamorro, María Nieves	17,57
396.	Cuesta Calvo, Aurelio	17,55
397.	Marcos Serrano, María Cristina	17,55
398.	Bañón Sánchez, Jerónimo	17,54
399.	Bravo Fernández, Rafael	17,54
400.	Bravo Grande, Francisco	17,52
401.	Viruel González, Antonio	17,52
402.	Bermejo Sánchez, José María	17,50
403.	Herrera Alastrue, María Isabel	17,50
404.	Alvarez Alvarez, Arturo	17,45
405.	Orell Mena, Guillermina	17,42
406.	Borrajo Cachaldora, Antonio	17,37
407.	Moya Bayo, Aurora	17,35
408.	Lorenzo Peraire, José Felipe	17,35
409.	Valle Aparicio, María Teresa	17,35
410.	Villar Sánchez, María Inés	17,30
411.	Gómez Gómez, María	17,30
412.	García Badenes, Antonio	17,29
413.	Huerta González, Francisco	17,25
414.	Arquillos González, María del Carmen	17,25
415.	Fuente Leiro, María Isabel de la	17,24
416.	Chamorro Chamorro, José Manuel	17,15
417.	Soriano Catalán, José Luis	17,12
418.	Bautista Rodríguez, Pedro Pablo	17,10
419.	Martínez Ros, Lázaro	17,09
420.	Lozano Muñoz, Enrique	17,00
421.	Ramírez López, Miguel	16,90
422.	Carballo Morán, Amador	16,90
423.	Lizaga Pérez, José	16,85
424.	Andrés Martínez, Angeles	16,85
425.	Escribano López, María del Carmen	16,80
426.	Santos Precioso, Artemio de	16,65
427.	Rodríguez Rodríguez, María de los Angeles	16,65
428.	García Barquero, Claudio	16,60
429.	Martínez Muñoz, Basilio	16,54

430.	Rodríguez Gázquez, Francisca	16,54
431.	Martín Martín, Jesús	16,42
432.	Herrero Martín, María Anunciación	16,40
433.	Vicente Redondo, Mateo	16,29
434.	Sánchez Arroyo, María Angeles	16,17
435.	Belda Richart, José Miguel	16,15
436.	Carrasco Romero, Narciso	16,10
437.	Soto Doforno, Julio	16,10
438.	Loarces Alberca, Pablo	16,05
439.	Ramos Carballo, María Dolores	16,00
440.	Marino Zapata, Manuela	15,85
441.	Santiago Utrera, Manuel	15,75
442.	Sánchez Sánchez, María Isabel	15,70
443.	Pérez Díez, Francisco	15,60
444.	Casas Rivas, Emilio	15,50
445.	López Franco, María del Carmen	15,50
446.	García Barrajón, José Miguel	15,30
447.	López Sánchez, Ana María	15,22
448.	Fernández Ruiz de Eguino, Aurea Isabel	15,05
449.	Triadú Melguizo, María Teresa	15,00
450.	Rodríguez González, María José	15,00

La mencionada propuesta comprende la adjunta relación de cuatrocientos cincuenta opositores aprobados, con la puntuación obtenida, y comienza con doña María Cruz Díaz-Maroto Muñoz y termina con doña María José Rodríguez González.

Lo digo a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Correos.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores admitidos para sufrir examen para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de los excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la orden de convocatoria.

A propuesta de la Inspección General de Policía Armada esta Dirección, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio del mismo año), por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir 900 plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, más las que puedan producirse hasta la fecha de examen, ha acordado citar a examen a los opositores aspirantes a dichas plazas que a continuación se relacionan, debiendo actuar ante los Tribunales que se nombran, en las poblaciones que se indican y en las fechas que se señalan.

Tribunal de Madrid-1

Presidente: Capitán don Bartolomé Díaz Fernández.

Vocal: Capitán don José Suevos Orduna.

Vocal: Capitán don Enrique Gallego Gredilla.

Secretario: Capitán don Fernando Pascual Alfaro.

Auxiliar: Cabo primero don Habencio Nieto Pastor.

Monitor: Policía don Francisco Portero Alcalá.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 10 de septiembre de 1973, a las siete horas

1. D. Jesús Abad Hernando.
2. D. Felipe Acedo Acedo.
3. D. Maximiliano Aguilera Tapiador.
4. D. Francisco Aires Pérez.
5. D. Jesús Alarcón Tevar.
6. D. Lázaro Alba Bayo.
7. D. Alberto Alcalde Lebrusant.
8. D. Carlos Alcántara Berdión.
9. D. Leopoldo Alcocer Escobar.
10. D. José Alcolea Jiménez.
11. D. Juan Bautista Aleixandre Tejeda.
12. D. Juan de Dios Alfaro Selas.
13. D. Antonio Almeida Sánchez.
14. D. José Luis Almoracid Consuegra.
15. D. Manuel Angel Alonso Marcos.
16. D. Dionisio Alonso Núñez.
17. D. Sinesio Alonso Puertas.
18. D. Manuel Alonso Revuelta.
19. D. Leandro Alvarez Alburquerque.

20. D. Antonio Alvarez Alvarez.
21. D. Marcelino Alvarez Delgado.
22. D. Manuel Alvarez Fernández.
23. D. Perfecto Alvarez Fernández.
24. D. Corsino Alvarez Morán.
25. D. Rafael Alvarez Soladana.
26. D. Manuel Amarillo Amarillo.
27. D. Salvador Amaya Montin.
28. D. Antonio Ambres Menéndez.
29. D. Alvaro Andrés Aylagas.
30. D. Jesús Andrés Izquierdo.
31. D. Antonio Antona Sánchez.
32. D. Inocencio Antúnez Hernández.
33. D. Aquilino Aparicio Arroyo.
34. D. Carmelo Aparicio Somolinos.
35. D. Arturo Araújo Vilanova.
36. D. Manuel Arco Muñoz.
37. D. Urbano Arévalo Gil.
38. D. Manuel Arias Herbón.
39. D. Emiliano Arias Marquina.
40. D. Serafín Arranz de Lama.
41. D. Julián Arranz Molleda.
42. D. José Luis Asensio Mora.
43. D. Juan Carlos Asensio Pozo.
44. D. Antonio Avila Arrabal.
45. D. Pedro Avila Galán.
46. D. Juan Avila Piélagos.
47. D. Antonio Ayllón Mayor.
48. D. Manuel Ballesta Rabadán.
49. D. Antonio Ballesteros Díaz.
50. D. Fabriciano Barbero Barbero.
51. D. Francisco Barcala Mateos.
52. D. Eugenio Barranco Albarrán.
53. D. Eliseo Barrientos Moreno.
54. D. Luis Barrios Perero.
55. D. Félix Barrios Sánchez.
56. D. José Luis Barroso Jiménez.
57. D. Antonio Bastante Galán.
58. D. Bernardo Bando Sotomayor.

59. D. Valeriano Benito Monjas.
60. D. Alejandro Bermejo Lozano.
61. D. José Luis Bermúdez Santiago.
62. D. Florentin: Blanco Martín.
63. D. Segundo Blanco Pérez.
64. D. Domingo Blázquez Gutiérrez.
65. D. Valeriano Blázquez Sánchez.
66. D. Fructuoso Bonillas Vindel.
67. D. Manuel Benito José.
68. D. Francisco Bracerós Alcalá.
69. D. Mariano Bravo Gil.
70. D. Emiliano Bravo Jiménez.
71. D. Pablo Bravo Ruiz.
72. D. Restituto Buitrón García.
73. D. José Luis Burranchón Burranchón.
74. D. Avelino Caballero Fernández.
75. D. Fermín Caballero Nevado.
76. D. Francisco Cabello Roca.
77. D. Salvador Cáceres Muñoz.
78. D. José Calero Duque.
79. D. Santos Calvo Martín.
80. D. Domingo Calvo Pérez.
81. D. José Calvo Pérez.
82. D. Manuel de la Calle González.
83. D. Octavio de la Calle de Prado.
84. D. José María Callejo Vázquez.
85. D. Atilano Camacho Carrión.
86. D. Gregorio Camacho Ortiz.
87. D. Amadeo Camarero Arribas.
88. D. Isabelo Camino González.
89. D. Federico Campo Bayo.
90. D. Manuel Campo Pardo.
91. D. Jesús Campos Campos.
92. D. Isidoro Canal Barvo.
93. D. Julián Canales Jiménez.
94. D. Segundo Candil García.
95. D. Pedro Cano Lastrucci.
96. D. José Cantador Romero.

97. D. Roque Cañadas Espinosa.
98. D. Saturnino Cañas Peral.
99. D. Pedro Cañas Prieto.
100. D. Matías Carbayo Morán.
101. D. Paulino Carbonero Fernández.
102. D. Carlos Cardalda Patiño.
103. D. Tomás Cárdenas Palacios.
104. D. Nicolás Francisco Carpio González.
105. D. Conrado Cartón Prado.
106. D. Gregorio Carretero Expósito.
107. D. Antonio Casado Alonso.
108. D. Julián Casado García.
109. D. Juan Casanueva Pacheco.
110. D. Jesús Casas Hernández.
111. D. Juan Castaño Castaño.
112. D. Manuel Castaño Castaño.
113. D. Tomás Francisco Castaño Muñoz.
114. D. Angel Castillo Alonso.
115. D. Fernando Castillo Gुरुpegui.

Tribunal de Madrid-2

Presidente: Capitán don Pablo Cayuela Fernández.

Vocal: Capitán don José Sánchez-Puerta Lozano.

Secretario: Capitán don Antonio Huertas García.

Médico: Teniente don Florencio Dimas Salinas.

Auxiliar: Policía don Miguel Gago Tamames.

Monitor: Policía don Félix Cerrato Benito.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 10 de septiembre de 1973, a las siete horas

116. D. Agustín Castro de Alonso.
117. D. Julián Castro García.
118. D. Germán Castro Prada.
119. D. José Manuel Castro Rodríguez.
120. D. Cesáreo Cecilio Sánchez.
121. D. Francisco Cendrero Carrasco.
122. D. Teodoro Centeno Mateo.
123. D. Pedro Centeno Santiago.
124. D. Julio Cerrillo Patiño.
125. D. Sabino Damián del Cerro Rodríguez.
126. D. José Cés Bolaños.
127. D. Manuel Cifuentes Fernández.
128. D. David Cipriano Romo.
129. D. Antonio Cobano Núñez.
130. D. Antonio Coca Yeste.
131. D. Tomás Collado Camarero.
132. D. Marcelino Collados Sánchez.
133. D. Teodoro Conde Guerrero.
134. D. Francisco Conde Hernández.
135. D. Ramón Contento Noblejas.
136. D. Antonio Coque García.
137. D. José Corbacho Jiménez.
138. D. José Fidel Cornejo Hernández.
139. D. Fabriciano Coronado Fernández.
140. D. José Cortés Domínguez.
141. D. Pedro Cortezón Villarreal.
142. D. Alfonso Corral Moreno.
143. D. José Manuel Crego José-María.
144. D. Florencio Crespo López.
145. D. Francisco Crespo Romero.
146. D. Ambrosio Criado Puerto.
147. D. Juan José Antonio Cruz Atienza.
148. D. Narciso Cruz Gallego.
149. D. Rosendo de la Cuadra del Cerro.
150. D. Juan Cubero Escorial.
151. D. Carmelo Cuenca Velayos.
152. D. Antonio Chamorro Martínez.
153. D. Manuel Chamorro Núñez.
154. D. Luis Chamorro Rosa.
155. D. Marcelino Chaves Claudio.
156. D. José Checa Contreras.
157. D. Timoteo Daniel Martín.
158. D. Cipriano Delgado Rodríguez.
159. D. Pedro Delgado Sánchez.
160. D. Ricardo Delgado Yáñez.
161. D. José Díaz Canela.
162. D. Francisco Díaz Conejo.
163. D. Arcadio Díaz Martínez.
164. D. Jesús Díaz Mendoza.
165. D. Fernando Díaz del Moral.
166. D. Jesús Luis Díaz Rodríguez.

167. D. Agustín Díaz Romero.
168. D. Angel Díaz Rubio.
169. D. Agapito Díaz Sanguino.
170. D. José Antonio Díez Fernández.
171. D. Miguel de Dios Porteros.
172. D. Jesús Domínguez Apellánez.
173. D. Jaime Domínguez Gordo.
174. D. Emeterio Domínguez Romero.
175. D. Gregorio Donaire Torres.
176. D. Juan Durán Labrador.
177. D. Fernando Eguren Sanz.
178. D. Miguel Angel Encabo Martín.
179. D. Maximiano Encinas Rodríguez.
180. D. Juan Julián Escribano Muñoz.
181. D. José María Escudero Navarro.
182. D. José Escudero Rinas.
183. D. Tomás Espada Timón.
184. D. Mariano Esteban Barahona.
185. D. Javier Eteban Olmo.
186. D. Luis Esteban Villarrubia.
187. D. Rafael Expósito Díaz-Pinto.
188. D. Jesús Fernández Fernández.
189. D. Manuel Fernández Fernández.
190. D. Vidal Fernández López.
191. D. Olegario Fernández Mezquita.
192. D. Pedro Fernández Moreno.
193. D. Ricardo Fernández Muñoz.
194. D. Isidro Fernández Ormaño.
195. D. Angel Fernández Rodríguez.
196. D. José Fernández Ruiz.
197. D. Antonio Fernández Sánchez.
198. D. Esteban Fernández Sánchez.
199. D. José María Flores Alejos.
200. D. Victorino Folla Domínguez.
201. D. José Luis Fraile Hernández.
202. D. Patricio Francisco Díez.
203. D. Máximo Franco Cuello.
204. D. Daniel Frijas Bernal.
205. D. Jesús Frontón Fraga.
206. D. Miguel Frutos Suárez.
207. D. José Manuel de la Fuente Vicente.
208. D. Basilio Fuentes Muñoz.
209. D. Nemesio Fuentes Pulido.
210. D. Eduardo Gago Fernández.
211. D. Paulino Galán Garrosa.
212. D. Pedro Galea Ortiz.
213. D. Pedro Galiano Gómez.
214. D. Juan Francisco Galredo García.
215. D. Francisco Gallego Pinos.
216. D. Germán Gamo García.
217. D. Emilio Ganado Alvarez.
218. D. Jacinto García Agudo.
219. D. Miguel García Arranz.
220. D. Antonio García Barrionuevo.
221. D. Petronilo García Corchero.
222. D. Antonio García Delgado.
223. D. Juan García Delgado.
224. D. Manuel García Domínguez.
225. D. Arturo García Enrique.
226. D. Arsenio García Fernández.
227. D. Tirso García Gallego.
228. D. Anselmo García García.
229. D. Jesús García García.
230. D. Manuel García García.

Tribunal de Madrid-1

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 11 de septiembre de 1973, a las siete horas

231. D. Tomás García Garrido.
232. D. Antonio García González.
233. D. Luis César García González.
234. D. Fernando García Ibáñez.
235. D. Juan José García Jiménez.
236. D. Gabriel García López.
237. D. Adrián García Madroñal.
238. D. Manuel García Martín.
239. D. Salvador García Martínez.
240. D. Máximo García Mencía.
241. D. Cristino García Montero.
242. D. Ramón García Pino.
243. D. José Luis García Rodríguez.
244. D. Antonio García Sánchez.
245. D. José Luis García Soler.
246. D. Manuel García Vallejo.
247. D. Arsenio Garrido Benito.
248. D. Sotero Gil Carrascosa.
249. D. Félix Tomás Gil Clavero.
250. D. Victoriano Gil Perfecto.
251. D. Agustín Gómez Blázquez.

252. D. Antonio Gómez Borondo.
253. D. Tomás Gómez Delgado.
254. D. Francisco Gómez Durán.
255. D. Angel María Gómez García.
256. D. José Luis Gómez Gómez.
257. D. Pedro Gómez Herranz.
258. D. Victoriano Gómez Jiménez.
259. D. Miguel Luis Gómez Luquero.
260. D. Julián Gómez Martín.
261. D. Tomás Gómez Pérez.
262. D. Agustín Gómez del Pozo.
263. D. Carlos Gómez Rodríguez.
264. D. Agustín Gómez Sánchez.
265. D. Jesús Gómez Sánchez.
266. D. José Manuel González Arribas.
267. D. Inocencio González Blázquez.
268. D. Pedro González Carabias.
269. D. Tomás González Gómez.
270. D. Julio González González.
271. D. Mariano González González.
272. D. Antonio González González-Conde.
273. D. Bernardo González Gutiérrez.
274. D. Germán González Hermoso.
275. D. José Marcial González Hernández.
276. D. Juan González Martínez.
277. D. Joaquín González Muñoz.
278. D. Gumersindo González Pérez.
279. D. Julián González Puente.
280. D. Gonzalo Manuel González Riesco.
281. D. Ricardo González Rodríguez.
282. D. Agustín González Simal.
283. D. Mariano González Vázquez.
284. D. Manuel González Vicente.
285. D. Abel Gonzalo Millán.
286. D. Luis Gragera Zamora.
287. D. Julio Grande Jiménez.
288. D. José Gutiérrez Haro.
289. D. José María Hermosilla García.
290. D. Alfredo Hernández Ayala.
291. D. Enrique Hernández Camacho.
292. D. Jesús Hernández González.
293. D. Angel Hernández Lozano.
294. D. José Hernández Pereña.
295. D. Jesús Heras Coronado.
296. D. Emilio Herráez Jiménez.
297. D. Félix Herranz Sáez.
298. D. Isaias Herrero Mazuelas.
299. D. Miguel Luis Herrero Prieto.
300. D. Isidro Hilario Tundidor.
301. D. Vicente Antonio Hinojo Ocaña.
302. D. Julio Holguín Pascual.
303. D. Antonio Holguín Serrano.
304. D. Jesús Ibáñez Gutiérrez.
305. D. Octavio Iglesias Pacho.
306. D. Manuel Isidoro Sánchez.
307. D. Jesús Izquierdo Sánchez.
308. D. Juan Lorenzo Jacome García.
309. D. Julián Jaramillo Troya.
310. D. José Vicente de Jesús Casado.
311. D. Gregorio Jiménez Castaño.
312. D. Agustín Jiménez Cruz.
313. D. Matías Jiménez Curiel.
314. D. Benito Jiménez Galán.
315. D. Macario Jiménez García.
316. D. José Jiménez Gómez.
317. D. Juan Antonio Jiménez Gutiérrez.
318. D. Fernando Jiménez Morate.
319. D. Luis Jiménez Núñez.
320. D. Juan Pascasio Jiménez Serrano.
321. D. Pablo Juan Fernández.
322. D. José Juan Pérez.
323. D. Mariano Labrador Galán.
324. D. Argimiro Largo Rebollar.
325. D. José Luis Lastras Moreno.
326. D. Santiago Lebrancón Gúiza.
327. D. Emilio Leo Margallo.
328. D. Eugenio León Fernández.
329. D. Luis Liberal Vinagre.
330. D. Antonio Loarces Galán.
331. D. Pablo López Alonso.
332. D. Lorenzo López de Fez.
333. D. Eladio López García.
334. D. Juan López García.
335. D. Manuel López Jiménez.
336. D. Juan López Ledesma.
337. D. José López Linde.
338. D. Antonio López López.
339. D. Juan López Martín.
340. D. Venancio López Martín.
341. D. José Luis López Martínez.
342. D. José López Ortiz.
343. D. Eusebio López Pacheco.
344. D. Manuel López Páez.
345. D. Emilio López de la Peña.

Tribunal de Madrid-2

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 11 de septiembre de 1973, a las siete horas

346. D. Miguel Angel López Pérez.
347. D. Tomás López Real.
348. D. Enrique López Romero.
349. D. Juan López Sánchez.
350. D. Antonio Lorenzo Benito.
351. D. Abelardo Lozano Moreno.
352. D. Juan José Lucas Hernández.
353. D. Ismael Luna Martínez.
354. D. Agustín Lusquinos Cal.
355. D. Francisco Llera Ballesteros.
356. D. Antonio Llorente Gómez.
357. D. Francisco Llorente Manso.
358. D. Cruz Luis Llorente Martín.
359. D. Pedro Madrigal Casas.
360. D. Alejandro Magdaleno Saavedra.
361. D. Prudencio Magro Pilo.
362. D. José Carlos Manjón Macías.
363. D. Jesús Manzano Gómez.
364. D. Manuel Manzano Ontivero.
365. D. Gonzalo Manzano Rodríguez.
366. D. Antonio Maraña Lazo.
367. D. Casto Marcos Bajo.
368. D. Benito Marcos Posadas.
369. D. Jacinto Martín Lucas.
370. D. Jesús Marín Muñoz.
371. D. Herminio Marín Rubio.
372. D. José Antonio Maroto Roldán.
373. D. Manuel Márquez Jiménez.
374. D. Francisco Martín Antúnez.
375. D. Santiago Martín Avila.
376. D. José Antonio Martín Barrientos.
377. D. José Martín Batuecas.
378. D. Miguel Angel Martín Berrón.
379. D. Ricardo Martín Calamardo.
380. D. Félix Martín Centeno.
381. D. Adolfo Martín Díaz.
382. D. José Martín Díaz.
383. D. Juan Francisco Martín Fanega.
384. D. José María Martín Fresnadillo.
385. D. Fermín Martín Gómez.
386. D. Julio Martín González.
387. D. Ezequiel Martín Labrador.
388. D. Germán Martín López.
389. D. Generoso Martín Martín.
390. D. José Faustino Martín Martín.
391. D. Julio Martín Merino.
392. D. Tomás Martín Montes.
393. D. Marceliano Martín Rodríguez.
394. D. Sebastián Martín Sánchez - Cabe-zudo.
395. D. José Luis Martín San Segundo.
396. D. Eduardo Martín Santiago.
397. D. Tomás Martín Segurado.
398. D. Prudencio Martín Sierra.
399. D. Julián Martín Vallejo.
400. D. Mariano Martín Velasco.
401. D. Lorenzo Martín-Duimayor Gon-zález.
402. D. Anastasio Martínez Belmar.
403. D. Nicolás Martínez Campillo.
404. D. Alfonso Martínez Igualada.
405. D. Herminio Martínez Martínez.
406. D. Manuel Martínez Martínez.
407. D. Ulpiano Martínez Núñez.
408. D. Antonio Martínez Pérez.
409. D. Julián Martínez Pérez.
410. D. Victoriano Martínez Prieto.
411. D. César Martínez Quiroga.
412. D. Julián Martínez Romero.
413. D. José Martínez Sánchez.
414. D. Rafael Martínez Sánchez.
415. D. José Luis Martínez Simarro.
416. D. Juan Antonio Martínez del Teso.
417. D. Benito Maside Arias.
418. D. Francisco Mateo Martínez.
419. D. Angel Mateos Velázquez.
420. D. José Matesanz Ballesteros.
421. D. Aurelio Mayoral Martín.
422. D. Vicente Mayordomo González.
423. D. Cruz Mejía García.
424. D. Luis Melo Manzano.
425. D. Mario Méndez Carrera.
426. D. Angel Méndez Plaza.
427. D. Tomás Merino Corral.
428. D. Jesús Manuel Merino Torregó.
429. D. José Manuel Milán García.
430. D. Víctor Mínguez Herranz.
431. D. Francisco Miranda Aguado.
432. D. Francisco Montalbo Salcedo.

433. D. Antonio Montero Alfonso.
434. D. Francisco Montero Arévalo.
435. D. Julio Montero Ortega.
436. D. Alfonso Montoiro Moreno.
437. D. Francisco Moralo Moralo.
438. D. Mariano Morcillo Frutos.
439. D. Manuel Moreira Caloto.
440. D. Pedro Moreno Andrés.
441. D. Marcos Moreno Benita.
442. D. Santiago Moreno Gutiérrez.
443. D. Juan Moreno Nieto.
444. D. Adolfo Moreno Rodríguez.
445. D. Jesús Antonio Moreno Vera.
446. D. Luis Moya Catalina.
447. D. Diego Moya Eciña.
448. D. Pascual Moya Funes.
449. D. Julián Moya Vargas.
450. D. Isidoro Muñoz Fernández.
451. D. Jesús José Muñoz Martín.
452. D. Juan Jesús Muñoz Ramírez.
453. D. David Muriel Cuesta.
454. D. Francisco Murillo Blanco.
455. D. Juan José Narros Bartolomé.
456. D. Antonio Navarro Cubero.
457. D. José Navarro Flor.
458. D. José Antonio Nieto García.
459. D. Juan Antonio Nieto Porras.
460. D. Angel Nieto Vicente.

Tribunal de Madrid-1

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 12 de septiembre de 1973, a las siete horas

461. D. Julián Ochoa Jarama.
462. D. Máximo Ramón Oeo Mayo.
463. D. Juan Francisco Oliva Romalde.
464. D. Manuel Oliveira Fernández.
465. D. José Olmedo Dionisio.
466. D. José Oller Navarro.
467. D. Amalio Ordás Alvarez.
468. D. Justo Orgaz Sánchez.
469. D. José María Oropesa Balboa.
470. D. Jesús Ortega Ramos.
471. D. Pedro José Ortiz Moya.
472. D. Laureano Ortiz Ortiz.
473. D. Emilio Ortiz Rodríguez.
474. D. Vicente Osa Fernández.
475. D. Rafael Ovejero Montero.
476. D. Luis Ovejero Talaván.
477. D. José María Pacheco Izquierdo.
478. D. Paulino Pajares Sanz.
479. D. Guillermo Palomo Ajates.
480. D. Marcos Pardo Borge.
481. D. Mariano Parra Mesa.
482. D. José Luis Parrilla Utrilla.
483. D. Juan Pascual Ramírez.
484. D. Justo Pastor Pastor.
485. D. Eulogio Pavón Navas.
486. D. Bernardino Pecharrromán Veláz-quez.
487. D. Gonzalo Peña Pedriza.
488. D. Félix Peñuelas Peñalver.
489. D. Julián Peralta García.
490. D. Laureano Pérez Hernán.
491. D. Juan Tomás Pérez Herrero.
492. D. Amador Pérez Morgado.
493. D. José Antonio Pérez Reyes.
494. D. Francisco Pérez del Río.
495. D. Juan Pichel Sánchez.
496. D. Félix Piedra Martín.
497. D. Domingo Pino González.
498. D. José Pizarro Domínguez.
499. D. Luis Plaza Fernández.
500. D. Luis Poblete Nieto.
501. D. Gabriel Pozanco García.
502. D. José Pozo Díaz.
503. D. Felipe del Pozo Romero.
504. D. Lucio Prados López.
505. D. Teodoro Priego Sánchez.
506. D. Saturnino Prieto Díaz.
507. D. Federico Prieto de la Fuente.
508. D. Félix Prieto Gualdo.
509. D. Bernardino Prieto Jimeno.
510. D. Joaquín Prieto Sánchez.
511. D. Eusebio Pulido de Paz.
512. D. Pablo Quijada Herrero.
513. D. José Luis Quiroga Tejero.
514. D. Angel Rafael García.
515. D. Juan Antonio Ramírez Sanz.
516. D. Marcial Ramos Díez.
517. D. Antonio Ramos García.
518. D. Manuel Ramos Jiménez.
519. D. Gabriel Ramos Rodríguez.
520. D. Juan Rascón Martos.

521. D. Ildefonso Rascón Rascón.
522. D. Saturnino Real Medina.
523. D. Valentín A. Rebollo Gómez.
524. D. Justo Redondo Barranca.
525. D. Eusebio Redondo López.
526. D. Emilio Rey Uceda.
527. D. Miguel Reyes Alises.
528. D. Ildefonso Reyes Jiménez.
529. D. Nazario Rina Rina.
530. D. Gregorio Rincón de Andrés.
531. D. Julio Rincón del Hierro.
532. D. José Ríos Santos.
533. D. Alfonso Rivera Garrido.
534. D. Bernardo Rivero Blanco.
535. D. Hipólito Rodrigo Gómez.
536. D. Manuel Rodríguez Alvarez.
537. D. Eladio Rodríguez Blázquez.
538. D. Antonio Rodríguez Carrero.
539. D. Bonifacio Rodríguez Dévora.
540. D. Julián Rodríguez Díaz.
541. D. Daniel Rodríguez Hernández.
542. D. Julio Rodríguez López.
543. D. Alfonso Rodríguez Maeso.
544. D. Eulalio Rodríguez Martín.
545. D. Florentino Rodríguez Martín.
546. D. Juan Antonio Rodríguez Melgado.
547. D. Santos Rodríguez Muñoz.
548. D. Florencio Rodríguez Pérez.
549. D. Hermenegildo Rodríguez Pérez.
550. D. Julio Rodríguez Ramos.
551. D. Federico Rodríguez Rivera.
552. D. Angel Rodríguez Rodríguez.
553. D. Rufino Rodríguez Rodríguez.
554. D. Antonio Rodríguez Ruiz.
555. D. Mariano Rodríguez Sánchez.
556. D. Pablo Rojas Folgado.
557. D. Francisco Roldán Sañudo.
558. D. José María Romero Gómez.
559. D. José Antonio Rosa Manso.
560. D. Emiliano Rosado Benito.
561. D. Macario Rosado Guerra.
562. D. Delfín Rubio Alvarez.
563. D. Julián Rubio Corral.
564. D. José Ruiz Céspedes.
565. D. Francisco Rubio Francia.
566. D. Miguel Angel Rubio Iglesias.
567. D. José Antonio Ruiz Díaz.
568. D. Jaime Ruiz López.
569. D. Matías Ruiz López.
570. D. Antonio Ruiz Morales.

Tribunal de Madrid-2

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 12 de septiembre de 1973, a las siete horas

571. D. Miguel Ruiz Sánchez.
572. D. Santiago Sáez Jiménez.
573. D. Joaquín Sáez Requena.
574. D. José Salcedo Manosalbas.
575. D. Vicente Salguero Rodríguez.
576. D. Hilario Salvador Rodríguez.
577. D. Alfonso Sánchez Blanco.
578. D. Miguel Sánchez Escudero.
579. D. Enrique Sánchez Franquelo.
580. D. José Sánchez Gallego.
581. D. Antonio Sánchez García.
582. D. Angel Sánchez García.
583. D. José Luis Sánchez González.
584. D. Fernando Sánchez Gutiérrez.
585. D. Rafael Sánchez Gutiérrez.
586. D. Fernando Sánchez Hernández.
587. D. Manuel Sánchez Hernández.
588. D. Angel Luis Sánchez Marcos.
589. D. Antonio Sánchez Martín.
590. D. Baltasar Sánchez Martín.
591. D. José Aurelio Sánchez Morón.
592. D. Floro Sánchez Ocaña.
593. D. Joaquín Sánchez Oviedo.
594. D. Fructuoso Sánchez Peñasco.
595. D. Epifanio Sánchez Pérez.
596. D. Juan Sánchez Romero.
597. D. Luis Sánchez Ruiz.
598. D. Benigno Sánchez Sánchez.
599. D. Delfín Sánchez Sánchez.
600. D. Manuel Sánchez Sánchez.
601. D. Pedro Antonio Sánchez Vaquero.
602. D. José Sancho Virseda.
603. D. José San Martín Díaz.
604. D. Francisco Javier Sanmartín de Castro.
605. D. Lorenzo Santana Vega.
606. D. Juan Agustín Santiago del Arco.
607. D. Juan Santos Angulo.

608. D. Rafael Sanz Gordillo.
609. D. Jesús Sanz Moya.
610. D. Valentín Sanz Peña.
611. D. Benito Sanz Sanz.
612. D. José Luis Segovia Sebastián.
613. D. Alejandro Segovia Uceda.
614. D. José Segovia Mayordomo.
615. D. Benito Segura Pérez.
616. D. José Luis Serrano Gómez.
617. D. Angel Serrano Sánchez.
618. D. Santiago Sesma Torquemada.
619. D. Francisco Sierra Benítez.
620. D. Adrián Sierra Gómez.
621. D. Ildefonso Soria Martínez.
622. D. Heliodoro Tejada García.
623. D. Juan Ignacio Tejerina de Mata.
624. D. Juan de Tena Romero.
625. D. José Toribio Martín.
626. D. Angel de la Torre del Brio.
627. D. José Luis Torrejón Alonso.
628. D. Aniceto Torrero Martínez.
629. D. Diego Torres Bazán.
630. D. Gonzalo Torres Pulido.
631. D. Antonio Torres Sanz.
632. D. Manuel Torrubiano de la Iglesia.
633. D. Teófilo Trillo Martín.
634. D. Javier Valdivieso Asenjo.
635. D. Juan Valle Campo.
636. D. Antonio Varela Muñoz.
637. D. José María Vargas Callejo.
638. D. José Vázquez Maciá.
639. D. Onofre Vázquez Serrano.
640. D. Alejandro Vega Merino.
641. D. Julio Velasco Aceves.
642. D. Valentín Velasco Díez.
643. D. Nicasio Velasco de Frutos.
644. D. Teófilo Velasco Rodríguez-Rey.
645. D. José Luis Velasco Sancho.
646. D. Manuel Vera Grillo.
647. D. Luis Fernando Vicente Mollano.
648. D. Celestino Vicente Sánchez.
649. D. Manuel Vicente Vicente.
650. D. Juan Manuel Vidal Negro.
651. D. José Manuel Vila Grande.
652. D. Camilo Vila Fernández.
653. D. Pedro de la Villa Santamaría.
654. D. Zacarías Villalba Esteban.
655. D. Pedro Antonio Villalta Elípe.
656. D. Santiago Villar Ballesteros.
657. D. Antonio Villoria Velasco.
658. D. Aquilino Viñuela Sánchez.
659. D. Gregorio Yuste Gil.
660. D. Fernando Zamora Fuentes.
661. D. Tomás Zamora Román.
662. D. Severino Zamora Turiel.
663. D. Manuel Zarejos Sánchez.
664. D. Lino López Herráiz.
665. D. Jesús Adeva Cabrera.
666. D. Emilio Muñoz Boiza.
667. D. Manuel Francisco Pérez Domínguez.
668. D. Rufino Prieto Ahijado.

Tribunal de León

Presidente: Comandante don José Antón Escamilla.

Vocal: Capitán don Bartolomé Díaz Fernández.

Vocal: Capitán don Angel Sainz de la Torre Pérez.

Secretario: Capitán don Ramón Moya Ruiz.

Auxiliar: Sargento don Juan Fernández Ramos.

Monitor: Sargento don Ignacio Campillo Martínez.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 17 de septiembre de 1973, a las siete horas

1. D. Antonio Alfonso Carrascal.
2. D. Manuel Alonso García.
3. D. José Luis Álvarez Ania.
4. D. José María Álvarez Gómez.
5. D. Miguel Domingo Álvarez González.
6. D. Manuel Álvarez Marcello.
7. D. Clemente Álvarez Mayo.
8. D. Domitilo Constantino Álvarez Ordás.

9. D. Eugenio José Álvarez Rodríguez.
10. D. Francisco Álvarez Rubio.
11. D. Manuel Arturo Álvarez Soto.
12. D. Miguel Amigo García.
13. D. Emiliano Andrés García.
14. D. Nicanor Arias Falcón.
15. D. Mariano Arranz Gómez.
16. D. José Barrios García.
17. D. Antonio Benítez Benítez.
18. D. Luis Alfredo Blanco Díaz.
19. D. Calixto Blanco Marcos.
20. D. Porfirio Burgos Jular.
21. D. Manuel Caballero Gallego.
22. D. Julio Calvo Santos.
23. D. Félix Calzas Bejarano.
24. D. Angel Cancelo Calvo.
25. D. Jesús Justo Cañas Huerta.
26. D. Segundo Carnero Coca.
27. D. Tomás Carrascal Miguel.
28. D. Eloy José Carrera Peña.
29. D. José Luis Casaprima González.
30. D. Ildefonso Casaseca Rodríguez.
31. D. Manuel Castaño Pérez.
32. D. Luis Miguel Castellón Villán.
33. D. Antonio Castro Castro.
34. D. Justo Castro Cantón.
35. D. Anibal Crespo Gutiérrez.
36. D. José Manuel Chaos Carreras.
37. D. José Manuel Delgado Suárez.
38. D. Basilio Díaz Domínguez.
39. D. Fernando Segismundo Díez Díez.
40. D. Angel Díez García.
41. D. José Domínguez Gil.
42. D. Napoleón Durán Jiménez.
43. D. Froilán Escalero Escalero.
44. D. Pablo Esteban Ratón.
45. D. Luis Pablo Estévez López.
46. D. Félix Feito Fulgencio.
47. D. Angel Fernández Álvarez.
48. D. Severino Fernández Álvarez.
49. D. Salvador Fernández Calderón.
50. D. Antonio Fernández Cano.
51. D. Manuel José Fernández Fernández.

52. D. Eduardo Fernández Flecha.
53. D. Juan Fernández Fuentes.
54. D. Manuel Antonio Fernández González.
55. D. Antonio Fernández Lera.
56. D. Manuel Fernández Menéndez.
57. D. José Ferreiro Losas.
58. D. Angel Ferreras Romero.
59. D. Carlos Ferrero Alonso.
60. D. Manuel Ferrero Rodríguez.
61. D. José Manuel Flecha del Pozo.
62. D. Ezequiel Fradejas Barrios.
63. D. Jesús María Freijedo Álvarez.
64. D. Fidel Gallardo Miguel.
65. D. Cayetano Gallego Martínez.
66. D. José Luis Gancedo Medina.
67. D. Pedro García Corredera.
68. D. Mario Vicente García Cuenca.
69. D. Francisco García Fernández.
70. D. Germán García Fernández.
71. D. Roberto García Gordo.
72. D. Zacarías García Gutiérrez.
73. D. José García Lazare.
74. D. Anastasio García Rodríguez.
75. D. Macario Gascón del Amo.
76. D. Manuel Gómez Olmo.
77. D. Tomás Gómez Pérez.
78. D. Francisco Javier Gómez Sanz.
79. D. José Ramón González Álvarez.
80. D. José Luis González Ayuste.
81. D. Arturo González Barbón.
82. D. Ezequiel González Cepedal.
83. D. Jesús González Cordero.
84. D. Liborio Jesús González González.
85. D. Juan Carlos González López.
86. D. Jesús González Pérez.
87. D. Antonio González Ramos.
88. D. Rafael González Rubio.
89. D. Víctor González del Valle.
90. D. Abel Guizán Piñero.
91. D. Amado Gullón Bécas.
92. D. Priscilo Gutiérrez Ayuela.
93. D. Enrique Javier Gutiérrez Geijo.
94. D. Carmelo Gutiérrez López.
95. D. Martín Hernández Fralle.
96. D. Dacio Hernández Gómez.
97. D. Angel Hernández Martín.
98. D. José Huerta Fernández.
99. D. José María Juan Andrés.
100. D. Isaac Lobo Castaño.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 18 de septiembre de 1973, a las siete horas

101. D. Manuel López Blanco.
102. D. Fernando López Cámara.
103. D. Emiliano Jacinto López Iglesias.
104. D. José López Menéndez.
105. D. Jesús López Pantigo.
106. D. Javier López Robles.
107. D. Belisario Lorenzo Delgado.
108. D. Luis Madero Francisco.
109. D. José Angel Magaz González.
110. D. José Manzano Prieto.
111. D. Moisés Maraña del Campo.
112. D. Miguel Marcos Chico.
113. D. José Marcos Gaitán.
114. D. Luciano Marcos Menéndez.
115. D. Luis Miguel Martín Arias.
116. D. Abel Martín Delgado.
117. D. Franco Martín Rodríguez.
118. D. Francisco Javier Martínez Cebrían.
119. D. Antonio Martínez Fernández.
120. D. José Luis Martínez Gómez.
121. D. Angel Martínez González.
122. D. Ciriaco Martínez Marqués.
123. D. Justino Mayo Bécas.
124. D. Melchor Mazuelas Noriega.
125. D. Celestino Mencía Herrero.
126. D. Alfredo Carlos Menéndez Carlos.
127. D. Ignacio Menéndez Menéndez.
128. D. Mario Menes Fernández.
129. D. Alfonso Merayo Pérez.
130. D. Manuel Mielgo Alfonso.
131. D. Emiliano Miguélez Santos.
132. D. Eduardo Montero Garrido.
133. D. José Muñoz Fernández.
134. D. José Muñoz Pérez.
135. D. Arcadio Noval Fuente.
136. D. Manuel Núñez Rodríguez.
137. D. Dionisio Palacios Merino.
138. D. Manuel Pascual Ramos.
139. D. Antonio Pastor Calvo.
140. D. Braulio Peláez de Lera.
141. D. Manuel Pérez Abella.
142. D. José Manuel Pérez Alonso.
143. D. Francisco Manuel Pérez Díaz.
144. D. José Manuel Perera Fernández.
145. D. Manuel Pinto Carreño.
146. D. Francisco Piorno Redondo.
147. D. Mariano Poyo de Cruz.
148. D. Angel Prado García.
149. D. Faustino Prado González.
150. D. Pedro Prieto Losada.
151. D. Eutimio Puente Fernández.
152. D. José Luis Quiñones Fidalgo.
153. D. Francisco Rivera Santiago.
154. D. José María Robles Robles.
155. D. Avelino Rodríguez Aguado.
156. D. Froilán Rodríguez Alonso.
157. D. Alfredo Rodríguez González.
158. D. José Rodríguez Martínez.
159. D. Alejandro Rodríguez Medina.
160. D. Julián Rodríguez Peña.
161. D. Delfín Rodríguez Rodríguez.
162. D. Baldomero Rubio Hernández.
163. D. Amancio Rubio Redondo.
164. D. José Rueda Precado.
165. D. César Salán Rodríguez.
166. D. Gabino Salas Gutiérrez.
167. D. Miguel Ángel Sánchez Alonso.
168. D. José Sánchez Herrero.
169. D. Edmundo Sánchez Rodríguez.
170. D. Guillermo Sánchez Sánchez.
171. D. Carlos Sánchez Urueña.
172. D. Antonio Serrapio Diéguez.
173. D. Plácido Soto Fidalgo.
174. D. Raúl Fermín Suárez Álvarez.
175. D. Maximino Suárez García.
176. D. Vicente Santos Sutil Díez.
177. D. Santiago Julio Tallo Fernández.
178. D. José Tapia Vázquez.
179. D. Manuel Antidío de la Torre Álvarez.
180. D. Isidro Trejo Fernández.
181. D. Adolfo Turienzo Turienzo.
182. D. Benito del Val Caballero.
183. D. Darío Valcarlos Díez.
184. D. Rafael Valenzuela Murillo.
185. D. José Vaz Crespo.
186. D. Angel Vázquez Iglesias.
187. D. Juan Miguel Vega Alonso.
188. D. Jeremías Vega Martínez.

189. D. Manuel Villarejo Pérez.
190. D. Hilario Villalaza Yáñez.
191. D. Diego Vizán Pérez.
192. D. Manuel Voces Vega.
193. D. Pablo Zapatero Bartolomé.
194. D. Ismael González Blanco.

Tribunal de Burgos

Presidente: Capitán don Diego Ramírez Cazalilla.
Vocal: Capitán don Manuel Vidal Francés.
Secretario: Capitán don José Sánchez-Puerta Lozano.
Médico: Teniente don Florencio Dimas Salinas.
Auxiliar: Cabo primero don Gregorio García García.
Monitor: Sargento primero don Félix de San Antonio Hernández.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 17 de septiembre de 1973, a las siete horas

1. D. Daniel Abia Amo.
2. D. Juan José Alonso Cañas.
3. D. Bienvenido Álvarez Villar.
4. D. Andrés Aranda Sánchez.
5. D. Rafael Arenas García.
6. D. Santiago Arozarena Reca.
7. D. Samuel Arribas Osua.
8. D. Jesús Barreda Vega.
9. D. Emilio Barrio Gutiérrez.
10. D. José Luis Blanco Marín.
11. D. Angel Carlos Blanco Martínez.
12. D. Angel Blázquez Arcauz.
13. D. Antonio Bravo Sánchez.
14. D. Fermín Campos Janeiro.
15. D. Miguel Enrique Cancio Angulo.
16. D. Agustín Casado Martín.
17. D. Juan José Casado Romero.
18. D. Mariano Castro Pardo.
19. D. Juan José Catalá Velarde.
20. D. Cid Rodrigo Cid Illera.
21. D. Eugenio Conde Fernández.
22. D. Constantino Corral Paz.
23. D. Tomás Crispín Vara.
24. D. Juan Carlos Cuesta Benito.
25. D. José Curros Couso.
26. D. Pedro Chicote Alonso.
27. D. Celestino Dacal Castaño.
28. D. Ramón Díaz González.
29. D. Marcos de Diego Pintado.
30. D. Mariano de Diego Álvarez.
31. D. Florencio Díez Díez.
32. D. Juan Domínguez Cruz.
33. D. Lucio Domínguez Morán.
34. D. José Francisco Equiluz Benedicto.
35. D. Manuel Fernández González.
36. D. Fernando Fernández Pinedo.
37. D. Tomás Pedro Fernández de Troconiz.
38. D. Carlos Franco Fernández.
39. D. Javier Fuente Pedrosa.
40. D. Amador de la Fuente Sanz.
41. D. Alfredo García Fernández.
42. D. Florencio García Méndez.
43. D. Antonio García García.
44. D. Nazario García García.
45. D. Félix García Pascual.
46. D. Basilio García Ruiz.
47. D. Simón Antonio García Velasco.
48. D. Bernardo Gómez Gómez.
49. D. José Antonio Gómez Ortega.
50. D. Angel González Díaz.
51. D. Diego González Gallardo.
52. D. Francisco González García.
53. D. José María González Suanos.
54. D. Francisco Javier Guardado Quintanilla.
55. D. Francisco Guerrero Jiménez.
56. D. José Guerrero Jiménez.
57. D. Jesús Gutiérrez Martín.
58. D. Víctor Hernández Domínguez.
59. D. Juan Hernández Zambrano.
60. D. Melchor Hernando Barrero.
61. D. Norberto Hernando Ortega.
62. D. Julio Herrera María.
63. D. Francisco Javier Herrera Peña.
64. D. Dionisio Hidalgo Gómez.
65. D. Luis del Hoyo Hospital.
66. D. Jesús Iglesias Peña.

67. D. José Antonio Iniesta Cuervo.
68. D. Oscar Luis Izarra Guzmán.
69. D. Antonio Jiménez Domínguez.
70. D. Indalecio Juan Conde.
71. D. Inocencio Juez Marcos.
72. D. Gerardo Lafuente Romero.
73. D. Fernando Largo Lezcano.
74. D. Emiliano Laso Miguel.
75. D. Miguel López Acevedo.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 18 de septiembre de 1973, a las siete horas

76. D. Francisco López Cecilia.
77. D. José López Martínez.
78. D. Angel Luis López Pérez.
79. D. Agustín López Prado.
80. D. Manuel López Ratón.
81. D. Carlos Lorenzo Gutiérrez.
82. D. José Pío Losa Agüeros.
83. D. Ruperto Lozano Palacios.
84. D. Carlos Lucio Porras.
85. D. Santiago Llamas San Marcos.
86. D. Paulino Mariña Barquilla.
87. D. Alfredo Martínez Arriaran.
88. D. Jesús Mateo Verde.
89. D. Rafael Martín Pérez.
90. D. José Martínez Cuquejo.
91. D. Gaspar Mazuelas Noriega.
92. D. Pedro María Merino Infante.
93. D. José Antonio Mier Ocajo.
94. D. José Luis Miguel Martínez.
95. D. Andrés Mochego Escribano.
96. D. Enrique Moral Gutiérrez.
97. D. José Moreno Albadalejo.
98. D. Aurelio Moreno Gutiérrez.
99. D. Angel Moro Merino.
100. D. Pedro Muñoz Lombillo.
101. D. Miguel Angel Navarro Leiva.
102. D. José Nevado Sánchez.
103. D. Manuel José Pérez Abad.
104. D. José María Pérez Calvo.
105. D. José Pérez Saiz.
106. D. Bernardino Pérez Velaz.
107. D. Timoteo Quintana Oca.
108. D. Angel Ramírez Gregorio.
109. D. José Ranero Palacio.
110. D. Francisco Javier Resines Iturriaga.
111. D. Florencio del Río García.
112. D. Antonio Rivas Sánchez.
113. D. Vicente Angel Rivera Sagredo.
114. D. Joel Rodríguez Calvo.
115. D. Jesús Rodríguez Fernández.
116. D. Feliciano Rodríguez Salvador.
117. D. Isidro Rodríguez Tejerina.
118. D. Cipriano Romera Díez.
119. D. Antonio Ropero Díaz.
120. D. Luis María Ruiz Angulo.
121. D. José Javier Ruiz Fernández.
122. D. Sebastián Ruiz Martos.
123. D. Darío José Ruiz Peña.
124. D. Anselmo Ruiz Quintana.
125. D. Silverio Sainz Martín.
126. D. Senén Sánchez Pérez.
127. D. Luis Miguel Sancho Sáez.
128. D. José Miguel Santiago Dromán.
129. D. Juan Sanz Hernando.
130. D. Román Sotillo Molero.
131. D. Luis Suárez Moreda.
132. D. José Valdestilla Cortijo.
133. D. Carlos Vázquez González.
134. D. Ignacio Vázquez Sánchez.
135. D. Andrés Vega Ferrero.
136. D. Carlos Villalengua Larena.
137. D. José Luis Villanueva Merino.
138. D. Alberto Viña González.
139. D. Germán Zurrutero Collado.
140. D. José González Pereira.

Tribunal de Badajoz

Presidente: Comandante don Juan Navarro Rocamora.
Vocal: Capitán don Pablo Cayuela Fernández.
Vocal: Capitán don Ricardo Sáenz de Inestrillas Martínez.
Secretario: Capitán don Andrés Campdepádris Iborra.
Auxiliar: Cabo primero don Angel Moya Castro.
Monitor: Policía don Felipe Bermejo Perales.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 24 de septiembre de 1973, a las siete horas

1. D. Angel Aceituno Cortés.
2. D. Antonio Adame González.
3. D. Cipriano Aguado Mendo.
4. D. Andrés Aguilera Rodríguez.
5. D. Antonio Alejandro Rosiña.
6. D. Félix Alonso Iglesias.
7. D. Justo Andura Vital.
8. D. Francisco Antequera Polo.
9. D. José Ardila Ruiz.
10. D. José Luis Asensio Pedrero.
11. D. Manuel Ayuso Carmona.
12. D. Juan Manuel Barbosa Mesa.
13. D. Andrés Barrado Vara.
14. D. Juan Felipe Barrera Caballero.
15. D. Francisco Barrero Sánchez.
16. D. Manuel Bejarano Moreno.
17. D. José Bravo Ricardo.
18. D. Luis Cabello Trigos.
19. D. José Camacho González.
20. D. Máximo Cambero Manzano.
21. D. Domingo Camello Charneco.
22. D. José Cañón Pérez.
23. D. Julio Carballo Tiera.
24. D. Antonio Carnerero Robledo.
25. D. Joaquín Carvajal Salguero.
26. D. Manuel Carrasco Caña.
27. D. Silvestre Carrasco López.
28. D. Juan Collado Carroza.
29. D. Pedro Contreras Correa.
30. D. Adolfo Cordero Redondo.
31. D. Diego Cruz Hernández.
32. D. Clemente Chacón Juidía.
33. D. Francisco Díaz Boyas.
34. D. Diego Díaz Mateos.
35. D. José Díaz Morgado.
36. D. Fernando Domínguez Senero.
37. D. José Doncel Gutiérrez.
38. D. Claudio Doncel Pedrera.
39. D. Regino Doncel Rodríguez.
40. D. Luis Durán Domínguez.
41. D. Manuel Durán Regalado.
42. D. Francisco Durán Romero.
43. D. Pablo Duro Landero.
44. D. Juan Elena Cancho.
45. D. Manuel Escobar Carballo.
46. D. Julián Espárrago Espárrago.
47. D. Luis Espino Penís.
48. D. Julio Esquivel Hernández.
49. D. Carlos Estrella Estrella.
50. D. José Fabián Sánchez.
51. D. Santiago Fagúndez Benavides.
52. D. Agustín Falcón Marmelo.
53. D. Juan Manuel Fariñas Adame.
54. D. Bernardino Fernández Becerra.
55. D. Anastasio Fernández Pedraza.
56. D. Guillermo Fernández Reyes.
57. D. Vicente Fernández Sánchez.
58. D. Pedro Flores Suero.
59. D. Joaquín Frutos Gama.
60. D. Víctor Galán Caballero.
61. D. Antonio Gallardo Rodríguez.
62. D. Andrés García Ortigosa.
63. D. Vicente García-Gil Gallego.
64. D. Antonio García-Gil Gutiérrez.
65. D. Laureano Garrido Chacón.
66. D. José Gil Toril.
67. D. Saturnino Gilarte Pérez.
68. D. Mateo Francisco Gómez Montero.
69. D. Andrés Manuel Gómez Rodríguez.
70. D. José María Gómez Ruano.
71. D. Angel González Contreras.
72. D. Juan González Gamero.
73. D. Rafael González Lozano.
74. D. Angel González Muñoz.
75. D. Francisco González Palacín.
76. D. Luis González Tirado.
77. D. Antonio Guerra Fernández.
78. D. Diego Guerra Fresneda.
79. D. Pablo Guillén Falero.
80. D. Cipriano Guillén Fernández.
81. D. Pedro Hermosell García.
82. D. Jacinto Hornigó Núñez.
83. D. Francisco Hurtado Hernández.
84. D. Nicolás Jaramillo Murillo.
85. D. Manuel Felipe Jiménez Fernández.
86. D. Francisco Jiménez González.
87. D. José Jiménez Jiménez.
88. D. Pedro Lavadiño Calle.
89. D. Francisco López Cidoncha.
90. D. Casimiro López Mancha.
91. D. Francisco López Zambrano.

92. D. Juan Maestre García.
93. D. Manuel Mancego Terraza.
94. D. Fabián Martín Mariano.
95. D. Juan María Martín Moliner.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 25 de septiembre de 1973, a las siete horas

96. D. Segundo Martín Sánchez.
97. D. Juan José Martín Santos.
98. D. Antonio Martín Zarco.
99. D. Juan José Martínez Zorro.
100. D. José Mateos Villarroel.
101. D. Juan Menayo Merchán.
102. D. José Méndez Jerez.
103. D. José Antonio Mendoza Alonso.
104. D. José Luis Merino García.
105. D. Victoriano Molano Mijarra.
106. D. Pablo Monroy Fidalgo.
107. D. Angel Montero Rubio.
108. D. Celestino Morales Plata.
109. D. José Morcillo Tercero.
110. D. Francisco Morro Amador.
111. D. Antonio Muñoz Villalobos.
112. D. Bernardo Núñez Hernández.
113. D. Dionisio Olmos Isla.
114. D. Antonio Oreja Sánchez.
115. D. Antonio Palacio Cortés.
116. D. Florentino Parra Talaván.
117. D. Rafael Pérez García.
118. D. J. Fermín Pintado Cordero.
119. D. Clemente Pocostales Maya.
120. D. Jacinto Polo Flores.
121. D. Francisco Polo Guerra.
122. D. Teodoro Porras Moreno.
123. D. Victoriano Prieto Barrero.
124. D. Juan Antonio Puertas Moriano.
125. D. Miguel Pulido Garrido.
126. D. Andrés Redondo López.
127. D. Cándido Angel Redondo Pérez.
128. D. José Requelo Navarro.
129. D. Florencio Reyes Rodríguez.
130. D. Antonio Rico Medina.
131. D. Agustín Rico Rodríguez.
132. D. Felipe Rodríguez Calero.
133. D. José Manuel Rodríguez Fernández.
134. D. José Angel Rodríguez González.
135. D. Ramón Rodríguez Melo.
136. D. Benito Rodríguez Romero.
137. D. José Rodríguez Tello.
138. D. Luis Romero Bocadulce.
139. D. Ramón Ruiz Cerro.
140. D. Carlos Ruiz Ortigosa.
141. D. Andrés Saavedra Pato.
142. D. Antonio Salas Gómez.
143. D. Manuel Sánchez Godoy.
144. D. Lázaro Sánchez Hernández.
145. D. Lucio Sánchez Martín.
146. D. Eloy Sánchez Ramos.
147. D. Andrés Sánchez Reyes.
148. D. Andrés Sánchez Sánchez.
149. D. Luis María Sánchez Soto.
150. D. Antonio Santillana Romero.
151. D. Rafael Serrano Moreno.
152. D. Francisco Silgado Díaz.
153. D. Manuel Sierra Sánchez.
154. D. Ambrosio Silva Greño.
155. D. Eugenio Taborda Cantero.
156. D. Eugenio Tejero Delgado.
157. D. Juan José Tejero López.
158. D. Juan Tena Mateos.
159. D. Aquilino Tostado Martínez.
160. D. Miguel Vacas Guerrero.
161. D. José Valencia Valencia.
162. D. Alvaro Vázquez Aguilar.
163. D. José Vázquez González.
164. D. Germán Ventura Sánchez.
165. D. Juan Vizuete Jiménez.

Tribunal de La Coruña

Presidente: Comandante don Francisco Manzano Fernández.

Vocal: Capitán don Diego Ramírez Cazailla.

Vocal: Capitán don José Suevos Orduna.

Secretario: Capitán don Enrique Gallego Gredilla.

Auxiliar: Sargento primero don Antonio Barba García.

Monitor: Policía don David Peña de la Calle.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 24 de septiembre de 1973, a las siete horas

1. D. José Luis Abuín Vázquez.
2. D. José Acción Pereira.
3. D. Gumersindo Agregan Sotelo.
4. D. José María Álvarez Castro.
5. D. Pedro Manuel Amado Hermida.
6. D. Jesús Ares Rodríguez.
7. D. Jaime Atrio Fernández.
8. D. Vicente Balseiro Balseiro.
9. D. Antonio Baltar Gómez.
10. D. Andrés Barral Quintas.
11. D. Manuel Basoa Barro.
12. D. Alfonso Beceiro Yáñez.
13. D. Manuel Besteiro Celo.
14. D. José Blanco Calviño.
15. D. Francisco Javier Blanco Castedo.
16. D. José Luis Bouza Calvo.
17. D. Fernando Brocos Santiso.
18. D. Antonio Buidé Fernández.
19. D. Francisco Cabeceiro Loureiro.
20. D. José Francisco Cancelo Pumares.
21. D. Jesús Cancio García.
22. D. Ovidio Carballeda Álvarez.
23. D. Manuel Carballo Balado.
24. D. Magin Martín Carracedo Goas.
25. D. Jesús Casal Farrapeira.
26. D. José Casas Fernández.
27. D. José Casas Rama.
28. D. Ramón Castro Couselo.
29. D. Francisco Castro González.
30. D. Antonio Castro Vázquez.
31. D. Manuel Cores Ramos.
32. D. Antonio Corredoira Grandio.
33. D. Juan Manuel Cotos Seoane.
34. D. Jaime Couto Lorenzo.
35. D. Manuel Couso Vázquez.
36. D. Antonio Crespo Iglesias.
37. D. Juan Cuiñas Iglesias.
38. D. Tico José Debasa Masada.
39. D. Agustín Antonio Díaz Fernández.
40. D. Luis Miguel Díaz Fraga.
41. D. Segundo Díaz Varela.
42. D. Jacinto Diz Francisco.
43. D. José Antonio Enríquez Amil.
44. D. José Feijóo Nieves.
45. D. Antonio Fernández Camba.
46. D. Jesús Fernández Figueiras.
47. D. José Antonio Fernández García.
48. D. Manuel Fernández González.
49. D. José Benito Fernández Grandio.
50. D. José Ramón Fernández Iglesias.
51. D. Isidoro Fernández Legazpi.
52. D. José Fernández Pérez.
53. D. Eligio Fernández Troitíño.
54. D. Angel María Ferreiro Otero.
55. D. Jesús Ferro Carballal.
56. D. Amador Figueiral Cid.
57. D. Juan Enrique Freire Rodríguez.
58. D. Hipólito García Fraga.
59. D. José García López.
60. D. Luis García López.
61. D. Ramón García Mosquera.
62. D. Aniceto García Ramil.
63. D. Manuel García Taboada.
64. D. Manuel Garrido Farinas.
65. D. Manuel Gómez Barrio.
66. D. Fernando Gómez García.
67. D. David Gómez López.
68. D. Antonio Gómez Mosquera.
69. D. Manuel Benito Gómez Noya.
70. D. Manuel Gómez Portomeñe.
71. D. José Antonio González Fernández.
72. D. José Luis González Graña.
73. D. Julio González Iglesias.
74. D. Félix González Pardo.
75. D. Manuel González Pedreira.
76. D. Rafael González Pumar.
77. D. Antonio González Rodríguez.
78. D. Severino González Sio.
79. D. Fernando Groeiro Tocino.
80. D. Pedro Grueira Jartín.
81. D. Manuel Iglesias Álvarez.
82. D. Andrés Iglesias Calvo.
83. D. José Andrés Iglesias Pérez.
84. D. Jesús Yul Real.
85. D. Alfonso Lago Sánchez.
86. D. José Leis Mayo.
87. D. Raúl Lobeiras Novo.
88. D. Benito Lojo Abuín.
89. D. José Luis López Abelaira.

90. D. José Ramón López Cruz.
91. D. Arsenio López González.
92. D. José López Olmo.
93. D. José Ramón López Penas.
94. D. Cesáreo López Sanjurjo.
95. D. Francisco López Segura.
96. D. Daniel López Tizón.
97. D. Pedro Antonio López Viñas.
98. D. Leovigildo Losada Arias.
99. D. José Louzao Freijeiro.
100. D. Angel Llaguno Azpeitia.
101. D. Rogelio Martínez Ares.
102. D. Francisco José Martínez Blanco.
103. D. Bautista Martínez Díaz.
104. D. Teodomiro Martínez Fernández.
105. D. José Manuel Martínez González.
106. D. Benigno Mella Mella.
107. D. Marcelino Méndez González.
108. D. Manuel Méndez Santalla.
109. D. Juan José Mera Campos.
110. D. Ramón Miguélez Abeledo.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 25 de septiembre de 1973, a las siete horas

111. D. Sindo Manuel Miguélez García.
112. D. Jaime Miguélez Varela.
113. D. Enrique Millares Núñez.
114. D. Luis Media Devesa.
115. D. José Morandeira Lamas.
116. D. David Mourinho Cagide.
117. D. Enrique Neira Lage.
118. D. Antonio Nieto Cao.
119. D. Jesús Pedro Pascual Outomuro.
120. D. Alfonso Patiño Baamonde.
121. D. José Penas Fariza.
122. D. Primo Penín Sobrado.
123. D. José Penín Sordo.
124. D. Juan Luis Emilio Pérez Arias.
125. D. Isaac Pérez Fernández.
126. D. Antonio Pérez Freijo.
127. D. Emilio Eduardo Pérez Leira.
128. D. Antonio Pérez Orega.
129. D. Alberto Pérez Santos.
130. D. José Antonio Pombo Fraga.
131. D. José Prieto Río.
132. D. Felipe Pulido Jiménez.
133. D. Angel Rego Castro.
134. D. Manuel Jesús Regueira Rico.
135. D. José Regueiro Diz.
136. D. José Reguera Varela.
137. D. Julio Reimúndez Losada.
138. D. Jaime Rigueira García.
139. D. Jesús Rigueiro Balboa.
140. D. Manuel Rodríguez Abelanda.
141. D. Jaime Rodríguez Arias.
142. D. Francisco Rodríguez Colmenero.
143. D. Andrés Rodríguez Cuña.
144. D. Rosendo Rodríguez Díaz.
145. D. Ramón Antonio Rodríguez Farriña.
146. D. Ignacio Rodríguez Fernández.
147. D. Ricardo Rodríguez Fernández.
148. D. José Luis Rodríguez Franco.
149. D. José María Rodríguez García.
150. D. José Antonio Rodríguez Martínez.
151. D. Emiliano Rodríguez Rodríguez.
152. D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
153. D. Nicanor Rodríguez Vázquez.
154. D. Luis Manuel Rodríguez Veira.
155. D. Benedicto Roel Patiño.
156. D. Manuel Romasanta Prieto.
157. D. Carlos Rouco Cutrín.
158. D. Lino Salgado Agromartín.
159. D. Manuel Salvado Otero.
160. D. Jesús Luis Sanciermed Sanjurjo.
161. D. Jaime Francisco Sánchez Prieto.
162. D. David Sánchez Santalla.
163. D. José Sande Martín.
164. D. Luis Senín Bahamonde.
165. D. Julio Seoane Ojea.
166. D. Juan Francisco Seoane Paredes.
167. D. José Antonio Serantes Caneiro.
168. D. José Antonio Sereu Villaravid.
169. D. Jesús Dositeo Serrapio Diéguez.
170. D. Pablo Simón Ferro.
171. D. Juan Rafael Somoza Maestú.
172. D. José Luis Souto Galán.
173. D. José Suárez González.
174. D. Alejandro Suárez Losada.
175. D. Juan Ramón Suárez Remiseiro.
176. D. José Teijido González.

177. D. Arsenio Tojeiro García.
178. D. Juan José Ureña Rodríguez.
179. D. Ramón Uzal Bello.
180. D. Pedro Vaamonde Blanco.
181. D. Antonio Varela Bogo.
182. D. Manuel Varela Golpe.
183. D. Daniel Varela Moreno.
184. D. José María Varela Mosquera.
185. D. Manuel Varela Reija.
186. D. José Antonio Vázquez Arceo.
187. D. Manuel Vázquez Bonome.
188. D. Ramón Vázquez Castro.
189. D. José Antonio Vázquez López.
190. D. Manuel Vázquez Miramontes.
191. D. Leonardo Vázquez Sánchez.
192. D. José Luis Sabino Vázquez Vidal.
193. D. José Luis Viana Taboada.
194. D. Pedro Veiga Otero.
195. D. Luis Enrique Veira Rilo.
196. D. Francisco Velasco Santiago.
197. D. José Manuel Vicente García.
198. D. José Manuel Vidal Ramos.
199. D. José Ramón Vilaboy Vázquez.
200. D. Manuel Vilariño Fernández.
201. D. Horacio Yáñez Fernández.

Tribunal de Córdoba

Presidente: Comandante don Juan Navarro Rocamora.

Vocal: Capitán don Bartolomé Díaz Fernández.

Vocal: Capitán don Angel Sainz de la Torre y Pérez.

Secretario: Capitán don José Sánchez Puertas Lozano.

Auxiliar: Cabo primero don Vicente Pascual Tejedor.

Monitor: Cabo primero don Eloy Martín García.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 5 de octubre de 1973, a las siete horas

1. D. José Manuel Afán Gómez.
2. D. Francisco Alcázar Villareso.
3. D. Antonio Álvarez Bau.
4. D. Celestino Álvarez Martínez.
5. D. José Angeles de la Fuente.
6. D. Lorenzo Aragón Sevilla.
7. D. Laureano Aranda Pérez.
8. D. Manuel Armiñán Elías.
9. D. José Barragán Martínez.
10. D. Francisco Barranco Luna.
11. D. José María Bastida Benítez.
12. D. Angel Bello Rodríguez.
13. D. Manuel Benítez Moral.
14. D. José Bermúdez Bermejo.
15. D. Pablo Bermúdez Tena.
16. D. Tomás Blanco Mateo.
17. D. Florencio Blanco Medina.
18. D. Carlos Bosch Borrero.
19. D. Alfonso Bravo Bernal.
20. D. Miguel Bujalance Moriana.
21. D. Juan Caballero Galisteo.
22. D. Francisco Cabello Extremera.
23. D. Manuel Cabello Fernández.
24. D. Alfonso Antonio Cabezas Valle.
25. D. Manuel Cabrera López.
26. D. José Cacha Abellán.
27. D. Eduardo Calvo Casado.
28. D. Rafael Callejas Dios.
29. D. Rafael Camacho Méndez.
30. D. José Campos Jurado.
31. D. José Cañero Troyano.
32. D. José Cañete Utrilla.
33. D. Diego Caparrós Mestre.
34. D. Francisco Castro Urbano.
35. D. Manuel Catalán Fernández.
36. D. Pedro Cegarra López.
37. D. Vicente Centellas García.
38. D. Juan Ramón Claveró Frías.
39. D. Manuel Cruz Torres.
40. D. Antonio Cuadrado Moreno.
41. D. Pedro Cubero Serrano.
42. D. Pedro Cuenca García.
43. D. Luis Chacón Fernández.
44. D. Gabriel Chacón Ramírez.
45. D. Antonio Domínguez Becerra.
46. D. José Antonio Domínguez Capilla.
47. D. Francisco Escobar Pascual.
48. D. Gabriel Estrada Ramírez.
49. D. Antonio Expósito Prieto.

50. D. Francisco Fabios Rodríguez.
51. D. Manuel Fernández Calderón.
52. D. Rafael Fernández Gómez.
53. D. Angel Fernández de Alba Jordán.
54. D. Rafael Fernández Tirado.
55. D. Jerónimo Fernández Vázquez.
56. D. Vicente Flores Jaén.
57. D. Antonio Flores Moreno.
58. D. Francisco Fontalba Martgón.
59. D. Juan Antonio Fraile Vázquez.
60. D. Manuel Gallardo Hidalgo.
61. D. Leopoldo Gallego Santiago.
62. D. Juan Gañán Bejarano.
63. D. Juan García Blanco.
64. D. Manuel García Campos.
65. D. Antonio García Herrera.
66. D. Eloy García López.
67. D. José García Llamas.
68. D. Rafael García Llamas.
69. D. Dionisio García Ortiz.
70. D. Enrique García Pérez.
71. D. Rafael García Ramos.
72. D. Rafael Godoy Ruiz.
73. D. Manuel Gómez Baena.
74. D. Francisco Gómez González.
75. D. Rafael Gómez Lanti.
76. D. Manuel Gómez Osuna.
77. D. Antonio Gómez Salmoral.
78. D. Mateo González Gutiérrez.
79. D. Francisco González Marchena.
80. D. Rafael González Moreno.
81. D. José Guerrero Reina.
82. D. Juan Guillén Vega.
83. D. Antonio Herrera Torres.
84. D. Manuel Hidalgo Conde.
85. D. Antonio Hidalgo Ruiz.
86. D. Angel Hermoso Gamito.
87. D. Martín Hortal Muriana.
88. D. Ramón Hurtado Salas.
89. D. José Izquierdo Monterroso.
90. D. Juan Jiménez Caballero.
91. D. José Luis Jiménez Carrino.
92. D. Antonio Jiménez Marín.
93. D. Antonio Jiménez Mata.
94. D. Pedro Jiménez Molina.
95. D. Andrés Jiménez Sánchez.
96. D. Francisco Jiménez Serrano.
97. D. Antonio Jurado Cuevas.
98. D. Cristóbal Lara Cabello.
99. D. Francisco Leiva Madrid.
100. D. Manuel López Castillo.
101. D. José López García.
102. D. Félix López Palomino.
103. D. Francisco José López Ruiz.
104. D. Diego López Serrano.
105. D. Julio Lozano Hernández.
106. D. Antonio Lozano Ruiz.
107. D. José Eduardo Luceno Arroyo.
108. D. Fernando Luque Jiménez.
109. D. Manuel Luque López.
110. D. José Luque Luque.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 6 de octubre de 1973, a las siete horas

111. D. Francisco Luque Prieto.
112. D. Antonio Malagón Granados.
113. D. Eleuterio Martín Gavilán.
114. D. Juan Martín Montesinos.
115. D. Juan Martínez Espejo.
116. D. Eduardo Martínez Sousa.
117. D. Evaristo Martínez Vidal.
118. D. Manuel Mateo Heras.
119. D. Manuel Medina Jiménez.
120. D. José Mercader Gálvez.
121. D. José Merino Navarrete.
122. D. Pedro Minchón Quintero.
123. D. José Miranda Pineda.
124. D. Rafael Montero Madrid.
125. D. José Manuel Montoro Olivares.
126. D. Juan Antonio Moralo Cruz.
127. D. Mariano Moreno Benítez.
128. D. Diego Moreno Calero.
129. D. Manuel Moreno Guillén.
130. D. Manuel Moriana Prieto.
131. D. Mariano Moriel Toribio.
132. D. Rafael Muñoz Benavides.
133. D. Manuel Muñoz Guzmán.
134. D. Angel Muñoz Muñoz.
135. D. Francisco Muñoz Nieto.
136. D. José Luis Muñoz Pérez.
137. D. Antonio Muriel Gavilán.
138. D. José Navarrete Pérez.
139. D. Víctor Manuel Ollero Luque.

140. D. Manuel Ordóñez Ordóñez.
141. D. Francisco Ortiz Leiva.
142. D. José Francisco Osorio Rodríguez.
143. D. Francisco Ots Prieto.
144. D. José Palomo Galeote.
145. D. Agustín Parreño Cañete.
146. D. Rafael Pedraza Pulido.
147. D. Francisco Peña Reyéz.
148. D. Manuel Pérez Cobo.
149. D. Rafael Pérez González.
150. D. Blas Pérez Mariscal.
151. D. José Pérez Povedano.
152. D. Vicente Pérez Ruiz.
153. D. José Plata Lizancos.
154. D. Francisco Polo Naváez.
155. D. José Porras González.
156. D. Antonio Pozo Sánchez.
157. D. Carlos Racero Gil.
158. D. Juan Alberto Reche Jiménez.
159. D. Francisco Redondo Jurado.
160. D. Francisco Requena Gibaja.
161. D. Leopoldo Río Miranda Cifuentes.
162. D. Francisco Robles Carrasco.
163. D. Juan Rodríguez Calvache.
164. D. Antonio Rodríguez Vivo.
165. D. Antonio Rojas Jiménez.
166. D. Pedro Rojas López.
167. D. Rafael Rojas Serrano.
168. D. Pedro Romero García.
169. D. Julio Romero Olmo.
170. D. Angel Rosa Avilés.
171. D. Manuel Rosa García.
172. D. Mariano Ruiz Amat.
173. D. Salvador Ruiz Rodríguez.
174. D. Antonio Ruz Espinosa.
175. D. Jerónimo Salguero Carrasco.
176. D. Nicolás Sánchez Estropel.
177. D. Fernando Sánchez García.
178. D. José Sánchez Guerrero.
179. D. Antonio Sánchez Romero.
180. D. Juan Miguel Sánchez Vela.
181. D. Manuel Santos Babiano.
182. D. Miguel Santos Bravo.
183. D. Francisco Serrano Navarro.
184. D. Juan Pedro Sola Rueda.
185. D. José Toret Díaz.
186. D. Juan José Toro Vergara.
187. D. Tomás de la Torre Ruiz.
188. D. Trinidad Tortosa Tortosa.
189. D. Carlos Valle de la Rosa.
190. D. José Vázquez Moreno.
191. D. Antonio Velasco Vázquez.
192. D. Pedro Venzal Espejo.
193. D. José Vera Gómez.
194. D. José Vizcaino Gámez.

Tribunal de Canarias

Presidente: Capitán don Manuel Vidal Frances.

Vocal: Capitán don Andrés Campdepados Iborra.

Secretario: Capitán don Ramón Moya Ruiz.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 5 de octubre de 1973, a las siete horas

1. D. Juan Acosta Hernández.
2. D. Pedro Benítez Santana.
3. D. Cipriano Delgado Rodríguez.
4. D. Juan Domínguez Pérez.
5. D. Pablo Esteban Ratón.
6. D. Juan Estupiñán Hernández.
7. D. Sebastián Gómez Pineda.
8. D. José Hernández Vinagre.
9. D. Fernando Herrera Jiménez.
10. D. Esteban Huergo Suárez.
11. D. Juan Pedro Jiménez Ríos.
12. D. Francisco López Rodríguez.
13. D. Carmelo Santiago Lorenzo Alemán.
14. D. Antonio Madrid López.
15. D. Manuel Muñoz Méndez.
16. D. Tomás Paradinas Martín.
17. D. Florián Pérez Martín.
18. D. Antonio Recuero Rubio.
19. D. Alfredo Rodríguez González.
20. D. Cristóbal Jesús Rosario González.
21. D. José Ruano Machín.
22. D. Matías Ruiz López.
23. D. Julián Santiago González.
24. D. Manuel Suárez Ojeda.
25. D. Juan del Valle Bermúdez.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE
EN TENERIFE

Día 8 de octubre de 1973, a las siete horas

1. D. Higinio Almenara González.
2. D. José Manuel Alvarado Pérez.
3. D. Adrián Armas Ramos.
4. D. José Agapito Armas Rodríguez.
5. D. Hilario Cabrera Curbelo.
6. D. Miguel Correa Cano.
7. D. Miguel Ángel Díaz Ceballos.
8. D. Lázaro Fumero Alarjón.
9. D. Jaime Feliciano Gómez.
10. D. José Carlos García Barroso.
11. D. Miguel Luis García Marichal.
12. D. Julián García Ramos.
13. D. Lino Alfredo Gómez Pérez.
14. D. Alfredo Octavio Hernández Alvaréz.
15. D. José Hernández Cano.
16. D. José Hernández Rodríguez.
17. D. Gaspar León Hernández.
18. D. José Enrique Martín Gómez.
19. D. Cecilio Mena Delgado.
20. D. Ignacio Meneses González.
21. D. Deogracias Pérez Concepción.
22. D. Guillermo Pérez Siverio.
23. D. Braulio Ramos Ramos.
24. D. Antonio Sanz Toledo.
25. D. José Suárez Izquierdo.
26. D. Mario Vera Marín.

Tribunal de Granada

Presidente: Capitán don Pablo Cayuela Fernández.

Vocales: Capitán don José Suevos Orduña y Capitán don Fernando Pascual Alfaro.

Secretario: Capitán don Ricardo Sáenz de Inestrilla Martínez.

Auxiliar: Cabo primero don Manuel García Rodríguez.

Monitor: Policía don Alvaro Alonso Padrones.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE
TRIBUNAL

Día 8 de octubre de 1973, a las siete horas

1. D. Francisco Aguado García.
2. D. Enrique Alcaraz Morales.
3. D. Antonio Alonso López.
4. D. Luis Almendros Almendros.
5. D. Diego Alvarez Herrada.
6. D. José Anguita Aguilar.
7. D. Manuel Arias Merlo.
8. D. Carlos Armilla Valverde.
9. D. José Avilés Fernández.
10. D. Francisco Béjar Prados.
11. D. Gabriel Beltrán Ayala.
12. D. Francisco Andrés Benete Castillo.
13. D. Manuel Bolívar Martínez.
14. D. Francisco Burgos Romero.
15. D. Manuel Bustos Torres.
16. D. José Caballero Hidalgo.
17. D. Antonio Caballero Rodríguez.
18. D. Francisco Calvo Valle.
19. D. Hipólito Cano Sáez.
20. D. Juan Manuel Cantero López.
21. D. Pedro José Carmona Povedano.
22. D. José María Carrillo García.
23. D. Jerónimo Carrillo Pérez.
24. D. Juan Castillo Ramírez.
25. D. Manuel Catena Catena.
26. D. Juan Contreras Martínez.
27. D. Manuel Correa Vargas.
28. D. Diego Crespo Marnecas.
29. D. Juan Criado Ramón.
30. D. Rafael Culebras Rabadán.
31. D. Joaquín Chaves Rodríguez.
32. D. Antonio Delgado López.
33. D. Francisco Delgado Palma.
34. D. Juan Díaz Arnedo.
35. D. Joaquín Díaz Lucena.
36. D. Juan Díaz Montero.
37. D. Rafael Díaz Robles.
38. D. Ramón Enrique Sánchez.
39. D. Rafael Escabias Rubio.
40. D. Francisco Escañuela Martos.
41. D. Emilio Estévez Castilla.
42. D. Laureano Estévez Puertas.

43. D. Antonio Falcón Vileya.
44. D. José Felices Molina.
45. D. Antonio Fernández Carmona.
46. D. José Luis Fernández Chinchilla.
47. D. José Juan Fernández Fernández.
48. D. Luis Fernández Fernández.
49. D. Francisco de Padua Fernández Fortes.
50. D. José Fernández Girón.
51. D. Manuel Fernández Romero.
52. D. Francisco Fernández Rubio.
53. D. Rafael Fontecha Heredia.
54. D. Francisco Funes Vilchez.
55. D. Rafael Fuentes García.
56. D. José Antonio Gabaldón Abril.
57. D. Francisco Gabaldón Aivar.
58. D. José Galdeano Sánchez.
59. D. Manuel Gallego Pastor.
60. D. Mariano Gómez González.
61. D. Manuel García Arco.
62. D. José García Arias.
63. D. José García Gil.
64. D. José García Guirado.
65. D. Francisco García Lara.
66. D. Francisco García Mañas.
67. D. José María Manuel García Martín.
68. D. Juan García Martínez.
69. D. Juan Manuel García Moreno.
70. D. Antonio García Puga.
71. D. Antonio Gómez Arroyo.
72. D. Juan José Góngora Cañizares.
73. D. Julián González López.
74. D. Miguel González Maldonado.
75. D. Juan González Ogaya.
76. D. Miguel González Rodríguez.
77. D. Manuel Granados Cano.
78. D. Juan Gualda Gualda.
79. D. Angel Guerra Pedrosa.
80. D. Manuel Gutiérrez Colmenero.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE
TRIBUNAL

Día 9 de octubre de 1973, a las siete horas

81. D. Gregorio Gutiérrez Triviño.
82. D. Gabriel Hernández García.
83. D. Manuel Hernández Martínez.
84. D. Antonio Hernández Romero.
85. D. Rafael Hernández Arroyo.
86. D. Felipe Jiménez Macías.
87. D. Manuel Juárez García.
88. D. Francisco Labella Ramos.
89. D. José Lara Gómez.
90. D. Enrique Leal Ferrer.
91. D. Guillermo Lechuga Rodríguez.
92. D. Juan Lombardo García.
93. D. José López Entrena.
94. D. Rafael López Freire.
95. D. José Luis López González.
96. D. Antonio López Lafuente.
97. D. Blas Lomas Lomas.
98. D. Manuel López López.
99. D. Pedro López López.
100. D. José López Martínez.
101. D. José López Rubia.
102. D. Juan Alberto López Ruiz.
103. D. Vicente López-Cozar Ruiz.
104. D. José Antonio López Sánchez.
105. D. Antonio López Vázquez.
106. D. Francisco Lorenzo Montoya.
107. D. Pedro Lozano Rodríguez.
108. D. José Lozar Merlos.
109. D. Juan Luque Camóns.
110. D. Manuel José Maldonado Rodríguez.
111. D. Francisco Mancilla García.
112. D. Gabriel Manrique García.
113. D. Manuel Marchal Cobos.
114. D. Antonio Blas Márquez Muñoz.
115. D. Francisco Martín Carmona.
116. D. Juan Antonio Martín Fernández.
117. D. Miguel Martín Lorenzo.
118. D. Antonio Martín Sánchez.
119. D. Andrés Martínez Alguacil.
120. D. Antonio Martínez Cabrera.
121. D. Rafael Martínez Linde.
122. D. Francisco Martínez Navarro.
123. D. Antonio Martínez Romero.
124. D. Cosme Martos Cordero.
125. D. José Martos Rosales.
126. D. Jaime Maza Ruiz.
127. D. Juan Pedro Mesa Alarcón.
128. D. Juan Millán Martín.

129. D. Antonio Miranda Camacho.
130. D. Manuel Molero Molero.
131. D. Antonio Montalvo Sánchez.
132. D. Rafael Montañés García.
133. D. Juan Montes Checa.
134. D. José Montoya Ramírez.
135. D. Félix Morales Arias.
136. D. Emilio Morales Morales.
137. D. Juan Manuel Moreno Sánchez.
138. D. Manuel Morente López.
139. D. Lázaro Motos Martínez.
140. D. José Miguel Moyano López.
141. D. Antonio Muñoz Fernández.
142. D. José Muñoz García.
143. D. Manuel Muñoz Morales.
144. D. Rafael Muñoz de la Torre.
145. D. Ignacio Navarro Rodríguez.
146. D. Manuel Nieto Ortiz.
147. D. Eugenio Ocaña López.
148. D. Antonio Ocón Domingo.
149. D. Antonio Olivar Cortés.
150. D. Eduardo Ontiveros Carrasco.
151. D. Francisco Ortega Molina.
152. D. Salvador Osorio Aguilar.
153. D. Manuel Osuna López.
154. D. Pedro Ozáez Señoret.
155. D. Guillermo Padilla López.
156. D. Manuel Padrós Puertas.
157. D. Juan Manuel Palomares Gómez.
158. D. Isaac Palomino Molina.
159. D. Alfonso Paredes Enríquez.
160. D. Eduardo Parrado Fuentes.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE
TRIBUNAL

Día 10 de octubre de 1973, a las siete horas

161. D. Miguel Parrilla Pérez.
162. D. Eulogio Pavón García.
163. D. Rafael Peñalver Anguita.
164. D. José Pérez Caballero.
165. D. Juan José Pérez Moreno.
166. D. Joaquín Pérez Rodríguez.
167. D. Rosendo Pérez Ruiz.
168. D. Juan de Dios Piedra Morales.
169. D. Juan Antonio Plata Rosales.
170. D. José Plaza Martínez.
171. D. Joaquín Jesús Pomedio Salvador.
172. D. Sebastián Prados López.
173. D. Manuel Ramón Haro.
174. D. Francisco Rayo Mayas.
175. D. Manuel Ríos Gallardo.
176. D. Antonio del Río García.
177. D. Juan Rodríguez Cáceres.
178. D. Francisco Rodríguez Luque.
179. D. Antonio Román Solana.
180. D. Francisco Romero Gómez.
181. D. Antonio Romero Peralta.
182. D. Eduardo Rosua Santiago.
183. D. Antonio Ruiz Pulgar.
184. D. José Salas Alcaraz.
185. D. José del Salto Ron.
186. D. Hilario Salvador Rodríguez.
187. D. Pedro Sánchez Alonso.
188. D. Esteban Sánchez Baños.
189. D. Enrique Sánchez Castro.
190. D. Carmelo Sánchez Escámez.
191. D. José Sánchez Fernández.
192. D. José Manuel Sánchez García.
193. D. Simón Sánchez Gutiérrez.
194. D. Enrique Sánchez Ruiz.
195. D. Miguel Santamarina Reinoso.
196. D. Eloy Serrano Buitrago.
197. D. Alberto Serrano Malagón.
198. D. José Sevillano Calderón.
199. D. Francisco Sierra Jiménez.
200. D. José Sierra Pérez.
201. D. Miguel Soto Cañadas.
202. D. Francisco Tapia Moreno.
203. D. Antonio Eduardo Tarifa Manzano.
204. D. Manuel Tenorio Martín.
205. D. Antonio Tovar Acosta.
206. D. Manuel Tortosa Ramos.
207. D. Manuel Torres Laguna.
208. D. Santiago Urea Ortuño.
209. D. Fernando Ureña Muñoz.
210. D. Cristóbal Valenzuela Marfil.
211. D. José Valenzuela Sánchez.
212. D. Francisco Antonio Valverde Vargas.
213. D. Manuel Vallejo Castillo.
214. D. Antonio Vega Checa.
215. D. Juan Ramón Vera Jiménez.

216. D. Simeón Villegas Moyano.
217. D. Antonio Vizcaino Hernando.
218. D. Manuel Yeguas Bolivar.

Tribunal de Zaragoza

Presidente: Comandante don Francisco Manzano Fernández.
Vocal: Capitán don Bartolomé Díaz Fernández.
Vocal: Capitán don Enrique Gallego Gredilla.
Secretario: Capitán don Antonio Huer-tas García.
Auxiliar: Policía don Miguel Gago Tamames.
Monitor: Policía don Fernando García de la Vega García.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 11 de octubre de 1973, a las siete horas

1. D. Angel Abad Plumed.
2. D. José María Acín Veleta.
3. D. Pascual Adán Millán.
4. D. Lorenzo Fidel Agustín Gómez.
5. D. José María Albertch Monros.
6. D. José Manuel Alvarez Fidalgo.
7. D. Jorge Alcañiz Pardo.
8. D. Jesús Andrés García.
9. D. José Luis Andrés Henar.
10. D. Vicente Andrés Castillo.
11. D. Epifanio Artiga Alvarez.
12. D. Luis Arruga Diarte.
13. D. José Ramón Asorey Camino.
14. D. Emilio Bacardit Culla.
15. D. José Francisco Bara Olivar.
16. D. José Bardají Lacruz.
17. D. Emiliano Belenguer Giner.
18. D. Juan Berengüé Fernández.
19. D. Enrique Berlanga Muñoz.
20. D. Rafael Blasco Lisbona.
21. D. Francisco Bonillo Amador.
22. D. Jorge Botelle Cereijo.
23. D. Luis Botello González.
24. D. Antonio Cantero Eugena.
25. D. Francisco Carrillo Carceles.
26. D. Donato Casado Aguilar.
27. D. Gabriel Casellas Suñe.
28. D. Manuel Cervilla Ocaña.
29. D. Juan José Cetina Cetina.
30. D. César Clemente Barea.
31. D. Juan Colinet Vergara.
32. D. Cristóbal Cordero Durán.
33. D. Angel Cuartero Urieta.
34. D. José Chacón Hernánsaiz.
35. D. Pedro Declara Paz.
36. D. Santiago Díez Hidalgo.
37. D. Pedro Domínguez Peña.
38. D. Manuel Duro Aguilar.
39. D. José Conrado Escartín Lafaja.
40. D. José María Estallo Tolosana.
41. D. Julio Fermín Esteban Esteras.
42. D. Fernando Fernández Canca.
43. D. Agustín Isidoro Fornies Martínez.
44. D. Jorge Galve Rubio.
45. D. Rafael García Alarcón.
46. D. Cristóbal García Ramos.
47. D. José Carlos García Robles.
48. D. Luis García Ruiz.
49. D. Gumersindo Gil Almenar.
50. D. José Godia Barranco.
51. D. Valero José Gol Berenguer.
52. D. Ramón Gómez Sesma.
53. D. Juan Antonio González Marín.
54. D. Juan José González Gutiérrez.
55. D. Inocencio Guerrero Herrando.
56. D. Joaquín Guerrero Verdugo.
57. D. Juan Quintín Guisarro González.
58. D. Francisco Heredia Herrera.
59. D. Alfredo Ibáñez Molinos.
60. D. José Luis Izco Biarge.
61. D. Alfredo Ezquerro Ferrer.
62. D. Angel Jiménez Belmonte.
63. D. José Jiménez Rodríguez.
64. D. Antonio Jiménez Santos.
65. D. Jesús Julián Martínez.
66. D. Miguel Angel Lafuente Pardillos.
67. D. Francisco Laplaza Cortés.
68. D. Angel Lapuente Miguel.
69. D. Carlos Larralde Zueco.
70. D. Pedro López Beltrán.

71. D. Pedro López Gámez.
72. D. José López García.
73. D. Máximo Lorente Ruiz.
74. D. Jesús Lozano Almerge.
75. D. Miguel Maicas Gil.
76. D. Manuel Mañas Crespo.
77. D. Carmelo Marín Gregorio.
78. D. Pedro Maroto Gimeno.
79. D. Rafael Márquez Márquez.
80. D. Antonio Martín Fernández.
81. D. José Martín Gili.
82. D. Miguel Martínez Bejarano.
83. D. Aquilino Marzo Crespo.
84. D. Angel Mateos Sánchez.
85. D. José Manuel Mellado Fernández.
86. D. Alfonso Montilla López.
87. D. Antonio Montornes Montornes.
88. D. José Montoro Fernández.
89. D. Manuel Mora Pérez.
90. D. Enrique Morata Cortés.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 13 de octubre de 1973, a las siete horas

91. D. Pedro Luis Moreno Vicente.
92. D. Manuel Muñoz Blanco.
93. D. Manuel Muñoz Méndez.
94. D. Marcos Muñoz Robles.
95. D. Amadeo Muñoz Rodríguez.
96. D. Tomás Muñoz Romero.
97. D. Santiago Navarrete Ruiz.
98. D. Pascual Navarro Yus.
99. D. Andrés Ocón Sánchez.
100. D. José María Olcina Lou.
101. D. Pascual Olloqui Ramos.
102. D. Miguel Palleja Fontana.
103. D. Miguel Parra Gómez.
104. D. Angel Peña Alvarez.
105. D. Luis Peñas Gil.
106. D. Benito Pérez García.
107. D. Máximo Miguel Pérez García.
108. D. Jesús Pérez Roperio.
109. D. Félix Pinilla Ibáñez.
110. D. Manuel Angel Pola Betore.
111. D. Jesús Pola Rodríguez.
112. D. Antonio Ponce Gil.
113. D. Joaquín Pozo Moreno.
114. D. Angel Pueyo Romero.
115. D. Antonio Rabinal Martínez.
116. D. Rafael Rayo Nuñez.
117. D. Angel Redondo Alonso.
118. D. Antonio Reina Reina.
119. D. Gerardo Relañó Fernández.
120. D. Saturnino Rodríguez Barrera.
121. D. Manuel Rodríguez García.
122. D. Angel Rodríguez Tesonero.
123. D. Arturo Romero Herrero.
124. D. Miguel Romero Sánchez.
125. D. Antonio Royo Soria.
126. D. Manuel Ruiz Rodríguez.
127. D. Salvador Sales Olle.
128. D. Juan Antonio Sánchez de la Fuente.
129. D. Manuel Sánchez López.
130. D. José Aniceto Sánchez Peiró.
131. D. Angel Sancho Romeo.
132. D. José Saldivar Judurian.
133. D. Juan Santos Silva.
134. D. Armando Sanz Aquilue.
135. D. Fernando Segovia Aguilar.
136. D. Pedro Sierra López.
137. D. Luis Fernando Sierra Ramírez.
138. D. Juan de Dios Silva Periz.
139. D. Isidoro Simón Alvarez.
140. D. Vicente Simón Soto.
141. D. Vicente Manuel Sinusia Gascón.
142. D. Carmelo Sola Clavero.
143. D. Sergio Solanas Martínez.
144. D. Jesús Solís Muñoz.
145. D. Pedro Soriano Juan.
146. D. Ramón Tenes Oriol.
147. D. Teodoro Toboso Moreno.
148. D. José Toro Lobato.
149. D. Mariano Torrijo Guillén.
150. D. Alfonso Urchaga Moros.
151. D. Lorenzo Val Abizanda.
152. D. Antonio Vázquez Toledo.
153. D. Alfredo Vera Escribano.
154. D. Ignacio Vicente Aguado.
155. D. Juan Vidal Esteba.
156. D. Manuel Villaverde Ramos.
157. D. Juan José Zueco Martínez.

Tribunal de Valencia

Presidente: Comandante don José Antón Escamilla.
Vocal: Capitán don Diego Ramírez Ca-zalilla.
Vocal: Capitán don Manuel Vidal Fran-cés.
Secretario: Capitán don Fernando Pas-cual Alfaro.
Auxiliar: Policía don Soler Rodríguez Sousa.
Monitor: Policía don Emiliano Resino Saldaña.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 15 de octubre de 1973, a las siete horas

1. D. Félix Adrián Polo.
2. D. José Alcaraz Gómez.
3. D. Alfonso Alfonso Sáez.
4. D. Fernando Almagro Bastida.
5. D. Isidro Alonso Nieto.
6. D. José Antonio Alvarez Cejudo.
7. D. José Amador Ogayar.
8. D. Salvador Andreu Valls.
9. D. Gonzalo Antón Esteban.
10. D. Antonio Aranda Ruiz.
11. D. Ramón Atención Atención.
12. D. Francisco Barberá Navarro.
13. D. José Barquero Ferez.
14. D. Juan Román Bartolomé Nieto.
15. D. Anastasio Belinchón Collado.
16. D. Silvestre Benítez Galván.
17. D. Juan Carlos Benito Martínez.
18. D. Angel Bermúdez López.
19. D. Pedro Quintín Blázquez Muñoz.
20. D. Javier Bueno Cano.
21. D. Rafael Burguera Albiñana.
22. D. Santiago Calderón Martínez.
23. D. Emilio Calvo Bodi.
24. D. José Cano Ferrer.
25. D. José Basilio Cano Navarro.
26. D. Andrés Cánovas Conesa.
27. D. Félix Cánovas Sánchez.
28. D. Pedro Caña López.
29. D. José Luis Caño Sánchez.
30. D. José María Carrasco Guerrero.
31. D. Antonio Carrión Sánchez.
32. D. José Antonio Castellanos Martín.
33. D. Abel Castillo Alcantud.
34. D. Manuel Cebrián Campos.
35. D. Pedro Cebrián Carrasco.
36. D. Francisco Javier Civera Giner.
37. D. José Miguel Civera Giner.
38. D. José Luis Cifuentes Hernández.
39. D. Alfonso Cifuentes Monrubia.
40. D. Pedro Coll Pellicer.
41. D. Francisco Conesa Bermúdez.
42. D. Joaquín Contreras García.
43. D. Juan del Crespo López.
44. D. Joaquín Cuenca Ríos.
45. D. Rafael Chamorro Ruiz.
46. D. José Antonio Chazarra Gómez.
47. D. Antonio Delgado Martínez.
48. D. Juan José Díaz López.
49. D. Antonio Díaz Martínez.
50. D. José Díez Capella.
51. D. Sotero Domingo Castañal.
52. D. Agustín Domingo Martínez.
53. D. Julio Donat Mínguez.
54. D. Manuel Duarte Gañán.
55. D. José Antonio Dueñas Arévalo.
56. D. Vicente Escanciano Fernández.
57. D. José Esteban Carriedo.
58. D. Vicente Antonio Fabregas Cer-vera.
59. D. Benito Fallado Salvador.
60. D. Victoriano Fernández Castro.
61. D. Angel Fombuena Sangüesa.
62. D. José Franco Orenes.
63. D. José Julián Galera Contreras.
64. D. Pedro Gallego Carceles.
65. D. Alfredo Gallego Leal.
66. D. Plácido García Arcas.
67. D. Francisco García Atienza.
68. D. Sabino García Belmonte.
69. D. José García González.
70. D. Francisco García Ferez.
71. D. Manuel García López.
72. D. Juan Antonio García Pallares.
73. D. José Ramón García Penades.
74. D. Francisco García Pérez.

75. D. Alfredo García Ruiz.
76. D. José Agustín García Sánchez.
77. D. Erasmo Carlos García Santos.
78. D. Germán Garín Torres.
79. D. Ginés Gámes García.
80. D. Francisco Garrido Muñoz.
81. D. Antonio Gelabert Janer.
82. D. Fermín Gil Aguilar.
83. D. José Eulogio Gil Guerrero.
84. D. Antonio Gómez Amador.
85. D. Diego José Gómez Gómez.
86. D. Francisco Gómez Serrano.
87. D. Mesías González Navarro.
88. D. José González Vera.
89. D. Manuel Gras Pérez.
90. D. Roberto Guijarro García.
91. D. Ismael Herraiz Requena.
92. D. José Antonio Herrera Mota.
93. D. Manuel Igual Cortés.
94. D. Enrique Antonio de Jesús Muñoz.
95. D. José Luis Jiménez Domínguez.
96. D. José María Jiménez Fernández.
97. D. Manuel Lacruz Izquierdo.
98. D. Antonio Laencina Roca.
99. D. José María López Brana.
100. D. Angel López Buendía.
101. D. José Antonio López Cano.
102. D. Miguel López Compañ.
103. D. Manuel López Fernández.
104. D. Juan Antonio López Meseguer.
105. D. Juan Ramón López Ramos.
106. D. Juan López Sánchez.
107. D. Antonio López Salas.
108. D. Felipe López Valero.
109. D. Luis Lorca Carrasco.
110. D. Rodolfo Lorente Alcalá.
111. D. José Luis Lozano Beldano.
112. D. Vicente Lozano Garrote.
113. D. Manuel Manchego Camacho.
114. D. Claudio Mansilla Sánchez.
115. D. Francisco Manzanera Teruel.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 16 de octubre de 1973, a las siete horas

116. D. Miguel Mañes Gascón.
117. D. Norberto Mañes Gascón.
118. D. Agustín de Marco Zafra.
119. D. Carlos Marín Argudo.
120. D. Antonio Marín García.
121. D. Andrés Marín Navarro.
122. D. José Miguel Marín Valverde.
123. D. Manuel de los Reyes Martínez Cegarra.
124. D. José Martínez González.
125. D. Francisco Martínez Guerrero.
126. D. Antonio Martínez Sánchez.
127. D. Basilio Martínez Torres.
128. D. José Mateos Belmonte.
129. D. Antonio Matías Sánchez.
130. D. José María Méndez Méndez.
131. D. José Manuel de Miguel Garijo.
132. D. Francisco Miñarro Segura.
133. D. Antonio Moguer Troncoso.
134. D. Juan Moliner Porcar.
135. D. Emiliano Molinero Crespo.
136. D. Antonio Mona López.
137. D. Benjamín Montesinos Martínez.
138. D. Antonio Montoro Bagre.
139. D. Miguel Morán Santiago.
140. D. Antonio Moreno Martín.
141. D. Tomás Moreno Molina.
142. D. José Muñoz Agustín.
143. D. Antonio Muñoz Gómez.
144. D. Antonio Muñoz Méndez.
145. D. José Muñoz Ruiz.
146. D. Martín Navarro Bernal.
147. D. José Antonio Navarro Ortega.
148. D. Pedro Navarro Vela.
149. D. José Nicolás Martínez.
150. D. Manuel Núñez Guerrero.
151. D. Francisco Núñez Jiménez.
152. D. Joaquín Olmos Saura.
153. D. Antonio Orenes Sáez.
154. D. José Ortega Torres.
155. D. Valentín Ortiz Domínguez.
156. D. Leonardo Ortiz Moya.
157. D. Julián Alfonso Ortiz Yuste.
158. D. Julio Pardo Martínez.
159. D. José Pardo Tolosa.
160. D. Pedro Antonio Pastor Bernal.
161. D. Ricardo Pastor Ramos.

162. D. Joaquín Pérez Gómez.
163. D. José Pérez López.
164. D. Sebastián Pérez Puche.
165. D. Manuel Pérez Sánchez.
166. D. José Pino Ruiz.
167. D. Angel Luis Poveda Boj.
168. D. Pedro Raja Vicente.
169. D. José Ramírez Santiago.
170. D. Antonio Ramírez Sánchez.
171. D. Antonio Requena Martínez.
172. D. Miguel Angel Rillo Refusta.
173. D. Eleuterio del Río Nistal.
174. D. Francisco Rivero Crespo.
175. D. José Rodero Monerris.
176. D. Manuel Angel Rodríguez Hernández.
177. D. Daniel Rodríguez Tendero.
178. D. Antonio Rogado Cubillo.
179. D. Luciano Romero Ledesma.
180. D. José Romero Motos.
181. D. Juan Miguel Romero Rodríguez.
182. D. Urbano Ros Nadal.
183. D. Antonio Ros Parra.
184. D. José Joaquín Rosillo García.
185. D. Francisco Rozale López.
186. D. Guillermo Rubio Avilés.
187. D. Juan Rubio Tarancón.
188. D. José Ruiz Coro.
189. D. José Ruiz Hernández.
190. D. Fernando Ruiz San Martín.
191. D. Raimundo Safón Safón.
192. D. Salvador Saiz Escribano.
193. D. José Sánchez Anioite.
194. D. Pedro Sánchez Belmonte.
195. D. Arsenio Sánchez González.
196. D. Gregorio Sánchez González.
197. D. Angel Sánchez Melgar.
198. D. Francisco Sánchez Sánchez.
199. D. León Sánchez Sánchez.
200. D. Eugenio Sanchis Puentes.
201. D. Pedro Sanchiz de la Calla.
202. D. Dionisio Sancho Molina.
203. D. Vicente Seguí Albos.
204. D. Vicente Segura Gómez.
205. D. Angel Selma Illescas.
206. D. Angel Simón López.
207. D. Juan Solano González.
208. D. Antonio Trives Griñón.
209. D. Luis Alejandro Uberos Vidal.
210. D. Francisco Valtueña Sotos.
211. D. José Valverde Bartolomé.
212. D. Rafael Vegara Pérez.
213. D. Diego Viudez Sánchez.
214. D. José María Yuste García.
215. D. José Yuste Turégano.

Tribunal de Sevilla

Presidente: Capitán don Pablo Cayuela Fernández.

Vocales: Capitán don Antonio Huertas García y Capitán don Ricardo Sáez de Inestrillas Martínez.

Secretario: Capitán don Andrés Campdepadrós Iborra.

Auxiliar: Cabo primero don Habencio Nieto Pastor.

Monitor: Cabo don Francisco Vicente Trenado.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 15 de octubre de 1973, a las siete horas

1. D. José Abades Gallego.
2. D. Enrique Acosta González.
3. D. José Aguilar Alberto.
4. D. José Aguilar Malaver.
5. D. Antonio Aguilera López.
6. D. Antonio Albarrán Martín.
7. D. Carlos Alejandro Hidalgo.
8. D. Pedro Alemán Chozá.
9. D. Ricardo Alfonso Álvarez.
10. D. José Almagro Moreno.
11. D. José María Almazo Camacho.
12. D. Ricardo Miguel Alonso Moratín.
13. D. Juan Francisco Alonso Saavedra.
14. D. José Luis Alonso Vázquez.
15. D. Francisco Alpresa Moreno.
16. D. Fernando Álvarez Castro.
17. D. José Luis Álvarez González.
18. D. Teodoro Álvarez Lancharro.
19. D. Juan Luis Angulo Siviñanes.
20. D. Francisco Aragón González.
21. D. Manuel Arjones Sánchez.
22. D. Antonio Artillo Muñoz.

23. D. Manuel Jesús Ayud Rodríguez.
24. D. Juan José Balongo Gil.
25. D. José Bancalero Figueroa.
26. D. Francisco Barazar Rodríguez.
27. D. Joaquín Barba Ramos.
28. D. Amador Barragán Muñoz.
29. D. Joaquín Barrero Montero.
30. D. José Barrientos Duarte.
31. D. Antonio Barroso Ropero.
32. D. Vicente Baya García.
33. D. Enrique Bellido Sánchez.
34. D. José Benetoso Acedo.
35. D. Luis Bernal Lobo.
36. D. Diego Bernal Mateo.
37. D. Francisco Bernier Sagre.
38. D. José Berrus Milans.
39. D. Miguel Blanco Muñoz.
40. D. Andrés Bonilla Macías.
41. D. Angel Borrego Murillo.
42. D. Rogelio Borrero Pluma.
43. D. Camilo Cabanillas Piñas.
44. D. Antonio Cabello Calzado.
45. D. Manuel Cabello Calzado.
46. D. Luis María Calero Zallo.
47. D. Francisco Calvente Guerrero.
48. D. Angel Campos Guerrero.
49. D. José Cándón Alba.
50. D. Antonio Canela Gómez.
51. D. José Canela Gómez.
52. D. Juan Cárdenas Núñez.
53. D. José María Carmona Bernal.
54. D. José Antonio Caro Cotrino.
55. D. Francisco Carrasco Offeral.
56. D. José María Castañeda Luace.
57. D. Manuel Castillo Carrasco.
58. D. Fernando Castillo Moreira.
59. D. Vidal Castro Polonio.
60. D. José Antonio Castro Sedeño.
61. D. Carlos Cea Sánchez.
62. D. Manuel Luis Cejas Martos.
63. D. Juan Cides Domínguez.
64. D. Manuel Cobos González.
65. D. Ramón Comello Torregrosa.
66. D. Manuel Angel Conejero Castaño.
67. D. Manuel Conejero Carrasco.
68. D. Manuel Cordero Canelo.
69. D. Gregorio Corralejo Ponce.
70. D. Manuel Corro Carrillo.
71. D. Pedro Cortés Rufo.
72. D. Florian Corrales Luque.
73. D. Francisco Cote Silva.
74. D. Pedro Couce Donaire.
75. D. Roberto Couñago Gil.
76. D. Antonio Cruces Gálvez.
77. D. Juan de la Cruz Salazar.
78. D. Pedro Cruzado González.
79. D. Emilio Cuadrado Cardoso.
80. D. Antonio Cuadrado Meléndez.
81. D. Ramón Chantre Royo.
82. D. José Manuel Chavero Naranjo.
83. D. Manuel Chaves Rodríguez.
84. D. José Delgado Díaz.
85. D. José María Delgado López.
86. D. Manuel Díaz Ariza.
87. D. Juan Díaz Burgos.
88. D. José Antonio Díaz Carrasco.
89. D. José Díaz Leiva.
90. D. Carmelo Díaz Martínez.
91. D. Joaquín Díaz Ruiz.
92. D. Nemesio Díez Gutiérrez.
93. D. Francisco Díez del Valle.
94. D. José Manuel Domínguez Fernández.
95. D. Andrés Domínguez Villega.
96. D. Manuel Donoso Vargas.
97. D. Rafael Durán Martín.
98. D. Jesús Salvador Durán Villón.
99. D. Francisco Espinosa Notario.
100. D. Rafael Esquivel Delgado.
101. D. Juan Antonio Estévez Almagro.
102. D. Pedro Falconet Carbonell.
103. D. Sebastián Fernández Ariza.
104. D. Manuel Fernández Comesaña.
105. D. José Germán Fernández Díaz.
106. D. Salvador Fernández Domínguez.
107. D. Manuel Fernández Fadrique.
108. D. Juan Fernández López.
109. D. José Fernández Mora.
110. D. Pedro Fernández Monje.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 16 de octubre de 1973, a las siete horas

111. D. Rafael Fernández de la Oca.
112. D. Daniel Andrés Fernández Pardo.

113. D. Benito Fernández Pérez.
114. D. Carmelo Santiago Fernández Rodríguez.
115. D. Enrique Fernández Sánchez.
116. D. Juan Antonio Fernández Sánchez.
117. D. Salvador Fernández Torres.
118. D. Juan Fonseca Rodríguez.
119. D. Miguel Franco Bueno.
120. D. José Franco Málaga.
121. D. José Galán Armario.
122. D. José Galera Romero.
123. D. Joaquín Gallardo González.
124. D. Joaquín Garabito Romero.
125. D. Francisco Gamero Piña.
126. D. Alejandro Garamendi Vega.
127. D. Manuel García Benito.
128. D. Eduardo García Carrasco.
129. D. José Luis García Cosgaya.
130. D. Fernando García Fernández.
131. D. Carmelo García García.
132. D. Manuel García García.
133. D. Antonio Carlos García González.
134. D. Joaquín García González.
135. D. Juan García González.
136. D. Fidel García Gutiérrez.
137. D. Francisco García Márquez.
138. D. José García Montero.
139. D. Francisco García Oliva.
140. D. Antonio García Orellana.
141. D. José García Pérez.
142. D. Juan García Romero.
143. D. Manuel García Soto.
144. D. Antonio García Vázquez.
145. D. José Garzón Delgado.
146. D. Francisco Garzón Maya.
147. D. Juan Godino Bautista.
148. D. Juan Godino Moreno.
149. D. Juan Gómez Aguilar.
150. D. Antonio Gómez Díaz.
151. D. Alfonso Gómez Domínguez.
152. D. Joaquín Gómez Doña.
153. D. Sebastián Gómez Fernández.
154. D. Manuel Gómez Martos.
155. D. Juan Gómez Pedrero.
156. D. José Luis Gómez Ragel.
157. D. Juan Gómez Ramírez.
158. D. Juan Luis González Becerra.
159. D. Fortunato González Fernández.
160. D. José González Martos.
161. D. Salvador González Martos.
162. D. Fermín González Pérez.
163. D. José Manuel González Rodríguez.
164. D. Juan González Ruz.
165. D. Fernando González Suárez.
166. D. José Guerrero Pérez.
167. D. Manuel Guillén Marín.
168. D. Alfonso Gutiérrez Cejudo.
169. D. Jorge Gutiérrez García.
170. D. Alfonso Gutiérrez Ros.
171. D. Bernardino Hachero Maestre.
172. D. Valentín Hernández Durán.
173. D. Juan Antonio Herraiz Velázquez.
174. D. Enrique Herrera Luque.
175. D. José Antonio Herrera Reyes.
176. D. José Manuel Hidalgo de la Portilla.
177. D. José Antonio Hidalgo Vargas.
178. D. Manuel Hucha Valdenebra.
179. D. Salvador Hurtado Velázquez.
180. D. Javier Ibáñez Ruiz.
181. D. José Ibáñez Tristanchó.
182. D. Antonio Iglesias Dorrio.
183. D. Miguel Isla Molina.
184. D. Francisco Izquierdo Benítez.
185. D. Emilio Izquierdo Fernández.
186. D. Manuel Jiménez Gómez-Pimpollo.
187. D. José Luis Jiménez López.
188. D. Vicente Jiménez Ramet.
189. D. Rafael Enrique Juárez Espinosa.
190. D. José Lanza Amaya.
191. D. José María de Lara Rivas.
192. D. Jerónimo León León.
193. D. Juan Enrique León Menguiano.
194. D. Manuel León Moreno.
195. D. Manuel Lillo Guillén.
196. D. Sebastián Lobato Vega.
197. D. Antonio Lobatón Pérez.
198. D. José Luis López Andújar.
199. D. Julio Antonio López Camacho.
200. D. José López Escobar.
201. D. Juan López González.
202. D. Raimundo López López.
203. D. Juan José López Mena.
204. D. Manuel Lora Martín.
205. D. Rafael López Rodríguez.

206. D. Manuel López Ruiz.
207. D. José Manuel López Vázquez.
208. D. José Antonio Lora Domínguez.
209. D. José Lora Santos.
210. D. Agustín Lozano Hernández.
211. D. Juan Lozano Nuñez.
212. D. Felipe Lina Pérez.
213. D. Antonio Macías Llorente.
214. D. Francisco Macías Romero.
215. D. Manuel Maeso Moreno.
216. D. Manuel Maine Castellano.
217. D. Esteban Manjón González.
218. D. José Manso Adrada.
219. D. Diego Manzanailla Benítez.
220. D. José Maresco Moro.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 17 de octubre de 1973, a las siete horas

221. D. Manuel Marchena Reina.
222. D. José María Marín Gallego.
223. D. José María Mariscal Aguilera.
224. D. Antonio Márquez Gómez.
225. D. Salvador Marrero Corrales.
226. D. Antonio Martín Guerra.
227. D. Manuel Martín Pérez.
228. D. Germán Martínez Carrillo.
229. D. Manuel Martínez Chamizo.
230. D. Antonio Martínez González.
231. D. Manuel Martínez Lepe.
232. D. Emilio Martínez Pinto.
233. D. José Antonio Mata Vargas.
234. D. Fernando Ginés Mateos López.
235. D. José Mateos del Valle.
236. D. Rafael Mayoral Contreras.
237. D. Alejo Medina Mateos.
238. D. José Manuel Medina Rodríguez.
239. D. Andrés Melgar Franco.
240. D. Juan Manuel Mellado Flores.
241. D. José Antonio Méndez Sierra.
242. D. Cristóbal Merchán León.
243. D. Andrés Mesa Molero.
244. D. Manuel Millán Delgado.
245. D. Francisco Manuel Miralles Durán.
246. D. Francisco Jesús Mohamed Ahmed.
247. D. Francisco Molina Morillo.
248. D. Ildefonso Monasterio Ballesta.
249. D. José Montoya Cortés.
250. D. José Moya Corpas.
251. D. Francisco Mora Pérez.
252. D. Ricardo Moreno Barrera.
253. D. José María Moreno Martínez.
254. D. Filomeno Moya Ruiz.
255. D. Juan Muñoz Cantón.
256. D. Antonio Muñoz Castilla.
257. D. Sebastián Muñoz Moreno.
258. D. Sebastián Muñoz Muñoz.
259. D. Sebastián Muñoz Sarabia.
260. D. Antonio Murga Pozo.
261. D. Antonio Murillo Perozo.
262. D. Juan Manuel Navarro Parrilla.
263. D. Antonio Nieves Rodríguez.
264. D. Juan Manuel Noguero Guerrero.
265. D. Antonio Núñez Canalejo.
266. D. Juan Núñez Castañeda.
267. D. Francisco Núñez Gallego.
268. D. Benito Núñez Núñez.
269. D. Antonio de Oliva Rodríguez.
270. D. Juan Ordóñez García.
271. D. Miguel Ordóñez Valero.
272. D. Ernesto Pablos Arcos.
273. D. Fernando Pagador Barreno.
274. D. Ildefonso Pajares de Dios.
275. D. José Luis Palma Delgado.
276. D. Antonio Palmero Rodríguez.
277. D. Ginés Párraga Pujante.
278. D. Miguel Manuel Pasca Gómez.
279. D. Sebastián Pascual Franco.
280. D. Manuel Pasolodos Masedo.
281. D. Juan Pavón Morello.
282. D. José Félix Pecellín Vázquez.
283. D. Antonio Manuel Peinado Martínez.
284. D. Cristóbal Pelayo Jiménez.
285. D. José Luis Pelegrino Montero.
286. D. Santiago Peralta Pantoja.
287. D. Salvador Perea Álvarez.
288. D. Angel Pérez Caravaca.
289. D. Manuel Pérez Cortijo.
290. D. Marcelo Pérez Domínguez.

291. D. Ricardo Pérez del Fresno.
292. D. Mateo Pérez González.
293. D. Mateo Pérez León.
294. D. Miguel Pérez Muñoz.
295. D. José Pérez Rodríguez.
296. D. Pedro Luis Pineda Lozano.
297. D. Benjamín Pineda Ruiz.
298. D. Juan del Pino Nieto.
299. D. Rafael del Pino Vázquez.
300. D. Gerardo Pita Grandal.
301. D. Antonio Ponce Ponce.
302. D. Pablo Portero Morano.
303. D. Manuel Poyato García.
304. D. Manuel Prados Guillén.
305. D. Salvador Prieto González.
306. D. Clemente Pulido Vera.
307. D. Agustín Quintero Brioso.
308. D. Amadeo Quiñones Serrano.
309. D. Julián Ramírez Berbel.
310. D. Francisco Ramírez Díaz.
311. D. Juan Ramírez Ponce.
312. D. Nicolás Ramírez Sánchez.
313. D. Jerónimo Ramos Díaz.
314. D. Cipriano Rastrojo Crespo.
315. D. Manuel Redolosis Cordero.
316. D. Tomás Requena Fernández.
317. D. Manuel Reguera Martínez.
318. D. Manuel Reina Gómez.
319. D. Manuel Reina Vilches.
320. D. José Requena Mateu.
321. D. David Revelo Cristino.
322. D. Juan de los Reyes Martínez.
323. D. José Manuel Rincón Vélez.
324. D. Andrés Ripoll Quiroga.
325. D. Francisco Rodríguez Alfaro.
326. D. Francisco Rodríguez García.
327. D. Manuel Francisco Rodríguez González.
328. D. Andrés Rodríguez Gutiérrez.
329. D. Demetrio Rodríguez Huerta.
330. D. Antonio Rodríguez Pérez.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 18 de octubre de 1973, a las siete horas

331. D. Manuel Rodríguez Valle.
332. D. Antonio Rojas Perea.
333. D. Pedro Román Barrera.
334. D. Cesáreo Román Carracedo.
335. D. Juan Manuel Romera Colorno.
336. D. Mariano Romero Blanco.
337. D. Francisco Romero Carballo.
338. D. Antonio Romero Castro.
339. D. Federico Romero Falcón.
340. D. Eduardo Romero Farina.
341. D. José Romero Gómez.
342. D. José Miguel Romero Jimeno.
343. D. Rafael Romero López.
344. D. Rafael Romero Picazo.
345. D. Lorenzo Romero Rami.
346. D. Fernando Romero Trigo.
347. D. Miguel Rosa López.
348. D. Francisco de la Rosa Luque.
349. D. José Rosa Sánchez.
350. D. Alfonso Rubio-Manzanares Bolaños.
351. D. Antonio Rueda Heredia.
352. D. Manuel Ruiz Andrade.
353. D. José Ruiz de Campo.
354. D. Juan Carlos Ruiz Domínguez.
355. D. Juan Ruiz Espina.
356. D. José Ruiz Fernández.
357. D. Manuel Ruiz Mora.
358. D. Manuel Ruiz Ramírez.
359. D. Antonio Ruiz Ríos.
360. D. Manuel Saavedra Granados.
361. D. Antonio Salas Martínez.
362. D. José Salas Moya.
363. D. Manuel Salazar Fernández.
364. D. Cándido Salguero Septien.
365. D. Valeriano Sánchez Fernández.
366. D. Diego Sánchez González.
367. D. José Sánchez González.
368. D. Manuel Sánchez Ibáñez.
369. D. Eladio Sánchez López.
370. D. F. Javier Sánchez López.
371. D. Antonio Sánchez Pina.
372. D. Andrés Sánchez Quife.
373. D. Manuel Sánchez Ríos.
374. D. Manuel Sánchez Rojas.
375. D. Manuel Santana Artea.
376. D. Jesús Santos Cornejo.

- | | | |
|---|--|--|
| 377. D. Manuel de Sardi Martínez. | 390. D. José Gregorio Terrón Alfonso. | 404. D. Francisco Vázquez Ruiz. |
| 378. D. Juan Antonio Sastre Ruiz. | 391. D. Mateo Toledo Marín. | 405. D. Ramón Vega Egea. |
| 379. D. Manuel Seda García. | 392. D. Francisco Toledo Viedma. | 406. D. Antonio Vega Román. |
| 380. D. Eulogio Francisco Serradilla Fernández. | 393. D. Manuel Toro Blanco. | 407. D. José Velasco Fernández. |
| 381. D. Leopoldo Serrano Castilla. | 394. D. Francisco Toro Valera. | 408. D. José Velázquez Mármol. |
| 382. D. Manuel Serrano Díaz. | 395. D. Domingo Torrado Sánchez. | 409. D. Francisco José Venegas González. |
| 383. D. Juan Serrano Maraver. | 396. D. Antonio Torres Blanco. | 410. D. Guillermo Vera Brenes. |
| 384. D. Rafael Sirviente Lagostena. | 397. D. Tomás Trujillo Muñoz. | 411. D. José Vera Hernández. |
| 385. D. José Soto Caballero. | 398. D. Abundio Valdivieso Loisele. | 412. D. Alfredo Vicente Narváez. |
| 386. D. Manuel Suárez García. | 399. D. Rafael Valencia Gaitán. | 413. D. Rafael de la Villa Antúnez. |
| 387. D. José Suárez González. | 400. D. Juan Valencia Moreno. | 414. D. Juan Villagrán García. |
| 388. D. Antonio Tabero Fernández. | 401. D. Jerónimo Valencia Valle. | 415. D. José María Vivo Limón. |
| 389. D. Antonio Tena Soriano. | 402. D. Manuel Valles Vela. | 416. D. Antonio Vizcaino Torregrosa. |
| | 403. D. José Antonio Vargas Ballesteros. | |

El ilustrísimo señor don Francisco Dueñas Gavilán, Teniente Coronel Director de la Academia Especial de Policía Armada, inspeccionará los Tribunales de León y Canarias.

Relación de opositores que han sido excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria, con expresión del número de orden, nombre y apellidos y motivo

1. D. José Aguilera Arco.—Por no reunir la 1.ª condición.
2. D. Pablo Alonso Conejo.—Por no reunir la 1.ª condición.
3. D. Cristóbal Calero Muñoz.—Por no reunir la 4.ª condición.
4. D. Joaquín Clemente Buendía.—Por no reunir la 4.ª condición.
5. D. Manuel Cuesta Barroso.—Por no reunir la 4.ª condición.
6. D. Gregorio Fernández García.—Por no reunir la 4.ª condición.
7. D. Miguel A. Gallinas Boadilla.—Por no reunir la 4.ª condición.
8. D. Agustín García Alonso.—Por no reunir la 1.ª condición.
9. D. Isaac García Alonso.—Por no reunir la 1.ª condición.
10. D. José García Díaz.—Por no reunir la 1.ª condición.
11. D. José García de Juan.—Por no reunir la 1.ª condición.
12. D. Pascual Gimeno Aragonés.—Por no reunir la 1.ª condición.
13. D. Antonio Gómez Blanco.—Por no reunir la 1.ª condición.
14. D. José Antonio Hernández Vinagre.—Por no reunir la 1.ª condición.
15. D. Alfonso Isorna García.—Por no reunir la 4.ª condición.
16. D. Gerardo Jiménez García.—Por no reunir la 1.ª condición.
17. D. José L. Lastras Moreno.—Por no reunir la 1.ª condición.
18. D. Miguel Angel López Sánchez.—Por no reunir la 1.ª condición.
19. D. Francisco Lozano Pedreño.—Por no reunir la 1.ª condición.
20. D. Juan Luna Lozano.—Por no reunir la 1.ª condición.
21. D. Baldomero Manzanero Lema.—Por no reunir la 1.ª condición.
22. D. Angel Martín Manzaneque.—Por no reunir la 1.ª condición.
23. D. Emilio Martínez Ballesteros.—Por no reunir la 1.ª condición.
24. D. Ramón Martínez Pérez.—Por no reunir la 1.ª condición.
25. D. Salvador Matutes Amorós.—Por no reunir la 4.ª condición.
26. D. Luis Molero Vilches.—Por no reunir la 4.ª condición.
27. D. Cristóbal Moreno Contillo.—Por no reunir la 1.ª condición.
28. D. Juan Antonio Moreno Sáez.—Por no reunir la 1.ª condición.
29. D. Antonio Navarro Ramos.—Por no reunir la 1.ª condición.
30. D. Francisco Pino Verdugo.—Por no reunir la 1.ª condición.
31. D. Serafín Rincón Jiménez.—Por no reunir la 1.ª condición.
32. D. Francisco de los Ríos Navarrete.—Por no reunir la 1.ª condición.
33. D. Teodoro Romero Ormeño.—Por no reunir la 4.ª condición.
34. D. Francisco J. de la Torre Bermejo.—Por no reunir la 1.ª condición.

Madrid, 17 de agosto de 1973.—El Director General, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, para proveer diez plazas vacantes de Camineros del Estado y las que se produzcan hasta el final de los exámenes.

Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha 28 de julio de 1973, ha sido autorizada esta Jefatura para convocar concurso-oposición, en turno

libre, para proveer diez plazas vacantes de Camineros del Estado y las que se produzcan hasta el final de los exámenes, cuyo concurso-oposición se celebrará en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento de Personal de Camineros del Estado.

En virtud de dicha autorización y en las condiciones señaladas, se procede a la publicación de la presente convocatoria para cubrir diez plazas vacantes de Camineros del Estado y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

Los aspirantes deberán poseer los conocimientos reseñados en el apartado d) del artículo 6.º del Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de junio de 1961.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debidamente reintegrada.

Las condiciones exigidas para poder optar a este concurso-oposición se detallan en el artículo 17 del citado Reglamento, sin límite de edad.

En las instancias solicitando tomar parte para proveer las plazas expresadas se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. El plazo para la adquisición de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., acompañarán la documentación que justifique esta circunstancia.

Se acompañarán a la instancia las certificaciones que acrediten los méritos alegados por el aspirante.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará la relación de admitidos y excluidos para los exámenes en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose lugar, día y horas para celebrar los mismos.

Regirán en este concurso-oposición lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y lo que determina el Reglamento General de los Camineros del Estado.

Salamanca, 4 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.835-E.

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso de una plaza de Ingeniero de Escuela Técnica Superior.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso de una plaza de Ingeniero de Escuela Técnica Superior, funcionario de carrera propio de este Organismo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1973, se hace saber que por resolución de esta misma fecha fué aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se transcribe a continuación.

Aspirantes admitidos

- Don Aurelio Agut Molner (D. N. I. 18.873.618).
 Don Rafael Barceló Gasset (D. N. I. 5.632).
 Don José Luis Jordi Vallespín (D. N. I. 17.814.506).
 Don Francisco Mengual Menárguez (D. N. I. 22.290.124).
 Don Domingo Palos González (D. N. I. 450.239).
 Don José Luis García Gordillo (D. N. I. 50.265.208).
 Don Rogelio Bravo Cos (D. N. I. 22.878.183).
 Don Rafael López Gamonal (D. N. I. 7.397.323).
 Don Víctor Manuel Izquierdo Loyola (D. N. I. 72.634.432).
 Don Manuel Fernández-Capalleja Menezo (D. N. I. 519.670).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la citada resolución podrán los interesados formular dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Presidente, Jesús Santos Rein.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Fisiología Vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 11 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de junio) para provisión de la cátedra de «Fisiología Vegetal» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se convoca oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Funcionario técnico en la plantilla del Organismo Autónomo Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 28 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/71, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca una plaza de Funcionario Técnico (Obras) dotada en la plantilla presupuestaria del Patronato de Casas.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas:

Primera prueba. *Análisis de edificios destinados a viviendas.* Consistirá en la realización por escrito de los siguientes ejercicios:

1.º Análisis crítico, funcional, constructivo y estético de un edificio destinado a viviendas, así como una propuesta de mejoras de la ordenación general de un edificio y de una de las plantas de viviendas, durante un tiempo máximo de tres horas.

2.º Realización del mismo análisis a que hace referencia el apartado anterior sobre un edificio destinado a viviendas de protección oficial. Para la realización de este ejercicio se dispondrá igualmente de tres horas.

Segunda prueba. *Derecho Civil y Administrativo y valoración urbana.*—Consistirá en la realización por escrito de los siguientes ejercicios:

1.º Exposición de dos temas elegidos por el opositor entre los tres sacados a suerte del cuestionario de Derecho Civil y de Derecho Administrativo que acompaña a esta convocatoria. El opositor dispondrá de dos horas para la realización del ejercicio.

2.º Exposición de un tema de valoración urbana sacado a suerte por el opositor entre los que corresponden al respectivo cuestionario que acompaña a esta convocatoria. El opositor dispondrá de dos horas para la realización del ejercicio.

Tercera prueba. *Ejercicio práctico de valoración.*—Consistirá esta prueba en la valoración de un inmueble urbano destinado a viviendas, con arreglo al cuestionario técnico y datos facilitados por el Tribunal. La duración máxima del ejercicio será de cuatro horas.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Los aspirantes deberán hacer constar que carecen de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Consignar el número del documento nacional de identidad.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Gerente del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Casas, o en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 350 pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Patronato de Casas o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, participándosele que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Comité de Dirección del Patronato de Casas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, junto con el nombre y apellidos de los opositores, el número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva de opositores y en la que asimismo se hará constar el número del documento nacional de identidad.

4.5. Contra la resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subsecretario-Presidente del Patronato de Casas en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador y suplente será designado por el ilustrísimo señor Subsecretario-Presidente del Patronato de Casas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Entre los miembros que integren el Tribunal habrá de figurar un representante de la Dirección General de la Función Pública.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

84

5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. El programa que ha de regir en la presente oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. El llamamiento de los aspirantes será único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. El Tribunal una vez constituido acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas. El acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. La lectura de los ejercicios escritos será pública.

6.9. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Cada uno de los ejercicios de la oposición se calificarán de cero a cinco puntos. Para aprobar las dos primeras pruebas será necesario obtener una puntuación mínima cada una de ellas de cinco puntos, y no haber sido calificado con cero puntos en alguno de los ejercicios de que constan. Para superar el tercer ejercicio será preciso obtener una puntuación mínima de dos puntos y medio.

7.2. Dentro del desarrollo de la oposición el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en este Reglamento y la que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano competente los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma B.

d) Certificado médico acreditativo de que no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el párrafo de la norma B.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Órgano de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Por el Comité de Dirección del Patronato de Casas se aprobará la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal.

10.2. Por el Presidente del Patronato de Casas, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de julio de 1973.—El Subsecretario-Presidente, Rafael Mendizábal Allende.

PROGRAMA QUE SE CITA

Derecho administrativo

Tema 1. El contrato: Fundamento y función.—Elementos del contrato.—Forma y clasificación de los contratos.—El contrato preparatorio o precontrato.—La promesa de venta y el contrato de opción.

Tema 2. El contrato de compraventa.—Obligaciones del vendedor y del comprador.—El tanteo.—Concepto y clases de retracto.—El contrato de permuta.

Tema 3. El contrato de arrendamiento.—Ley de Arrendamientos Urbanos.—Concepto de renta legal, renta base y renta revalorizada.—Repercusión tributaria y por aumento en el costo de servicios y suministros.—Reducción de la renta a la declarada a efectos fiscales.

Tema 4. El contrato de arrendamiento de obra.—Concepto, elementos y contenido.—Actuación de los facultativos en la redacción de proyectos y dirección de obras.—Responsabilidades del propietario, constructor y facultativo.—Director de las obras.

Tema 5. Reglamentación de la salubridad y habitabilidad de la vivienda.—Fiscalía de la Vivienda.—Condiciones higiénicas mínimas de las viviendas.—Edificios ruinosos.—Expedientes contradictorios de ruina.

Tema 6. La Administración Pública y sus diversas esferas: Administración del Estado, Administración Local, Administración Institucional.

Tema 7. El Estado y la Administración.—La Soberanía Nacional: el Gobierno de la Nación. La justicia. El Consejo Nacional y las Cortes. La Ley y sus distintas clases. Disposiciones emanadas de la Administración.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto. Requisitos de validez y eficacia. Notificaciones administrativas.

Tema 9. El procedimiento administrativo: Idea general sobre su iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.

Tema 10. La revisión de oficio de los actos administrativos.—Los recursos administrativos:alzada, reposición y revisión.—El recurso contencioso-administrativo. Idea general. Ejecución de las sentencias.

Tema 11. El personal al servicio de la Administración y sus diversas especies.—Los funcionarios de carrera.—Cuerpos Generales y Especiales.—Funcionarios de Organismos Autónomos.

Tema 12. Derechos y deberes de los funcionarios.—Situaciones administrativas.—Incompatibilidades.

Tema 13. Organización de la Administración del Estado: idea general de los Departamentos ministeriales.—Los servicios provinciales de la Administración del Estado.—El Consejo de Estado.

Tema 14. El Ministerio de Educación y Ciencia: su organización y funciones.

Tema 15. El Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia.—Disposiciones que lo regulan.—Estructura orgánica y fines.—Medios y recursos financieros.

Tema 16. La expropiación forzosa: concepto, sujeto activo y pasivo; procedimiento general.

Tema 17. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958.—Conceptos fundamentales.

Tema 18. El planeamiento urbanístico: el valor negativo de los planes.—Clases de planes y contenido de cada uno de ellos.—El procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes.

Tema 19. Los efectos del plan.—Calificación del suelo.—Valoraciones.—Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 20. La ejecución de los Planos de Urbanismo.—Sistemas de cooperación, compensación, expropiación de polígonos y cesión de viales.—Patrimonio del Suelo.

Tema 21. Legislación para el fomento de la vivienda.—Grupos y categorías de viviendas de Protección Oficial.—Beneficios económicos.—Normas sobre adquisición, utilización y venta de las viviendas de Protección Oficial.

Tema 22. Los contratos administrativos.—Tipos fundamentales.—Actuaciones preparatorias del contrato de obra.—Redacción de anteproyectos y proyectos de obra. Pliego de cláusulas generales y particulares.

Tema 23. Ejecución del contrato de obras.—Potestades de la Administración: especial referencia a la potestad de modificación.—Derechos de los contratistas.—Obligaciones de los contratistas.

Tema 24. Extinción del contrato de obras.—Causas y efectos de cada una de ellas.—Especial referencia al incumplimiento del contratista.—Recepción y liquidación de las obras.

Tema 25. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos.—La cláusula contractual de revisión.—Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 26. Legislación y disposiciones en materia de proyectos y direcciones de obras.

Tema 27. Normativas técnicas y control de calidad en la edificación.

Tema 28. El Patrimonio Histórico-Artístico Nacional.—Legislación protectora.—Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos.—Su tratamiento en el planeamiento urbanístico.

Cuestionario de valoración urbana

Tema 1. Valoración del suelo urbano.—Clasificación del suelo de un núcleo urbano.—Valor básico.—Edificabilidad y condiciones de uso y volumen permitidos.—El método residual de valoración de los terrenos.

Tema 2. La parcela tipo.—Coeficientes correctos según situación, características intrínsecas y grado de urbanización.—Valores de mercado.

Tema 3. Valoración de las construcciones.—Tipificación.—Valor intrínseco y depreciación.—Sistemas de amortización.

Tema 4. Rentabilidad de los inmuebles urbanos.—Rendimientos medios.—Deducciones por gastos.—Influencia de la legislación sobre arrendamientos urbanos.—Otras limitaciones administrativas de la rentabilidad.

Tema 5. Valoración de inmuebles urbanos.—Aprovechamiento e idoneidad. Causas especiales de depreciación: las zonas crepusculares y la emigración masiva.

Tema 6. Sistemas de valoración por capitalización.—Valor en venta.—Valor por comparación.—Valoraciones especiales a efectos de expropiación forzosa y de los Impuestos sobre Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 7. Valoración de las obras de infraestructura y de servicios urbanísticos.—Su repercusión en los diferentes tipos de edificaciones.

Tema 8. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria.—La zonificación y las previsiones de las necesidades futuras del suelo urbano.—Descongestión de los grandes núcleos urbanos y remodelación de los cascos antiguos.—Las zonas turísticas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo por la que se cita a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, anunciado por Orden de 10 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 12 de septiembre de 1973, en la sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y hacer entrega de la Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de agosto de 1973.—El Presidente del Tribunal, Antonio Pérez Casas.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1973 por la que se dispone la aprobación de tres prototipos de contadores de gas, marca «Wilson», para una presión máxima de trabajo de 100 gramos por centímetro cuadrado, uno tipo «NM-2» para un gasto nominal o máximo de 2 metros cúbicos por hora, otro tipo «NM-4» para 4 metros cúbicos por hora y el otro tipo «NM-8» para 8 metros cúbicos por hora.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Construcciones, Suministros y Servicios, S. A.» (CONSUSA), con domicilio en Barcelona, calle de Rivadeneyra, número 1, en solicitud de aprobación de tres prototipos de contadores de gas, marca «Wilson», dispositivo seco, de paredes deformables, para presión máxima de trabajo de 100 gramos por centímetros cuadrados, para medir los gases combustibles de utilización doméstica e industrial actual (gas ciudad, natural, manufacturado o de «cracking», butano, propano y sus mezclas con aire), cuyas den-

sidades estén comprendidas entre 0,4 y 2,3, respecto al aire, uno tipo «NM-2» para un gasto nominal o máximo de 2 metros cúbicos por hora, otro tipo «NM-4» para 4 metros cúbicos por hora y el otro tipo «NM-8» para 8 metros cúbicos por hora.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956 y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Construcciones, Suministros y Servicios, S. A.» (CONSUSA), los tres prototipos de contadores de gas, marca «Wilson», dispositivo seco, de paredes deformables, para presión máxima de trabajo de 100 gramos por centímetro cuadrado, para medir los gases combustibles de utilización doméstica e industrial actual (gas ciudad, natural, manufacturado o de «cracking», butano, propano y sus mezclas con aire), cuyas densidades estén comprendidas entre 0,4 y 2,3, respecto al aire, uno tipo «NM-2» para un gasto nominal o máximo de 2 metros cúbicos por hora, otro tipo «NM-4» para 4 metros cúbicos por hora y el otro tipo «NM-8» para 8 metros cúbicos por hora, cuyos precios máximos de venta serán de mil setecientas cincuenta (1.750) pesetas, dos

mil (2.000) pesetas y cuatro mil quinientas (4.500) pesetas, respectivamente.

Segundo: La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Por los Servicios de Verificación del Ministerio de Industria se tendrá en cuenta, para realizar los ensayos de estanquidad o impermeabilidad de los contadores correspondientes a los prototipos aprobados, que deberán ser sometidos a una presión de 400 gramos por centímetro cuadrado (4.000 milímetros c. d. a.).

Cuarto: Por los Servicios correspondientes del Ministerio de Industria, en contacto con la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, se establecerá un programa de inspección y control, bien con carácter permanente o periódico, de los contadores de esta clase que se encuentren en servicio, para deducir el comportamiento de los mismos, así como la influencia de los gases utilizados sobre los materiales que integran el contador, bien entendido que si los resultados no son los adecuados técnicamente podrá disponerse que quede sin efecto esta autorización y, consecuentemente, el uso de los contadores a que se refiere, así como la sustitución de los que se hallen en servicio.

Quinto: Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en la esfera del contador, o grabado en una placa precintada a la cubierta del mismo, las siguientes indicaciones:

- El nombre de la Entidad constructora y la marca, así como la designación del modelo o tipo del contador.
- Designación del sistema y número del contador, que deberá, además, estar grabado en una de sus piezas principales interiores.
- La capacidad de medida expresada en litros o metros cúbicos por hora.
- La indicación: «Presión máxima de trabajo: 100 g/cm²».
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Sexto: La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1973.

GAMAZO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Promoción Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de agosto de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,716	56,886
1 dólar canadiense	56,440	56,666
1 franco francés	13,140	13,195
1 libra esterlina	139,351	139,996
1 franco suizo	18,641	18,727
100 francos belgas	150,440	151,292
1 marco alemán	23,008	23,124
100 liras italianas	10,056	10,104
1 florin holandés	21,002	21,104
1 corona sueca	13,511	13,584
1 corona danesa	9,825	9,871
1 corona noruega	10,184	10,212
1 marco finlandés	15,318	15,405
100 chelines austriacos	311,369	314,027
100 escudos portugueses	241,756	244,565
100 yens japoneses	21,370	21,474

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Carabanchel Bajo, de Madrid, la denominación de «Emilio Castelar».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Carabanchel Bajo, de Madrid, la denominación de «Emilio Castelar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 20 de julio de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Lugo la denominación de «Juan Montes».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Lugo la denominación de «Juan Montes».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical para regular las condiciones laborales en la Empresa «Aerolíneas Argentinas».

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado por la Comisión nombrada al efecto para fijar las condiciones de trabajo del personal de «Aerolíneas Argentinas» en 29 de mayo último; y

Resultando que en 4 de julio del corriente año la Secretaría General de la Organización Sindical remite a este Centro directivo el texto aprobado por la Comisión Deliberante, informando su alcance y transcendencia en el orden económico-social, acompañando estudio salarial estadístico al mismo tiempo que documentación; texto y escrito que tuvieron su entrada en esta Dirección General el día 9 del mismo mes;

Resultando que el Convenio, con duración de dos años, ha sido informado por la Subcomisión de Salarios y le ha dado su conformidad el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio en curso y que en cláusula especial se contiene declaración de no repercusión en precios;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver sobre lo pactado y que sus estipulaciones establecen mejoras de indudable transcendencia, tanto en la parte relativa al contrato de trabajo como en otros aspectos, y que en cuanto a los económicos ha prestado su conformidad la superioridad, según lo previsto en el Decreto-ley 22/1969, de 9 de diciembre, regulador de la política de salarios, rentas no salariales y precios, circunstancias que justifican la aprobación del referido texto, con arreglo al artículo 19 del Reglamento de 22 de julio de 1958, máxime cuando se estima ventajoso para ambos sectores laborales y no contraviene preceptos de superior rango ni lesiona intereses de carácter general;

Considerando que la unanimidad de lo estipulado y el hecho de que sus mejoras económicas se compensen bilateralmente sin alterar los precios del sector justifican su aprobación y, por tanto,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de «Aerolíneas Argentinas», acordado en 29 de mayo de este año.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Tercero.—Significar que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno en la vía administrativa, según el artículo 23 del citado Reglamento, tal como fué redactado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Director general, Rafael Martínez Emperador.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL, DE AMBITO INTERPROVINCIAL, ENTRE LA EMPRESA DEL ESTADO «AEROLINEAS ARGENTINAS» Y SU PERSONAL CONTRATADO EN ESPAÑA

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones laborales entre la sucursal para España de «Aerolíneas Argentinas», con domicilio en Madrid, calle de la Princesa, 12, y el personal incluido en el ámbito de la misma dependiente de dicha sucursal.

Art. 2.º Este Convenio será de aplicación a todo el personal de plantilla o fijo contratado en territorio español por «Aerolíneas Argentinas».

Art. 3.º La aplicación de este Convenio alcanzará a todos los Centros de trabajo que la Compañía tenga establecidos o establezca en el futuro dentro del territorio nacional español.

Art. 4.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1973 y tendrá una validez de dos años, prorrogables tácitamente de año en año, si en el plazo de tres meses anteriores a la fecha de su expiración o de cualquiera de sus prórrogas no se pidiera oficialmente y por escrito por cualquiera de las partes su revisión o rescisión.

Art. 5.º Quedan excluidas del presente contrato las personas que desempeñen cargos de dirección, supervisión y confianza en tanto desempeñen estos cometidos. Queda excluido, asimismo, el personal que, de acuerdo con las disposiciones legales, fuese contratado fuera del territorio español. Se excluye también al personal contratado en España cuando preste sus servicios fuera de ella con carácter fijo.

Art. 6.º Para la interpretación y vigilancia del presente Convenio se crea una Comisión Mixta, que estará integrada por dos representantes de la Empresa y otros dos de los trabajadores. Será Presidente de la misma el Presidente del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones o la persona en quien delegue, que designará libremente el Secretario de la Comisión.

Art. 7.º El presente Convenio constituye un todo orgánico y las partes quedan mutuamente obligadas al cumplimiento de su totalidad.

Art. 8.º Cuantas mejoras económicas se establezcan en este Convenio producirán la compensación de aquellas que con carácter voluntario o pactado tuviese ya otorgada la Empresa de forma expresa y cuantitativa.

Art. 9.º Es facultad exclusiva de la Empresa la organización del trabajo, reservándose la Dirección de la Empresa, además, la gestión técnica de explotación y administración, e igualmente la autoridad que ejercerá a través de sus mandos.

Art. 10. Las instrucciones de servicio serán comunicadas por vía jerárquica, salvo en los casos de reconocida urgencia o por motivos especiales. Del mismo modo todas aquellas peticiones, quejas o demandas que el personal desee realizar en relación con el servicio se elevarán a través de la vía jerárquica.

Art. 11. Cuando un empleado considere que, en base a la aplicación de este Convenio, se ha lesionado su derecho, podrá recurrir ante la Dirección de la Compañía, siguiendo la vía jerárquica correspondiente, mediante escrito por duplicado, cuya copia será devuelta en ese momento al interesado, y en la que se hará constar la fecha y persona u oficina receptora. Transcurridos treinta días desde el siguiente a aquel en el cual el trabajador presentó la reclamación sin haber obtenido la respuesta, o aun habiéndosele comunicado la resolución de la Empresa, si ésta no fuese de conformidad para el interesado, acudirán al Jurado de Empresa, quien dará estado oficial a la reclamación. Si transcurridos quince días desde la reiteración de la solicitud no se hubiera recibido respuesta o continuara siendo insatisfactoria, se recurrirá a los Organismos administrativos y jurisdicción competente.

Art. 12. En el caso de que durante la vigencia de este Convenio fuese aprobado un Convenio Colectivo general, de aplicación obligatoria para todas las Empresas de aeronavegación extranjera y su personal, a partir de la vigencia de ese Convenio dejará de tener efecto el presente.

No obstante, serán mantenidas las condiciones de este Convenio que resulten más beneficiosas para el personal con respecto al Convenio general, hasta tanto el mismo iguale o supere esas condiciones más beneficiosas en sus renovaciones posteriores.

CAPITULO II

CLASIFICACIÓN LABORAL

Art. 13. Definición de los niveles de la clasificación laboral. Categorías:

Nivel	Grupo	Definición
1	—	Puestos con tareas principalmente mecánicas.
2	—	Puestos con tareas sencillas.
3	—	Puestos que no requieren experiencia o puestos con tareas sencillas. Categoría: Oficial de 2.ª
4	—	Puestos que exigen conocimiento y experiencia. Categoría: Oficial de 1.ª
5	B	Puestos que exigen conocimientos especiales, con cierto grado de independencia. Categoría: Oficial de 1.ª
5	A	Puestos de supervisión o puestos a los que acceden los empleados que destaquen del nivel 5, grupo B), y del nivel 4, y que exigen conocimientos especiales, experiencia, cierto grado de independencia y suma reserva. Categoría: Jefe de 3.ª
6	B	Puesto de supervisión que exigen alto grado de perfeccionamiento en la especialidad, con elevado margen de independencia. Categoría: Jefe de 2.ª
6	A	Puestos de jefaturas o puestos cuyas características exigen alto grado de perfeccionamiento en la especialidad, con elevado margen de independencia. Categoría: Jefe de 1.ª

Nota: Queda acordado que las categorías establecidas llevan como único objetivo adecuar su denominación en la clasificación laboral de la Empresa sobre la base de lo que en líneas generales rige en la industria aerocomercial en España, sin que dicha adecuación sea invocada por las partes a ningún otro propósito. El nivel de ingreso de cada especialidad es el primero en que aparecer cada una de ellas:

Art. 14. Los diversos niveles y grupos consignados en el artículo anterior son meramente enunciativos y no suponen por parte de la Empresa la obligatoriedad de tener provistas todas las plazas enumeradas si las necesidades técnicas o comerciales de la Empresa no lo requieren.

CAPITULO III

CONTRATACIÓN PERSONAL

Art. 15. La admisión de personal en la Empresa se realizará de acuerdo con las disposiciones legales, las propias normas de la Empresa y las estipulaciones consignadas en los artículos siguientes:

Art. 16. Tendrán preferencia para ser citados a examen en las convocatorias correspondientes las viudas, los huérfanos, los hijos y los hermanos de los trabajadores de la Empresa que lo hubieren solicitado y que reúnan los requisitos establecidos por la Empresa para cada vacante.

Art. 17. Los familiares aludidos en el artículo anterior que hubiesen resultado aprobados tendrán una bonificación de un punto sobre un máximo de diez en las calificaciones finales. No obstante lo anterior, y una vez conocida la lista de aprobados, los familiares antes mencionados serán llamados con preferencia a aquellos otros postulantes del exterior que hubiesen obtenido igualdad de puntos.

Por invitación de la Empresa, la representación de los trabajadores en el Jurado de Empresa designará un veedor para el momento de examen de los aspirantes comprendidos en este artículo; si el veedor o vigilante designado considerase que han sido lesionados los intereses del aspirante, redactará una reclamación fundamentada, que presentará al Jurado de Empresa para que decida.

Art. 18. Todos los ingresos que se efectúen en la Empresa se entienden realizados a título de prueba por un período de seis meses. Durante tal período habrá de emitirse evaluación de la actuación de los interesados a fin de que, al término del período de prueba, pueda ser tomada decisión sobre si el trabajador debe ser confirmado en su puesto o causar baja en la Empresa.

Art. 19. Durante el período de prueba, ambas partes podrán libremente rescindir su relación laboral, sin derecho a indemnización alguna y sin necesidad de preaviso. El personal que supere el período de prueba pasará a formar parte de la plantilla, teniendo como fecha de antigüedad la de iniciación en el trabajo.

Art. 20. Durante el período de prueba, el empleado recibirá el sueldo base y el complemento mínimo establecido para el nivel correspondiente a su puesto de trabajo. Transcurrido dicho período sin que se haya resuelto el contrato, el empleado quedará confirmado en su puesto y pasará a formar parte de la plantilla fija de la Empresa.

Art. 21. No obstante, y sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, la Empresa podrá recurrir a la contratación de personal eventual para:

- a) Cubrir necesidades de ausencias temporales del personal de plantilla.
- b) Cubrir necesidades del servicio en épocas de trabajo intenso o eventual.

Estos trabajadores serán contratados de conformidad con lo establecido en la Ley por períodos no superiores a seis meses continuados y percibirán un sueldo que en ningún caso será superior al del personal de plantilla fijo, establecido para el puesto que desempeñe.

Art. 22. Publicada la vacante, la Empresa la dará a conocer el personal mediante comunicación escrita, que será fijada en la tablilla de anuncios de todos los Centros de trabajo, con objeto de que aquél pueda optar a la misma en el concurso que habrá de realizarse para su cobertura, bajo las bases que establecerá la Empresa.

El personal que dentro de su especialidad haya demostrado poseer los conocimientos y aptitudes necesarias para el desempeño de la vacante publicada será eximido del examen de competencia, y no será obstáculo para optar a la vacante el hecho de no poseer títulos o certificados de competencia que la Empresa haya exigido para el examen de ingreso dentro de esa misma especialidad.

Por invitación de la Empresa, la representación de los trabajadores en el Jurado de Empresa designará un veedor para el momento del examen de los aspirantes a la vacante. Si el veedor designado considerase que han sido lesionados los intereses de algún aspirante, presentará una reclamación fundamentada ante el Jurado de Empresa, quien decidirá.

En el caso de que no existiese personal de plantilla que reúna los requisitos para el desempeño del puesto vacante, la Empresa podrá recurrir a la contratación de postulantes ajenos a la misma anunciando convocatoria.

Art. 23. Producido el examen, la Empresa establecerá una puntuación de méritos en el orden personal y técnico, y la vacante se asignará al postulante que obtenga mejor puntuación. En caso de igualdad, se adjudicará la vacante al que tenga mayor antigüedad en la Empresa.

Art. 24. El personal que ingrese en una categoría por el nivel inferior a la misma permanecerá en dicho nivel durante un lapso de un año, a cuyo término será evaluado su desempeño y evolución. De ser el resultado satisfactorio, pasará al nivel superior; en caso contrario, continuará en el nivel de ingreso hasta que alcance la evolución requerida. No obstante, la Empresa podrá ascender a este personal antes de cumplir el año si el mismo alcanza el grado de evolución requerido.

Art. 25. La fijación de la plantilla no implica que todas las plazas tengan que estar cubiertas necesariamente; antes bien, éstas se cubrirán en la medida que las necesidades del servicio lo impongan.

CAPITULO IV

PROMOCIÓN, ASCENSOS Y COBERTURAS DE VACANTES POR CAUSA DE NECESIDAD

Art. 26. Todos los casos de ascensos de funciones a categoría superior estarán sujetos a un período de prueba de seis meses, durante el cual deberán ser emitidos informes de conceptualización del trabajador que permita confirmarle en su puesto, o de lo contrario reintegrarle a su categoría anterior, pasando a efectuar el período de prueba la persona que le hubiere seguido en puntuación. Cuando los informes fueran favorables, el empleado consolidará la nueva categoría desde la fecha en la que inició su desempeño.

Art. 27. La Empresa procurará asignar un segundo puesto de trabajo al personal que sufra incapacidad parcial o total permanente para el desempeño del puesto que tenía asignado, siempre que:

- a) Su incapacidad le permita realizar otros trabajos.
- b) Se encuentre habilitado para el eficiente desempeño del nuevo puesto.
- c) Que exista vacante, en la cual pasará a desempeñarse, o que se produzca dentro del plazo de hasta cinco años, desde el momento de la declaración de su incapacidad.

En el caso de que no exista vacante al producirse la declaración de incapacidad del empleado, se considerará al mismo en situación de excedente durante el período indicado en el apartado c).

Producida durante el período de excedente una vacante para la cual se encuentre habilitado el empleado comprendido en este artículo, se procederá a su cobertura con el mismo, no aplicándose para este caso particular el procedimiento general sobre coberturas de vacantes establecido en este Convenio. Será requisito indispensable para la readmisión de este personal la aprobación del examen médico pertinente, al que lo someterá la Empresa.

Art. 28. Todos los trabajadores, en caso de necesidad del servicio, podrán ser detenidos a trabajos de categoría y de calificación superior, reintegrándose a su antiguo puesto cuando cese dicha necesidad. Este cambio no puede ser de duración superior a cuatro meses ininterrumpidos, salvo en casos

de enfermedad, accidente de trabajo, permiso y ocupación de cargos oficiales, en cuyo caso la sustitución comprenderá todo el tiempo que duren las circunstancias que lo haya motivado.

Transcurridos tres meses durante los que el trabajador venga realizando tareas atribuidas a la categoría superior, salvo las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, se considerará creada la vacante, debiendo, en el plazo del mes siguiente, convocarse y cubrirse; los trabajos de categoría inmediata superior se efectuarán por orden expresa cursada a través del Jefe inmediato, y será abonada la diferencia del salario a los empleados cuando el reemplazo se cumpla por un período superior a ocho días laborables ininterrumpidos. Se entiende por orden expresa la confirmada por escrito, señalando día y hora, en su caso, en el que comenzará a realizarse los trabajos.

La retribución de este personal en tanto ocupe el puesto de trabajo de categoría superior será la correspondiente al mismo.

Art. 29. La Empresa no solicitará de sus empleados la realización de trabajo de categoría inferior a los que venga desempeñando, salvo en los casos en que sea necesario por necesidades del servicio, en razón de ausencia por enfermedad u otro motivo, y siempre que la realización de aquellos trabajos sean necesarios por exigencias imprevistas del trabajo y del servicio. En todos los casos los trabajadores deberán circunscribirse a los comprendidos dentro del mismo grupo al que pertenezca el empleado que haya de realizarlos, y su duración no será superior a treinta días ininterrumpidos.

CAPITULO V

FORMACIÓN PROFESIONAL

Art. 30. La Empresa, en la medida que lo considere necesario, podrá coadyuvar a la formación de sus componentes, con el fin de lograr su máxima profesionalización en las materias que constituyan su actividad básica.

Art. 31. Todo curso aprobado por el empleado llevará implícita la extensión del certificado correspondiente.

Art. 32. La asistencia a los cursos será voluntaria, si se celebran fuera de la jornada normal del empleado, y obligatoria si se realiza dentro de la misma jornada. En el caso de que la Empresa disponga cursos con carácter obligatorio fuera de la jornada normal, abonará las compensaciones que se fijan en el artículo 64 cuando los cursos se realicen en el lugar de residencia del trabajador, y en el artículo 70, cuando se realicen fuera de él.

Art. 33. En el caso de que los cursos se realicen en el extranjero, la Empresa abonará las dietas correspondientes que tenga establecidas en cada país.

CAPITULO VI

JORNADA DE TRABAJO

Art. 34. La jornada de trabajo será de cuarenta y dos horas semanales, en turnos discontinuos de siete horas y media, de lunes a viernes, y de cuatro horas y media, los sábados. El personal asignado a Contaduría y a Reservas, con excepción del Jefe de Reservas, realizarán jornada continua de siete horas durante todo el año.

La prestación del trabajo para los sectores asignados a los servicios de aeropuerto se hará en turnos continuados de siete horas diarias durante seis días a la semana.

Art. 35. Desde el 15 de junio al 14 de septiembre de cada año regirá la jornada diaria de seis horas continuadas para todo el personal de la Empresa, excepto:

- a) Personal que cumpla funciones en el aeropuerto, que continuará con jornada continuada de siete horas diarias. No obstante, la Empresa autorizará a este personal a retirarse cumplidas las seis horas, si las necesidades del servicio lo permiten.
- b) El personal de la ciudad directamente relacionado con el tráfico (billetes).

Art. 36. La jornada fraccionada no podrá interrumpirse en ningún caso por tiempo inferior a dos horas ni superior a cuatro. La duración de los períodos de trabajo no podrá ser inferior a dos horas ni superior a cinco. La interrupción deberá coincidir siempre con las horas normales de comidas en cada lugar.

Art. 37. Los fraccionamientos de jornada estarán comprendidos entre las seis y las veintidós horas, sin que en ningún caso se pueda fraccionar dicha jornada en los turnos de trabajo que queden comprendidos entre las veintiuna y las seis horas.

Art. 38. El cómputo de la jornada se efectuará de tal forma que, en todo caso, tanto al comienzo como al final de la misma, el trabajador se encontrará en su puesto de trabajo y dedicado a él. En consecuencia, el tiempo dedicado al transporte, aseo, cambio de indumentaria, etc., queda exento del cómputo de jornada.

Art. 39. Dado que la Empresa presta un servicio público, todo el personal de atención directa a aeronaves y servicios complementarios ligados al vuelo vendrán obligados a prestar su trabajo en domingo y días festivos, mediante la compensación económica que se establece en el presente Convenio.

Art. 40. En el caso de que la Empresa no considere necesaria la asistencia del trabajador a sus funciones habituales por demoras o por cualquier otra causa, todas ellas ajenas a la voluntad del mismo; o si fuere requerido cualquier trabajador para presentarse en horas distintas a las aprobadas oficialmente, la jornada se considerará cumplida desde la hora en que oficial-

mente debió comenzarse, hasta la hora fijada para su terminación, comprometiéndose los empleados a permanecer en el puesto de trabajo, si fuera menester, las horas necesarias hasta enlazar con el turno siguiente, con derecho a percibir las horas extraordinarias que se cumplan desde aquella en que oficialmente terminase la jornada establecida.

Art. 41. Al confeccionar los horarios del personal, la Empresa procurará dar satisfacción a los acuerdos a que puedan llegar empleados de igual categoría y función sin menoscabo del servicio.

CAPITULO VII

CLASIFICACIÓN LABORAL

Art. 42. Para la debida ordenación de las tareas y encuadramiento del personal, se aprueba la clasificación laboral que consta en el anexo «A» de este Convenio y que pasa a formar parte integrante del mismo.

Dicha clasificación laboral no supone para la Empresa la obligación de tener cubiertos todos los puestos de trabajo, si a juicio de ella no fuese necesario, pudiendo establecerse otro cuando la organización de la propia Empresa lo requiriera y de acuerdo con el procedimiento legal vigente. Es facultad de la Empresa fijar la cantidad de puestos de cada nivel, grupo y especialidad.

Art. 43. El encuadramiento del personal y sus correspondientes remuneraciones consta en el anexo «B» al presente Convenio, compuesto de siete folios y que pasa a formar parte del mismo; dejando constancia de que el valor asignado por antigüedad ha sido el obtenido al 31 de diciembre de 1972, por aplicación del nuevo procedimiento convenido en las deliberaciones de este Convenio.

CAPITULO VIII

REMUNERACIÓN DEL PERSONAL

Art. 44. En compensación de sus trabajos, los empleados percibirán la remuneración que les corresponda, de acuerdo a su ubicación en la clasificación laboral de este Convenio, incrementada con los suplementos que en cada caso proceda.

Art. 45. Los empleados incluidos dentro del ámbito personal de este Convenio percibirán las siguientes retribuciones fijas:

1. Sueldo base.
2. Complemento.
3. Pagas extraordinarias.

Art. 46. Sueldo base y complemento (mínimo y máximo):

Nivel I

Sueldo base: 3.000 pesetas. Complemento: 3.500 pesetas.

Nivel II

Sueldo base: 6.180 pesetas. Complemento: Mínimo, 6.000 pesetas; máximo, 6.560 pesetas.

Nivel III

Sueldo base: 8.161 pesetas. Complemento: Mínimo, 4.000 pesetas; máximo, 4.560 pesetas.

Nivel IV

Sueldo base: 9.215 pesetas. Complemento: Mínimo, 4.027 pesetas; máximo, 7.885 pesetas.

Nivel V (Grupo «B»)

Sueldo base: 9.410 pesetas. Complemento: Mínimo, 6.917 pesetas; máximo, 9.348 pesetas.

Nivel V (Grupo «A»)

Sueldo base: 9.610 pesetas. Complemento: Mínimo, 8.303 pesetas; máximo, 9.762 pesetas.

Nivel VI (Grupo «B»)

Sueldo base: 9.740 pesetas. Complemento: Mínimo, 7.215 pesetas; máximo, 12.760 pesetas.

Nivel VI (Grupo «A»)

Sueldo base: 9.873 pesetas. Complemento: Mínimo, 13.420 pesetas; máximo, 16.120 pesetas.

Nota: La suma del sueldo base y complemento del nivel II será superior a la suma del sueldo base y complemento del nivel III, en razón de que las especialidades correspondientes al nivel II no promueven al nivel superior.

Art. 47. A partir del día 1 de enero de 1974, regirá un aumento automático sobre el sueldo base más complemento igual al porcentaje que resulte como aumento en el coste de vida durante el año 1973, en el ámbito nacional, y el que será acumulado en el complemento.

CAPITULO IX

PLUS Y GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Art. 48. El trabajador percibirá un plus por antigüedad equivalente al 2,5 por 100 del sueldo base por cada año de servicio

en la Empresa. Este nuevo sistema se aplicará a partir de la vigencia de este Convenio y reemplaza al sistema de trienios aplicado hasta el momento.

Art. 49. Todas las horas trabajadas entre las veintiuna y las seis, se abonarán con un recargo en concepto de plus nocturno del 40 por 100 sobre su valor ordinario. Se abonarán también con el mismo recargo y por igual concepto las horas que se cumplan a partir de las seis, si concluida la jornada normal el personal debe continuar en servicio.

Art. 50. El personal comprendido en este Convenio que acredite conocimiento de idiomas mediante examen realizado por la Empresa a satisfacción, y deba utilizarlo para el desempeño de sus cometidos, se le reconocerá una gratificación mensual de la siguiente cuantía:

a) Al que hable con fluidez cualquiera de los idiomas inglés, francés, alemán o italiano, 900 pesetas.

b) Al que hable con fluidez y escriba correctamente cualquiera de los idiomas inglés, francés, alemán o italiano, 1.200 pesetas.

La Empresa se reserva el derecho de verificar anualmente que el personal comprendido en este artículo mantenga los conocimientos de idiomas por los cuales se les abona la gratificación establecida.

Art. 51. El personal que por razones de conveniencias de la Empresa tenga jornada partida durante todo el año percibirá una gratificación mensual de 1.500 pesetas.

Art. 52. El personal que preste servicios en el aeropuerto de forma habitual, a la intemperie, percibirá un plus del 10 por 100 sobre el sueldo base en concepto de gratificación por trabajo a la intemperie. Está comprendido en este artículo el personal que cumpliendo las condiciones antes dichas desempeñe funciones de Mecánico de mantenimiento, personal de aprovisionamiento, Conductores, Despachantes de tráfico, Recepcionistas, Auxiliares de carga, Oficiales de operaciones y Ayudantes de operaciones.

Art. 53. Los empleados que desempeñen el puesto de Cajero y aquellos que la Empresa designe en carácter de responsables de las Cajas auxiliares percibirán el siguiente plus por quebranto de Caja: Cajero, 250 pesetas mensuales; Cajas auxiliares, 250 pesetas mensuales.

Art. 54. Se establece un plus por función especial, cualificación cuyo detalle es el siguiente:

Función	Plus mensual
Jefe de ventas	5.000
Promotor	4.000

Art. 55. La Empresa abonará las comidas de aquellos empleados que, por necesidades del servicio, tengan que realizarlas fuera de su domicilio, bien sea por prolongación de su jornada o por realizar turnos especiales, y de acuerdo con el calendario que se fija en este artículo.

La Empresa abonará al empleado que preste sus servicios en el aeropuerto la cantidad que fije el restaurante de empleados del aeropuerto para el menú del día más 10 pesetas para extras. En caso de que por orden superior el personal no pueda efectuar las comidas o las cenas en horas de servicio del restaurante citado, la Empresa le proveerá a su costa de la comida en el restaurante que esté de servicio en el aeropuerto, para lo cual realizará los oportunos conciertos con la administración de dicho restaurante.

El personal de la ciudad que habiendo comenzado el servicio antes de las quince horas deba continuar en su puesto de trabajo después de la hora indicada, y al que habiendo comenzado el servicio antes de las veintiuna horas deba continuarlo más allá de las veintitrés horas, la Empresa le abonará el importe de la comida y/o cena en cuantía igual a la correspondiente a un restaurante de segunda categoría, según la clasificación efectuada por el Ministerio de Información y Turismo, para el menú turístico.

Aun cuando la Empresa estableciese acuerdos con establecimientos dedicados a estos menesteres, se abonará al personal afectado, a solicitud del mismo, las cantidades establecidas en el párrafo anterior.

Procederá el pago del desayuno cuando el personal esté prestando servicio o lo finalice a las siete horas, y no comience su trabajo a la hora citada. En los turnos de trabajo que proceda el pago del desayuno, se abonará al empleado la cantidad de 30 pesetas.

El calendario de comidas para el personal del aeropuerto será el siguiente:

a) Desayuno: Cuando el personal esté prestando servicio o finalice el mismo a las siete horas y no comience su trabajo a la hora citada.

b) Comida: Cuando el personal esté prestando servicio a las catorce horas y no comience ni finalice su trabajo a la citada hora.

c) Cena: Cuando el personal esté prestando servicio a las veintidós horas y no comience ni finalice su trabajo a la citada hora.

Art. 56. En todo caso, y a efectos de lo dispuesto en las Ordenes de 10 de febrero y 4 de junio de 1958, sobre plus de distancia y tiempo de transporte, se considera que éste empieza a computarse al transponer los límites del casco urbano.

Art. 57. El total de las remuneraciones que corresponda percibir mensualmente al trabajador le será abonado en su lugar de trabajo.

Art. 58. Los trabajadores percibirán con carácter extraordinario una gratificación en los meses de julio y diciembre de cada año, que se abonará durante la segunda decena de los expresados meses. A los efectos de fijación de su importe, estas gratificaciones consistirán en una mensualidad normal de cada trabajador, con excepción del Régimen de Protección a la Familia. El personal ingresado en el transcurso del año, o el que cese durante el mismo, se le abonará las gratificaciones, prorrateando su importe en relación con el tiempo trabajado, para lo cual se considerará las fracciones de mes como mes completo.

Art. 59. Las partes dejan consignado que en las próximas renovaciones de su Convenio comprometerán su esfuerzo para nivelar el sueldo base y complemento de cada nivel y de cada grupo de la clasificación laboral en forma gradual y conforme a las posibilidades que asistan a cada parte.

CAPITULO X

HORAS EXTRAORDINARIAS

Art. 60. Dado que «Aerolíneas Argentinas» presta un servicio público de carácter permanente, siempre que a pesar de las previsiones tomadas exista imposibilidad de relevar al personal, éste se obliga a prestar sus servicios en horas extraordinarias, a continuación de la jornada, hasta completar catorce horas consecutivas, sin que pueda llegarse a este límite más que en dos jornadas seguidas o en diez jornadas alternas al mes.

Art. 61. El trabajo realizado en días festivos se considera trabajo extraordinario, y en consecuencia, se abonará con un recargo del 50 por 100 para todo el personal, salvo que haya acuerdos entre Empresa y trabajador para sustituirlo por un día franco.

El trabajo realizado en días domingo por el personal de aeropuerto, reservas y mostrador, dentro de su turno normal, no es considerado extraordinario si dicho personal disfruta de un descanso semanal en el transcurso de la semana.

El trabajo realizado por este personal en el transcurso del día asignado para su descanso semanal se considera extraordinario y se abonará con un recargo del 100 por 100, salvo que haya acuerdo entre Empresa y trabajador para sustituirlo por un día franco compensatorio.

Art. 62. Se consideran horas extraordinarias las horas de trabajo realizadas por orden de la Dirección que pasen del límite de la jornada normal. En ningún caso podrá el empleado, cualquiera que sea su categoría, autorizar sus propias horas extraordinarias.

Art. 63. En lo posible, la Empresa arbitrará las medidas necesarias para que las horas extraordinarias sean cumplidas, dentro de cada sector de trabajo, haciendo rotar al personal que las efectúe.

Art. 64. Las horas extraordinarias serán abonadas con los siguientes recargos:

- El 25 por 100, las dos primeras horas producidas como continuación de la jornada normal.
- El 40 por 100, las siguientes producidas en las mismas circunstancias.
- El 50 por 100, todas las efectuadas en los días festivos.
- El 40 por 100, todas las producidas entre las veintiuna y las seis horas.
- El 50 por 100, las efectuadas por el personal femenino y Botones en todos los casos, salvo las realizadas de acuerdo con los apartados f) y g), las que serán abonadas de conformidad con lo establecido en dichos apartados.
- El 100 por 100, las efectuadas en el día de descanso semanal.
- El 100 por 100, en aquellos casos en que por necesidades del servicio el trabajador, cumplida su jornada laboral, deba reincorporarse al trabajo y no se den las circunstancias previstas en los apartados a), b) y h). Se exceptúan las horas cumplidas por sustitución de compañeros enfermos o en uso de vacaciones, las que se abonarán con el 25 por 100, las dos primeras, y el 40 por 100, las restantes, con excepción de lo estipulado en el apartado h).
- El 50 por 100, para las horas efectuadas para reemplazos de jornadas íntegras por casos de vacaciones o por enfermedad cuando el reemplazo se cumpla a continuación de la jornada normal.

Nota: Queda entendido que el pago de cada hora extra será retribuido con el apartado correspondiente y que los apartados son excluyentes entre sí y no acumulativos.

Art. 65. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Empresa podrá convenir con cada trabajador la compensación de horas extraordinarias con otras libres, de tal forma que cada seis horas extraordinarias prestadas en jornada diurna o cada cinco de las prestadas en jornada nocturna, en domingo o festivos, se compensen con las siete horas de la jornada normal o con un día suplementario de vacaciones. En el Convenio entre la Empresa y el trabajador habrá de constar necesariamente por escrito.

Art. 66. En los recibos de retribución se hará la debida separación entre las horas normales de los trabajadores y las que corresponden a las horas extraordinarias, fijándose el valor de la hora base de cada trabajador, a fin de que cada uno de ellos pueda calcular por sí mismo el importe de las que les corresponde percibir por dichos conceptos.

CAPITULO XI

DIETAS

Art. 67. Se considerarán a efecto de percepción de dietas los traslados por más de un día fuera del lugar de residencia, y la dieta será desglosada en la siguiente forma:

- 50 por 100 para alojamiento y desayuno.
- 25 por 100 para el almuerzo.
- 25 por 100 para cena.

Estos porcentajes se abonarán cuando no se cumplan el día completo.

Art. 68. La Empresa podrá exigir al personal que perciba dietas su justificación y que ha utilizado al menos los servicios en hoteles de 1.ª B o restaurante de tres tenedores, según la clasificación del Ministerio de Información y Turismo.

Art. 69. El personal que se desplace fuera de su base, sin misión específica a bordo, para reparación de aviones o atenciones en tierra a los aviones o pasajeros y efectúe el regreso dentro de la misma jornada de trabajo, percibirá el 50 por 100 de la dieta nacional correspondiente cuando el desplazamiento sea dentro del territorio español y el 50 por 100 de la dieta que la Empresa tenga establecida para cada uno de los países a donde la comisión se cumple, según la categoría, si esta comisión se cumple en territorio extranjero.

Cuando el desplazamiento se efectúe en otro medio que no sea el avión, a más de 50 kilómetros del Centro de trabajo, será también de aplicación lo indicado anteriormente, y la Empresa abonará además los gastos de desplazamiento.

Art. 70. El personal que sea requerido por la Empresa para trasladarse a prestar servicio eventualmente fuera del lugar de residencia a más de 50 kilómetros percibirá en concepto de dietas las cantidades que se fijan a continuación:

a) Dietas nacionales: Niveles I al V B, 900 pesetas; niveles V A al VI, 1.200 pesetas.

b) Dietas extranjeras: Las que rigen en la Empresa en su momento en el país donde la misión se cumple, según la categoría.

Art. 71. El importe de las dietas por el número de días que en principio se prevean para la misión asignada al trabajador lo abonará la Empresa por adelantado, reajustándose las posibles diferencias al término del trabajo.

Art. 72. Cuando el empleado se traslade a lugares en los que coincida ferias, fiestas locales, festivales, temporadas turísticas o similares, en los que el trabajador no pueda alojarse en hoteles de al menos 1.ª B por estar completos, la Empresa podrá optar entre reservarle alojamiento a su cargo o abonar la diferencia entre el 50 por 100 de las dietas percibidas para alojamiento y la factura que por el mismo concepto presente el trabajador.

Art. 73. La Empresa proveerá al personal en comisión de servicio fuera de su asiento habitual del transporte que considere necesario para realizar su desplazamiento. Si el personal en comisión de servicio fuera de su asiento habitual poseyera vehículo propio y fuese requerido por la Empresa para usarlo, ésta abonará en concepto de compensación por el uso de ese vehículo propio la cantidad de cuatro pesetas por kilómetro recorrido.

Al personal de promotores que disponga de vehículo propio y sea requerido por la Empresa para utilizarlo en sus desplazamientos diarios dentro del radio de acción de su asiento habitual, la Empresa le abonará una suma mensual fija de 2.000 pesetas como compensación. De esa suma será descontada la parte proporcional a los días que el promotor estuviese cumpliendo una misión fuera de su asiento habitual, así como en los casos en que no estuviese prestando servicio.

CAPITULO XII

VACACIONES

Art. 74. El personal de la Empresa disfrutará anualmente de una vacación que, en función de la antigüedad, se considerará según el siguiente detalle: mínimo, veintidós días laborales; por cada trienio de servicio en la Empresa se le considerará un día natural más hasta un máximo de treinta días naturales.

Art. 75. Anualmente, durante el mes de noviembre, el personal facilitará a sus respectivas jefaturas las fechas elegidas para el disfrute de sus vacaciones anuales correspondientes al año siguiente. No obstante, y de acuerdo con la Empresa, se podrá modificar la fecha elegida con treinta días de antelación al disfrute de las vacaciones, siempre que no se perjudique el servicio.

Art. 76. Para el otorgamiento de las vacaciones anuales se continuará aplicando el sistema de rotación aprobado en el Convenio de fecha 1 de enero de 1971.

Art. 77. En la medida que las posibilidades del servicio lo permitan, se acordará a los trabajadores que lo soliciten y que tengan hijos en edades escolares, sin perjuicio de lo estipulado anteriormente, hasta quince días de vacaciones, coincidiendo con los periodos de vacaciones en los Centros escolares, ya sea en verano o en Navidad indistintamente. Las vacaciones que el trabajador usufructúe en este concepto serán a cuenta de la totalidad que le corresponda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 74.

Art. 78. El personal que no esté comprendido en el artículo anterior podrá fraccionar sus vacaciones en dos periodos, los cuales no coincidirán con los establecidos en el citado artículo, quedando sujeto a las posibilidades del servicio.

Art. 79. El personal que no preste su servicio durante el año completo disfrutará de la parte proporcional correspondiente al tiempo trabajado, computándose las fracciones por días completos. En los casos de enfermedad, se computará este tiempo como de prestación de servicio.

Art. 80. Si durante el disfrute de sus vacaciones el trabajador sufriese internamiento clínico o enfermedad en cama, lo notificará a la Empresa en el plazo de veinticuatro horas, no computándose a efectos de vacaciones el tiempo invertido en dicho internamiento o enfermedad. Los días que resten de sus vacaciones se disfrutarán por el empleado cuando lo permita las necesidades del servicio. La Empresa podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la enfermedad y su calificación.

En el caso de que el empleado estuviera haciendo uso de vacaciones anuales en el extranjero y sufriera una enfermedad, será válido de no existir acuerdo con la Seguridad Social española en el lugar de su enfermedad, un certificado médico que acredite dicha enfermedad, cuyo certificado deberá estar aprobado por la autoridad oficial competente, y será entregado a su jefatura inmediata al reintegrarse al servicio.

CAPITULO XIII

ENFERMEDADES, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS

Art. 81. En los casos de enfermedad o accidente, la Empresa abonará a los empleados una prestación complementaria entre lo reconocido por el Seguro Obligatorio de Enfermedad y la retribución total percibida por el empleado durante su último mes de trabajo anterior al comienzo de la enfermedad o accidente, hasta un límite de doce meses.

Art. 82. La Empresa se reserva el ejercicio de las medidas que crea convenientes para obtener la justificación de la veracidad y calificación de la enfermedad, y los trabajadores se comprometen a subrogar en sus derecho a la Empresa en los casos en que la incapacidad para el trabajo hubiera sido ocasionada por tercera persona y pudiera ser exigida mediante una acción judicial de indemnización de daños.

Art. 83. La Empresa concederá licencia retribuida a los trabajadores que la soliciten siempre que medie alguna de las causas siguientes y por el tiempo que se señala en cada caso:

- Dos días laborables por fallecimiento de cónyuge, hijos, padres, hermanos, hermanos políticos, abuelos y nietos. En el caso de que el fallecimiento hubiese ocurrido fuera del lugar de residencia del trabajador, esta licencia podrá ampliarse a cuatro días naturales, en función de los medios de transporte y distancia al lugar.
- Dos días laborables por enfermedad grave o intervención quirúrgica de cónyuge o hijos.
- Dos días laborables por alumbramiento de la esposa.
- Diez días naturales ininterrumpidos para contraer matrimonio.
- Un día laborable por matrimonio de hijos, ampliable a dos si el matrimonio se celebrase en lugar distinto del de la residencia habitual del trabajador.

Art. 84. En todos los casos de licencias retribuidas, los empleados deberán informar con la mayor antelación posible a su Jefe inmediato, reservándose la Empresa el derecho de exigir las justificaciones que acrediten la existencia de las causas que la motiven.

Art. 85. Serán justificadas con goce de sueldo las ausencias en que deba incurrir el trabajador para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, avisando a la Empresa con la antelación posible y justificando en todo caso la certeza del motivo alegado y el tiempo empleado en su cumplimiento.

Los trabajadores que ostenten el cargo de Enlace sindical, Vocal del Jurado de Empresa o cualquier otro electivo de origen sindical podrán gozar de licencia para el cumplimiento de sus deberes con sujeción a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 2 de junio de 1966.

Art. 86. Cuando el empleado deba concurrir a exámenes oficiales para obtención de títulos profesionales, se le concederá permiso retribuido por el tiempo mínimo necesario. Si no aprobare al menos el 50 por 100 de las asignaturas en que estuviera matriculado, el permiso se entenderá concedido sin derecho a retribución.

Art. 87. Los trabajadores de plantilla con un mínimo de dos años de antigüedad en la Empresa podrán solicitar excedencia sin sueldo ni retribución alguna por tiempo no inferior

a seis meses ni superior a cinco años. La petición deberá formularla por escrito y la concesión establecerá el plazo máximo de duración de la misma.

Art. 88. Las excedencias que hubieran de concederse a los trabajadores para el desempeño de cargos públicos no tendrán limitación de tiempo y alcanzarán hasta un mes siguiente al cese del cargo para el que hubiera sido nombrado. Estas excedencias no darán derecho a retribución, pero el tiempo de su duración será computado a efectos de antigüedad.

Art. 89. La concesión de excedencias se comunicará al trabajador dentro del mes siguiente a la fecha de solicitud, sin que la Empresa venga obligada a concederla en número superior al 5 por 100 de la plantilla de cada categoría profesional o especialidad.

Art. 90. Al terminar el periodo de excedencia, el empleado podrá solicitar su reingreso y tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría y especialidad. A falta de vacante de esa categoría y especialidad, el empleado podrá optar por ocupar la primera vacante que se produzca en las categorías inferiores con el sueldo asignado a cada una de ellas, pasando a ocupar automáticamente la primera vacante que se produzca en la categoría en que se hallaba al pasar a la situación de excedente.

Si transcurrido un mes desde el vencimiento del plazo de la excedencia concedida al empleado, éste no notificara a la Empresa su deseo de reincorporarse a la misma, se entenderá que renuncia a tal derecho y causará baja definitiva, con resolución del contrato laboral y pérdida de todos los derechos en la Empresa.

El personal que solicite su reingreso dentro de los seis meses de concedida la excedencia, se incorporará automáticamente a su puesto de trabajo si éste continúa vacante, y en caso de haberse cubierto con un trabajador eventual, la incorporación se producirá al cumplirse los seis meses.

Art. 91. En las condiciones señaladas en el artículo anterior, el empleado que hubiera obtenido la excedencia podrá solicitar su reingreso a la Empresa con anterioridad al vencimiento de la excedencia acordada.

Art. 92. De acuerdo con lo establecido por el Decreto de 1 de febrero de 1962, que aplica a la esfera laboral la Ley de 22 de julio de 1961, la mujer, al contraer matrimonio, podrá optar entre las siguientes situaciones:

- Continuar su trabajo en la Empresa.
- Rescindir su contrato con percibo de una dote, consistente en una mensualidad del sueldo base y complemento de su categoría, por cada año de servicio, hasta un máximo de seis años.
- Quedar en situación de excedencia voluntaria por un periodo no inferior a seis meses ni superior a cinco años. El reingreso se efectuará a petición de la interesada, cubriendo la primera vacante de la categoría que tuviese en el momento de la baja por matrimonio. De acuerdo con la Empresa, podrá reingresar en categoría superior o inferior a la indicada.

Art. 93. El personal masculino que hubiera de prestar el servicio militar obligatorio tendrá derecho a una licencia por el tiempo que dure el mismo. Durante la prestación de dicho servicio percibirá como retribución el 50 por 100 del sueldo base y complemento y si sus obligaciones militares le permiten acudir al trabajo durante media jornada al menos tendrá derecho a percibir la totalidad de dicho sueldo base y complemento.

Art. 94. Los beneficios establecidos en el artículo anterior sólo alcanzarán al personal que se incorpore a filas con su reemplazo y permanezca en ellas por el tiempo normal de duración del servicio militar. También alcanzará a quienes se incorporen voluntariamente al Ejército antes de su incorporación obligatoria y en sustitución de ésta.

Art. 95. El tiempo de permanencia en filas se computará a los empleados a efectos de antigüedad, ascensos, etcétera.

CAPITULO XIV

TRANSPORTE DE PERSONAL

Art. 96. El personal que corresponda ser transportado por la Empresa lo será mediante el establecimiento de horarios de partida de los vehículos de transporte, que permitan la llegada al centro de trabajo ocho minutos antes del comienzo de la jornada laboral y la partida del mismo doce minutos después del término de aquélla, en cumplimiento de lo que dispone la Orden de 10 de febrero de 1958 y la de 4 de junio del mismo año, sobre el plus de distancia.

Art. 97. La Empresa se reserva el derecho de fijar la ruta de los vehículos para el traslado del personal, puntos de parada, de partida, así como horarios de recogida y de llegada al centro del trabajo.

Art. 98. El personal que realice turno de trabajo en horas en que no existan medios públicos colectivos urbanos de desplazamiento será trasladado desde y hasta su domicilio, siempre que se encuentre el mismo dentro del casco urbano. Se entiende por casco urbano el límite que tienen establecidos los vehículos taxis.

Art. 99. La Empresa tomará disposiciones para que el personal que finalice el servicio en el aeropuerto sea trasladado den-

tro del menor tiempo posible a la oficina en la ciudad, siguiendo la ruta establecida, o a su domicilio, cuando no existan medios comunes de transporte.

Art. 100. Cuando la Empresa no pueda aproximar a su domicilio al personal que se indica en el artículo 98, le será abonado a éste el importe de un taxi desde el punto de trabajo, tanto a la ida como al regreso o desde uno de los puntos de la ruta a que se refiere el artículo 97.

CAPITULO XV

SEGURIDAD E HIGIENE

Art. 101. La Empresa velará por el cumplimiento de las medidas dictadas por el Ministerio de Trabajo sobre Seguridad e Higiene en el trabajo, y adecuará sus locales e instalaciones al efecto con el fin de prevenir posibles accidentes.

Art. 102. El personal podrá proponer a la Dirección las medidas preventivas que se consideren convenientes, tendientes a anular en lo posible los accidentes y enfermedades que pudieran derivarse de una deficiente instalación o uso de los locales y herramientas, así como de cualquier otro material de trabajo.

Art. 103. Para cubrir las contingencias de accidentes del trabajo, la Compañía contratará un seguro para todos sus empleados, garantizándoles el resarcimiento, por indemnización, por muerte o invalidez, hasta veinte sueldos de la categoría que el trabajador posea en el momento de contratar la póliza, entendiéndose sueldo más complemento para el caso de muerte y un porcentaje a determinar en la póliza por invalidez en la graduación que corresponda. Este seguro será complementario del seguro obligatorio vigente.

CAPITULO XVI

PROTECCIÓN A LA FAMILIA

Art. 104. En atención a las obligaciones familiares del trabajador, sin distinción alguna de categorías y puestos de trabajo, se abonará, de conformidad con las disposiciones vigentes en el régimen respectivo de 1 de enero de 1967, las prestaciones familiares establecidas en el mismo y en la cuantía que corresponda según la situación de cada trabajador, consolidándose el punto a

razón de 340,40 pesetas para aquellos trabajadores que revistan en plantilla en la fecha antedicha y aplicándose al resto de el sistema de pluses de cargas familiares.

Art. 105. Las partes intervinientes en el presente Convenio se comprometen a asegurar a los empleados una pensión de vejez complementaria del Régimen General de la Seguridad Social a través del Montepío de Loreto o Compañías de Seguros que ofrezcan las mejores condiciones. Dicho seguro será financiado, salvo que lo impida razones ajenas a las partes, en un 60 por 100 por la Empresa y un 40 por 100 el personal.

Art. 106. La Empresa efectuará los estudios correspondientes a efectos de establecer un seguro de asistencia sanitaria para todos sus empleados con la Compañía Sanitas u otra similar. Del estudio del costo que se efectúe y en función de las posibilidades económicas de la Empresa, se contemplará la posibilidad de incluir dentro de este seguro a la esposa, hijos y padres que convivan con el empleado y que se hallen a su cargo.

CAPITULO XVII

CESES

Art. 107. El personal que desee cesar en el servicio de la Empresa deberá notificarlo por escrito con quince días de antelación, pudiendo reducirse tal periodo si antes se hubiera ocupado efectivamente la vacante.

El incumplimiento de los plazos señalados ocasionará la pérdida de la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias que de otra forma corresponderán, tiempo de vacaciones no disfrutado y aquellas gratificaciones variables que puedan resarcir a la Empresa de los desembolsos económicos que en materia de formación hubiese realizado por el personal cesante.

CAPITULO XVIII

DISPOSICIONES FINALES

Art. 108. Las mejoras económicas que se contienen en el presente Convenio no repercutirán sobre las tarifas vigentes en los servicios de «Aerolíneas Argentinas», sin perjuicio de las elevaciones de tarifas que puedan ser acordadas por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I. A. T. A.).

ANEXO A

CLASIFICACION LABORAL

Nivel	Grupo	Sector administrativo (especialidades)	Sector comercial (especialidades)	Sector operaciones (especialidades)	Sector mantenimiento (especialidades)	Sector aprovisionamiento (especialidades)	Sector conductores (especialidades)
1	—	Botones.	—	—	—	—	—
2	—	Ordenanza/telefonista. Telefonista.	—	—	—	—	—
3	—	Auxiliar.	Auxiliar de Tráfico, Reserva y Cargas.	—	—	—	Conductor.
4	—	Empleado.	Auxiliar de Ventas. Empleados de Tráfico, Reservas y Cargas. Recepcionista. Secretaría.	Ayudante Operaciones.	Ayudante Mecánico.	Auxiliar.	Conductor.
5	B	Empleado. Cajero.	Empleados de Ventas, Tráfico, Reservas y Cargas. Recepcionista. Secretaría.	Ayudante Operaciones.	Ayudante Mecánico.	Empleado.	—
5	A	Empleado. Cajero.	Empleados de Ventas, Reservas, Tráfico y Cargas. Promotor.	Ayudante Operaciones.	Mecánico.	Empleado.	—
6	B	Empleado. Cajero.	Encargado de Tráfico. Promotor. Relaciones Públicas. Primer Empleado Venta Pasajes.	Oficial Operaciones.	Mecánico.	Empleado.	—
6	A	Asistente Jefatura.	Jefe Sector Ventas. Jefe Sector Reservas. Encargado de Tráfico. Relaciones Públicas.	Oficial Operaciones.	Mecánico.	Encargado Aprovision.	—

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de julio de 1973 por la que se autoriza la conversión de un depósito regulador de 250 metros cuadrados, situado en la playa de La Graña, Distrito Marítimo de El Grove, en parque de cultivo de almejas.

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por don Constantino Cacabelos Ouyña, en la que solicita la conversión de un depósito regulador de 250 metros cuadrados, situado en la playa de La Graña, Distrito Marítimo de El Grove (ría de Arosa), y que había sido otorgado por Orden ministerial de 28 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 113), en parque de cultivo de almejas, con arreglo al proyecto que figura unido al expediente número 658 de la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, previo informe de la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante y oído el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando la correspondiente concesión administrativa en las condiciones siguientes:

Primera.—La concesión se otorga por un periodo de diez años, prorrogables a petición del interesado. El emplazamiento y obras de instalación se ajustarán al proyecto presentado, ocupando una superficie de 250 metros cuadrados. Las obras de instalación podrán dar comienzo a partir de la fecha de notificación al interesado de esta Orden ministerial y deberán quedar finalizadas en el plazo de dos años.

Segunda.—Por el titular de la concesión se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado y no se podrá destinar la instalación ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto de los propios de este tipo de establecimientos marisqueros, no pudiéndose tampoco arrendar; cuidará de dejar expeditas las zonas de servidumbre y de paso, así como de vigilancia, manteniendo libre de obstáculos la zona de salvamento.

Tercera.—Igualmente viene obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral.

Cuarta.—Esta concesión caducará, previa formación del expediente al efecto, en los casos previstos en la norma 28 de las aprobadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) o por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Orden.

Quinta.—Esta concesión queda supeditada a la fijación del canon de ocupación que en su día será fijado por el Ministerio de Hacienda.

Sexta.—Asimismo se observará el cumplimiento de cuanto disponen las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» números 84 y 91), que desarrollan la Ley de Ordenación Marisquera, y al Decreto de 23 de julio de 1964, sobre calidad y salubridad de los moluscos.

Séptima.—Por el titular de la concesión se justificará el abono de los impuestos que establece la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que proceda si ésta se modificase, salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52/1973, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cachot, en nombre y representación de doña María de la Cinta Benet Matheu, contra doña Carmen Marín Martínez y doña Carmen Paricio Aznar, ambas sin profesión especial, mayores de edad, solteras la primera, y casada con don Francisco Marín Martínez la segunda, vecinas de esta ciudad, con domicilio en Campredó, diseminado, s/n., y procedente de hipoteca constituida mediante escritura otorgada por el Notario don Julio Pascual de Valencia el día 21 de octubre de 1966, con el número 2.218 de su protocolo, y por la suma de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y otras ochenta mil pesetas fijadas para costas y gastos, constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Hereditaria situada en término de Tortosa, partida general de Campredó y particular del Rodeo, plantada de olivos y algarrobos, hoy naranjos; de cabida nueve jornales del país, equivalentes a una hectárea, noventa y nueve áreas y diez centiáreas; existente en su interior una casa de planta baja, así como un motor con sus instalaciones inherentes para la extracción del agua del pozo que también existe en la finca. Linda: al Norte, con tierra de Manuel Salvador Ferrán; al Sur, las de los sucesores de Francisco Miravalls; al Este,

carretera de Castellón a Tarragona, y al Oeste, las de un tal F. Birba. Les pertenece por mitad indivisa a las señoras demandadas por compra que hicieron. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.363, libro 438 de dicha población, folio 93 vuelto, finca número 1.998, inscripción 16.ª, y la hipoteca al tomo 2.368, folios 96 vuelto, 102 y 106, finca 1.998, inscripciones 21.ª y 23.ª»

Valorada en seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se ha descrito, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza O'Callaghan, sin número, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario.—10.696-C.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 239/72, por daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la villa de Puerto Real a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. El señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, la Guardia Civil del puesto de esta villa, y como perjudicado y denunciado, Francisco Filigrana Saavedra, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído, señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio y fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Filigrana Saavedra, declarando de oficio las costas. Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda en parte a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Filigrana Saavedra, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Puerto Real a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Diego Rodríguez Tamayo.—5.964-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Sanidad Militar, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente: 2 S. V. 125/73-115.

Relación de artículos y precio límite

Un equipo de radiodiagnóstico, al precio límite de 3.400.000 pesetas.

Podrán existir ofertas de material extranjero. Las Casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, con una antelación de doce días a la fecha de celebración del acto de adquisición, indicando local, días y horas en que puede ser examinado el material que piensan ofertar.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de siete meses, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Hospital Militar de Ceuta.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 19 de septiembre de 1973.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 19 de septiembre de 1973.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de agosto de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—6.467-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil o en desuso.

A las once (11) horas del día diez (10) de octubre próximo, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en su sala de actos, Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a la venta por subasta de doce (12) lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos Centros y Establecimientos de esta Región Militar.

El detalle completo de los lotes objeto de venta, así como su situación y precio mínimo, puede examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés número 37, 1.º, todos los días hábiles de once a trece horas.

La redacción de los avales bancarios, caso de presentarse en constitución de fianza, se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda, en fecha 10 de mayo de 1968 «Boletín Oficial del Estado» número 120).

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 17 de agosto de 1973.—6.539-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Gerona por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita en el Municipio de Colera.

Se saca a pública subasta para el día 15 de noviembre de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Gerona, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela de terreno sita en el Municipio de Colera (Gerona), tasada en 180.480 pesetas.

Gerona a 11 de agosto de 1973.—El Delegado de Hacienda accidental.—6.404-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en El Palo (Málaga).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en El Palo (Málaga).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, 7 y 9, Madrid), en horas de nueve a doce, y en la Administración Principal de Correos de Málaga.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Administración Principal de Correos de Málaga, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, a la apertura de las proposiciones presentadas.

Madrid, 13 de agosto de 1973.—El Administrador adjunto, M. Casals Albá.—6.445-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de reforma de la estación transformadora, edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Calatayud (Zaragoza).

El presupuesto de contrata asciende a 1.214.800,90 pesetas y el plazo de ejecución se fija en tres meses.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del I. N. P. de dicha Delegación, paseo María Agustín, número 16.

Quiénes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Zaragoza, 10 de agosto de 1973.—El Director provincial, José Arillo Peinado.—10.641-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de hasta 7.000.000 de sacos de papel con destino al envasado de pienso-base.

El Servicio Nacional de Productos Agrarios saca a concurso el suministro de hasta 7.000.000 de sacos de papel con destino al envasado de pienso-base.

La fianza provisional para concurrir al mismo será del 2 por 100 del total del importe de la oferta.

Se admitirán las proposiciones durante el horario oficial de oficinas y dentro de

los diez días hábiles, por tener carácter de urgencia, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del día que finalice dicho plazo.

Las citadas proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el pliego de condiciones legales, particulares y facultativas, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios, calle de Beneficencia, 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas en el Registro General de dichas Oficinas Centrales, y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

El pliego de condiciones que regirá el presente concurso, se encuentra a disposición de los licitadores en las oficinas centrales del SENPA.

La apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Dirección General del referido Organismo, en el salón de actos de sus oficinas centrales, situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la Mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, según acredite con copia autorizada de poder que figura en el sobre número 1), ofrece el suministro de unidades de sacos de papel, de fabricación (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera) cuyas características principales son: y por el precio unitario de pesetas (en letra y cifra), sobre almacenes del SENPA para entregar su totalidad, comprometiéndose a servir semanalmente ... sacos, (en letra y en cifra), a contar desde la fecha en que se le comunique la adjudicación en los destinos que el SENPA especifique, garantizando la calidad adecuada, fabricación del material ofrecido a su sujeción a la norma UNE 57029 de papel kraft, citada en apartado 1.2, aceptando, sin reserva alguna, cuanto se establece en el pliego de condiciones que rige este concurso.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Madrid, 11 de agosto de 1973.—El Director general, José Luis Luqué Álvarez. 2.838-B.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Central de Compras por la que se anuncia concurso para el suministro de diecisiete auto-extintores de segundo socorro.

Se anuncia concurso público para el suministro de diecisiete auto-extintores de segundo socorro, al precio límite de pesetas 2.058.820 la unidad, por un importe total de 34.990.940 pesetas, correspondiente al expediente número 20-N-73, del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.

El plazo de entrega será hasta el 31 de diciembre de 1973.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, planta baja, Sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, ce-

rrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 24 de septiembre de 1973.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de apertura de proposiciones se verificará el día 25 de septiembre de 1973, a las once horas, en la Sala de Sesiones de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 700.000 pesetas.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» números 27, 28 y 29, de 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 1968, respectivamente).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 20 de agosto de 1973.—El Teniente Coronel Secretario, Emilio Rodríguez-Calvo Suárez.—10.761-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Organización Sindical por la que se anuncia concurso para la adquisición de una guillotina con destino a su Taller de Artes Gráficas.

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de una guillotina con destino a su Taller de Artes Gráficas. El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso, se podrá recoger en la Oficialía Mayor de los Servicios Centrales de la Organización Sindical, paseo del Prado, 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 19 de septiembre de 1973, a las trece horas.

Madrid, 21 de agosto de 1973.—El Presidente de la Comisión Administradora del Taller Sindical de Artes Gráficas.—6.547-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para la adquisición de cuatro vehículos auto-bombas para el Servicio Contra Incendios.

Se anuncia concurso para adquisición de cuatro vehículos auto-bombas para el Servicio Contra Incendios, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 134.000 pesetas. Los resguardos de las garantías provisionales quedarán afectos a la Ordenanza Provincial número 5, sobre sello provincial, 3 por 100 de su importe.

Garantía definitiva: El máximo permitido por el Reglamento de Contratación, según remate.

El pliego de condiciones y demás documentos relativos a este proyecto de concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Contratación) a disposición de los interesa-

dos, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y el concurso tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del pliego de condiciones y demás documentos relativos al concurso para la adquisición de cuatro vehículos auto-bombas para el Servicio Contra Incendios, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en cifra y letra), cuya ventaja será aplicable a cuantos suministros efectivos realice y le sean de abono.

Alicante, 10 de agosto de 1973.—El Presidente accidental, Antonio Porta Vera.—El Secretario general, José Cremades Gilabert.—6.450-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Jaén por la que se anuncia subasta para contratar las obras del Matadero Municipal de Bailén (primera fase).

La excelentísima Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 19 de julio pasado, acordó sacar a pública subasta las obras de Matadero Municipal de Bailén (primera fase), con un tipo de licitación de 1.000.000 de pesetas, y una fianza provisional de 20.000 pesetas.

Para optar a esta subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Oficial—Negociado de Contratación—, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

La apertura de pliegos ante la Mesa designada al efecto tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de licitación, a las doce horas y en el despacho de la Presidencia.

La fianza definitiva estará representada por el 4 por 100 sobre la cantidad líquida del remate.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán constituirse en la Caja Provincial o en la General de Depósitos—sucursal de Jaén—, en metálico o en los valores a que se refieren los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los posibles licitadores en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, desde las diez a las trece horas.

Todos los gastos que ocasione la licitación y la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

A la proposición económica se acompañará inexcusablemente la documentación a que se refiere la base séptima del pliego de condiciones.

Las proposiciones reintegradas con 6 pesetas de timbre del Estado, 25 de la Mutualidad de Administración Local y 25 de sello Provincial, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, que señala como domicilio para todos los actos y notificaciones que se relacionen con esta subasta, el número de la calle de la ciudad de, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por la excelentísima Diputación Provincial, para contratar por

subasta las obras de, se obliga a realizar las expresadas obras por pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Jaén, 10 de agosto de 1973.—El Presidente.—6.457-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de los caminos vecinales que se citan.

Cumplidos los trámites previos reglamentarios y conforme a lo acordado por la Corporación, se anuncia concurso-subasta para ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales que a continuación se reseñan:

Reparación y ensanche de la explanación, obras de fábrica y firme con riego asfáltico del camino vecinal número 22-C. «De la carretera de Lorca a la de Cehegín a la Paca en el Caserio de Fuensanta a Vélez Rubio» (kilómetro 10,500 al final). Presupuesto: 1.353.124,99 pesetas. Fianza provisional: 35.000 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Reparación del firme, explanación y obras de fábrica en el camino vecinal número 21-D. «De Puntas de Calnegre al camino de Campo López al de Los Valencianos» (primera sección). Presupuesto: 500.000 pesetas. Fianza provisional: pesetas 15.000. Plazo de ejecución: Tres meses.

El proyecto, pliegos de condiciones, Memoria y demás documentos relativos a los concursos-subastas estarán a disposición de los licitadores, para examen, en el Negociado de Caminos Vecinales de la Diputación de Murcia, durante las horas de oficina y hasta el último día del plazo de licitación.

La fianza provisional, por la cantidad que se expresa para cada camino, podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en cuanto sean aplicables, pudiendo hacerse en cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

Las fianzas definitiva y complementaria, en su caso, serán por la cuantía que resulte de aplicar al tipo de adjudicación de cada camino la escala prevista en el artículo 82 del citado Reglamento.

Las ofertas se presentarán, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Caminos de la Diputación provincial de Murcia, irán reintegradas con cinco pesetas en Timbres del Estado, seis de sellos provinciales y diez de Mutualidad de Administración Local, debiendo redactarse con arreglo al siguiente:

Modelo

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha de de 1973, y del proyecto y pliegos de condiciones que rigen el concurso-subasta para las obras de reparación del camino vecinal (especificándose el camino a que se refiere la proposición), se comprometo a ejecutar las obras correspondientes, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los licitadores interesados podrán presentar ofertas a uno o a los dos caminos pero en todo caso cada uno será objeto

de una oferta especial, así como la fianza correspondiente.

Las ofertas se presentarán en el Negociado de Caminos Vecinales de la Diputación de Murcia durante el plazo señalado, que expirará a las trece horas del último día de presentación. También podrán presentarse por correo certificado, siempre que se encuentren depositados en la correspondiente oficina postal con setenta y dos horas de antelación al término fijado para la presentación de proposiciones en el Negociado de Caminos Vecinales, y siempre que tengan entrada en el mismo antes de la hora fijada como máximo para la presentación de pliegos.

La apertura de pliegos de referencia tendrá lugar al siguiente día hábil del último de presentación de ofertas en el salón de sesiones de la Corporación y a las doce horas, ante la Mesa licitatoria constituida al efecto. La de los pliegos conteniendo la oferta económica, ante la misma Mesa, una vez efectuada la selección y en la fecha que previamente se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y siempre dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al del acuerdo de selección de ofertas.

El importe de las adjudicaciones se abonarán, la del camino vecinal 22-C, con cargo al plan extraordinario de 90.000.000 pesetas y la del 21-D, con cargo a fondos propios.

Murcia, 6 de agosto de 1973.—El Presidente accidental, Ginés Huertas Celadrán.—6.458-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncian concursos-subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En virtud de lo acordado por la excelentísima Diputación Provincial en sesión plenaria del día 30 de julio de 1973, se saca a concursos-subastas la contratación de las obras de abastecimientos de agua y/o saneamientos, primera fase, incluidas en el Plan de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 13 de abril del año en curso, bajo las siguientes condiciones y a realizar en los Municipios que se indican:

Grupos	Presupuesto de contrata	Fianza provisional	Plazo de ejecución (meses)
Primero.			
Saneamiento en Adalia	339.049	—	6
Id. en Montealegre	1.474.649	—	6
Abastecimiento y saneamiento en Moral de la Reina	1.371.621	—	6
Id. id. en Morales de Campos	704.426	—	6
Presupuesto de contrata	3.889.745	77.794,90	
Ingeniero autor-director: Don Carlos Sánchez Lastra.			
Segundo.			
Distribución de agua y saneamiento, primera fase, en Aldea de San Miguel ...	1.538.928	—	12
Id. id. en Velliza	1.307.520	—	12
Presupuesto de contrata	2.846.446	56.928,92	
Ingeniero autor-director: Don Luis Finat Calvo.			
Tercero.			
Abastecimiento de agua y saneamiento en Gallegos de Hornija	705.405	—	6
Saneamiento en Fuente Olmedo	411.487	—	6
Abastecimiento de agua y saneamiento en Villaseñor	930.743	—	6
Presupuesto de contrata	2.047.635	40.952,70	
Ingeniero autor-director: Don Juan Freyre de Andrade y Silió.			
Cuarto.			
Abastecimiento de agua y saneamiento en Cabezón de Valderaduey	556.446	—	6
Id. id. en Monasterio de Vega	969.932	—	6
Id. id. en Villagómez la Nueva	1.685.135	—	6
Presupuesto de contrata	3.213.513	64.270,26	
Ingeniero autor-director: Don Juan Freyre de Andrade y Silió.			

Las obras comprendidas en cada uno de los grupos anteriores serán objeto de un solo concurso-subasta, y, por tanto, las proposiciones habrán de presentarse para cada uno de ellos, no tomándose en consideración aquellas que se refieran a varios grupos conjuntamente o a obras independientes.

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo

19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en razón a la urgencia declarada de las obras, el plazo de presentación de proposiciones se reduce a diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose presentar dichas proposiciones durante el expresado plazo desde las nueve treinta a

las trece horas, en el Negociado 6.º, Servicio de Cooperación, de la Secretaría General.

Los proyectos están de manifiesto en la dependencia antes dicha y mismo horario, donde podrán ser examinados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día que venza el plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones exigidas para acudir al presente concurso-subasta son las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, del día 22 de mayo de 1973, y en el de la provincia del día 7 del citado mes de mayo, número 104.

Valladolid, 9 de agosto de 1973.—El Presidente, José Luis Mosquera Pérez.—6.438-A.

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia segundo concurso de las obras de restauración de las fachadas del Santuario de Nuestra Señora de Angosto, sito en la localidad de Villanañe.

Habiéndose declarado desierto el concurso para la adjudicación de las obras de restauración de las fachadas del Santuario de Nuestra Señora de Angosto, sito en la localidad de Villanañe (Alava), cuyas características y detalles fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», número 82, de fecha 10 de julio último y «Boletín Oficial del Estado», número 170 del día 17 del citado mes, por el presente se anuncia segundo concurso en las mismas condiciones que el anterior, concediéndose un plazo para presentación de proposiciones en el Registro General de la Diputación que termina a las trece horas de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 9 de agosto de 1973.—El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—6.422-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Ubeda, Vinaroz, Bilbao y Durban, en la Ciudad Jardín.

Objeto del concurso: La adjudicación de las obras de pavimentación de las calles Ubeda, Vinaroz, Bilbao y Durban en la Ciudad Jardín, incluida con el número 40.094/68, en el Plan de Obras y Servicios para el bienio 1972-1973 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tipo del concurso: Se fija en la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Garantía provisional y definitiva: La provisional, equivalente al 3 por 100 por el primer millón, y el 2 por 100 por la cantidad que supera el millón del tipo fijado. La definitiva, equivalente al 6 por ciento por el primer millón y el 4 por ciento por lo que exceda del mismo del importe de la adjudicación.

Exposición del expediente: El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas y Concursos) donde podrá ser examinado por los interesados durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en (expresar si «en nombre propio» o «en representación de»), y en posesión del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, convocando concurso para adjudicar las obras de pavimentación de las calles

Ubeda, Vinaroz, Bilbao, Durban, en la Ciudad Jardín, incluida con el número 40.094/68 en el Plan de Obras y Servicios para el bienio 1972/1973 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, habiendo constituido la fianza provisional en la cantidad fijada en el pliego de condiciones según acredita con el resguardo que se une, y aceptando íntegramente las obligaciones que imponen las cláusulas de dicho pliego, ofrece realizar las obras en la cantidad de (la cantidad en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de terminación de las obras: Será el de cuatro meses a contar desde la adjudicación definitiva.

Plazo, lugar y hora en que se presentarán las plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al en que se publique el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse proposiciones de opción en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas.

Lugar, día y hora en que se abrirán las plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Autorización y disponibilidad económica: Este concurso cuenta con las autorizaciones preceptivas y existe disponibilidad económica para el pago de las obligaciones dimanantes de la construcción.

Almería a 6 de agosto de 1973.—El Alcalde.—Por suplencia, el Secretario general.—6.425-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia subasta para contratar las obras de red de distribución de agua potable en Barrio Alto, zona Peñicas Clemente, sector tercero.

Objeto de la subasta: La adjudicación de las obras de red de distribución de agua potable en Barrio Alto, zona Peñicas Clemente, sector tercero, incluida con el número 40.056/48 en el Plan de Obras y Servicios para el bienio 1972-73 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tipo de subasta: Se fija en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil seiscientos nueve pesetas.

Garantía provisional y definitiva: La provisional, equivalente al 3 por 100 por el primer millón y el 2 por 100 para la cantidad que supera el millón del tipo fijado. La definitiva, equivalente al 6 por 100 por el primer millón, y el 4 por 100, por lo que excede del mismo, del importe de la adjudicación.

Exposición del expediente: El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento-Negociado de Subastas y Concursos donde podrá ser examinado por los interesados durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, (expresar si «en nombre propio» o «en representación de») y en posesión del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, convocando subasta, para adjudicar las obras de red de distribución de agua potable, en Barrio Alto, zona de Peñicas de Clemente, sector tercero, incluida con el número 40.056/48 en el Plan de Obras y Servicios para el bienio 1972-73 de la Comisión Provincial de Servicios Técni-

cos, habiendo constituido la fianza provisional en la cantidad fijada en el pliego de condiciones, según acredita con el resguardo que se une, y aceptando íntegramente las obligaciones que imponen las cláusulas de dicho pliego ofrece realizar las obras en la cantidad de (la cantidad habrá de expresarse en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de terminación de las obras: Será de dos meses a contar desde la adjudicación definitiva.

Plazo, lugar y hora en que se presentarán las plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, en que se publique el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse proposiciones de opción en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento, durante horas hábiles de oficina.

Lugar, día y hora en que se abrirán las plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Autorización y disponibilidad económica: Esta subasta cuenta con las autorizaciones preceptivas y existe disponibilidad económica para el pago de las obligaciones dimanantes de la construcción.

Almería, 9 de agosto de 1973.—El Secretario general.—El Alcalde.—6.451-A.

Resolución del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 400 nichos en el Cementerio Municipal.

Acordada la celebración de concurso-subasta para la construcción de 400 nichos en el Cementerio Municipal, se hace pública la licitación en la que regirán las siguientes condiciones:

Objeto: La construcción de 400 nichos en el Cementerio Municipal de esta capital.

Tipo: Será el de 1.201.543 pesetas.

Duración del contrato y pago: El plazo de construcción será el de setenta días a contar de la adjudicación definitiva. El pago se hará por certificación de obra realizada.

Exposición de documentos: En el Negociado de Patrimonio de la Secretaría General, durante los días hábiles de presentación de proposición.

Garantía provisional: Será de 34.031 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas en el Negociado de Patrimonio.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación, a las doce horas en el Palacio Municipal.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en calle, documento nacional de identidad número (en su caso, en representación de), enterado del anuncio y condiciones que aparecen en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y que han de regir en el concurso-subasta para construcción de 400 nichos en el Cementerio Municipal y conforme con todas ellas, a las que expresamente se somete, propone le sea adjudicada la obra por el precio de que supone una baja del (tanto por ciento en letra) y sobre el tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

Badajoz, 9 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.426-A.

Resolución del Ayuntamiento de Carballino (Orense) por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de urbanización de la calle Bajada a la avenida del Campo de la Feria.

Desierta la subasta anunciada para la contratación de las obras de urbanización de la calle Bajada a la avenida del Campo de la Feria, de Carballino, cuyo presupuesto asciende a 1.390.371 pesetas, se anuncia una segunda que tendrá lugar al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las mismas circunstancias detalladas en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1973, número 138, y «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de 18 de mayo del mismo año.

Carballino, 11 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.459-A.

Resolución del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ensanche y regulación del camino de acceso a la playa del «Sablón», de Bayas.

1. **Objeto:** La adjudicación de la ejecución de las obras de ensanche y regularización del camino de acceso a la playa del «Sablón», de Bayas.

2. **Plazo de ejecución:** La obra deberá estar terminada a los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva.

3. **Tipo de licitación:** 644.550 pesetas.

4. **Fianza provisional:** 12.891 pesetas.

5. **Fianza definitiva:** El cuatro por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

6. **Exposición de documentos:** En la Secretaría Municipal, (Unidad Administrativa de Urbanismo y Obras), en horas de nueve a trece.

7. **Documentos a acompañar a cada proposición:** A cada proposición se acompañarán todos los documentos que se indican en el modelo de proposición.

8. **Modelo de proposición:** Don, con documento nacional de identidad número, de profesión, que vive en, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de la licitación rebajado en, tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

f) Acompaña carnet de empresa con responsabilidad.

g) Acompaña documento acreditativo de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

h) Acompaña documento acreditativo de tener concertada póliza de seguro de accidentes de trabajo con mutualidades laborales.

(Fecha, y firma del licitador.)

9. **Presentación de plicas.** Las proposiciones y documentos se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de ensanche y regulación del camino de acceso a la playa del «Sablón», de Bayas.»

La presentación se hará hasta el día anterior, inclusive, del acto de apertura de plicas, en horas de nueve a trece de la mañana.

10. **Apertura de plicas:** Tendrá lugar al día siguiente de transcurridos veinte días, desde la aparición de la última publicación de este anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el del Estado, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Castrillón, 9 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.433-A.

Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid) referente al concurso-subasta para contratar el servicio municipal de recogida de basuras.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 179, de fecha 28 de junio de 1973, se publican las bases por las que se regirá el concurso-subasta para contratación del servicio municipal de recogida de basuras, y modelo de proposición oficial.

El tipo de licitación, es de 1.600.000 pesetas, con una garantía principal de pesetas 56.000, y definitiva del 5 por 100 hasta 1.000.000, y 3 por 100 para el exceso.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse proposiciones durante el mismo plazo los días laborables de nueve a catorce horas, procediéndose a la apertura de pliegos el día siguiente hábil al que termine el plazo de admisión, a las trece horas.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Coslada, 1 de agosto de 1973.—El Alcalde accidental, Mariano Peña.—6.419-A.

Resolución del Ayuntamiento de Fene (La Coruña) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de aceras en el 2.º tramo de la carretera de Fene al Castillo de la Palma.

En virtud de lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de aceras en el segundo tramo de la carretera de Fene al Castillo de la Palma.

1.º **Objeto del contrato:** Obras de construcción de aceras del 2.º tramo de la carretera de Fene al Castillo de la Palma.

2.º **Tipo de licitación:** 3.229.724 pesetas, a la baja.

3.º **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de diez meses.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra expedida por el Director Técnico, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario tramitado al efecto.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en horas de diez a trece.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Caja de este Ayuntamiento en concepto de garantía provisional la suma de 6.459 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** La garantía definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe del remate.

8.º **Modelo de proposición**

Don, vecino de y domiciliado en el piso, de la casa número, de la calle, enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subas-

ta de las obras de construcción de aceras de Fene al Castillo de la Palma y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría dentro de los límites legales serán las que seguidamente se expresan (aquí se indicarán tales remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. También se acompañará carnet de empresa de responsabilidad, último recibo de la contribución industrial y justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas a la seguridad social.

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en horas de diez a trece de todos los días hábiles hasta el anterior al de apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** Se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día al de transcurrir los veinte hábiles desde la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Fene, 8 de agosto de 1973.—El Alcalde, Carlos Álvarez San Martín.—6.429-A.

Resolución del Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde.

Don Víctor Legorburu Ibarreche, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya),

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia convoca el oportuno concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo de Elejalde con arreglo al correspondiente pliego de condiciones aprobado en su día y proyecto técnico, un extracto de cuyas condiciones es del tenor que sigue:

Objeto del concurso público: Consiste en la construcción de la tercera fase del Complejo Municipal Deportivo en el barrio de Elejalde, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Doctor Arquitecto don José Luis Ortega e Ituíño, perteneciente al Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos, que será quien dirija las obras, actuando de Aparejador, el que lo es de este Ayuntamiento don Luis María Muñoz Echevarría.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se establece en 10.684.146,83 pesetas incluidos los honorarios técnicos.

Se rechazará automáticamente toda propuesta económica superior a las pesetas 10.684.146,83.

Plazo de ejecución de la obra: Será de dos años contados desde el comienzo de la misma, que se acreditará con la correspondiente certificación del Arquitecto-Director de las obras, el cual podrá dividir la ejecución material en dos fases, cada una de las cuales, comprenderá un año completo.

El plazo de garantía de la obra debidamente terminada será el que se establece en el proyecto técnico.

Garantía provisional: Será de 180.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se constituirá en la forma prevista en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su porcentaje máximo y de acuerdo con la cuantía o precio de la propuesta que resulte elegida.

Situación del pliego original y demás documentos del expediente: El pliego original del que, el presente anuncio es un extracto, el proyecto técnico y demás documentos, se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones y de la documentación complementaria, conforme a las características del concurso, será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», tomando como base la última publicación aparecida, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las nueve hasta las trece horas de cada día hábil.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: El acto de apertura de plicas será al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de esta Alcaldía a las trece horas, dándose a continuación al expediente el trámite previsto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego original de condiciones fué expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante inserción contenida en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 182, de 17 de julio último, sin que se hubiera presentado reclamación alguna contra el mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., con el documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredite con copia de poder debidamente bastantado), enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha, y demás condiciones y requisitos establecidos en el pliego original, proyecto técnico, y demás antecedentes y que se exigen para tomar parte en el concurso público convocado por el Ayuntamiento de Galdacano para la construcción de la tercera fase del Complejo Deportivo de Elejalde (parcial), conforme al proyecto técnico redactado por el Doctor Arquitecto don José Luis Ortega e Ituiño, y con absoluto sometimiento a todas las condiciones establecidas, se compromete a ejecutar la obra anunciada en la cantidad de pesetas (en letra).

Al mismo tiempo se compromete al más exacto cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad social de cuantas personas hayan de intervenir en la construcción del Complejo Deportivo (tercera fase), así como al cumplimiento de todos los preceptos sobre protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galdacano, 13 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.463-A.

Resolución del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación de instalaciones frigoríficas en el Matadero municipal.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del pa-

pasado mes de julio, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta pública para la contratación de la ampliación de instalaciones frigoríficas en el Matadero municipal de esta población.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido el indicado plazo y de no haber reclamaciones contra el meritado pliego de condiciones a tenor de lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Ampliación de instalaciones frigoríficas en el Matadero municipal.

2.º **Tipo de licitación:** Ocho millones seiscientos cinco mil ciento seis pesetas, en cuyo importe va incluido el de los honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.

3.º **Plazo:** La ampliación de las instalaciones frigoríficas en el Matadero municipal, estarán entregadas provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

4.º **Pago:** Los pagos se realizarán mediante certificaciones, expedidas por el Técnico Director, según se especifica en el pliego de condiciones.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales de diez a doce horas.

6.º **Garantía provisional:** Para tomar parte en la subasta deberá constituir una garantía provisional de 172.102 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** La que corresponde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º **Modelo de proposición:** Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, número, enterado del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto a regir en la subasta para contratar las obras de ampliación de las instalaciones frigoríficas en el Matadero municipal, se compromete a realizarlas con sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) pesetas, por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En estas Oficinas municipales, de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a los ocho días, también hábiles, de exposición al público del pliego de condiciones, contados todos ellos a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

10. **Apertura de plicas:** En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al último de presentación de plicas.

Getafe, 9 de agosto de 1973.—El Alcalde, Félix Cervera Cifuentes.—6.420-A.

Resolución del Ayuntamiento de Linares (Jaén) por la que se anuncia subasta para contratar instalación de alumbrado público fluorescente en las calles San Juan y otras, de esta ciudad.

De conformidad con el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1973, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de

1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** El Ayuntamiento de Linares, convoca subasta para la realización del proyecto de instalación de alumbrado público fluorescente, en las calles San Juan, Yanguas Jiménez, General Echagüe, El Castillo, Campanario, Carnecería, Callejones de Alones y Cárcel, Iglesia, Alonso Poves hasta La Rosa, Federico Ramírez, Miguel Cobo (desde El Castillo hasta Federico Ramírez), La Rosa, Paredón, Conde de Romanones (hasta la confluencia de Paredón), Rentero, Ayala, Don Luis, Pedro Padilla, Cambrones y Los Francos, de esta ciudad, conforme al proyecto citado confeccionado por el señor Perito Industrial Municipal, que ha sido debidamente aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno y Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

2.º **Tipo de licitación:** Ochocientos noventa y nueve mil trescientas sesenta y una pesetas con veintisiete céntimos (899.361,27 pesetas).

3.º **Plazo:** Las obras estarán entregadas provisionalmente, en el plazo de tres meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde su recepción provisional.

4.º **Pagos:** El pago se efectuará por el Ayuntamiento, mediante certificaciones expedidas por el señor Técnico Municipal director de las mismas y con cargo del 20 por 100 al presupuesto municipal ordinario y el 80 por 100 se nutrirá con la imposición de contribuciones especiales.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de diez a trece de la mañana.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, diecisiete mil novecientas ochenta y ocho pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Treinta y cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas.

8.º **Modelo de proposición:** Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales.

c) Estar en posesión del carnet de la Delegación de Industria, que le autoriza para esta clase de instalaciones.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

..... a de de 197...
(El Licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de esta ciudad, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Linares, 8 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.430-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras del Plan de saneamiento provisional en las zonas periféricas en la calle de Aerolito y otras de Villaverde.

Objeto: Concurso de obras del Plan de saneamiento provisional en las zonas periféricas en la calle de Aerolito y otras de Villaverde.

Tipo: 549.521,65 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 10.991 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras del Plan de saneamiento provisional en las zonas periféricas en la calle de Aerolito y otras de Villaverde, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos, y en un plazo de ejecución de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de agosto de 1973.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor interino, José Antonio Orejas.—6.502-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción del colector de alcantarillado en la zona industrial de la carretera nacional II.

Objeto: Concurso de obras de construcción del colector de alcantarillado en la zona industrial de la carretera nacional II.

Tipo: 3.145.443 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 52.182 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción del colector de alcantarillado en la zona industrial de la carretera nacional II, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos, y en un plazo de ejecución de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia la-

boral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1973.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor interino, José Antonio Orejas.—6.545-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de ramales de alcantarillado en el Barrio de San Pascual.

Objeto: Concurso de obras de construcción de ramales de alcantarillado en el Barrio de San Pascual.

Tipo: 766.871,77 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 15.338 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de ramales de alcantarillado en el Barrio de San Pascual, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento en los precios tipos, y en un plazo de ejecución de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1973.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor interino, José Antonio Orejas.—6.542-A.

Resolución del Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra) por la que se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo para el Servicio Público de Limpieza.

Aprobado el pliego de condiciones correspondiente, este Ayuntamiento anuncia concurso para adquirir un vehículo para el Servicio Público de Limpieza, con arreglo a las siguientes condiciones:

I.—Objeto:

El contrato tiene por objeto la adquisición de un vehículo equipado con caja

compresora de basuras para el Servicio Público de Limpieza, que deberá reunir las siguientes características:

Vehículo:

Motir, «Diesel».

Potencia, no inferior a 40 CV. al freno.

Carga, no inferior a 5 toneladas.

Cabina, metálica sencilla.

Velocidades, cinco adelante y una atrás.

Frenos, hidráulicos a las cuatro ruedas y de mano a las ruedas traseras.

Caja:

Tomando como peso medio de la basura el de 210 kilogramos por metro cúbico y estimando que la compresión de dicha basura debe tener un índice comprendido de 735 kilogramos por metro cúbico. Estimando como volumen útil de la caja el de 7 metros cúbicos aproximadamente, conseguimos una carga de orden de kilogramos 5.145.

Estará dotada de un sistema que permita ir compactando la basura con el camión en marcha; en la parte posterior llevará un estribo plegable para apoyo y sostén del personal, con dimensiones mínimas para dos operarios; el mecanismo de la caja deberá destruir residuos de volumen, tales como cajones y envases; los elementos que han de imprimir los movimientos necesarios para realizar la carga y compresión, deberán estar aislados, en lo posible, del contacto directo de la basura.

Construcción:

Será metálica de material anticorrosivo, con todas sus chapas soldadas a fin de evitar derrames de líquidos al producirse la compactación. Igualmente evitará la caída del polvo y restos sobrantes, en la calzada.

Boca de carga:

Estará situada en la parte posterior y será de amplias dimensiones a fin de que la basura pueda ser recogida con rapidez. La altura desde el suelo no será excesiva para facilitar la carga y permitir elevar cargas pesadas con el mínimo esfuerzo del operario.

Pintura:

Todo el vehículo vendrá pintado en color gris plata, con las inscripciones que determine este Ayuntamiento.

II.—Plazos del contrato:

La entrega se efectuará en el plazo de dos meses, desde el siguiente día de la notificación de la adjudicación. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía y durante el que el adjudicatario quedará obligado a efectuar las revisiones reglamentarias.

III.—Pago:

El pago se efectuará con cargo a la partida 6.1106 «Parque Móvil», del presupuesto ordinario vigente.

IV.—Precio:

Se fija el tipo máximo de licitación el de 1.050.000 pesetas.

V.—Proposiciones:

Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará: «Proposición que presenta para tomar parte en el concurso convocado para adquirir un vehículo equipado con caja compresora de basuras para el Servicio de Limpieza Pública en el Registro General de este ilustrísimo Ayuntamiento, desde las nueve hasta las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

VI.—Documentos:

Los licitadores adjuntarán a la proposición una Memoria firmada por el proponente, expresiva de las características técnicas del vehículo, y en general de cuantos datos puedan servir para la mejor realización del objeto de este concurso.

VII.—Fianzas:

La provisional se fija en 20.000 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

VIII.—Apertura de pliegos:

Se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de transcurrir los veinte señalados en el apartado V. Proposiciones.

IX.—Adjudicación:

La Administración Municipal se reserva el derecho de resolver discrecionalmente el concurso, así como de declararlo desierto si las proposiciones no se considerasen de interés.

X.—Gastos:

El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato; toda clase de impuestos estatales y locales y, por tanto, el impuesto de Tráfico de Empresas.

XI.—Bastanteo de poderes:

Con las proposiciones y demás documentos presentados en representación de otras personas físicas o jurídicas, se acompañará el poder correspondiente, que será bastanteado por el Secretario de la Corporación.

XII.—Mora:

La demora en la entrega del vehículo de más de diez días del plazo fijado, facultará al Ayuntamiento para optar entre la resolución del contrato o la imposición de una multa de 500 pesetas por cada día de retraso.

XIII.—Derecho supletorio:

En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

XIV.—Modelo de proposición:

Don con domicilio en (calle número y ciudad), provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19... en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Porriño, en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 19... para contratar la adquisición de un vehículo equipado con caja compresora de basuras para el Servicio de Limpieza Pública.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio del vehículo, el de pesetas (en letra).

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

Porriño, 8 de agosto de 1973.—El Alcalde, Gonzalo Ordóñez Pérez.—8.435-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Oviedo) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de abastecimiento de agua a la Mortera, Labarejos y Fuejos.

Se anuncia concurso de las obras de abastecimiento de agua a La Mortera, Labarejos y Fuejos, por un precio de licitación de 1.366.841 pesetas, siendo las demás condiciones las contenidas en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1973, admitiéndose proposiciones dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día, procediéndose a la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los diez días hábiles de admisión de proposiciones.

Ribera de Arriba, 13 de agosto de 1973. El Alcalde.—6.460-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) por la que se anuncia concurso para la adquisición de módulos prefabricados para salones escolares en la villa de San Bartolomé, Tablero de Maspalomas y Castillo del Romeral.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1973, aprobó los pliegos de condiciones del concurso para la adquisición de módulos prefabricados para salones escolares en la villa de San Bartolomé, Tablero de Maspalomas y Castillo del Romeral.

Durante el plazo de ocho días previsto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales queda expuesto al público el pliego de condiciones contra el que se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, no suspendiéndose el desarrollo del concurso a menos que en el citado plazo se presenten reclamaciones frente al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

De conformidad con el citado acuerdo de 17 de julio, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso.

1. **Objeto del contrato:** La adquisición e instalación de módulos prefabricados para salones escolares (4 salones de 50 por 4 metros en el casco de la villa; 4 salones de 50 por 4 metros en Tablero de Maspalomas y 4 salones de 50 por 4 metros en Castillo del Romeral).

2. **Precio máximo:** No se fija.

3. **Plazo:** Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de dos meses.

4. **Pagos:** Los pagos se efectuarán por el Ayuntamiento, contra certificación expedida por el Técnico municipal, existiendo a tal fin crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5. **Pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en estas Casas Consistoriales de las nueve a las trece horas.

6. **Garantía provisional:** La propuesta irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 50.000 pesetas.

7. **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario: 4 por 100 sobre la adjudicación.

8. **Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adquisición de módulos prefabricados», en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas hasta el día

hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para contratar la adquisición de módulos prefabricados.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 50.000 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma.)

9. **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

10. **Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de la villa de San Bartolomé de Tirajana a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Bartolomé de Tirajana, 28 de julio de 1973.—El Secretario accidental, Francisco J. Rubio Santana.—El Alcalde accidental, José Macías del Toro.—6.461-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Fausto de Campcentellas (Barcelona) por la que se anuncia concurso para contratar la concesión administrativa para la implantación y explotación del servicio de abastecimiento de aguas potables de la localidad.

No habiéndose formulado ninguna reclamación al pliego de condiciones y demás documentación anexa, que regulará la contratación de la concesión administrativa para la implantación y explotación del servicio de abastecimiento de aguas potables de la localidad, se convoca el oportuno concurso para la contratación de la misma.

Objeto del concurso: La implantación, con ejecución por parte del concesionario de la segunda fase del proyecto técnico e instalaciones del grupo de elevación de reserva, de conformidad a los proyectos técnicos y estudios unidos al mismo y posterior puesta en marcha y explotación del servicio.

Tipo de licitación: Se desglosa en tres conceptos.—Para la implantación del servicio y ejecución obras, 2.ª fase, por tipo de cinco millones cien mil novecientos ochenta y cuatro pesetas; instalaciones grupo de elevación de reserva, por tipo de trescientas noventa y tres mil setecientos dieciocho pesetas; por explotación servicio, canon a razón de 4,60 pesetas por metro cúbico de agua facturada.

Mejoras a establecer por licitadores: A la baja, por los tres conceptos, dándose mérito de preferencia al canon de explotación.

Duración del contrato: Para ejecución de las obras de implantación y puesta en

marcha, ocho meses; concesión de explotación, quince años.

Exposición de pliegos y proyectos: Permanecerán de manifiesto en la Secretaría Municipal de esta Corporación (pliegos de condiciones, estudios técnicos con desglose de tarifas, proyectos y demás documentación complementaria).

Garantía provisional: Deberá consignarse previamente en Depósito o Caja General de Depósitos, por importe de cien mil pesetas.

Garantía definitiva: Para la implantación y puesta en marcha del servicio, el importe del cuatro por ciento de la adjudicación de las obras y grupo elevador reserva, y posteriormente para la explotación del servicio se determina en el cálculo del rendimiento bruto o recaudación al máximo del suministro por un trimestre.

Presentación de proposiciones: Las propuestas de conformidad al modelo que se inserta al final y conjuntamente con la documentación que se detalla en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al que se publique el primer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en, obrando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones, proyecto técnico, informes técnicos y demás documentación anexa, que ha de regir el concurso, se comprometo a tomarla a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en la Memoria adjunta, por los siguientes precios:

Ejecución obras implantación del servicio (en número y letra), del grupo elevador de reserva (en número y letra), y explotación del servicio por el precio de (pesetas por metro cúbico de agua facturada).

(Fecha y firma del licitador.)

San Fausto de Campcentellas, 11 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.455-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de propiedad municipal.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de junio anterior, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de propiedad municipal, sita en el término municipal de San Roque (Cádiz), con una superficie aproximada de 51.985,39 metros cuadrados, sin perjuicio de la que resulte de su replanteo definitivo.

El acto se verificará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en el Negociado de Propiedades de la Secretaría Municipal.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y la-

crados, en horas de diez a trece treinta, acompañados del resguardo de la fianza provisional exigida y de una declaración en la que el licitador, bajo su responsabilidad, declare no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad previstos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Como depósito provisional habrán de constituir los postores previamente la cantidad de 897.143 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, en efectos públicos del Estado, Cédulas de Crédito Local, valores municipales y en efectivo metálico, advirtiéndose que dicho depósito no será devuelto al rematante hasta que acredite haber cumplido las obligaciones que se especifican en la cláusula undécima de los pliegos.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará la adjudicación por puja a la llana, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de los pliegos de condiciones.

El tipo de la subasta será el de 300 pesetas el metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de una parcela sita en el término municipal de San Roque (Cádiz), con una superficie aproximada de 51.985,39 metros cuadrados, aceptándolos íntegramente y ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letras).

A continuación se pondrá la fecha y firmará el interesado.

Sevilla, 6 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.437-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación en los locales situados en la calle Arenal, para la instalación de las oficinas de I. B. M.

Por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 19 de junio anterior, se convoca subasta pública para contratar las obras de ampliación en los locales situados en la calle Arenal, para la instalación de las oficinas de I. B. M., con arreglo al proyecto aprobado, por un importe de un millón quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

El acto se verificará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en el Negociado de Propiedades de la Secretaría Municipal.

Para tomar parte en la subasta deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, en horas de diez a trece treinta, acompañados del resguardo de la fianza provisional exigida y de una declaración en la que el licitador, bajo su responsabilidad, declare no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad previstos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Como depósito provisional habrán de constituir los postores previamente la

cantidad de 31.330 pesetas, bien en las arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en efectos públicos del Estado, Cédulas de Crédito Local, valores municipales o en efectivo metálico.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará la adjudicación por puja a la llana, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de ampliación en los locales situados en la calle Arenal, para la instalación de las oficinas de I. B. M., conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja (tanto por ciento, con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que recibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresa: (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 7 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.436-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tremp (Lérida) por la que se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo automóvil para el servicio de recogida de basuras.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso la adquisición de un vehículo automóvil para el servicio de recogida de basuras.

El tipo de licitación es de 750.000 pesetas.

El plazo de entrega es de dos meses.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional es de 22.500 pesetas y la garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante los veinte días hábiles siguientes.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de las mismas.

Se hace constar que en el presupuesto ordinario existe crédito suficiente y que este concurso no precisa de ninguna autorización especial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de documento nacional de identidad número, obrando en nombre propio o en representación de, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Tremp para adquisición de un vehículo automóvil para el servicio de recogida de basuras, se comprometo a suministrarlo por la cantidad de (se consignará en letras) (número) pesetas.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en nin-

no de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Tremp, 7 de agosto de 1973.—El Alcalde, José Altisent.—6.466-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación, ramal de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la calle del Alemán.

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación, ramal de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la calle del Alemán y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia (última inserción) y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón quinientas setenta y dos mil ochocientos veinticinco pesetas con nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de pavimentación, ramal de alcantarillado y abastecimiento de agua en calle del Alemán.»)

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintiocho mil quinientas noventa y dos pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina,

en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 8 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.441-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de camino de acceso al grupo escolar de Cabral (Iglesia).

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente:

Obra: Camino de acceso al grupo escolar de Cabral (Iglesia).

Modalidad: Procedimiento de subasta.

Tipo: 737.253,43.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Información: El Proyecto y demás documentos, se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la oficina de información de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 14.745 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en, (calle y número), provisto de documento nacional de identidad número, expedido el ... de de 19..., cuyos justificantes debidamente legalizados acompaña en nombre propio (o de ... cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña) enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del «Proyecto» se comprometo a su ejecución en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social y los de protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el Salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo a la partida 154 del Presupuesto Ordinario vigente por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Vigo, 9 de agosto de 1973.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández-Areal.—6.434-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles Luzón y otras de esta ciudad.

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de julio último, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido

de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de pavimentación de las calles: Luzón (de Lobo a Romualdo Mateo Horrillo), Lobo (de Oriente al final), Desengaño (de Oriente a Julián Calderón Moreno), Cercón del Rey (de Oriente a Julián Calderón Moreno) y San Miguel (de Oriente al final) así como el alcantarillado de calle Luzón y su conexión a Julián Calderón Moreno.

2.º **Tipo de licitación:** Un millón ochocientas noventa y seis mil cuatrocientas veinte (1.896.420) pesetas.

3.º **Plazo:** Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de diez meses contados desde su iniciación.

4.º **Pagos:** El pago se efectuará contra certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal director de las mismas, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario formado a tal fin.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve a las catorce horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta de 37.928 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** La prestará el adjudicatario en la cuantía prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º **Modelo de proposición:** Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación del), hace constar:

a) Que solicita su admisión a la subasta convocada por ese excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar la obra de «Pavimentación de las calles: Luzón (de Lobo a Romualdo Mateo Horrillo), Lobo (de Oriente al final), Desengaño (de Oriente a Julián Calderón Moreno), Cercón del Rey (de Oriente a Julián Calderón Moreno) y San Miguel (de Oriente al final) así como el alcantarillado de la calle Luzón y su conexión a Julián Calderón Moreno».

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas 37.928.

d) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

e) Propone como precio el de pesetas, con una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

f) Acepta plenamente la sujeción a los pliegos de condiciones jurídicas y económico administrativas de esta subasta, proyecto técnico, pliego de condiciones técnico-facultativas y cuantas obligaciones se deriven como contratante y como adjudicatario si lo fuera.

(Lugar, fecha y firma.)

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento de las nueve a las trece horas en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el anterior hábil al de la apertura de plicas.

10.º **Apertura de plicas:** La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de haber transcurrido veinte días igualmente hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

11.º **Autorizaciones:** No se precisan.

Villanueva de la Serena, 11 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.427-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1973 por el buque «Sertosa Nueve», de la matrícula de Cádiz, folio 733, al buque, de la matrícula de Corcubión, «Romero Moreira», folio S/I.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de agosto de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—5.918-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos
del Estado

ZONA PRIMERA DE ZAMORA

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Ejercicio de 1972 y 1973. Municipio de Zamora

Don Jesús Domínguez Calvo, Recaudador de la Zona Primera de Zamora,

Hago saber: Que en las certificaciones de apremio expedidas por la Intervención de Hacienda de Zamora y la Jefatura Provincial de Icona de Zamora se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda con fechas 8 de julio de 1972 y 14 de julio de 1973, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante,

en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado «Boletín», sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

José María Correira. Mirandela, Portugal. 236.046.

Raymond Conturas. Gironde, Francia. 2.400.

Jean Rabonin Claude. Mimizan Playes, Francia. 2.400.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Zamora a uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Recaudador.—5.826-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a José Mora Rodríguez, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de septiembre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 283/73 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 18 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.986-E.

Por el presente se hace saber a Juan Antonio Sarracayo Reinoso, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas

del día 7 de septiembre de 1973 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 290/73 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 18 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.987-E.

Por el presente se hace saber a Benarbia Drin Kaddour, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de septiembre de 1973 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 326/73 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 18 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.988-E.

Por el presente se hace saber a Layachi Ahmed Bouaasel, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de septiembre de 1973 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 328/73 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 18 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.989-E.

Por el presente se hace saber a Abdelkader Mohamed Boulaich, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de septiembre de 1973 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 329/73 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 18 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.990-E.

94

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

MALAGA

Aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas, el proyecto de «Nueva carretera. Autopista. Autopista Ronda Oeste de Málaga. Tramo: Río Guadalmedina, enlace Campanillas», clave T7-MA-298, término municipal de Málaga. Esta Jefatura Provincial de Carreteras, en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 1 de agosto de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras, de 10 de agosto de 1877 y disposiciones concordantes, ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que las Corporaciones o particulares puedan examinar el proyecto y aportar cuantas observaciones estimen oportunas respecto al mismo, a los fines indicados: el aludido proyecto se encontrará de manifiesto en esta Jefatura Provincial de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina.

Málaga, 9 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández-Castany López.—5.891-E.

Comisariías de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Cantarero Sánchez, carretera Santa Cruz, número 1, Tarancón (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Briansares.

Término municipal en que se sitúa la toma: Horcajo de Santiago (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.979-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Delta Frit, Sociedad Anónima».

Domicilio: Kilómetro 33,00 carretera de Barcelona-Madrid.

Nombre de su representante: René G. Mariotti.

Domicilio: Calle Caleruega, 2. Madrid, 33.

Clase de aprovechamiento: Industrial.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radican las obras: Alcala de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 8.001/1973.)

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Molina.—10.628-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Referencia: SE. 73/1971.

Por la presente publicación se complementa el anuncio aparecido en la página número 15604 del «Boletín Oficial del Estado» número 182, del 31 de julio de 1973, aclarando que las instalaciones y fincas que en el mismo se relacionan se encuentran situadas en el término municipal de Los Realejos.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.825-B.

VALENCIA

Sección de Industria

Solicitud de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes

La Entidad «Lladró, S. A.», debidamente representada, ha solicitado de esta Delegación Provincial la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes que se especificarán, necesarios para ampliar su industria de fabricación de porcelanas artísticas, sita en Tabernes Blanques, calle Alboraya, sin número, en base a un incremento de la productividad, al amparo de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 25 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, aprobatoria del Primer Plan de Desarrollo Económico y Social, en relación con el artículo 60, apartado 4.º, del Decreto de 15 de junio de 1972 que aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la adjunta relación de bienes afectados por la expropiación con cuyos propietarios no ha podido el peticionario llegar a un acuerdo de adquisición amistosa, a fin de que en el plazo de quince días contados desde la última publicación de este anuncio, que tendrá lugar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Valencia y en uno de los diarios de mayor circulación, puedan los interesados formular alegaciones por escrito triplicado sobre la procedencia de la ocupación de los bienes y su estado material o legal, o rectificar errores que se hayan podido cometer al relacionarlos, facultad esta última que se concede igualmente a cualquier persona natural o jurídica hasta el momento en que hayan de levantarse, en su caso, las actas previas a la ocupación.

El expediente, con sus planos y proyectos, podrá examinarse en esta Delegación en horas hábiles de oficina.

Relación que se cita

Finca número 1.—Una parcela de tierra huerta de una superficie de 731,25 metros cuadrados, situados en el término municipal de Tabernes Blanques, partida del Regacho, propiedad de doña Amelia Guillén Rodrigo, viuda de don Luis Alamar López, que linda: por Norte, con la parcela de la que forma parte; Sur, con terrenos de don Fernando Aguilar Ramón y doña Amelia Guillén Rodrigo; Este, con parcela propiedad de don Fernando Aguilar Ramón, y Oeste, con parcela también propiedad de doña Amelia Guillén Rodrigo.

Finca número 2.—Una parcela de tierra huerta de una superficie de 2.171,50 metros cuadrados, situada en el término municipal de Tabernes Blanques, partida del Regacho, propiedad de don Fernando Aguilar Ramón, que linda: por Norte, con la finca de la que forma parte; por Sur, con terrenos propios de «Lladró, Sociedad Anónima»; por Este, con terrenos también propiedad de «Lladró, S. A.», y por el Oeste, con terrenos de doña Amelia Guillén Rodrigo.

Finca número 3.—Parcela de tierra huerta, propiedad de don José María Marco Pérez, situada en el término municipal de Tabernes Blanques, partida del Regacho, con una superficie de 2.370 metros cuadrados, que linda: por Norte, con la parcela de la que forma parte; por Sur, con terrenos de «Lladró, S. A.»; por Oeste, igualmente con terrenos de «Lladró, Sociedad Anónima», y por el Este, con la finca de la que forma parte.

Valencia, 3 de agosto de 1973.—El Delegado provincial.—3.103-D.

BANCO DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de julio de 1973, «Boletín Oficial del Estado» del día 27, a continuación se publican los tipos de interés, preferencial y máximo, que este Banco aplicará a las operaciones activas formalizadas a partir del día 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	%
Operaciones con vencimiento hasta dieciocho meses:	
Tipos de interés preferencial:	
Pólizas de crédito con garantía personal	7,—
Créditos formalizados en letras con intereses compensables ...	7,—
Créditos con garantía real ...	7,—
Descuentos financieros	7,—
Descuentos comerciales	6,50
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	6,50
Créditos y descuentos a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:	
Tipos de interés preferencial ...	7,50
Créditos y descuentos a más de tres años (comisiones incluidas):	
Tipo de interés preferencial ...	10,25
Tipo de interés máximo	14,—

Barcelona, 6 de agosto de 1973.—10.752-C.

BANCO DE GRANADA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Gran Vía, número 16, Granada) el día 10 de septiembre de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 11 del mismo mes y año, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Concesión de facultades al Consejo de Administración para que, al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda ampliar el capital social.

2.º Concesión de facultades al Consejo de Administración para que pueda emitir bonos de Caja simples, convertibles o no en acciones del propio Banco u otros valores mobiliarios. La concesión de estas facultades llevará implícita la autorización para ampliar el capital social en la cuantía necesaria para atender a la conversión, en el supuesto de que los bonos emitidos fueren convertibles, así como la renuncia expresa de los accionistas a su derecho preferente de suscripción de dicha ampliación de capital.

3.º Concesión de facultades al Consejo de Administración para modificar el artículo 8.º de los Estatutos sociales cuantas veces sea necesario, de acuerdo con las ampliaciones de capital que realice.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que estando inscritos en el registro de la Sociedad soliciten la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación a la fecha de celebración.

Los señores accionistas deberán comunicar a la Sociedad su propósito de asistir, personalmente o representados, con la

antelación suficiente, quedando advertidos de que si para el día 5 de septiembre no se hubieren solicitado tarjetas bastantes se suspenderá el acto anunciado para el día 10 y se celebrará la Junta el día 11 en segunda convocatoria, lo que,

en su caso, se publicará en los diarios «ABC», de Madrid, e «Ideal», de Granada.

Granada, 20 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.756-C.

BANCO DE SABADELL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, «Boletín Oficial del Estado» del día 22, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 26 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial %	Máximo %
Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	7,25	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	7,15	7,50
Descuentos financieros	7,—	7,50
Descuentos comerciales	6,75	7,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,75	7,—
Créditos con garantía de mercancías	7,—	7,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6,75	7,50
Valores industriales	6,85	7,50
Deuda Amortizable y Perpetua	7,—	7,50
Otros valores de Organismos oficiales	7,25	7,50
Operaciones formalizadas a plazo superior a dieciocho meses y sin exceder de tres años	7,75	8,—
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas) ...	10,—	11,—

Sabadell, 2 de agosto de 1973.—3.130-D.

JOSE CALVET SOLER, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de la Compañía «José Calvet Soler, S. A.», celebrada el 28 de junio de 1973, acordó reducir el capital social de la misma por reintegro a los accionistas, dejándolo establecido en la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesetas.

Barcelona, 6 de agosto de 1973.—Un Administrador.—3.113-D. 2.º 25-8-1973

PLAYA DEL OESTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 11 de septiembre de 1973, a las doce horas, en el domicilio social, y, en su caso, al día siguiente en segunda, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social mediante emisión de acciones ordinarias o preferentes.

2.º Emisión de obligaciones o bonos de Caja, convertibles o no en acciones.

3.º Utilización de créditos.

4.º Modificación de los Estatutos sociales.

5.º Cese y nombramiento de cargo de Consejero de Administración.

Barcelona, 17 de agosto de 1973.—El Consejero Delegado.—2.861-6.

DONUT CORPORATION DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de julio de

1973, acordó la reducción del capital actual de la Sociedad mediante la amortización de 367 acciones, números 1.321 al 1.365 y números 1.781 al 2.102, de un importe nominal en junto de trescientas sesenta y siete mil (367.000) pesetas.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo, Casimiro Aznar.—3.065-D. 1.º 25-8-1973

BRAUN ESPAÑOLA, S. A.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Enrique Granados, 46

INDUSTRIAS PIMER, S. A.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Enrique Granados, 46

Por acuerdo adoptado por los soberanos organismos rectores de ambas Entidades, se ha convenido la fusión mediante absorción de «Industrias Pimer, S. A.», por «Braun Española, S. A.», en razón a la condición de esta última como accionista único de la primera.

Lo que se pone en general conocimiento para cumplimentar lo dispuesto por los artículos 143, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Esplugas de Llobregat, 20 de julio de 1973.—Por «Industrias Pimer, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración, Alberto Vicens Bayá.—Por «Braun Española, S. A.», el Consejero Delegado Lorne R. Waxlax.—10.780-C. y 3.º 25-8-1973

LA PREVISORA HISPALENSE, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	...	362.252,18	Capital social	...	5.000.000,00
Bancos	...	18.111.286,97	Reservas patrimoniales	...	1.667.525,26
Valores mobiliarios	...	60.857.430,60	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Inmuebles	...	16.022.964,72	Matemáticas	...	47.621.922,05
Anticipos sobre pólizas	...	1.203.944,50	Para riesgos en curso	...	40.423.672,17
Delegaciones y Agencias:			Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes	...	44.872.636,85
Saldos activos en efectivo	...	13.290.968,67	Para comisiones de primas pendientes de cobro	...	1.720.938,00
Recibos de primas pendientes de cobro	...	16.080.383,61	Para reservas de estabilización	...	1.060.012,02
Coaseguradores:			Provisiones	...	214.605,27
Saldos activos en efectivo	...	3.222.295,00	Delegaciones y Agencias:		
Reaseguro aceptado:			Saldos pasivos en efectivo	...	476.291,61
Depósitos en poder de los cedentes	...	710.988,09	Coaseguradores: Saldos pasivos en efectivo	...	976.065,21
Saldos activos en efectivo	...	975.260,28	Reaseguro aceptado:		
Reaseguro cedido:			Reservas técnicas legales	...	607.200,36
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Reaseguro cedido:		
Matemáticas	...	26.637.641,20	Depósitos de los aceptantes	...	41.976.882,09
Riesgos en curso	...	7.109.667,24	Saldos pasivos en efectivo	...	2.988.263,53
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes	...	10.796.401,97	Acreeedores diversos	...	8.490.598,71
Deudores diversos	...	4.570.598,41	Pérdidas y Ganancias:		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	...	324.413,81	Remanente ejercicio anterior	...	11.732,20
Vehículos	...	235.095,00	Saldo acreedor ejercicio actual	...	466.052,72
Gastos de organización de la producción	...	490.817,92			477.784,92
Fianzas y depósitos en efectivo	...	250.642,43			
Mobiliario e instalación	...	1.853.172,85			
Comisiones descontadas	...	1.664.176,42			
Resultado transitorio Ramo Accidentes del Trabajo	...	13.788.998,18			
Total Activo	...	198.557.398,05	Total Pasivo	...	198.557.398,05

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos (no particulares de los ramos)	...	1.556.106,00	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:		
Amortizaciones (no particulares de los ramos):			Ramo de vida	...	138.431,61
Vehículos	...	29.387,00	Ramo accidentes individuales	...	2.695.468,85
Mobiliario e instalación	...	312.805,67	Ramo R. civil general	...	448.454,08
Provisión para impuestos	...	342.192,67	Ramo de transportes	...	25.382,43
Diferencia cambio moneda extranjera	...	10.757,55	Ramo de incendios	...	5.228.577,21
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:			Ramo de robo	...	400.127,38
Ramo de vehículos obligatorio	...	1.839.726,31	Otros ramos	...	706.249,60
Ramo de R. Civil-vehículos	...	5.275.135,91			9.641.291,16
Saldo acreedor del ejercicio	...	7.114.862,22			
		466.052,72			
Total Debe	...	9.641.291,16	Total Haber	...	9.641.291,16

Madrid, 1 de agosto de 1973.—10.526-C.

COMPañIA GENERAL DE INVERSI-
ONES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo activo, a cuenta de los beneficios sociales de 1973, contra cupón número 61, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números 1 al 1.000.000, a 20 pesetas líquidas por acción.
Acciones números 1.000.001 al 1.400.000, a 10 pesetas líquidas por acción.

El expresado dividendo se hará efectivo a partir del día 15 de septiembre del año actual, en las oficinas centrales y sucursales de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 14 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—10.675-C.

SECORBUS-2, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de septiembre próxi-

mo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio de Sancho el Sabio, número 28, planta séptima, en San Sebastián (Guipúzcoa), para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Propuesta de disolución de la Sociedad.
- 2.º Designación de liquidadores.

San Sebastián, 18 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—3.198-D.

URBANIZACIONES EL MARESME, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1973 en primera convocatoria y el 14 de septiembre de 1973 en segunda, en ambos casos en el domicilio social, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Mataró, 20 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo.—10.754-C.

COMPañIA ESPAÑOLA
DE PETROLEOS, S. A.

Obligaciones hipotecarias. Emisión de 1968

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en 2 de marzo de 1968 que a partir del día 1 de septiembre próximo se procederá al pago del cupón número 11, a razón de 31,25 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 31,295 pesetas.

Impuesto sobre la renta del capital: 0,3795 pesetas.

Importe líquido por cupón: 31,25 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.

Banco de Santander.

Banco Exterior de España.

Madrid, 14 de agosto de 1973.—El Consejero-Director general, J. Lliso.—10.676-C.

LA UNION ALCOYANA, S. A.

Sociedad Anónima de Seguros

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de las facultades que se le concedieron en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el treinta de marzo del corriente año, ha acordado aumentar el capital social en diez millones de pesetas, mediante la emisión de veinte mil acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una de ellas, números 100.001 al

120.000, ambos inclusive, de las mismas características y derechos políticos que las que actualmente están en circulación, ofreciéndose a los actuales accionistas el derecho preferente para su suscripción a razón de una acción nueva por cada cinco acciones antiguas que posean; mediante el desembolso de su valor nominal y los gastos de la póliza correspondiente.

La suscripción y pago de su importe tendrá lugar en las oficinas de la Compañía (Gonzalo Barrachina, número 4, de Alcoy) en el plazo comprendido desde el 15 de septiembre al 15 de octubre próximos, previa presentación de las acciones en circulación para su estampillado, o del

resguardo correspondiente de aquellas que estuvieran depositadas en las Cajas de esta Compañía.

El accionista que no hiciera uso de su derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones durante el plazo señalado se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo, en cuyo caso el Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones no suscritas en el referido plazo.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del día primero de octubre del corriente año.

Alcoy, 8 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—10.682-C.

UNION CONDAL DE SEGUROS, S. A.

BARCELONA

Vía Augusta, números 36 y 38, 6.º

Clave C-200

Balance de cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	43.276.100	Capital	38.000.000
Valores mobiliarios	51.880.875	Reservas patrimoniales	3.903.817
Inmuebles	11.832.223	Reservas técnicas legales	186.187.788
Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	7.114.727	Provisiones	1.457.335
Recibos de primas pendientes de cobro	40.725.883	Reaseguro aceptado	1.401.506
Coaseguradores: Saldos en efectivo	884.744	Reaseguro cedido	45.332.018
Reaseguro aceptado	1.842.027	Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	2.806.740
Reaseguro cedido	98.135.755	Coaseguradores: Saldos en efectivo	1.257.423
Deudores diversos	9.911.357	Acreedores diversos	21.909.955
Fianzas y depósitos	437.707	Fondo para fluctuación de valores	237.094
Gastos de constitución	310.619	Resultados de ejercicios anteriores	9.405
Instalación, mobiliario, máquinas y útiles y material	8.997.228		
Comisiones descontadas vida	466.684		
Resultados del presente ejercicio	4.977.348		
Total Activo	280.603.087	Total Pasivo	280.603.097

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldos deudores de los ramos:		Saldos acreedores de los ramos:	
Vida	272.406	Cristales	2.853
Accid. individuales	379.775	Incendios	2.169.489
Autom. obligatorio	2.389.480	Resp. civil general	308.690
Autom. voluntario	4.159.394	Robo	177.474
Transportes	74.983	Pérdida beneficios	15.306
T/riego construcción	940.193	Aver. maquinaria	2.188
		Combinado popular	152.642
		Afianzamiento viviendas	15.444
		Obligatorio cazadores	394.707
		Resultado en el ejercicio	4.977.348
Total Debe	8.216.141	Total Haber	8.216.141

Barcelona, 1 de agosto de 1973.—3.069-D.

IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO COLEGIAL, S. A.

SANTANDER

Ejercicio de 1972

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada al 31 de diciembre de 1972

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pagos por siniestros	26.166.600	Primas y accesorios	45.563.263
Otros adeudos	10.338.164	Otros abonos	1.170.152
Saldo acreedor	228.651		
Total Debe	46.733.415	Total Haber	46.733.415

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	6.449.038	Capital	125.000
Valores mobiliarios	304.978	Reservas	7.850.304
Inmovilizaciones	1.131.276	Otras cuentas	1.711.678
Otras cuentas	2.030.223	Pérdidas y Ganancias	228.651
Total Activo	9.915.533	Total Pasivo	9.915.533

Santander, 31 de diciembre de 1972.—El Consejero Delegado, Antonio Sandoval-García Briz.—2.829-6.

COMPANIA INMOBILIARIA AHORRO HOGAR, S. A.

Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud formulada por un número de accionistas, que representan más del diez por ciento del capital social, se convoca a los señores accionistas de la citada Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de octubre del corriente año, a las dieciocho horas, en el domicilio social (calle de José Espelius, número 9, de esta capital), en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda con-

vocatoria, si por cualquier circunstancia no fuera factible su celebración en primera, según el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración por un número de accionistas que representan más del diez por ciento del capital social y que ha dado origen a esta Junta.
- 2.º Someter a la consideración de la Junta general la propuesta de los accionistas solicitantes de la misma para acordar el aumento del número de miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Elección para cubrir las vacantes que resulten si fuese aprobado el aumen-

to de número de miembros del Consejo, según prevé el artículo 71 de la Ley.

4.º Situación económica, jurídica y administrativa de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Para asistir a la Junta será preciso solicitar con cinco días de anticipación a la celebración de la misma la tarjeta de asistencia, que se facilitará a los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Consejo.—10.683-C.

CREDITO ESPAÑOL, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	3.008.623,08	Capital	25.000.000,—
Valores mobiliarios	21.698.880,—	Reservas de capital	2.700.232,88
Accionistas	12.250.000,—	Reservas técnicas	24.524.916,53
Mobiliario y material	3.271.191,17	Acreedores diversos	1.163.346,80
Depósitos y fianzas	575.943,84	Agentes, su cuenta de garantías	164.000,30
Deudores y Agentes	5.114.971,50	Astes.—Cuenta de garantías	10.000,—
Valores en Garantía de Agentes	8.000,—	Garantía de Agentes en valores mobiliarios	8.000,—
Recibos de primas pendientes de cobro	5.273.586,14		
Impuestos reintegrados pendientes de cobro	52.735,96		
Ampliación y reforma	1.048.887,51		
Valores inversión Astes.	10.000,—		
Astes.	195.562,—		
Resultas	731.603,75		
Pérdidas y ganancias	330.531,34		
Total Activo	53.570.498,29	Total Pasivo	53.570.498,29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	43.620.348,90	Reservas técnicas año anterior	18.403.981,76
Previsión y administración	37.926.541,61	Primas	85.511.919,95
Reservas técnicas	23.598.904,31	Impuestos reintegrados	855.119,20
Amortizaciones	526.421,88	Recursos por intereses	663.894,45
Fondo legal para fluctuación de valores	93.220,—	Pérdidas	330.531,34
Total Debe	105.765.436,70	Total Haber	105.765.436,70

Valencia, 30 de julio de 1973.—3.052-D.

PREVISION MEDICO-SOCIAL, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	133.290	Capital social	3.000.000
Bancos	5.244.454	Reservas patrimoniales	1.565.738
Valores mobiliarios	13.956.281	Fondo para fluctuación de valores	2.384.894
Inmuebles	3.739.277	Reservas técnicas legales	20.495.847
Recibos de primas pendientes de cobro	1.808.906	Provisiones	2.433.412
Deudores diversos	2.825.099	Pérdidas y ganancias	621.498
Fianzas y depósitos	32.015		
Mobiliario, instalación y máquinas	377.173		
Otras cuentas de activo	2.364.094		
Suma del Activo	30.481.189	Suma del Pasivo	30.481.189

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	51.791.111	Reservas técnicas legales	17.477.657
Gastos de gestión interna	10.897.145	Primas emitidas	73.056.069
Gastos de gestión externa	5.081.763	Impuestos reintegrados	1.022.774
Contribuciones e impuestos	1.382.388	Producto de los fondos invertidos	800.015
Reservas técnicas legales	20.495.847	Otros abonos no especificados	3.432.937
Provisiones	3.129.021		
Amortizaciones	2.390.709		
Saldo acreedor	621.498		
Suma del Debe	95.789.482	Suma del Haber	95.789.482

Sevilla, 31 de diciembre de 1972.—El Director general, Felipe González Conradi.—El Profesor Mercantil, Joaquín García Carrera.—El Actuario, Joaquín García Carrera.—3.046-D.

LA ESTELLESA, S. A.
DE AUTOMOVILES

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en su domicilio social de Estella, calle Fray Diego, número 18.

Los asuntos puestos en el orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio social de 1 de julio de 1972 a 30 de junio de 1973.

2.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos, bien las acciones o los resguar-

dos de su depósito en un establecimiento de crédito.

Si procediera, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 15 del mismo mes.

Estella, 20 de agosto de 1973.—En nombre del Consejo de Administración, el Presidente, Andrés Fernández Ruiz.—2.873-6.

ASOCIACION DE ENTIDADES
DE INVERSION COLECTIVA
EN INMUEBLES PARA ARRENDAR

Convocatoria

El miércoles 19 de septiembre de 1973, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, tendrá lugar en la sala de Juntas del Sindicato Nacional de la Construcción (paseo del Prado, 18-20, planta 9, Madrid) la Junta general fundacional de la «Asociación de Entidades de Inversión Colectiva en Inmuebles para Arrendar», lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 9 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1972).

El proyecto de Estatutos sociales puede ser examinado en la Asesoría Jurídica del Sindicato Nacional de la Construcción.

Madrid, 24 de agosto de 1973.—10.795-C.

COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPESA)

Venta en subasta de los BB/TT. «Campolrio» y «Campochico», de 500 T. P. M.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto de 1973, página 17037, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice «El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas...», debe decir «El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas».

Madrid, 23 de agosto de 1973.—El Secretario general.—2.872-5.

BAMSA, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance a 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	623.874,11	Capital desembolsado	...	200.000.000,—
Bancos	...	623.874,11	Suscrito	...	200.000.000,—
Cartera de valores	...	192.607.848,66	Acreedores	...	1.714.000,—
Acciones cotizadas	...	163.742.314,68	Por compras realizadas de valores	...	1.714.000,—
Acciones no cotizadas	...	9.000.000,—	Resultados del ejercicio	...	17.215.378,78
Obligaciones cotizadas	...	19.865.534,—			
Deudores	...	22.479.640,23			
Dividendos a cobrar	...	617.893,23			
Por ventas realizadas de valores	...	21.861.747,—			
Inmovilizaciones intangibles	...	4.465.764,—			
Total	...	218.929.378,78	Total	...	218.929.378,78

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos	...	18.116.752,52	Ingresos	...	18.116.752,52
Inmovilizaciones intangibles (amortizaciones)	...	496.196,—	Beneficios netos en venta de títulos y derechos de suscripción	...	14.271.971,11
Gastos generales y de custodia	...	405.177,74	Cupones, dividendos, intereses y primas de asistencia a Juntas	...	3.844.781,41
Resultados del ejercicio	...	17.215.378,78			

Resumen de la Cartera de valores a 31 de diciembre de 1972, agrupado por sectores económicos, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100 del total de la Cartera

Clase de valor por sectores, Acciones cotizadas	Nominal	Valor contable	Coefficiente de diversificación	Valor efectivo al cambio medio de cotización de diciembre 1972
Electricidad	16.775.000	40.786.797,70	20,91	44.732.656,10
Fecsa	4.783.000	11.783.919,60	5,95	12.547.027,80
Sevillana Electricidad	4.677.000	11.181.151,77	5,88	12.526.974,90
Bancos	4.380.000	33.740.734,14	17,70	39.622.169,55
Servicios comerciales	4.602.500	14.583.972,83	9,09	19.293.814,65
Inmobiliarias y Construcción	7.821.500	13.705.597,95	8,76	14.531.771,—
Agua y Gas	4.379.500	10.342.978,90	4,99	10.326.543,25
Químicas	4.332.000	9.318.619,50	4,45	9.434.927,60
Inversión Mobiliaria	1.445.000	6.373.864,99	4,11	8.916.181,70
Material construcción	2.555.000	8.144.189,—	3,61	7.842.840,—
Alimentación	3.429.500	7.479.343,—	3,18	7.223.975,55
Siderometalúrgicas	2.396.000	4.322.806,60	2,66	5.765.734,40
Telecomunicación	1.118.000	3.076.784,85	1,88	3.998.370,—
Petróleos	1.050.000	4.148.675,50	1,72	3.801.420,—
Textiles	2.482.500	3.524.461,—	1,65	3.567.352,50
Navieras	1.998.000	3.862.126,—	1,65	3.658.744,50
Acciones no cotizadas	9.000.000	9.000.000,—	4,16	9.000.000,—
Obligaciones cotizadas	19.834.000	19.865.534,—	10,53	22.839.760,—
	87.456.000	192.607.848,66	100,00	214.789.297,90

Barcelona, 24 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Eusebio Colomer Padrosa.—10.797-C.

BAMSA II, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance a 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	46.225.478,82	Capital desembolsado	...	200.000.000,—
Banco	...	46.225.478,82	Suscrito	...	200.000.000,—
Cartera de valores	...	154.324.083,57	Acreedores	...	1.608.501,—
Acciones cotizadas	...	107.872.657,57	Por compras realizadas de valores	...	1.608.501,—
Acciones no cotizadas	...	10.075.000,—	Resultados del ejercicio	...	2.553.393,89
Obligaciones cotizadas	...	30.876.426,—			
Obligaciones no cotizadas	...	5.500.000,—			
Deudores	...	152.631,50			
Dividendos a cobrar	...	152.631,50			
Inmovilizaciones intangibles	...	3.459.701,—			
Total	...	204.161.894,89	Total	...	204.161.894,89

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos	...	2.706.955,52	Ingresos	...	2.706.955,52
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	...	88.710,—	Beneficios en ventas de títulos y derechos de suscripción	...	2.141.075,25
Otros gastos	...	64.851,63	Cupones, dividendos e intereses bancarios	...	565.880,27
Resultados del ejercicio	...	2.553.393,89			

Resumen de la Cartera de valores a 31 de diciembre de 1972, agrupado por sectores económicos, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100 del total de la Cartera

Clase de valor por sectores. Acciones cotizadas	Nominal	Valor contable	Coefficiente de diversificación — Porcentaje	Valor efectivo al cambio medio de cotización de diciembre 1972
Electricidad	18.815.000	40.368.790,32	29,23	44.852.352,50
Hidroeléctrica Española	4.246.000	11.719.058,65	7,48	11.557.453,80
Sevillana de Electricidad	3.775.500	10.369.083,37	6,72	10.139.711,85
Hidroeléctrica de Cataluña	3.773.000	8.175.198,—	5,06	7.904.600,90
Bancos	3.082.500	21.880.912,—	15,18	23.362.801,25
Siderúrgicas	4.906.000	10.785.169,—	6,74	10.599.424,40
Motor Ibérica	3.266.500	8.164.246,—	5,06	7.880.505,60
Inmobiliarias y Construcciones	1.200.000	5.155.824,—	3,27	5.028.820,—
Inversión Mobiliaria	804.000	4.106.517,—	3,05	4.739.017,20
Comercio	1.000.000	4.325.785,—	2,95	4.432.800,—
Telecomunicación	1.085.500	3.989.778,—	2,57	3.910.662,50
Materiales de construcción	1.500.000	4.063.812,—	2,56	3.922.500,—
Químicas	1.500.000	2.768.244,—	1,83	2.753.950,—
Agua y Gas	965.000	2.706.289,—	1,61	2.280.458,—
Automóviles	550.000	1.381.808,25	0,89	1.369.000,—
Petróleos	100.000	399.740,—	0,26	398.660,—
Acciones no cotizadas	10.000.000	10.075.000,—	6,45	10.000.000,—
Obligaciones cotizadas	29.649.000	30.876.426,—	19,90	30.927.052,30
Certificados depósito	5.500.000	5.500.000,—	3,55	5.500.000,—
	80.527.000	154.324.083,57	100,—	154.030.178,15

Barcelona, 24 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Eusebio Colomer Padrosa.—10.796-C.

LA INDUSTRIAL TURRONERA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de septiembre de 1973, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 29

de septiembre de 1973, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1972-1973.

2.º Propuesta de reparto de beneficios del citado ejercicio.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

Jijona, 16 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Carbonell Coloma.—3.199-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfa.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 8,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

SOLICITUD DE PUBLICACIONES

NO UTILICEN GRAPAS PARA CERRAR ESTE IMPRESO

Nombre y apellidos

Calle

Población

Provincia

Desea que se le envíen CONTRA REEMBOLSO las publicaciones siguientes:

82 197

Uffman e antipol

De 1973

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ediciones

Trafalgar, 29

MADRID 10

86

**Colección
CONFERENCIAS
Y DOCUMENTOS**

**últimos
títulos:**



EL DISTRITO UNIVERSITARIO, Aurelio Guaita, 72 págs., 50 ptas.

EL PROCESO DE LA DEFINICION DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, José Luis Meilán Gil, 88 págs., 50 ptas.

LA ADMINISTRACION PROSPECTIVA, Marcel Waline, 36 págs., 25 ptas.

PODER ADMINISTRATIVO Y CONTRATO, José María Boquera Oliver, 112 págs., 75 ptas.

SOBRE LA PERSONALIDAD JURIDICA EN EL DERECHO PUBLICO (Los organismos autónomos: consecuencias e inconsecuencias de su declaración de personalidad), Gaspar Ariño Ortiz, 104 págs., 80 ptas.

LA ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, Bertram M. Gross, 132 págs., 125 ptas.

LA COMPETENCIA PARA DETERMINAR LAS DIRECTRICES DE LA POLITICA Y TECNICA DE GOBIERNO, Wilhelm Hennis, 40 págs., 60 ptas.

LOS ACTOS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SU SITUACION CON RESPECTO A LAS LEGISLACIONES NACIONALES, Jacques Stassen, 48 págs., 50 ptas.

LA CRISIS DE LAS OPOSICIONES, Juan Junquera González, 186 págs., 100 ptas.

LA AFECTACION DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO, Gaspar Ariño Ortiz, 116 págs., 100 ptas.

Pedidos a Boletín Oficial del Estado (Ediciones)-Eloy Gonzalo, 19-Madrid